70.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 11.2 del orden del día provisional

A70/7
10 de abril de 2017

# Proyecto de presupuesto por programas 2018-2019

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN ..... 3

**CATEGORÍA 1 – ENFERMEDADES TRANSMISIBLES** ..... 16

**CATEGORÍA 2 – ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES** ..... 44

**CATEGORÍA 3 – PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL CURSO DE LA VIDA** ..... 74

**CATEGORÍA 4 – SISTEMAS DE SALUD** ..... 101

**E. – PROGRAMA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE LA OMS** ..... 127

**CATEGORÍA 6 – SERVICIOS CORPORATIVOS/FUNCIONES INSTRUMENTALES** ..... 140

**ERRADICACIÓN DE LA POLIOMIELITIS** ..... 157

# INTRODUCCIÓN

1. En el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019, la OMS aprovecha la oportunidad que le brinda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de reforzar su liderazgo en salud mundial y potenciar su apoyo a los países.

2. El proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 establece prioridades en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y allana el camino para reforzar las sinergias entre el principal objetivo relacionado con la salud (el Objetivo 3, Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible que influyen en los resultados sanitarios. Conseguir logros con respecto a estas prioridades exigirá cambios en los métodos de trabajo. Ello supone aplicar un enfoque amplio y centrarse en instrumentos de cambio y factores propicios, como: la adopción de medidas intersectoriales con la participación de múltiples partes interesadas; el fortalecimiento de los sistemas de salud en pro de la cobertura sanitaria universal; el respeto por la equidad y los derechos humanos; finanzas sostenibles; investigación científica e innovación; y seguimiento y evaluación.

3. La cobertura sanitaria universal sigue siendo el centro de las prioridades de la Organización. En sí misma es una meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 3, meta 3.8); por tanto, sustenta el logro de todos los otros Objetivos relacionados con la salud. La atención prestada a la creación de sistemas de salud sólidos y resilientes en pro de la cobertura sanitaria universal continuará en el bienio 2018-2019. Los sistemas de salud son también cruciales en la estrategia para garantizar que todos los países estén preparados y puedan responder ante cualquier emergencia sanitaria. La Organización mantendrá su elevado nivel de inversión en su aplicación de enfoques concebidos específicamente para crear sistemas de salud resilientes (mediante la estrategia «FIT»),[1] y garantizar que esos sistemas se ajusten a cada contexto concreto y se adapten a las situaciones y retos sanitarios específicos de todos los países que tratan de lograr la cobertura sanitaria universal.

4. La transparencia y la rendición de cuentas serán fundamentales para los métodos de trabajo transformadores, no solo en las funciones instrumentales, sino también en los programas técnicos. La aplicación del nuevo Marco para la colaboración con agentes no estatales de la OMS apoyará las actividades de la Organización para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. El presente proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 tiene en cuenta la envergadura completa del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, al procurar que la Organización disponga de la capacidad operativa para hacer frente oportunamente a brotes y emergencias humanitarias de cualquier escala. Asimismo, en el bienio 2018-2019 la Organización velará por que el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS cree sinergias con otros programas para aprovechar los puntos fuertes y los activos del conjunto de la Organización en la preparación y respuesta ante todas las emergencias sanitarias.

6. El proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 presenta un programa coherente y exhaustivo para combatir la resistencia a los antimicrobianos. Se centra en planes nacionales de acción contra la resistencia a los antimicrobianos,[2] lo que implica diferentes actividades, en particular las siguientes: propiciar y generalizar los cambios de comportamiento necesarios para apoyar el uso adecuado de los antibióticos y el control y la prevención de las infecciones; fortalecer los sistemas en apoyo de un uso adecuado de los antimicrobianos; reforzar la base científica en relación con el consumo y uso de los medicamentos antimicrobianos; y facilitar una mejor coordinación de las partes interesadas de diferentes sectores, en particular el sector de la salud animal. También se prestará una mayor atención a la labor de la OMS con otros asociados para acelerar el desarrollo de nuevos medicamentos y otras tecnologías sanitarias.

---

[1] La OMS ha puesto en marcha un enfoque emblemático denominado «FIT to the context»: «F»: sentar los ***f***undamentos de los sistemas de salud en entornos complejos; «I»: fortalecer las ***i***nstituciones de los sistemas de salud; y «T»: apoyar la ***t***ransformación de los sistemas de salud hacia la cobertura sanitaria universal.

[2] Resolución WHA68.7 (2015).

7. Continuará el impulso inexorable en apoyo del Plan estratégico para la erradicación de la poliomielitis y la fase final 2013-2018. Para ello será crucial: la aplicación de los instrumentos pertinentes, los activos y las enseñanzas aprendidas con objeto de llegar a los grupos de población y las comunidades de más difícil acceso; la movilización social; el principio de no dejar a nadie atrás; y los procesos impulsados por los países con múltiples partes interesadas. En el bienio 2018-2019, la Organización aprovechará los Objetivos de Desarrollo Sostenible para facilitar la integración de las funciones esenciales de lucha contra la poliomielitis en apoyo de otras prioridades, especialmente en el ámbito de país.

8. Además, el bienio 2018-2019 será testigo de la continuación de las actividades para cumplir los compromisos ya adquiridos, especialmente el programa inconcluso para poner fin a las epidemias de VIH/sida, tuberculosis, paludismo y enfermedades tropicales desatendidas, y de lucha contra las hepatitis,[1] así como la mejora de la salud de la mujer, el niño y el adolescente, y para poner fin a la mortalidad prevenible de la madre, el niño y el adolescente a través de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente.[2] La OMS velará por que las estrategias y planes en curso cobren impulso, en particular los siguientes: la estrategia y plan de acción mundial sobre el envejecimiento y la salud;[3] el plan integral de aplicación sobre nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño (2012-2025);[4] los compromisos adquiridos en la resolución de la Asamblea de la Salud sobre salud y medio ambiente: impacto sanitario de la contaminación del aire;[5] la cobertura vacunal ampliada en poblaciones y comunidades de difícil acceso;[6] y la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles.[7]

## ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES Y CÁLCULO DE COSTOS

9. El proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 se ha modelado a través de un proceso dinámico e iterativo de establecimiento de prioridades que se inició con la determinación de las prioridades en sentido ascendente y de los costos de los resultados logrados en los países. Los procesos de establecimiento de prioridades y de cálculo de costos van de la mano. Ambos tienen su punto de partida y de llegada en la determinación de prioridades regionales y mundiales para velar por que los programas regionales y mundiales de salud, así como las resoluciones de los órganos deliberantes y los compromisos adquiridos, se tengan en cuenta.

10. Las prioridades identificadas, así como el cálculo de los costos para su consecución en cada uno de los niveles de la Organización, constituyeron la base de las propuestas iniciales del presupuesto que se sometieron a la consideración de los comités regionales y del Consejo Ejecutivo. La retroacción aportada en estas consultas estructuradas, así como las consideraciones institucionales estratégicas y financieras, han influido en la versión final del presupuesto por programas.

11. En el portal web del presupuesto por programas se facilita más información sobre las prioridades desglosadas por país y costos de resultados.[8]

---

[1] Resolución 70/1 (2015) de la Asamblea General de las Naciones Unidas – Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

[2] Resolución WHA69.2 (2016).

[3] Resolución WHA69.3 (2016).

[4] Resolución WHA65.6 (2012).

[5] Resolución WHA68.8 (2015).

[6] Resoluciones WHA65.17 (2012) y WHA68.6 (2015).

[7] Resolución 66/2 (2012) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

[8] Disponible en http://extranet.who.int/programmebudget/ (consultado el 30 de marzo de 2017).

## PANORAMA PRESUPUESTARIO

12. El proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 asciende en total a US$ 4421,5 millones (resumido en el cuadro 1), de los que US$ 3400,3 millones corresponden a los programas básicos. El proyecto de presupuesto por programas representa un aumento total de US$ 46 millones para los programas básicos (un aumento del 1% en comparación con 2016-2017). Para la plena aplicación del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS (US$ 69,1 millones) y de la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (US$ 23,2 millones) se propone un aumento de las inversiones. Para compensar parcialmente estos aumentos, se proponen reducciones presupuestarias de US$ 18 millones en servicios corporativos (categoría 6) y de US$ 25,9 millones en la categoría de enfermedades no transmisibles (categoría 2) y en el área programática de información sanitaria y datos científicos.

13. En el cuadro 1 se muestra una comparación entre los presupuestos del bienio actual y el bienio 2018-2019 en consonancia con las prioridades establecidas. El mayor incremento en el proyecto de presupuesto por programas corresponde a las inversiones en la labor sobre emergencias. Las considerables reducciones en dos categorías en comparación con el presupuesto por programas para 2016-2017 plasman los esfuerzos de la Organización por contrarrestar los aumentos presupuestarios propuestos a través de mejoras en la eficiencia en los servicios corporativos, una presupuestación más realista y cambios estratégicos en la ejecución de su labor. Los ajustes presupuestarios se aplican en las áreas que siguen atrayendo menos interés de los donantes, a pesar de los considerables fondos catalíticos procedentes de recursos flexibles de la Organización que se han facilitado durante los dos últimos bienios.

**Cuadro 1. Comparación entre el presupuesto por programas 2016-2017 y el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 (en millones de US$)**

| Categorías | Presupuesto por programas 2016-2017 aprobado[a] | Proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 | Diferencia entre el presupuesto de 2016-2017 y el propuesto para 2018-2019 |
|---|---|---|---|
| 1 – Enfermedades transmisibles | 783,5 | 805,4 | 21,9 |
| 2 – Enfermedades no transmisibles | 376,0 | 351,4 | -24,6 |
| 3 - Promoción de la salud en el curso de la vida | 381,7 | 384,3 | 2,6 |
| 4 – Sistemas de salud | 594,5 | 589,5 | -5,0 |
| E – Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS | 485,1 | 554,2 | 69,1 |
| 6 – Servicios corporativos/funciones instrumentales | 733,5 | 715,5 | -18,0 |
| **Subtotal – programas básicos** | **3 354,3** | **3 400,3** | **46,0** |
| Poliomielitis y programas especiales | 986,1 | 1 021,2 | 35,1 |
| **Total** | **4 340,4** | **4 421,5** | **81,1** |

[a] *Se muestra el aumento presupuestario para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS aprobado en la decisión WHA69(9) (2016).*

14. La presentación del presupuesto sigue la estructura programática del presupuesto por programas 2016-2017, con algunas modificaciones para integrar la introducción de cambios recientes vinculados con el establecimiento del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS. Las modificaciones se enumeran a continuación.

- El presupuesto básico del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS se presenta en consonancia con el nuevo marco de resultados elaborado para dicho Programa. En anteriores presupuestos por programas, la labor de la OMS en emergencias sanitarias se ha presupuestado en dos áreas: en la que era entonces la categoría 5 para la labor ordinaria y permanente sobre preparación, vigilancia y respuesta (básicas) y en el área programática de la respuesta a brotes y crisis. En el correspondiente presupuesto del Programa solo se incluye la parte que se enmarca en el presupuesto básico.

- Seguirá siendo necesario contar con un componente regido por los acontecimientos, que se financiará mediante peticiones, es decir «planes de respuesta humanitaria y otras peticiones». Ahora bien, no es posible prever con precisión el presupuesto que se necesitará para emergencias específicas. Los planes y peticiones para la respuesta humanitaria se planificarán, presupuestarán y financiarán en el momento de la respuesta a los eventos por medio de procesos de planificación de emergencias. Este componente sustituye al de respuesta a brotes y crisis, al que se hacía referencia en el presupuesto por programas 2016-2017.
- El presupuesto para la resistencia a los antimicrobianos se presenta por separado en un área programática. Este presupuesto incluye la labor de la Secretaría y las actividades en los tres niveles de la Organización que contribuyen directamente a la aplicación del plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos.
- El presupuesto correspondiente al programa de inocuidad de los alimentos, que previamente figuraba en la categoría 5, se presenta dentro de la categoría 2.

15. Las actividades en curso y transversales de la Organización, especialmente la labor respecto de la equidad, se entrelazan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con objeto de reforzar esta labor, el área programática sobre la perspectiva de género, la equidad y derechos humanos y la de los determinantes sociales de la salud se han unido en una sola nueva área programática: equidad, determinantes sociales, igualdad de género y derechos humanos. Esta nueva área generará todavía más oportunidades de anclar la labor integradora pertinente en otros programas, mediante la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el conjunto de la Organización.

16. Al igual que en el anterior bienio, el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 también presenta partidas presupuestarias específicas para el Programa Especial UNICEF/PNUD/Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales, y el Programa Especial PNUD/UNFPA/UNICEF/OMS/Banco Mundial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana.

## INVERSIONES ESTRATÉGICAS PROPUESTAS EN EL PRESUPUESTO GLOBAL

17. Para el bienio 2018-2019 se proponen inversiones adicionales en las áreas del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

18. Para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS se propone un aumento de US$ 69,1 millones. Esta propuesta se deriva de la finalización de un cálculo pormenorizado de los costos del personal y las actividades necesarios para que el Programa alcance su plena capacidad operacional. Este presupuesto adicional aumentará la capacidad de la Organización a todos los niveles para garantizar la preparación en todos los países, especialmente los muy vulnerables. El aumento propuesto en esta versión tiene en cuenta el nuevo cambio de prioridades de la labor para centrarse en las capacidades más importantes y urgentes, con objeto de garantizar que el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS sea plenamente operacional durante el bienio 2018-2019, en particular la movilización de equipos de gestión de incidentes en los países más prioritarios, la gestión de los riesgos en todos los países muy vulnerables y el apoyo a la preparación y la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en todos los países que lo necesiten.

19. Se propone que la inversión en la labor sobre la resistencia a los antimicrobianos se incremente en US$ 23,2 millones. Este incremento se explica por una evaluación más rigurosa del alcance de la labor de la Secretaría a los tres niveles de la Organización en relación con la aplicación del plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos. El incremento es necesario a fin de fortalecer la capacidad de la OMS para desempeñar las tareas que exige la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos[1] de cumplir la función, según se solicita en dicha Declaración, de co-

[1] Resolución 71/3 (2016) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

presidir un grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos junto con la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas.

20. La Organización invertirá en la función rectora y coordinadora para apoyar la labor de la OMS dedicada a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se ha creado un equipo, con participación de toda la Organización, para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que coordinará la labor de armonización de los programas de la OMS con la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, y ayudará a poner en práctica las tareas al respecto, especialmente en el ámbito de país. La labor rectora y de coordinación se incorpora en el área programática de liderazgo y gobernanza, lo que demuestra que esta importante labor se integrará en los métodos de trabajo de la Organización, especialmente en su liderazgo a todos los niveles (véase la figura 1, que recoge la evaluación inicial de los Objetivos a los que contribuyen las áreas programáticas). Se ha asignado una inversión inicial de US$ 5 millones para la labor de coordinación en los tres niveles de la Organización, monto que se obtendrá de las medidas de ahorros de costos que se apliquen en gestión y administración, en la categoría 6.

21. El presupuesto para la erradicación de la poliomielitis, determinado a través del proceso presupuestario de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, se ha fijado en US$ 902,8 millones para el bienio 2018-2019, lo que representa un ligero aumento de US$ 8,3 millones en comparación con 2016-2017. Las inversiones en actividades de erradicación de la poliomielitis, en consonancia con el Plan estratégico integral para la erradicación de la poliomielitis y la fase final 2013-2018, se incrementarán en algunos países donde la transmisión se mantiene. La vigilancia de la poliomielitis se reforzará para garantizar la inmunidad de la población en 2017 y 2018. El bienio 2018-2019 será testigo de un enorme aumento en la planificación para la transición de personal y activos para garantizar que se mantienen los buenos resultados en el área programática de la poliomielitis.

## MOVIMIENTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS CATEGORÍAS Y LAS ÁREAS PROGRAMÁTICAS

22. El proceso iterativo para el establecimiento de prioridades ha llevado a cambios en los presupuestos de las áreas programáticas y las categorías. Tales movimientos no solo se han visto influidos por el grado de prioridad o atención prestada al programa, sino también por varios otros factores, como un cambio en el enfoque estratégico, la necesidad del nivel adecuado de colaboración, y la corrección de estimaciones a partir de un cálculo más detallado de los costos o de datos de gastos anteriores.

23. Tras una serie de consultas con los Estados Miembros, se introdujeron nuevas modificaciones presupuestarias a fin de que el presupuesto por programas sea realista y también para potenciar al máximo las mejoras en eficiencia.

24. En el cuadro 2 se muestra una comparación entre los presupuestos de 2016-2017 y 2018-2019 por categorías y áreas programáticas.

25. Es necesario incrementar más las inversiones en el área programática del VIH y las hepatitis en 2018-2019. Si bien será difícil identificar recursos debido al descenso de la financiación procedente de ONUSIDA, es necesario aumentar las inversiones, sobre todo en la Región de África, donde el VIH sigue teniendo una prioridad elevada. La aplicación de las nuevas estrategias mundiales del sector de la salud sobre el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual,[1] que incluye la estrategia de «tratar a todos» contra el VIH, también exigirá mayores recursos.

26. Tras una reducción en el presupuesto del área programática de la tuberculosis en el bienio 2016-2017 en comparación con 2014-2015, los países han perfeccionado el cálculo de costos y han identificado más recursos necesarios para la aplicación eficaz de la estrategia mundial y metas para la prevención, la atención y el control de la tuberculosis después de 2015 (la Estrategia Fin a la tuberculosis), así como para abordar la crisis

[1] Resolución WHA69.22 (2016).

de salud pública de la tuberculosis multirresistente. La tuberculosis es una prioridad para más de la mitad de todas las oficinas de país.

27. Dentro de la categoría de enfermedades no transmisibles, el presupuesto para las áreas programáticas de salud mental y abuso de sustancias, y nutrición, ha aumentado ligeramente en consonancia con la decisión EB139(1) (2016), en la que el Consejo Ejecutivo pidió a la Secretaría que elaborara un plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia, y con las medidas necesarias en relación con el Decenio de Acción sobre la Nutrición.

28. La aplicación de la Estrategia y plan de acción mundiales de la OMS sobre el envejecimiento y la salud (2016-2020) exigirá el fortalecimiento de la capacidad de la Sede para desempeñar su función normativa, y ofrecer el apoyo técnico inicial necesario para las regiones y los países. Se propone que se añadan US$ 1,4 millones al presupuesto actual del área programática para el envejecimiento y la salud.

29. Los presupuestos para la categoría de los sistemas de salud (categoría 4) han aumentado considerablemente en los dos últimos bienios. En 2018-2019, el presupuesto pertinente seguirá siendo alto, pero estable. La ligera reducción global (US$ 5 millones) en el presupuesto de esta categoría se debe al traslado del presupuesto para la labor específica sobre la resistencia a los antimicrobianos a la nueva área programática, enmarcada ahora en la categoría 1.

30. Se ha registrado una reducción considerable en el presupuesto para la labor sobre el paludismo y las enfermedades prevenibles mediante vacunación. El considerable aumento en la cuantía asignada al programa contra el paludismo en el presupuesto por programas 2016-2017, tras la adopción de la estrategia técnica mundial contra la malaria 2016-2030,[1] se ha ajustado con arreglo a un cálculo de costos más detallado del personal y las actividades necesarios. En el proceso ascendente de establecimiento de prioridades, 56 países seleccionaron como prioritaria el área programática del paludismo.

31. Las enfermedades prevenibles mediante vacunación son prioritarias en aproximadamente dos tercios de las oficinas de país; la reducción en el presupuesto señala un viraje estratégico hacia una labor normativa y estratégica de índole general. Así pues, en el bienio 2018-2019 la Organización estará activa, por ejemplo, en el apoyo a la formulación de políticas y estrategias nacionales de inmunización, sistemas de vigilancia y otro tipo de labor normativa, en lugar de participar de manera intensiva en la labor más tradicional de las campañas de inmunización, un ámbito que ya abarcan los asociados sobre el terreno.

32. Se propone una reducción presupuestaria en las áreas programáticas de enfermedades no transmisibles, violencia y traumatismos, e inocuidad de los alimentos. Por la experiencia de bienios anteriores, de promedio solo se financia el 60% del presupuesto de esas áreas programáticas de la categoría 2 cada bienio. Más de la mitad de los fondos proceden de recursos flexibles (contribuciones voluntarias básicas y contribuciones señaladas). Esta situación ha alentado un viraje estratégico que otorga una función más catalítica a la Sede y las oficinas regionales en su apoyo a los países en la intensificación de sus intervenciones para hacer frente a las enfermedades no transmisibles y buscar nuevos modos de reforzar la colaboración intersectorial en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ello ha permitido efectuar determinadas reducciones presupuestarias en la Sede y las oficinas regionales, sin dejar de garantizar el mantenimiento de las capacidades esenciales. Al mismo tiempo, los presupuestos propuestos en el ámbito de los países, basados en sus necesidades, siguen estando en consonancia con los resultados del establecimiento de prioridades. Por ejemplo, abordar las enfermedades no transmisibles es la prioridad principal de 126 países, por lo que los presupuestos propuestos para las enfermedades no transmisibles aumentan efectivamente a escala de país en la mayoría de las regiones.

[1] Resolución WHA68.2 (2015).

## Cuadro 2. Proyecto de presupuesto por programas 2018-2019, por categoría y área programática (en millones de US$)

| Categoría/área programática | Presupuesto por programas 2016-2017 aprobado[a] | Proyecto de presupuesto por programas 2018-2019[b] | Diferencia entre el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 y el presupuesto por programas 2016-2017 aprobado |
|---|---|---|---|
| **1. Enfermedades transmisibles** | | | |
| 1.1. VIH y hepatitis | 141,3 | 144,7 | 3,4 |
| 1.2. Tuberculosis | 117,5 | 123,9 | 6,4 |
| 1.3. Paludismo | 121,5 | 115,8 | -5,7 |
| 1.4. Enfermedades tropicales desatendidas | 104,2 | 107,3 | 3,1 |
| 1.5. Enfermedades prevenibles mediante vacunación | 280,5 | 272,0 | -8,5 |
| 1.6. Resistencia a los antimicrobianos | 18,5 | 41,7 | 23,2 |
| **Total para la categoría 1** | **783,5** | **805,4** | **21,9** |
| **2. Enfermedades no transmisibles** | | | |
| 2.1. Enfermedades no transmisibles | 198,3 | 179,0 | -19,3 |
| 2.2. Salud mental y abuso de sustancias | 46,0 | 47,0 | 1,0 |
| 2.3. Violencia y traumatismos | 34,4 | 30,4 | -4,0 |
| 2.4. Discapacidades y rehabilitación | 16,7 | 16,5 | -0,2 |
| 2.5. Nutrición | 44,5 | 46,5 | 2,0 |
| 2.6. Inocuidad de los alimentos | 36,1 | 32,0 | -4,1 |
| **Total para la categoría 2** | **376,0** | **351,4** | **-24,6** |
| **3. Promoción de la salud en el curso de la vida** | | | |
| 3.1. Salud reproductiva, de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente | 206,3 | 211,3 | 5,0 |
| 3.2. Envejecimiento y salud | 13,5 | 14,9 | 1,4 |
| 3.3. Incorporación de una perspectiva de género, equidad y derechos humanos | 16,3 | - | -16,3 |
| 3.4. Determinantes sociales de la salud | 35,6 | - | -35,6 |
| 3.5. Salud y medio ambiente | 110,0 | 107,6 | -2,4 |
| 3.6. Equidad, determinantes sociales, igualdad de género y derechos humanos* | - | 50,5 | 50,5 |
| **Total para la categoría 3** | **381,7** | **384,3** | **2,6** |
| **4. Sistemas de salud** | | | |
| 4.1. Políticas, estrategias y planes nacionales de salud | 142,1 | 142,7 | 0,6 |
| 4.2. Servicios de salud integrados y centrados en la persona | 156,5 | 155,9 | -0,6 |
| 4.3. Acceso a medicamentos y a otras tecnologías sanitarias y fortalecimiento de la capacidad normativa | 171,6 | 167,9 | -3,7 |
| 4.4. Información y datos científicos sobre los sistemas de salud | 124,3 | 123,0 | -1,3 |
| **Total para la categoría 4** | **594,5** | **589,5** | **-5,0** |
| **E. Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS** | | | |
| E.1. Gestión de peligros infecciosos | 107,2 | 93,8 | -13,4 |
| E.2. Preparación de los países para las emergencias sanitarias y Reglamento Sanitario Internacional (2005) | 138,1 | 146,8 | 8,7 |
| E.3. Información sobre emergencias sanitarias y evaluación de riesgos | 59,8 | 63,5 | 3,7 |
| E.4. Operaciones de emergencia | 120,7 | 154,0 | 33,3 |
| E.5. Servicios básicos de emergencia | 59,3 | 96,1 | 36,8 |
| **Total para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS** | **485,1** | **554,2** | **69,1** |
| **6. Servicios corporativos/funciones instrumentales** | | | |
| 6.1. Liderazgo y gobernanza[c] | 222,7 | 224,2 | 1,5 |
| 6.2. Transparencia, rendición de cuentas y gestión de riesgos | 57,1 | 54,2 | -2,9 |
| 6.3. Planificación estratégica, coordinación de recursos y presentación de informes | 41,0 | 38,7 | -2,3 |
| 6.4. Gestión y administración | 372,7 | 354,5 | -18,2 |
| 6.5. Comunicaciones estratégicas | 40,0 | 43,9 | 3,9 |
| **Total para la categoría 6** | **733,5** | **715,5** | **-18,0** |
| **Total para programas básicos** | **3 354,3** | **3 400,3** | **46,0** |
| **Poliomielitis y programas especiales** | | | |
| Erradicación de la poliomielitis[d] | 894,5 | 902,8 | 8,3 |
| Investigaciones sobre enfermedades tropicales[d] | 48,7 | 50,0 | 1,3 |
| Investigaciones sobre reproducción humana[d] | 42,9 | 68,4 | 25,5 |
| **Total** | **4 340,4** | **4 421,5** | **81,1** |

** 3.6 – Nueva área programática que aúna las áreas de género, equidad y derechos humanos (3.3) y determinantes sociales de la salud (3.4), así como sus presupuestos.*

*[a] Revisado – incluye el aumento presupuestario para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS en el presupuesto por programas 2016-2017.*

*[b] La dotación presupuestaria global de las oficinas principales se mantiene en el nivel de 2016-2017, con aumentos debidos al Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y al programa de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.*

*[c] Liderazgo y gobernanza incorpora ahora una inversión inicial de US$ 5 millones para la labor rectora y de coordinación de la OMS en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

*[c] Los aumentos presupuestarios en estas áreas se derivan de las decisiones adoptadas a través de sus respectivos mecanismos de gobernanza y de las previsiones de financiación en las que se basa la elaboración de su presupuesto.*

33. La reducción presupuestaria de US$ 18 millones en los servicios corporativos/funciones instrumentales (pese a una inversión adicional de US$ 5 millones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible) va dirigida principalmente a la gestión y administración en toda la Organización y demuestra la voluntad de lograr mayor eficiencia en gestión y administración. El impulso hacia una mayor eficiencia queda patente en el objetivo de prestar el mismo nivel de servicios con menos recursos. La Secretaría se servirá del proceso de planificación operacional para perfeccionar servicios y procesos, y controlar los costos mediante métodos de trabajo innovadores. La OMS está elaborando un plan sobre el buen aprovechamiento de los fondos, que articulará la forma en que la Organización logrará mejores resultados en un entorno de restricciones presupuestarias y financieras. Ahora bien, incluso con todas estas medidas se mantendrán los progresos de la reforma y la labor requerida para mantener o mejorar aún más la transparencia, rendición de cuentas y liderazgo de la OMS. Así pues, las siguientes funciones, todas ellas muy importantes, no se verán afectadas: conformidad, gestión de riesgos y ética; servicios de supervisión interna; y evaluación.

34. Durante la aplicación práctica del presupuesto por programas, las estimaciones del costo de los productos se ajustarán en función de la planificación detallada de recursos humanos y actividades.

35. La propuesta de presupuesto por programas 2018-2019 es también coherente con la asignación estratégica de los márgenes presupuestarios (decisión WHA69(16) (2016)).[1] En el cuadro 3 se muestra la proporción relativa del presupuesto de la OMS para la cooperación técnica en los países que corresponde a las principales oficinas regionales (segmento operacional 1).[2]

**Cuadro 3. Asignación estratégica de los márgenes presupuestarios aplicada al proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 (segmento 1 solamente)[a]**

| | Asignación estratégica de los márgenes presupuestarios (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Oficinas principales** | **2014-2015** | **2016-2017[b]** | **2016-2017[c]** | **2018-2019** | **2020-2021** | **2022-2023** |
| África | 42,3 | 42,8 | 44,0 | 42,1 | 43,2 | 43,4 |
| Las Américas | 8,4 | 9,4 | 9,0 | 9,5 | 10,6 | 11,3 |
| Asia Sudoriental | 15,7 | 15,1 | 14,1 | 14,2 | 14,2 | 14,1 |
| Europa | 4,5 | 5,5 | 5,7 | 6,1 | 6,2 | 6,4 |
| Mediterráneo Oriental | 14,3 | 14,2 | 15,0 | 15,7 | 14,4 | 14,2 |
| Pacífico Occidental | 14,8 | 13,0 | 12,3 | 12,4 | 11,4 | 10,6 |
| **Total** | **100,0** | **100,0** | **100,0** | **100,0** | **100,0** | **100,0** |

[a] *Basado en el modelo C (en el que se asume que las necesidades son nulas cuando los indicadores están por encima de la mediana de la OCDE), descrito en el documento EB137/6.*

[b] *Sin el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.*

[C] *Revisado, teniendo en cuenta el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.*

36. La asignación presupuestaria por nivel de la Organización, recogida en el cuadro 4, demuestra el avance hacia la planificación para asignar más recursos a la cooperación técnica a escala de país. A medida que se esclarezcan las prioridades a escala de país y las funciones y responsabilidades en cada uno de los niveles de la Organización, continuará la tendencia hacia el incremento de los presupuestos a escala de país.

[1] La única excepción notable es la Región de Asia Sudoriental, en la que se ha asignado un presupuesto considerable a escala de país para la cooperación técnica, en concreto para la preparación de los países ante emergencias sanitarias.

[2] Los cuatro segmentos operacionales son: cooperación técnica a escala de país; provisión de bienes mundiales y regionales; gestión y administración; y respuesta a emergencias, como brotes epidémicos y crisis (véase el documento EB137/6).

**Cuadro 4. Proyecto de presupuesto por programas 2018-2019, por nivel de la Organización - solo programas básicos (en millones de US$)**

| Oficinas principales | Oficinas en los países | | Oficinas regionales | | Sede | | Total general | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PP 2014-2015 | PP 2018-2019 | PP 2014-2015 | PP 2018-2019 | PP 2014-2015 | PP 2018-2019 | PP 2014-2015 | PP 2018-2019 |
| África | 432,5 | 551,7 | 240,0 | 282,4 | | | 672,5 | 834,1 |
| Las Américas | 107,2 | 118,0 | 57,7 | 72,1 | | | 164,9 | 190,1 |
| Asia Sudoriental | 174,4 | 186,5 | 90,8 | 102,3 | | | 265,2 | 288,8 |
| Europa | 55,5 | 94,0 | 160,5 | 162,4 | | | 216,0 | 256,4 |
| Mediterráneo Oriental | 181,3 | 223,8 | 87,4 | 112,2 | | | 268,7 | 336,0 |
| Pacífico Occidental | 158,3 | 163,7 | 104,8 | 117,6 | | | 263,1 | 281,3 |
| Sede | | | | | 1 107,3 | 1 213,6 | 1 107,3 | 1 213,6 |
| **Total general** | 1 109,2 | 1 337,7 | 741,2 | 849,0 | 1 107,3 | 1 213,6 | 2 957,7 | 3 400,3 |
| **Porcentaje de asignación por nivel (%)** | 37,5 | 39,3 | 25,1 | 25,0 | 37,4 | 35,7 | 100,0 | 100,0 |

## FINANCIACIÓN

37. El objetivo del nuevo modelo de financiación de la Organización es financiar por completo un presupuesto por programas realista y centrado en las prioridades y los resultados esperados acordados por los Estados Miembros. La aprobación del presupuesto por programas, que corresponde enteramente a la Asamblea de la Salud, facilita la armonización de la financiación, con independencia de si esta proviene de contribuciones voluntarias o señaladas.

38. El presupuesto por programas es también el instrumento central de un diálogo sobre financiación estructurado y transparente. El diálogo sobre financiación, que se celebra antes del inicio de cada bienio, tiene por objeto garantizar que la totalidad del presupuesto por programas se corresponde con los resultados y los productos entregables de la OMS, tal y como se han acordado. Su finalidad es lograr la plena financiación del presupuesto por programas.

39. Los fondos de los presupuestos por programas de la OMS se obtienen de contribuciones tanto señaladas como voluntarias, procediendo estas últimas de Estados Miembros y otras entidades no estatales.

40. Desde la creación de la OMS en 1948, el presupuesto por programas se ha financiado, al menos en parte, por contribuciones señaladas. En los primeros decenios de existencia de la OMS, las contribuciones señaladas constituían casi toda la financiación de la OMS, pues los fondos voluntarios se limitaban principalmente a los programas especiales establecidos en la década de 1970. No fue hasta la década de 1990 que las contribuciones voluntarias superaron las contribuciones señaladas como fuente principal de ingresos.

41. Las contribuciones señaladas son valiosas para la financiación de la Organización al menos por tres razones.

42. En primer lugar, las contribuciones señaladas proporcionan el tipo de financiación necesaria para una organización con funciones cruciales que se basan en una financiación previsible y a largo plazo y que podrían verse gravemente comprometidas si pasaran a depender de financiación voluntaria. Gran parte de la labor de la OMS es de carácter programático y no depende de proyectos.

43. En segundo lugar, las contribuciones señaladas proporcionan a la OMS una financiación de calidad excelente, puesto que son —a diferencia de las otras— plenamente flexibles, y pueden asignarse a cualquier tipo de labor. Todas las otras fuentes de financiación tienen alguna limitación de uso, incluidas las contribuciones voluntarias básicas, que no se utilizan para actividades de la categoría 6, debido a los requisitos de financiación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

44. En tercer lugar, los diálogos sobre financiación han contribuido a mejorar considerablemente la previsibilidad de las contribuciones voluntarias, pero no se han registrado progresos en la alineación de dichos fondos. Puesto que las contribuciones señaladas no están asignadas a ningún fin específico, la Directora General puede asignar esos fondos durante el bienio de forma estratégica y oportuna para garantizar la alineación de la financiación sobre el presupuesto por programas en su conjunto. Ello permite a la Organización cumplir el mandato que le encomienda la Asamblea de la Salud, a saber, aplicar la totalidad del presupuesto por programas, y no solo los elementos financiados por contribuciones señaladas, como sucedía en el pasado. La adopción del presupuesto por programas en su totalidad desde el bienio 2014-2015 fue posible gracias a la decisión conexa de la Asamblea de la Salud de dejar de consignar las contribuciones señaladas a categorías específicas.[1] Ello significa que con un volumen relativamente exiguo de contribuciones señaladas puede lograrse un uso eficaz de cuantías mucho más elevadas de contribuciones voluntarias, incluso si en términos relativos estas están en un grado elevado asignadas a fines específicos.

45. La Directora General propone un aumento del 3% en las contribuciones señaladas para el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019, es decir US$ 28 millones. Este porcentaje es considerablemente inferior al 10% inicialmente propuesto por la Directora General en el anteproyecto de presupuesto por programas 2018-2019 presentado al Consejo Ejecutivo en su 140.ª reunión,[2] que se basaba en las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Respuesta Mundial a las Crisis Sanitarias.[3] La reducción de la cuantía responde a las inquietudes manifestadas por varios Estados Miembros durante el Consejo Ejecutivo, en particular los que ya han acusado un incremento considerable en sus contribuciones con arreglo a la escala de contribuciones adoptada por la Asamblea de la Salud[4] y que hubieran tenido dificultades para satisfacer las contribuciones adicionales. La reducción en la cuantía solicitada se ha compensado con la previsión de nuevos ahorros en costos en la categoría 6.

46. Aunque un aumento del 3% sería relativamente leve en relación con el presupuesto por programas general, su adopción sería un reconocimiento de la necesidad de aumentar las contribuciones señaladas en este momento –el primer aumento desde el bienio 2006-2007. Este aumento no sentaría necesariamente precedente para futuros presupuestos por programas, puesto que los Estados Miembros tendrían que volver a examinar toda solicitud futura en cada ocasión.

47. La financiación del programa contra la poliomielitis y las consecuencias del fin de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis plantean un reto especial para la OMS. Por tanto, la gestión de la transición, que se prolongará hasta el próximo bienio, es crucial para el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019. Se han puesto en marcha iniciativas para incorporar las funciones esenciales que permiten mantener un mundo sin poliomielitis tras la erradicación a los programas nacionales permanentes de salud pública, aprovechar las enseñanzas extraídas de las actividades de erradicación de la enfermedad en otras iniciativas sanitarias y planificar la transferencia de capacidades, activos y procesos en apoyo de otras prioridades sanitarias. Esto tendrá consecuencias para el presupuesto y la financiación del programa contra la poliomielitis y también de otros programas. La Organización está actualmente en proceso de evaluar exhaustivamente tales consecuencias y tomará las medidas necesarias para gestionar los riesgos que plantee y las oportunidades que presente la fase final de la poliomielitis.

48. Finalmente, la plena financiación del presupuesto por programas debe lograrse con la combinación adecuada de contribuciones señaladas y contribuciones voluntarias, así como ampliando la base de contribuyentes.

---

[1] Véase la resolución WHA69.14 (2016).

[2] Documento EB140/36.

[3] http://www.un.org/News/dh/infocus/HLP/2016-02-05_Final_Report_Global_Response_to_Health_Crises.pdf (consultado el 30 de marzo de 2017).

[4] Véase el acta resumida del Consejo Ejecutivo en su 140.ª reunión, octava sesión, sección 1.

**Figura 1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las áreas programáticas de la OMS que contribuyen a ellos**

## Cuadro 5. Proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 (en millones de US$): desglose por

| Categorías y áreas programáticas | África | | | Las Américas | | | Asia Sudoriental | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Oficinas en los países | Oficina regional | Total | Oficinas en los países | Oficina regional | Total | Oficinas en los países | Oficina regional | Total |
| **1. Enfermedades transmisibles** | | | | | | | | | |
| VIH y hepatitis | 43,9 | 10,2 | 54,1 | 4,7 | 2,8 | 7,5 | 7,4 | 3,7 | 11,1 |
| Tuberculosis | 27,4 | 5,0 | 32,4 | 1,2 | 0,7 | 1,9 | 14,5 | 3,3 | 17,8 |
| Paludismo | 31,5 | 14,4 | 45,9 | 0,4 | 1,2 | 1,6 | 9,0 | 3,3 | 12,3 |
| Enfermedades tropicales desatendidas | 25,1 | 6,8 | 31,9 | 4,0 | 2,2 | 6,2 | 7,5 | 5,9 | 13,4 |
| Enfermedades prevenibles mediante vacunación | 87,9 | 32,1 | 120,0 | 6,1 | 5,5 | 11,6 | 20,2 | 7,7 | 27,9 |
| Resistencia a los antimicrobianos | 4,6 | 2,2 | 6,8 | 1,1 | 0,5 | 1,6 | 4,2 | 1,3 | 5,5 |
| **Total – Enfermedades transmisibles** | **220,4** | **70,7** | **291,1** | **17,5** | **12,9** | **30,4** | **62,8** | **25,2** | **88,0** |
| **2. Enfermedades no transmisibles** | | | | | | | | | |
| Enfermedades no transmisibles | 19,5 | 16,1 | 35,6 | 14,2 | 4,5 | 18,7 | 12,8 | 4,2 | 17,0 |
| Salud mental y abuso de sustancias | 5,4 | 1,5 | 6,9 | 2,1 | 1,2 | 3,3 | 2,4 | 0,9 | 3,3 |
| Violencia y traumatismos | 2,7 | 0,9 | 3,6 | 1,9 | 0,9 | 2,8 | 2,5 | 0,7 | 3,2 |
| Discapacidades y rehabilitación | 0,3 | 0,8 | 1,1 | 0,7 | 0,4 | 1,1 | 0,5 | 0,2 | 0,7 |
| Nutrición | 6,0 | 3,1 | 9,1 | 2,8 | 0,8 | 3,6 | 1,9 | 0,9 | 2,8 |
| Inocuidad de los alimentos | 2,9 | 1,8 | 4,7 | 2,9 | 0,8 | 3,7 | 0,7 | 0,3 | 1,0 |
| **Total – Enfermedades no transmisibles** | **36,8** | **24,2** | **61,0** | **24,6** | **8,6** | **33,2** | **20,8** | **7,2** | **28,0** |
| **3. Promoción de la salud en el curso de la vida** | | | | | | | | | |
| Salud reproductiva, de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente | 60,5 | 14,4 | 74,9 | 15,8 | 4,1 | 19,9 | 11,5 | 5,7 | 17,2 |
| Envejecimiento y salud | 1,1 | 0,6 | 1,7 | 0,8 | 0,7 | 1,5 | 0,5 | 0,1 | 0,6 |
| Incorporación de una perspectiva de género, equidad y derechos humanos | 9,5 | 6,2 | 15,7 | 3,5 | 4,1 | 7,6 | 5,7 | 3,2 | 8,9 |
| Determinantes sociales de la salud | 9,6 | 3,4 | 13,0 | 5,1 | 2,2 | 7,3 | 1,1 | 1,8 | 2,9 |
| **Total – Promoción de la salud en el curso de la vida** | **80,7** | **24,6** | **105,3** | **25,2** | **11,1** | **36,3** | **18,8** | **10,8** | **29,6** |
| **4. Sistemas de salud** | | | | | | | | | |
| Políticas, estrategias y planes nacionales de salud | 14,0 | 6,5 | 20,5 | 9,3 | 4,4 | 13,7 | 14,3 | 3,0 | 17,3 |
| Servicios de salud integrados y centrados en la persona | 21,3 | 11,2 | 32,5 | 4,6 | 1,7 | 6,3 | 12,9 | 3,9 | 16,8 |
| Acceso a medicamentos y a otras tecnologías sanitarias y fortalecimiento de la capacidad normativa | 13,8 | 5,5 | 19,3 | 5,1 | 2,3 | 7,4 | 7,1 | 2,6 | 9,7 |
| Información y datos científicos sobre los sistemas de salud | 9,1 | 7,1 | 16,2 | 5,1 | 3,0 | 8,1 | 5,1 | 8,8 | 13,9 |
| **Total – Sistemas de salud** | **58,2** | **30,3** | **88,5** | **24,1** | **11,4** | **35,5** | **39,4** | **18,3** | **57,7** |
| **E. Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS** | | | | | | | | | |
| Gestión de peligros infecciosos | 7,1 | 12,9 | 20,0 | 3,0 | 4,0 | 7,0 | 1,5 | 1,8 | 3,3 |
| Preparación de los países para las emergencias sanitarias y Reglamento Sanitario Internacional (2005) | 27,6 | 13,0 | 40,6 | 6,0 | 3,4 | 9,4 | 9,0 | 4,0 | 13,0 |
| Información sobre emergencias sanitarias y evaluación de riesgos | 3,8 | 11,6 | 15,4 | 0,8 | 2,4 | 3,2 | 0,7 | 2,4 | 3,1 |
| Operaciones de emergencia | 24,6 | 19,1 | 43,7 | 4,0 | 2,2 | 6,2 | 3,6 | 3,5 | 7,1 |
| Servicios básicos de emergencia | 10,4 | 11,1 | 21,5 | 0,2 | 3,3 | 3,5 | 2,0 | 2,5 | 4,5 |
| **Total - Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS** | **73,5** | **67,7** | **141,2** | **14,0** | **15,3** | **29,3** | **16,8** | **14,2** | **31,0** |
| **6. Servicios corporativos/funciones instrumentales** | | | | | | | | | |
| Liderazgo y gobernanza | 32,6 | 15,3 | 47,9 | 4,8 | 2,6 | 7,4 | 9,3 | 9,3 | 18,6 |
| Transparencia, rendición de cuentas y gestión de riesgos | 0,3 | 4,0 | 4,3 | 1,4 | 1,3 | 2,7 | 0,9 | 2,3 | 3,2 |
| Planificación estratégica, coordinación de recursos y presentación de informes | 0,1 | 5,8 | 5,9 | - | 2,0 | 2,0 | 2,0 | 1,1 | 3,1 |
| Gestión y administración | 48,6 | 35,6 | 84,2 | 5,1 | 5,1 | 10,2 | 14,8 | 12,3 | 27,1 |
| Comunicaciones estratégicas | 0,5 | 4,2 | 4,7 | 1,3 | 1,8 | 3,1 | 0,9 | 1,6 | 2,5 |
| **Total – Servicios corporativos/funciones instrumentales** | **82,1** | **64,9** | **147,0** | **12,6** | **12,8** | **25,4** | **27,9** | **26,6** | **54,5** |
| **Subtotal – programas básicos** | **551,7** | **282,4** | **834,1** | **118,0** | **72,1** | **190,1** | **186,5** | **102,3** | **288,8** |
| **Poliomielitis y programas especiales** | | | | | | | | | |
| Erradicación de la poliomielitis | 311,3 | 16,2 | 327,5 | - | 1,9 | 1,9 | 43,5 | 12,0 | 55,5 |
| Investigaciones sobre enfermedades tropicales | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Investigaciones sobre reproducción humana | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Subtotal** | **311,3** | **16,2** | **327,5** | **-** | **1,9** | **1,9** | **43,5** | **12,0** | **55,5** |
| **Total** | **863,0** | **298,6** | **1 161,6** | **118,0** | **74,0** | **192,0** | **230,0** | **114,3** | **344,3** |

## oficina principal, nivel, categoría y área programática

| Europa | | | Mediterráneo Oriental | | | Pacífico Occidental | | | Sede | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Oficinas en los países | Oficina regional | Total | Oficinas en los países | Oficina regional | Total | Oficinas en los países | Oficina regional | Total | | |
| 2,2 | 5,6 | 7,8 | 3,3 | 2,8 | 6,1 | 7,3 | 5,2 | 12,5 | **45,6** | **144,7** |
| 5,7 | 5,8 | 11,5 | 6,4 | 1,8 | 8,2 | 10,7 | 5,7 | 16,4 | **35,7** | **123,9** |
| 0,2 | 0,8 | 1,0 | 3,9 | 2,1 | 6,0 | 6,8 | 6,6 | 13,4 | **35,6** | **115,8** |
| - | 0,4 | 0,4 | 5,3 | 1,0 | 6,3 | 3,3 | 3,2 | 6,5 | **42,6** | **107,3** |
| 4,1 | 10,2 | 14,3 | 16,7 | 5,5 | 22,2 | 11,7 | 10,6 | 22,3 | **53,7** | **272,0** |
| 1,5 | 3,2 | 4,7 | 1,9 | 0,7 | 2,6 | 1,7 | 1,8 | 3,5 | **17,0** | **41,7** |
| **13,7** | **26,0** | **39,7** | **37,5** | **13,9** | **51,4** | **41,5** | **33,1** | **74,6** | **230,2** | **805,4** |
| 11,3 | 10,5 | 21,8 | 10,0 | 5,2 | 15,2 | 13,0 | 9,6 | 22,6 | **48,1** | **179,0** |
| 1,8 | 4,1 | 5,9 | 3,8 | 2,1 | 5,9 | 2,2 | 1,8 | 4,0 | **17,7** | **47,0** |
| 0,4 | 2,2 | 2,6 | 1,3 | 0,4 | 1,7 | 1,8 | 1,4 | 3,2 | **13,3** | **30,4** |
| 1,0 | 0,1 | 1,1 | 0,7 | 0,4 | 1,1 | 1,0 | 1,4 | 2,4 | **9,0** | **16,5** |
| 1,1 | 1,6 | 2,7 | 3,3 | 0,7 | 4,0 | 1,6 | 1,7 | 3,3 | **21,0** | **46,5** |
| 0,3 | 0,7 | 1,0 | 1,0 | 1,1 | 2,1 | 2,3 | 1,5 | 3,8 | **15,7** | **32,0** |
| **15,9** | **19,2** | **35,1** | **20,1** | **9,9** | **30,0** | **21,9** | **17,4** | **39,3** | **124,8** | **351,4** |
| 3,4 | 4,0 | 7,4 | 15,1 | 4,7 | 19,8 | 9,5 | 3,0 | 12,5 | **59,6** | **211,3** |
| 0,5 | 1,0 | 1,5 | 0,6 | 0,3 | 0,9 | 0,9 | 0,5 | 1,4 | **7,3** | **14,9** |
| 4,5 | 17,0 | 21,5 | 2,6 | 2,9 | 5,5 | 7,6 | 3,1 | 10,7 | **37,7** | **107,6** |
| 2,4 | 6,9 | 9,3 | 3,4 | 0,7 | 4,1 | 2,4 | 1,0 | 3,4 | **10,5** | **50,5** |
| **10,8** | **28,9** | **39,7** | **21,7** | **8,6** | **30,3** | **20,4** | **7,6** | **28,0** | **115,1** | **384,3** |
| 5,6 | 11,1 | 16,7 | 11,8 | 3,6 | 15,4 | 12,0 | 4,8 | 16,8 | **42,3** | **142,7** |
| 7,4 | 9,2 | 16,6 | 13,5 | 6,5 | 20,0 | 10,2 | 6,2 | 16,4 | **47,3** | **155,9** |
| 1,0 | 4,5 | 5,5 | 4,3 | 4,5 | 8,8 | 8,0 | 3,2 | 11,2 | **106,0** | **167,9** |
| 2,8 | 7,9 | 10,7 | 5,1 | 6,9 | 12,0 | 5,2 | 3,1 | 8,3 | **53,8** | **123,0** |
| **16,8** | **32,7** | **49,5** | **34,7** | **21,5** | **56,2** | **35,4** | **17,3** | **52,7** | **249,4** | **589,5** |
| 0,9 | 5,4 | 6,3 | 4,6 | 5,5 | 10,1 | 2,3 | 1,5 | 3,8 | **43,3** | **93,8** |
| 6,1 | 6,9 | 13,0 | 9,2 | 5,4 | 14,6 | 11,9 | 7,8 | 19,7 | **36,5** | **146,8** |
| 0,5 | 3,4 | 3,9 | 6,0 | 6,4 | 12,4 | 0,8 | 4,5 | 5,3 | **20,2** | **63,5** |
| 2,9 | 2,9 | 5,8 | 29,7 | 7,7 | 37,4 | 2,2 | 3,3 | 5,5 | **48,3** | **154,0** |
| 0,6 | 3,6 | 4,2 | 11,5 | 6,9 | 18,4 | 1,4 | 2,4 | 3,8 | **40,2** | **96,1** |
| **11,0** | **22,2** | **33,2** | **61,0** | **31,9** | **92,9** | **18,6** | **19,5** | **38,1** | **188,5** | **554,2** |
| 19,4 | 14,1 | 33,5 | 13,0 | 8,6 | 21,6 | 10,2 | 6,0 | 16,2 | **79,0** | **224,2** |
| - | 2,4 | 2,4 | 0,5 | 2,4 | 2,9 | 1,2 | 2,2 | 3,4 | **35,3** | **54,2** |
| - | 2,5 | 2,5 | 0,5 | 3,1 | 3,6 | 2,4 | 3,4 | 5,8 | **15,8** | **38,7** |
| 6,4 | 10,1 | 16,5 | 34,4 | 9,9 | 44,3 | 11,3 | 8,0 | 19,3 | **152,9** | **354,5** |
| - | 4,3 | 4,3 | 0,4 | 2,4 | 2,8 | 0,8 | 3,1 | 3,9 | **22,6** | **43,9** |
| **25,8** | **33,4** | **59,2** | **48,8** | **26,4** | **75,2** | **25,9** | **22,7** | **48,6** | **305,6** | **715,5** |
| **94,0** | **162,4** | **256,4** | **223,8** | **112,2** | **336,0** | **163,7** | **117,6** | **281,3** | **1 213,6** | **3 400,3** |
| 0,6 | 4,9 | 5,5 | 197,4 | 11,3 | 208,7 | - | 4,6 | 4,6 | **299,1** | **902,8** |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | **50,0** | **50,0** |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | **68,4** | **68,4** |
| **0,6** | **4,9** | **5,5** | **197,4** | **11,3** | **208,7** | **-** | **4,6** | **4,6** | **417,5** | **1,021,2** |
| **94,6** | **167,3** | **261,9** | **421,2** | **123,5** | **544,7** | **163,7** | **122,2** | **285,9** | **1 631,1** | **4 421,5** |

# CATEGORÍA 1 – ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

## Enfermedades transmisibles —incluidas la infección por el VIH/sida, las hepatitis, la tuberculosis, el paludismo, las enfermedades tropicales desatendidas y las enfermedades prevenibles mediante vacunación— y resistencia a los antimicrobianos

Combatir las enfermedades asociadas a la pobreza, procurando llegar a las poblaciones marginadas y desatendidas, y brindar a todos los niños la debida protección inmunitaria, no solo es fundamental para la promoción de la equidad, que constituye uno de los elementos transversales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que contribuye directamente al logro de varios de esos objetivos. La meta 3.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Poner fin para 2030 a las epidemias de las principales enfermedades transmisibles), basada en los logros alcanzados en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio —hacia cuya consecución se ha avanzado considerablemente en los últimos 15 años, con intervenciones que han permitido salvar más de 50 millones de vidas— supone un renovado estímulo para acelerar la expansión de la cobertura de las intervenciones a toda la población, sobre la base del principio de cobertura sanitaria universal, respaldada por la adopción de un enfoque que abarca la totalidad del sistema de salud. El concepto de «asegurar que nadie se quede atrás», piedra angular de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituye desde hace tiempo uno de los principios rectores de los programas de enfermedades transmisibles pertenecientes a esta categoría, cuya finalidad es tratar o prevenir todos los casos, así como proporcionar vacunas a todos los niños.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

Para cumplir con esta agenda ambiciosa a la par que fundamental, hará falta un cambio de mentalidad, una financiación sólida y predecible, un aumento de la inversión en el fortalecimiento de los sistemas de salud, una mejor integración de los programas, y el desarrollo y la puesta en marcha de nuevas herramientas. Las enfermedades infecciosas siguen imponiendo a numerosos países y poblaciones vulnerables una pesada carga tanto en términos económicos como de salud pública.

Ganar la batalla a las enfermedades infecciosas exige abordar la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos, que también es crucial para proteger los medicamentos de cara a la adopción de medidas preventivas y curativas; habrá que velar, asimismo, por que los procedimientos quirúrgicos y la quimioterapia solo impliquen bajos niveles de riesgo. Hay pocos productos sustitutorios en fase de desarrollo y se sigue haciendo un uso sistemáticamente indebido o abusivo de estos medicamentos, tanto en la atención sanitaria como en la producción de alimentos. Sin una acción mundial inmediata y coordinada, el mundo se dirige hacia una era posantibiótica en la cual incluso las infecciones comunes podrían volver a ser mortales.

Es necesario implantar un enfoque que se extienda mucho más allá del sector de la salud, con cambios no solo en las políticas sanitarias, sino también en las políticas públicas relacionadas con el comercio, la agricultura, las finanzas, los alimentos y la producción farmacéutica.

Para hacer confluir todos estos sectores, habrá que apostar por formas mejoradas e integradas de colaboración. El desarrollo de nuevos medicamentos, medios de diagnóstico y otros instrumentos, la colaboración con la FAO y la OIE, y la plena aplicación de los planes de acción nacionales también revestirá gran importancia.

**PRESUPUESTO POR OFICINA PRINCIPAL Y ÁREA PROGRAMÁTICA (EN MILLONES DE US$)**

| Área programática | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | Sede | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 VIH y hepatitis | 54,1 | 7,5 | 11,1 | 7,8 | 6,1 | 12,5 | 45,6 | **144,7** |
| 1.2 Tuberculosis | 32,4 | 1,9 | 17,8 | 11,5 | 8,2 | 16,4 | 35,7 | **123,9** |
| 1.3 Paludismo | 45,9 | 1,6 | 12,3 | 1,0 | 6,0 | 13,4 | 35,6 | **115,8** |
| 1.4 Enfermedades tropicales desatendidas | 31,9 | 6,2 | 13,4 | 0,4 | 6,3 | 6,5 | 42,6 | **107,3** |
| 1.5 Enfermedades prevenibles mediante vacunación | 120,0 | 11,6 | 27,9 | 14,3 | 22,2 | 22,3 | 53,7 | **272,0** |
| 1.6 Resistencia a los antimicrobianos | 6,9 | 1,6 | 5,5 | 4,7 | 2,6 | 3,5 | 17,0 | **41,7** |
| **Total para la categoría 1** | **291,1** | **30,4** | **88,0** | **39,7** | **51,4** | **74,6** | **230,2** | **805,4** |

| Área programática | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | Sede | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Investigación sobre enfermedades tropicales | – | – | – | – | – | – | 50,0 | **50,0** |
| **Total para investigación sobre enfermedades tropicales** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | **–** | | **50,0** |

## 1.1 VIH Y HEPATITIS

Las hepatitis víricas, principalmente las infecciones crónicas por virus de la hepatitis B y C, causan a nivel mundial unos 1,4 millones de muertes anuales. Existen vacunas eficaces para prevenir la infección por virus de la hepatitis A, B y E, y las hepatitis B y C pueden prevenirse mediante el control de las infecciones, en particular garantizando la seguridad de las inyecciones. Las últimas innovaciones terapéuticas, entre las que destaca el desarrollo de medicamentos capaces de curar la infección crónica por el virus de la hepatitis C, brindan la oportunidad de reducir considerablemente la carga impuesta por las hepatitis víricas.

En 2015 el número de personas afectadas por el VIH ascendía a 37 millones, y se registraron 1,1 millones de muertes relacionadas con el virus. Cerca de la mitad de las personas con VIH desconocen que son seropositivas, y las poblaciones clave, así como sus parejas sexuales, permanecen ocultas y son poco accesibles. Los niños siguen teniendo un menor acceso al tratamiento contra el VIH que los adultos, y el objetivo de eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH todavía no se ha alcanzado. En las nuevas estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual adoptadas por la Asamblea Mundial de la Salud para el periodo 2016-2021, se enuncian una serie de medidas destinadas a alcanzar las metas mundiales pertinentes. La estrategia contra las hepatitis víricas, primera en su género, representa un importantísimo avance. La estrategia contra el VIH, estrechamente alineada con la estrategia del ONUSIDA y con la Declaración Política sobre el VIH/Sida aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, adopta un enfoque «acelerado» y establece metas mundiales para reducir las nuevas infecciones a menos de 500 000 casos, aumentar las pruebas y los tratamientos en consonancia con las metas «90-90-90» propuestas por el ONUSIDA y eliminar prácticamente del todo la transmisión maternoinfantil para 2020. Se recomiendan medidas específicas con respecto a las poblaciones clave, la prevención combinada de la infección por VIH, las innovaciones profilácticas, la farmacorresistencia del VIH y las coinfecciones por VIH y tuberculosis y por VIH y hepatitis. También se hace referencia al acceso a los medicamentos y medios de diagnóstico contra el VIH, los derechos humanos, el género y la lucha contra el VIH en mujeres y niñas.

Si bien se han realizado progresos significativos, sigue habiendo muchos problemas. La respuesta a las hepatitis no ha hecho más que comenzar, y se requerirá un esfuerzo considerable y bien coordinado para ampliar el acceso a su diagnóstico y tratamiento. En lo que respecta al VIH, la adopción en 2015 del enfoque de «tratamiento para todos» ha hecho aumentar considerablemente el número de personas que reúnen las condiciones para recibir tratamiento; por otra parte, las metas fijadas para 2021 prevén ampliar la dispensación de tratamiento antirretrovírico a unos 30 millones de personas. Aunque la expansión del tratamiento antirretrovírico ha sido considerable, no se ha producido una reducción paralela en el número de nuevas infecciones por el VIH. En

vista de que las previsiones financieras apuntan a una posible reducción de las contribuciones de los donantes, las intervenciones contra el VIH y las hepatitis víricas tendrán que demostrar su impacto en relación con otras metas relacionadas con la salud enunciadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular las que prevén reducir la mortalidad materna (meta 3.1), poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos y niños (meta 3.2), reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar (meta 3.4), fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas (meta 3.5), garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva (meta 3.7), lograr la cobertura sanitaria universal (meta 3.8), facilitar el acceso universal a medicamentos y vacunas esenciales asequibles (meta 3.b) y aumentar la financiación de la salud y la contratación de personal sanitario (meta 3.c), así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general, en particular los centrados en poner fin a la pobreza (Objetivo 1), poner fin al hambre (Objetivo 2), lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (Objetivo 5), reducir las desigualdades en el acceso a la atención de la salud y los productos sanitarios (Objetivo 10), promover sociedades inclusivas que fomenten la no discriminación (Objetivo 16) y asegurar la financiación y la creación de capacidad necesarias para fortalecer los medios de ejecución (Objetivo 17).

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el bienio 2018-2019, la OMS seguirá colaborando con los asociados, incluidos el ONUSIDA, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida (PEPFAR), la sociedad civil y otras entidades para poner en práctica las nuevas estrategias y avanzar hacia el logro de las metas mundiales relativas al VIH y las hepatitis víricas. La OMS ejercerá un liderazgo mundial, establecerá normas y reglamentaciones para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del VIH y las hepatitis víricas, promoverá la expansión de nuevas tecnologías de prevención, trabajará para eliminar las nuevas infecciones por el VIH en niños, luchará contra coinfecciones importantes, monitoreará las tendencias epidemiológicas e informará al respecto, promoverá la mejora y la integración de la prestación de servicios, y facilitará el acceso a medicamentos y medios de diagnóstico asequibles. Y, lo que es más importante, las oficinas regionales y en los países de la OMS proporcionarán apoyo técnico a los países para que elaboren y apliquen estrategias y planes de acción nacionales y presten servicios de atención sólidos con respecto al VIH y las hepatitis víricas.

**Efecto 1.1. Aumento del número de personas con infección por el VIH y hepatitis víricas que acceden a intervenciones clave**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de infecciones nuevas por el VIH al año | 2,1 millones (2015) | <500 000 (2020) |
| Porcentaje de personas con el VIH que reciben terapia antirretrovírica | 46% (2015) | 81% (2020) |
| Número de infecciones nuevas por el VIH en niños al año | 150 000 (2015) | <40 000 (2020) |
| Número total de personas tratadas por hepatitis B o C | < 2 millones (2015) | 8 millones (2020) |

**Producto 1.1.1. Mayor capacidad de los países para llevar a cabo intervenciones clave contra el VIH mediante una participación activa en el diálogo sobre políticas, la elaboración de orientaciones e instrumentos normativos, la difusión de información estratégica, y la prestación de apoyo técnico**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países con medidas aceleradas en marcha que han adoptado las recomendaciones del enfoque de «tratamiento para todos» | 3 (2015) | 35 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la aplicación de los planes nacionales de acción contra el VIH, en consonancia con los planes de acción regionales.
- Actualización de las estrategias, las directrices y los instrumentos nacionales en consonancia con las orientaciones mundiales y regionales relativas a la prevención, la atención y el tratamiento del VIH.
- Fortalecimiento de la capacidad del país para generar y utilizar sistemáticamente información estratégica por conducto de los sistemas nacionales de información y el seguimiento regular de los programas, con arreglo a las normas y los criterios mundiales.
- Fortalecimiento de la capacidad del país para proporcionar intervenciones clave en materia de VIH mediante la formación, la orientación y la supervisión, utilizando manuales, instrumentos y planes de estudio adaptados.
- Apoyo a los países para que determinen sus necesidades de asistencia técnica en materia de VIH y para que accedan a una asistencia técnica adecuada y de alta calidad en lo concerniente a la gestión de programas, la gobernanza, la aplicación y la movilización de recursos.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo técnico a los países en la aplicación de los planes regionales de acción contra el VIH.
- Desarrollo y fortalecimiento de la información estratégica regional sobre las tendencias epidemiológicas del VIH y las respuestas de los países al VIH, y monitoreo de los progresos realizados en la aplicación de los planes regionales de acción.
- Difusión a nivel regional de las políticas, directrices y prácticas recomendadas mundialmente con el fin de solventar los obstáculos específicos a que hace frente cada región y país para lograr un acceso equitativo a la prevención, el diagnóstico, la atención y el tratamiento del VIH.
- Establecimiento de redes regionales de proveedores de asistencia técnica de calidad garantizada para apoyar a los países en la aplicación de los planes de acción, las políticas y las directrices de la OMS.
- Prestación de apoyo a la investigación aplicada y las innovaciones con el fin de acelerar la adopción por los países de intervenciones y tecnologías eficaces.

***Productos entregables de la Sede***

- Liderazgo y coordinación mundiales del programa de la OMS de aplicación de la Estrategia mundial del sector de la salud contra el VIH/sida 2016-2021.
- Facilitación de orientaciones en materia normativa y de aplicación, opciones de políticas y respaldo a las oficinas regionales en la prestación de apoyo técnico para una eficaz extensión de las recomendaciones del enfoque de «tratamiento para todos», junto con recomendaciones para posibilitar el cumplimiento de las metas «90-90-90» sobre diagnóstico (pruebas de detección del VIH y asesoramiento, diagnóstico precoz de los lactantes), tratamiento, atención y monitorización de laboratorio (carga vírica, farmacorresistencia del VIH).
- Facilitación de orientaciones en materia normativa y de aplicación, opciones de políticas y respaldo a las oficinas regionales en la prestación de apoyo técnico para la prevención eficaz de la transmisión del VIH y la inclusión equitativa de las poblaciones clave en la respuesta al VIH.
- Facilitación de orientaciones en materia normativa y de aplicación, opciones de políticas y respaldo a las oficinas regionales en la prestación de apoyo técnico para reducir la mortalidad y la incidencia mediante el tratamiento y la atención de las personas afectadas por el VIH.
- Facilitación de orientaciones normativas y apoyo técnico sobre información estratégica y planificación.
- Preparación y divulgación de informes sobre los progresos relativos a la respuesta del sector sanitario al VIH.

- Facilitación de orientaciones para establecer modelos de prestación de servicios en materia de VIH y ampliación de los enfoques relacionados con la cobertura sanitaria universal, las enfermedades no transmisibles, la tuberculosis, las hepatitis, la salud sexual y reproductiva, la salud maternoinfantil, la salud mental y los medicamentos esenciales.
- Respaldo a las oficinas regionales y de país en la prestación de apoyo técnico para la aplicación de las orientaciones de la OMS y la ejecución de los planes regionales de acción.

**Producto 1.1.2. Mayor capacidad de los países para llevar a cabo intervenciones clave contra las hepatitis mediante la participación activa en diálogos normativos, la formulación de orientaciones e instrumentos normativos, la divulgación de información estratégica, y la prestación de apoyo técnico**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países de atención preferente que cuentan con planes nacionales de acción para prevenir y controlar las hepatitis víricas acordes con la Estrategia mundial del sector de la salud contra las hepatitis víricas, 2016-2021 | 10 (2015) | 28 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a la elaboración y aplicación de políticas y estrategias nacionales multisectoriales sobre la prevención y el control de las hepatitis víricas (y/o su integración en estrategias sanitarias más amplias) sobre la base del contexto epidemiológico local.
- Fortalecimiento de la capacidad para establecer sistemas nacionales de vigilancia y recopilación de datos sobre la carga de las infecciones por virus de la hepatitis y monitorear la respuesta nacional.
- Prestación de apoyo para la adaptación de las directrices nacionales sobre prevención y control de las hepatitis víricas a las orientaciones mundiales y para la integración de las intervenciones clave en materia de hepatitis en los mecanismos y sistemas de atención de la salud existentes.
- Apoyo a las campañas de sensibilización sobre las hepatitis víricas entre los encargados de la formulación de políticas y la población general utilizando los mecanismos de promoción de la salud existentes.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de apoyo técnico a los países para la aplicación de los planes regionales de acción contra las hepatitis víricas.
- Movilización del compromiso político respecto de la prevención y el control de las hepatitis víricas.
- Prestación de apoyo para la divulgación, adaptación y aplicación de las orientaciones de la OMS sobre la prevención y el control de las hepatitis víricas.
- Prestación de apoyo a las oficinas en los países en materia de diálogo sobre políticas, asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad con el fin de mejorar las respuestas nacionales a las hepatitis víricas.
- Prestación de apoyo para el fortalecimiento de la capacidad regional y de los países en materia de vigilancia y recopilación de datos sobre las hepatitis víricas.
- Seguimiento de la aplicación de la estrategia mundial y los planes regionales de acción para la prevención y el control de las hepatitis víricas.
- Establecimiento de redes regionales de proveedores de asistencia técnica de calidad garantizada para apoyar a los países en la aplicación de los planes de acción, las políticas y las directrices de la OMS.

***Productos entregables de la Sede***

- Liderazgo y coordinación de las actividades mundiales de prevención, diagnóstico, atención y tratamiento de las hepatitis víricas.
- Facilitación de orientaciones normativas para ayudar a ampliar las medidas de prevención, diagnóstico, atención y tratamiento de las hepatitis víricas.
- Fortalecimiento de los sistemas de información sanitaria para evaluar y hacer un seguimiento de las epidemias de hepatitis víricas y de la aplicación de las actividades destinadas a su eliminación.
- Orientación y apoyo a las oficinas regionales en la prestación de asistencia técnica para la formulación de estrategias y planes nacionales contra las hepatitis destinados a lograr una respuesta equilibrada a las hepatitis que se integre en los programas generales de atención de la salud.

## 1.2 TUBERCULOSIS

Pese a la amplia disponibilidad de medios de diagnóstico y tratamientos, la carga de tuberculosis sigue siendo alta, registrándose cada año más de 9 millones de casos nuevos y 1,5 millones de defunciones por esta causa. Se observan, no obstante, importantes avances en los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales por diagnosticar, tratar y prevenir esta enfermedad. Para finales de 2015, se consiguió alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio consistente en reducir la incidencia de la tuberculosis, logrando una disminución de aproximadamente un 1,5% anual. La tasa de mortalidad disminuyó entre 2000 y 2015 en un 22%. La disponibilidad de medios de diagnóstico y tratamientos eficaces permitió salvar la vida de alrededor de 43 millones de personas entre 2000 y 2014. Se han introducido nuevos medicamentos y medios de diagnóstico, y otros están en proceso de desarrollo.

Aprobada por todos los Estados Miembros en la Asamblea Mundial de la Salud en 2014, la Estrategia Fin a la Tuberculosis (2016-2035) ya ha empezado a orientar los esfuerzos desplegados en esta esfera a nivel mundial, regional y nacional. Para alcanzar su objetivo general de poner fin a la epidemia mundial de tuberculosis, la Estrategia prevé reducir para 2035 el número anual mundial de nuevos casos por cada 100 000 habitantes al nivel actualmente registrado en los países donde la carga de mortalidad es baja y hacer disminuir entre 2015 y 2035 la tasa de incidencia en un 90%. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible también incluyen una meta que prevé poner fin a la epidemia mundial de tuberculosis.

La Estrategia Fin a la Tuberculosis incluye tres indicadores generales de alto nivel respecto de los cuales se han establecido metas (2030 y 2035) e hitos (2020 y 2025). Las metas para 2030 prevén reducir la incidencia de la tuberculosis y el número de muertes por esta causa en un 80% y un 90%, respectivamente, en comparación con los niveles de 2015. Los hitos para 2020, por su parte, aspiran a reducir esas tasas en un 20% y un 35%, respectivamente; en ellos se señala expresamente que ningún hogar debería afrontar gastos catastróficos a consecuencia de esta enfermedad. Para lograr su propósito, la Estrategia se sustenta en tres pilares: atención y prevención integradas y centradas en el paciente; políticas audaces y sistemas de apoyo; e intensificación de la investigación y la innovación.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el bienio 2018-2019, se consolidarán y ampliarán los esfuerzos por adoptar la Estrategia Fin a la Tuberculosis. Esto incluye mejorar la función de rectoría y la rendición de cuentas por parte de los gobiernos, tratando de subsanar los importantes déficits de recursos; realizar más evaluaciones epidemiológicas nacionales (por ejemplo, análisis de las desigualdades en los países y la evaluación conexa de la equidad) y estudios sobre los costos que tienen que afrontar los hogares afectados, cuyos resultados se utilizarán para subsanar las persistentes deficiencias en materia de detección y notificación, en particular mediante políticas relacionadas con la cobertura sanitaria universal y la protección social; ampliar la cobertura de las pruebas rutinarias de farmacosensibilidad, de modo que todas las personas con tuberculosis reciban el tratamiento apropiado; reforzar los marcos de vigilancia y reglamentación; y aplicar estrategias nacionales en materia de investigación.

Por otra parte, la Secretaría brindará apoyo a los Estados Miembros proporcionándoles orientación, ofreciendo asistencia técnica, colaborando con los asociados, entre otras cosas a través de redes de investigación, y asegurando la vigilancia mundial sistemática de la epidemia de la tuberculosis y de los progresos realizados en el contexto de las metas e hitos de la Estrategia Fin a la Tuberculosis y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en los hitos fijados para 2020.

**Efecto 1.2. Acceso universal a una atención de la tuberculosis de calidad en consonancia con la Estrategia Fin a la Tuberculosis**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número total de personas con tuberculosis diagnosticadas y tratadas con éxito desde la adopción de la estrategia recomendada por la OMS (1995) | 80 millones (2017) | 90 millones (finales de 2019) |
| Número anual de pacientes con tuberculosis multirresistente confirmada o presunta (incluidos los casos de resistencia a la rifampicina) sometidos a tratamiento contra la tuberculosis multirresistente en todo el mundo | 300 000 (2017) | 350 000 (para 2019) |

**Producto 1.2.1. Adaptación y aplicación en todo el mundo de la Estrategia Fin a la Tuberculosis y las metas relativas a la prevención, la atención y el control de la tuberculosis después de 2015 adoptadas en la resolución WHA67.1 (2014)**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que en sus actuales planes estratégicos nacionales han incluido metas relativas a la reducción de la letalidad e incidencia de la tuberculosis en consonancia con las metas mundiales establecidas en la resolución WHA67.1 (2014) | 23 (2017) | 194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo y fortalecimiento de la capacidad de los países para adaptar y aplicar directrices e instrumentos en consonancia con la Estrategia Fin a la Tuberculosis, los planes y marcos regionales pertinentes y los planes estratégicos nacionales.
- Prestación de apoyo a los países en la coordinación de los esfuerzos de múltiples sectores y alianzas, contribuyendo a la formulación de estrategias de cooperación y planes estratégicos nacionales y facilitando la movilización de recursos.
- Apoyo a la recopilación, el análisis, la difusión y la utilización de datos sobre la tuberculosis y seguimiento de la situación de los países y de su respuesta a la tuberculosis, en particular mediante la realización de análisis desglosados (por ejemplo por edad, sexo y lugar) que posibiliten la evaluación de las desigualdades y la equidad en los países.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Fortalecimiento de la capacidad de los países para adaptar y aplicar las directrices y los instrumentos de la OMS en consonancia con la Estrategia Fin a la Tuberculosis, los planes regionales de acción y/o los planes, marcos y políticas regionales pertinentes.
- Coordinación de la prestación de apoyo técnico por parte de la OMS y los asociados atendiendo a las necesidades de los países, en particular mediante mecanismos regionales de apoyo como los Comités Luz Verde de ámbito regional y los centros colaboradores de la OMS.
- Seguimiento de las tendencias respecto de la tuberculosis, la coinfección VIH/tuberculosis y la tuberculosis farmacorresistente mediante el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y la promoción del análisis, la difusión y la utilización de la información y los datos sanitarios conexos.

- Facilitación de liderazgo en las esferas de la promoción, la coordinación de los asociados y la movilización de recursos.

***Productos entregables de la Sede***

- Liderazgo en el ámbito de la coordinación, la promoción y la movilización de recursos para respaldar la adopción y la aplicación de la Estrategia Fin a la Tuberculosis, y colaboración con las oficinas regionales y en los países de la OMS y con las partes interesadas en la lucha contra la tuberculosis, el VIH, la resistencia a los antimicrobianos, las enfermedades no transmisibles y en la salud maternoinfantil, los sistemas de salud y otras cuestiones sanitarias relevantes.
- Colaboración con las partes interesadas pertinentes tanto dentro de la OMS como de fuera de ella, liderazgo en la armonización de las medidas de control de la tuberculosis con la tendencia general hacia la cobertura sanitaria universal y la protección social mediante la contribución al fortalecimiento de los sistemas de salud y a los esfuerzos por eliminar los costos catastróficos a que hacen frente los pacientes tuberculosos.
- Seguimiento y evaluación mundiales de los progresos realizados en el cumplimiento de las metas finales e intermedias relativas a la reducción de la carga de morbilidad de la tuberculosis fijadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la Estrategia Fin a la Tuberculosis, en particular mediante la realización de análisis desglosados de los datos nacionales que posibiliten la evaluación de las desigualdades y la equidad en los países y la amplia difusión de dichos datos por medio de informes mundiales, la base mundial de datos de la OMS sobre la tuberculosis y el Observatorio de la Salud Mundial de la OMS.

**Producto 1.2.2. Se habrán actualizado las directrices normativas y los instrumentos técnicos en apoyo de la aplicación de la Estrategia Fin a la Tuberculosis y las medidas para cumplir las metas relativas a la prevención, la atención y el control de la tuberculosis después de 2015, que abarcan tres pilares: 1) atención y prevención integradas y centradas en el paciente; 2) políticas audaces y sistemas de apoyo; y 3) intensificación de la investigación y la innovación**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de directrices y documentos técnicos nuevos y actualizados en apoyo de la Estrategia Fin a la Tuberculosis que han sido formulados y adoptados en las regiones y los países | 0 (2017) | 10 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Prestación de apoyo a los países para la adaptación de la Estrategia Fin a la Tuberculosis y los planes y marcos regionales pertinentes a las políticas, estrategias y planes nacionales, armonizándolos con las medidas generales adoptadas por los países para fortalecer los sistemas de salud con miras a la cobertura sanitaria universal y la protección social; y facilitación de un diálogo normativo transversal con otros sectores, asociados y poblaciones afectadas.
- Apoyo a los países en la adopción de directrices e instrumentos sobre la tuberculosis en consonancia con las orientaciones mundiales, y cuando proceda regionales, más recientes.
- Apoyo y promoción de las investigaciones operativas y las innovaciones mediante el establecimiento de programas de investigación y el fortalecimiento de la capacidad.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Liderazgo en la formulación de estrategias regionales de aplicación relativas a la tuberculosis y de marcos conexos, y facilitación de una plataforma regional de diálogo normativo para adaptar las estrategias y los planes mundiales sobre la tuberculosis al contexto regional.

- Articulación de opciones de políticas y formulación y actualización de orientaciones técnicas para facilitar la adopción y aplicación de la Estrategia Fin a la Tuberculosis dentro de los planes y marcos regionales.
- Liderazgo en la promoción de la participación de los Estados Miembros en iniciativas internacionales relacionadas con la tuberculosis y en el trabajo sobre los problemas sanitarios mundiales, y coordinación con las entidades regionales y subregionales.
- Promoción y facilitación de las investigaciones operativas y las innovaciones mediante el establecimiento de programas de investigación y el fortalecimiento de la capacidad en estrecha colaboración con las oficinas en los países, los Estados Miembros y los principales asociados.
- Promoción de la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre las diversas partes interesadas a nivel regional.

***Productos entregables de la Sede***

- Actualización de las directrices sobre el diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis, en particular sobre el uso de los nuevos medicamentos y medios de diagnóstico, y de las pautas y los instrumentos de apoyo y las normas de laboratorio pertinentes.
- Facilitación de orientaciones normativas con miras a la prestación de servicios de atención antituberculosa a los pacientes, cualquiera sea la forma de la enfermedad que padezcan, incluidas la tuberculosis sensible a los medicamentos, la tuberculosis multirresistente, la tuberculosis asociada al VIH y la tuberculosis pediátrica, así como a una mayor interconexión entre dichos servicios y los relacionados con la atención de las enfermedades no transmisibles, la salud maternoinfantil, la atención comunitaria y la atención de las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta la perspectiva de género, la equidad y los derechos humanos.
- Elaboración de orientaciones e instrumentos normativos para contribuir a la aplicación eficaz de mejores políticas y marcos reglamentarios y de investigación nacionales en apoyo de la Estrategia Fin a la Tuberculosis.

## 1.3 PALUDISMO

En 2015 se registraron en el mundo unos 214 millones de casos de paludismo (intervalo de incertidumbre: 149 millones - 303 millones) y unas 438 000 muertes por esta causa (intervalo de incertidumbre: 236 000 - 635 000). Se ha alcanzado la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que preveía detener y comenzar a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo. Según las estimaciones, esta se ha reducido desde 2000 en un 37% a nivel mundial y en un 42% en la Región de África, que acapara el 88% de los casos. En cuanto a la tasa de mortalidad por esta causa, se calcula que ha disminuido un 60% a nivel mundial y un 66% en la Región de África, donde se concentran el 90% de las muertes. Estos avances han sido posibles gracias al considerable aumento de la ayuda exterior —que pasó de menos de US$ 100 millones en 2000 a unos US$ 2500 millones en 2015— y al liderazgo asumido por los países, factores ambos que han permitido ampliar las medidas de prevención, diagnóstico y tratamiento, en especial mediante el uso de mosquiteros impregnados de insecticida de larga duración, pruebas de diagnóstico rápido y tratamientos combinados basados en la artemisinina. Sin embargo, la financiación internacional destinada a la lucha contra el paludismo permanece muy por debajo del nivel necesario para cumplir las metas de la Estrategia Técnica Mundial contra la Malaria 2016-2030, aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2015, que prevén reducir las tasas de incidencia del paludismo y de mortalidad por esta causa en un 40%, un 75% y un 90%, respectivamente, para 2020, 2025 y 2030. El riesgo de epidemias y rebrotes debido a la insuficiencia de recursos financieros, así como la creciente resistencia a los medicamentos e insecticidas, sigue siendo un problema grave que requerirá más recursos internos y una inversión sostenida por parte de los donantes.

La estrategia reposa en tres pilares, complementados por dos elementos de apoyo, y tiene por objeto guiar los esfuerzos mundiales destinados a la eliminación del paludismo. En el pilar 1 se subraya la importancia de lograr

el acceso universal a los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento. Debería ampliarse la cobertura del conjunto de intervenciones básicas contra el paludismo recomendadas por la OMS (Control de vectores, quimioprofilaxis, pruebas diagnósticas y tratamiento) hasta abarcar a la totalidad de la población en riesgo. El pilar 2 consiste en alentar a los programas a acelerar los esfuerzos por eliminar el paludismo y alcanzar el estado exento de paludismo. Por último, el pilar 3 consiste en hacer de la vigilancia del paludismo una intervención básica. El fortalecimiento de los sistemas de vigilancia es esencial para garantizar la asignación eficaz de los escasos recursos disponibles mediante una planificación de los programas basada en datos y para evaluar los progresos y repercusiones de las medidas de control. Los dos elementos de apoyo esenciales son el aprovechamiento de las innovaciones y la ampliación de las investigaciones, por un lado, y el fortalecimiento del entorno propicio, en particular los sistemas de salud, por el otro.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el bienio 2018-2019, la Secretaría seguirá apoyando a los países en los que el paludismo es endémico para que adopten y adapten la estrategia técnica mundial, que proporciona un marco para que la OMS colabore con los países y los asociados en la ampliación de los conjuntos de intervenciones, el fortalecimiento de la vigilancia y la lucha contra la resistencia a los medicamentos e insecticidas. La estrategia mundial de control de vectores, que está en proceso de elaboración, proporcionará orientaciones integradas sobre el control de las enfermedades transmitidas por vectores, incluido el paludismo. La Secretaría continuará formulando recomendaciones normativas actualizadas y basadas en datos probatorios a través de la labor del Comité Asesor en Políticas de Paludismo y de los grupos de expertos técnicos y grupos de examen de los datos probatorios que lo apoyan. El Grupo de Asesoramiento Estratégico sobre la Erradicación del Paludismo asesorará a la OMS sobre los determinantes y los escenarios posibles para la erradicación de la enfermedad.

**Efecto 1.3. Acceso ampliado de las poblaciones vulnerables a intervenciones de prevención, a la confirmación del diagnóstico de paludismo y al tratamiento antipalúdico de primera línea**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de casos confirmados de paludismo en el sector público que reciben tratamiento antipalúdico de primera línea de conformidad con la política nacional | 70%* (2014) | 77%* (2019) |
| Porcentaje de casos posibles de paludismo en el sector público a los que se somete a una prueba parasitológica | 76%* (2015) | 85%* (2019) |
| Proporción de la población que necesita intervenciones de control antivectorial y que tiene acceso a ellas | 57%* (2015) | 80%* (2019) |
| Número de países con transmisión activa del paludismo en 2015 que no notifican ningún caso autóctono | 0 (2015) | 8 (2019) |

** Estas cifras se aplican únicamente al África subsahariana; las demás regiones ya se encuentran cerca del 100%.*

**Producto 1.3.1. Se habrá posibilitado que los países apliquen planes estratégicos contra el paludismo basados en datos científicos en los que se preste especial atención a la cobertura efectiva de las intervenciones de control antivectorial, las pruebas diagnósticas y el tratamiento, a la eficacia terapéutica y al seguimiento y vigilancia de la resistencia a los insecticidas, mediante el fortalecimiento de la capacidad para acelerar la reducción de los casos de paludismo**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Proporción de países en los que más del 80% de los informes de los establecimientos de salud pública se reciben a nivel nacional | 44% (2015) | 80% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los programas antipalúdicos nacionales a fin de determinar las necesidades de desarrollo de la capacidad y fortalecer las capacidades técnicas y de gestión en materia de prevención, control y eliminación del paludismo, también a nivel subnacional.
- Apoyo a los países en todos los aspectos de la aplicación de los programas antipalúdicos, en particular mediante: la mejora de la vigilancia del paludismo; la determinación de las poblaciones a las que es difícil acceder; el seguimiento de los progresos realizados en la lucha contra el paludismo y la eliminación de la enfermedad mediante sistemas nacionales de información sanitaria; y la generación y uso de datos, en particular sobre el seguimiento y la notificación de la eficacia terapéutica de los antipalúdicos y de la resistencia a los insecticidas.
- Apoyo para la realización de análisis de las deficiencias de los programas con miras a facilitar la recaudación de fondos.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Evaluación de las necesidades prioritarias comunes en materia de desarrollo de las capacidades en los países, facilitación de ese desarrollo en las regiones y entre los países e intercambio de información sobre prácticas óptimas para desarrollar la capacidad a largo plazo de los países.
- Apoyo a las oficinas en los países con el fin de fortalecer la capacidad de estos últimos para: obtener información estratégica evaluando los obstáculos que dificultan el acceso, en particular cartografiando los riesgos y generando información destinada a mejorar la estratificación epidemiológica del paludismo por sexo, situación económica, edad, entorno rural o urbano, situación de marginalidad, etnia o raza; hacer uso de los datos procedentes de los programas de vigilancia del paludismo y de los datos relacionados con la salud; aplicar medidas para luchar contra la multirresistencia a los antipalúdicos, en particular la resistencia a la terapia combinada basada en la artemisinina y a los insecticidas; aumentar la cobertura efectiva de las intervenciones de control de vectores, del diagnóstico parasitológico de alta calidad y del tratamiento antipalúdico; y establecer y mantener sistemas de garantía de la calidad.
- Facilitación de apoyo interpaíses y de apoyo específico para ciertos países con el fin de acelerar el control y la eliminación del paludismo y prevenir la reaparición de la enfermedad, en particular: realizando labores de coordinación y brindando apoyo técnico; facilitando la colaboración transfronteriza; realizando investigaciones cuantitativas, cualitativas y participativas; y realizando labores de sensibilización y movilizando recursos, en colaboración con las partes interesadas, los asociados y los sectores pertinentes.
- Monitoreo y análisis de las tendencias regionales.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de asesoramiento especializado en las regiones que necesiten capacidad adicional para brindar apoyo en las áreas especializadas de prevención, control y eliminación del paludismo.
- Gestión de la información estratégica mundial sobre paludismo, en particular mediante el mantenimiento de bases de datos sobre resistencia a insecticidas y medicamentos, y presentación de informes sobre los progresos realizados en el control mundial de la enfermedad.
- Suministro de instrumentos programáticos y de capacitación con el fin de ayudar a las regiones y a los países a fortalecer las capacidades de los recursos humanos para aplicar las estrategias y mecanismos de vigilancia recomendados por la OMS.

**Producto 1.3.2. Se habrán actualizado las recomendaciones normativas y las directrices estratégicas y técnicas sobre control antivectorial, pruebas de diagnóstico, tratamiento antipalúdico (en particular para las poblaciones a las que es difícil acceder), atención clínica integrada de las enfermedades febriles, vigilancia y desglose de datos, detección de epidemias y respuesta con miras a la aceleración de la reducción y la eliminación del paludismo**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Proporción de países en los que el paludismo es endémico que están aplicando las recomendaciones normativas, estrategias y directrices de la OMS | 72/94 (2014) | 85/94 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Prestación de asistencia técnica a los países para la adopción/adaptación y aplicación nacional de las directrices técnicas actualizadas sobre control antivectorial, pruebas de diagnóstico, tratamiento — en particular para grupos especiales de población— y atención clínica integrada de las enfermedades febriles.
- Apoyo a la formulación o actualización de estrategias nacionales de prevención, control y eliminación del paludismo y al examen de los programas antipalúdicos.
- Promoción del diálogo normativo y estratégico en los países con miras al seguimiento de la aplicación de estrategias antipalúdicas y examen de las deficiencias en materia de capacidad, y planificación de la aplicación eficaz de medidas de control y eliminación del paludismo.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a la difusión, la adopción/adaptación y la aplicación de la estrategia técnica mundial, incluidas las estrategias de reducción y eliminación del paludismo y de prevención de la reaparición del paludismo a nivel subregional, nacional y subnacional, así como a la investigación operacional, en particular sobre los obstáculos que impiden una cobertura efectiva.

***Productos entregables de la Sede***

- Actualización de las directrices técnicas sobre vigilancia, control antivectorial, pruebas de diagnóstico y tratamiento, en particular para grupos especiales de población, así como sobre atención clínica integrada de las enfermedades febriles y eliminación del paludismo, y elaboración de instrumentos para apoyar la adaptación y aplicación de la estrategia técnica mundial, las recomendaciones normativas y las directrices.
- Colaboración con las oficinas regionales para reforzar la asistencia técnica en áreas altamente especializadas relacionadas con la prevención y la atención clínica de los casos de paludismo, como la multirresistencia a los antipalúdicos (incluida la resistencia a la terapia combinada basada en la artemisinina).

## 1.4 ENFERMEDADES TROPICALES DESATENDIDAS

Se calcula que hay en el mundo unos 1000 millones de personas que padecen una o más enfermedades tropicales desatendidas, a las que hay que sumar otros 2000 millones que corren peligro de contraerlas en diversas regiones tropicales y subtropicales. Los más afectados, generalmente pertenecientes a las poblaciones más pobres del mundo, suelen vivir en zonas rurales remotas, barrios marginales urbanos o zonas de conflicto en los que estas enfermedades constituyen una causa importante de discapacidad y pérdida de productividad. Más del 70% de las zonas por ellas afectadas forman parte de países de ingresos bajos o medianos bajos; por otro lado, la totalidad de los países de ingresos bajos están afectados por al menos cinco de estas enfermedades, debido en parte a su asociación con diversos determinantes sociales y, en parte, a que las poblaciones que las padecen no reciben la debida atención de las instancias decisorias, lo que también se aplica a sus problemas,

para cuya solución no se asignan recursos. Aunque el impacto de las enfermedades tropicales desatendidas es más intenso en algunas regiones que en otras y su contribución a las tasas generales de mortalidad no es tan alta como la de otras enfermedades, la reducción de sus repercusiones sanitarias y económicas es una prioridad mundial por las siguientes razones: se dispone de intervenciones nuevas y más eficaces; ello podría contribuir a acelerar el desarrollo económico; y la Secretaría está bien situada para proponer y respaldar el establecimiento de alianzas entre los gobiernos, los dispensadores de servicios de salud y los fabricantes farmacéuticos.

En la hoja de ruta de la OMS para acelerar las actividades encaminadas a contrarrestar el impacto de las enfermedades tropicales desatendidas figura un calendario pormenorizado para el control y, cuando proceda, la eliminación y erradicación de enfermedades específicas. En ella se refleja el complejo contexto en el que se enmarcan las intervenciones pertinentes, incluida su integración en los sistemas de salud, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en otros sectores, y se ofrece un riguroso análisis de aspectos relativos a la equidad, el género y otros determinantes sociales de la salud. Es importante forjar alianzas con los fabricantes para asegurar el acceso a medicamentos de calidad garantizada. El mantenimiento del impulso actual para hacer frente a estas enfermedades no solo exige productos sanitarios y financiación, sino también respaldo político.

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En consonancia con las metas mundiales para 2020 establecidas en la hoja de ruta de la OMS, en el bienio 2018-2019 la Organización respaldará la intensificación de las actividades para eliminar el tracoma como causa de ceguera, la lepra, la tripanosomiasis africana humana y la filariasis linfática. Habida cuenta de la inclusión de nuevas enfermedades en la cartera de enfermedades tropicales desatendidas, y a medida que se acerca el plazo para cumplir las metas establecidas en la hoja de ruta en relación con varias de esas enfermedades, se espera que los Estados Miembros y los asociados renueven su compromiso de ampliar las actividades de la OMS en 2018-2019. En lo que respecta a la erradicación mundial de la dracunculosis para 2018-2019, la OMS ayudará a los países en los que la dracunculosis fue endémica a aplicar un plan nacional de vigilancia por un periodo obligatorio de tres años y, cuando lo hayan completado de forma satisfactoria, certificará que esos países están libres de la transmisión de la enfermedad. La OMS tratará de establecer un premio mundial que se concederá cuando no se haya detectado ningún caso nuevo durante 12 meses, tal y como recomienda la Comisión Internacional para la Certificación de la Erradicación de la Dracunculosis. La Secretaría seguirá centrándose en aumentar el acceso a los medicamentos esenciales para las enfermedades tropicales desatendidas y en ampliar la quimioprofilaxis y la atención clínica innovadora e intensificada de esas enfermedades. Se invertirán esfuerzos especiales en reforzar la prevención y el control del dengue sobre la base de estimaciones claras de la carga de la enfermedad, la elaboración de nuevos instrumentos de lucha antivectorial y el control integrado de los vectores. Basándose en el ejemplo de la rabia, la Secretaría apoyará el fortalecimiento del control de las zoonosis. Además, el fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de vigilancia de la morbilidad y la certificación y verificación de la eliminación de determinadas enfermedades tropicales desatendidas seguirán siendo aspectos centrales del apoyo que la Secretaría brinda a los países.

### *Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales (TDR) copatrocinado por el UNICEF, el PNUD, el Banco Mundial y la OMS*

El Programa Especial contribuye a reducir la carga mundial de enfermedades infecciosas relacionadas con la pobreza y a mejorar la salud de las poblaciones vulnerables, en particular las mujeres y los niños. El principal resultado es la plasmación de los datos, las soluciones y las estrategias de aplicación relativos a las enfermedades infecciosas en políticas y prácticas en los países en los que dichas enfermedades son endémicas. Esto se logra mediante productos tales como el aumento de la capacidad de investigación y transferencia de conocimientos en los países, la obtención de datos de buena calidad gracias a investigaciones sobre las intervenciones y la aplicación, y la colaboración entre las principales partes interesadas de los países para establecer el programa de investigación.

El presupuesto del Programa Especial para el bienio 2018-2019, como parte de su plan estratégico para 2018-2023, financia un conjunto competitivo de actividades destinadas a mejorar los resultados sanitarios mediante proyectos de investigación innovadores y el refuerzo de la capacidad de investigación en los países de

ingresos bajos y medianos. El presupuesto y el plan de trabajo están elaborados en consonancia con los ejes estratégicos del Programa Especial: investigación sobre la aplicación; investigación pluridisciplinaria e integrada sobre los vectores, el entorno y la sociedad; colaboración mundial; y fortalecimiento de la capacidad de investigación sanitaria en los países en desarrollo en los que hay enfermedades endémicas.

El Programa Especial es sumamente rentable: el 80% de los fondos se destinan a las operaciones (incluido el personal directamente encargado de la aplicación) y su modelo de funcionamiento promueve la colaboración y la participación de los asociados. Su reestructuración en 2012 permitió racionalizarlo: los costos de personal se redujeron en un 60% en comparación con el bienio 2010-2011. El Programa Especial destina la mayor parte de sus fondos a operaciones directas y continuará haciéndolo en el bienio 2018-2019.

La cartera de investigación incluye proyectos destinados a encontrar soluciones innovadoras que posteriormente se prueban y se ponen en práctica junto con los asociados, entre los que figuran entidades dedicadas a la investigación, programas de control de enfermedades, instancias normativas, comunidades y pacientes. También incluye cuestiones transversales que abarcan diferentes enfermedades y sectores, como las enfermedades transmitidas por vectores y las intervenciones de lucha antivectorial en la interfaz entre el ser humano y su entorno. En los proyectos de investigación también se exploran formas innovadoras de colaborar con las comunidades para extender las herramientas y las estrategias de prevención de las enfermedades relacionadas con la pobreza.

La cartera de actividades relativas al fortalecimiento de la capacidad de investigación y a la colaboración mundial tiene por finalidad básica reforzar la capacidad investigadora de los científicos y las instituciones en los países con enfermedades endémicas mediante subvenciones educativas y ayudas para cursos breves de capacitación, así como apoyar la gestión de los conocimientos para maximizar las repercusiones sanitarias de las investigaciones.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La cartera de proyectos innovadores emprendidos desde 2014 está en constante evolución y se ampliará aún más en 2018-2019 para poder abordar con la flexibilidad necesaria los retos emergentes relacionados con la misión del Programa Especial. Al mismo tiempo, este último se seguirá centrando en las actividades a largo plazo que forman parte de su cartera de proyectos básicos.

**Efecto 1.4. Acceso ampliado y constante a las intervenciones de control de las enfermedades tropicales desatendidas**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han obtenido la certificación de la erradicación de la dracunculosis | 188/194 | 190/194 |
| Número de personas que necesitan intervenciones contra alguna de las enfermedades tropicales desatendidas | 1 700 millones | 1 500 millones |

**Producto 1.4.1. Se habrá facilitado la aplicación y el seguimiento de la hoja de ruta de la OMS para las enfermedades tropicales desatendidas**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Proporción de países en que las enfermedades tropicales desatendidas son endémicas que han utilizado el mecanismo y los criterios recomendados por la OMS para planificar la administración de quimioprofilaxis contra esas enfermedades y presentar informes al respecto | 70% (2017) | 80% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Prestación de asistencia técnica para la administración masiva de medicamentos y la formulación y aplicación de políticas, estrategias y planes integrados de acción orientados al control, la eliminación y la erradicación de las enfermedades tropicales desatendidas a nivel nacional.
- Respaldo al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de seguimiento y evaluación para orientar la adopción de decisiones sobre la aplicación de políticas y la presentación de informes sobre los progresos realizados en el control y la eliminación de las enfermedades tropicales desatendidas a nivel nacional.
- Apoyo a los países para que garanticen la disponibilidad y el acceso a medicamentos de calidad garantizada contra las enfermedades tropicales desatendidas en todos los niveles de la asistencia sanitaria, así como su inclusión en las políticas de adquisición de medicamentos esenciales, y apoyo a la movilización de recursos.
- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los países para ampliar o reducir el alcance de la quimioprofilaxis, la atención clínica innovadora e intensificada de las enfermedades y el control integrado de vectores, y colaboración con otros programas y sectores, según proceda.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación del diálogo regional entre gobiernos, dispensadores de servicios, fabricantes, donantes, asociados técnicos y asociados en materia de ejecución acerca de los planes nacionales de aplicación que estén en consonancia con la hoja de ruta de la OMS para las enfermedades tropicales desatendidas.
- Seguimiento de los progresos a nivel nacional mediante un diálogo activo y la colaboración con los gobiernos, los donantes y los asociados; y coordinación de los grupos regionales de examen de los programas y de las reuniones de los directores de programas de conformidad con la hoja de ruta de la OMS para las enfermedades tropicales desatendidas.
- Creación de una plataforma regional para fortalecer la capacidad de los programas nacionales de lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas en los países de la región, en particular en materia de vigilancia, utilización de los resultados de las investigaciones operacionales y de los datos sobre equidad entre los sexos, y apoyo a la certificación o verificación de la eliminación de ciertas enfermedades tropicales desatendidas.
- Mejora de la coordinación del apoyo técnico proporcionado a nivel regional y mundial, así como con los donantes y los asociados técnicos.

***Productos entregables de la Sede***

- Formulación de instrumentos y apoyo al fortalecimiento de la capacidad a nivel regional y nacional para facilitar la aplicación de las medidas establecidas en la hoja de ruta de la OMS para las enfermedades tropicales desatendidas.
- Coordinación de la certificación de la eliminación o erradicación en los países que corresponda.
- Fortalecimiento de las funciones de seguimiento, evaluación y presentación de informes, en particular mediante la creación de una base de datos sobre enfermedades tropicales desatendidas, y publicación del informe mundial sobre enfermedades tropicales desatendidas y estadísticas conexas, con inclusión de datos sobre género y equidad cuando sea posible.
- Promoción a escala mundial de las actividades de control, eliminación y erradicación de las enfermedades tropicales desatendidas; movilización de recursos; y coordinación y seguimiento de la adquisición global de medicamentos esenciales donados y no donados para tratar estas enfermedades.

**Producto 1.4.2. Se habrá facilitado la aplicación y el seguimiento de las intervenciones de control de las enfermedades tropicales desatendidas mediante directrices y asistencia técnicas basadas en datos científicos**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países en los que las enfermedades tropicales desatendidas son endémicas que han adoptado normas, criterios y datos probatorios de la OMS para el diagnóstico y tratamiento de estas enfermedades | 84 (2017) | 88 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Prestación de asistencia técnica a los países para el diseño de ensayos clínicos pertinentes y la adaptación de las orientaciones técnicas sobre diagnóstico, tratamiento, atención clínica de casos, control de la transmisión y vigilancia de enfermedades tropicales desatendidas.
- Prestación de asistencia técnica para la formulación o revisión de directrices nacionales relativas específicamente a la administración masiva de medicamentos para controlar y prevenir enfermedades específicas, incluidas las helmintiasis transmitidas por el suelo y la esquistosomiasis; y realización de labores de garantía de la calidad y farmacovigilancia.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Adaptación al contexto regional de las directrices mundiales para mejorar la prevención, el acceso a las intervenciones, la detección de casos, la gestión de casos y el control de las enfermedades tropicales desatendidas.
- Determinación de las prioridades regionales en materia de investigación operacional, promoción de la labor que desempeñan los centros de colaboración de la OMS y las instituciones y redes de investigación de la región, y colaboración con dichas entidades.
- Complementación de la capacidad de las oficinas en los países para ayudar a los Estados Miembros a adaptar las directrices y los sistemas de garantía de la calidad y a desarrollar otros aspectos específicos del control, la eliminación y/o la erradicación de las enfermedades tropicales desatendidas.
- Prestación de asistencia a la Sede para la formulación de directrices técnicas mediante la aportación de información específica respecto de cada región sobre el seguimiento y la evaluación de las intervenciones relativas a las enfermedades tropicales desatendidas y el control antivectorial.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración y actualización a nivel mundial de normas y criterios sobre las enfermedades tropicales desatendidas por medio de comités de expertos y grupos de estudio.
- Facilitación de la formulación de pruebas diagnósticas rápidas y sencillas para enfermedades tropicales desatendidas como la úlcera de Buruli, la tripanosomiasis africana humana, la leishmaniasis, la enfermedad de Chagas, el pian, la fascioliasis y el dengue, entre otras.
- Facilitación del diálogo normativo interdepartamental e intersectorial sobre el género y la equidad en lo que respecta al contenido, los procesos y el impacto de las estrategias de control y eliminación de las enfermedades tropicales desatendidas.

**Producto 1.4.3. Se habrán desarrollado nuevos conocimientos, soluciones y estrategias de aplicación, acordes con las necesidades sanitarias de los países en los que estas enfermedades son endémicas, mediante el fortalecimiento de la investigación y la capacitación**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de instrumentos, soluciones y estrategias de aplicación nuevos y mejorados que han sido formulados | No se aplica | 7 (2019) |

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación del establecimiento del programa de investigación sobre las enfermedades infecciosas asociadas a la pobreza, y convocatoria de las partes interesadas para que acuerden recomendaciones y prácticas teniendo en cuenta las aportaciones de los principales países en que estas enfermedades son endémicas.
- Formulación de intervenciones de alta calidad y generación de datos científicos mediante la realización de investigaciones aplicadas sobre las enfermedades infecciosas asociadas a la pobreza, con la participación de los principales países en que estas enfermedades son endémicas; y elaboración de métodos, soluciones y estrategias para el control y el tratamiento eficaces de las enfermedades tropicales desatendidas.
- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de investigación a nivel individual e institucional en los países en que estas enfermedades son endémicas, en consonancia con las prioridades regionales y nacionales.

## 1.5 ENFERMEDADES PREVENIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN

Las enfermedades prevenibles mediante vacunación se cobran cada año la vida de unos 2,5 millones de niños menores de cinco años, lo que vienen siendo más de 6800 muertes infantiles por día. La inmunización es una de las intervenciones de salud pública más efectivas y costoeficaces. Más del 85% de los lactantes de todo el mundo reciben las vacunas pediátricas básicas, lo que permite evitar más de dos millones de muertes al año. La gran prioridad otorgada a nivel internacional a las enfermedades prevenibles mediante vacunación actuales y futuras queda plasmada en el Decenio de las Vacunas y en el Plan de acción mundial sobre vacunas 2011-2020 que lo acompaña.

Se dispone de varias vacunas nuevas, y la inmunización sistemática se está ampliando para que los grupos destinatarios no sean solo los lactantes y las embarazadas, sino también los adolescentes y los adultos. Un número creciente de países de ingresos bajos y medianos están incluyendo nuevas vacunas en sus programas nacionales con el apoyo de la Alianza Gavi para las Vacunas. Se están administrando con cada vez mayor frecuencia vacunas como parte de un conjunto de intervenciones para el control de algunas enfermedades, en especial para la neumonía, la diarrea y el cáncer cervicouterino. Si se ampliara el uso de las vacunas ya disponibles y se introdujeran vacunas autorizadas recientemente, se podrían evitar casi un millón de muertes adicionales al año. Asimismo, ha quedado demostrado también que la vacunación reduce el uso de antimicrobianos, lo cual puede reforzar la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. El desarrollo y la autorización de nuevas vacunas permitirán aumentar aún más el potencial de la inmunización para prevenir la mortalidad, la discapacidad y la morbilidad.

Aunque se está logrando una alta cobertura de vacunación incluso a nivel nacional, siguen existiendo desigualdades geográficas y socioeconómicas en el seno de los países con respecto al acceso a la vacunación. La adición de nuevas vacunas ha aumentado la complejidad de los programas, lo que a su vez exige una formación más sólida de los trabajadores sanitarios y una mejora de las cadenas de suministro, el seguimiento de la cobertura y los sistemas de vigilancia.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el bienio 2018-2019, los esfuerzos se centrarán en lograr la cobertura universal mediante la reducción de las inequidades, con el fin de que todas las comunidades puedan acceder a vacunas que salvan vidas. La Secretaría respaldará la elaboración y aplicación de planes nacionales de inmunización fortaleciendo la capacidad de los países para monitorear los programas de inmunización y garantizando el acceso a vacunas y suministros. Además, se intensificarán los esfuerzos por alcanzar los objetivos de eliminación del sarampión y el tétanos neonatal y de control de la rubéola y la hepatitis B.

**Efecto 1.5. Ampliación de la cobertura vacunal para abarcar a las poblaciones y comunidades de difícil acceso**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Cobertura promedio mundial con tres dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina | 86% (2017) | ≥ 90% (2019) |
| Número de Estados Miembros respecto de los cuales se ha verificado la eliminación del sarampión | 77/194 (2017) | 88/194 (2019) |
| Proporción de los 75 Estados Miembros prioritarios (con arreglo a la Cuenta regresiva para 2015 ) que han introducido vacunas antineumocócicas y antirrotavíricas | 52/75 (69%) | 60/75 (80%) |

**Producto 1.5.1. Aplicación y seguimiento del plan de acción mundial sobre vacunas, con especial hincapié en el fortalecimiento de la prestación de servicios y la vigilancia de la inmunización con el fin de alcanzar los objetivos del Decenio de las Vacunas**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de Estados Miembros de ingresos bajos y medianos que no cumplen las metas de cobertura de inmunización[1] del Plan de acción mundial sobre vacunas y que han recibido el apoyo de la OMS para elaborar planes anuales de trabajo con el fin de aumentar la cobertura | 0/94* (2017) | 50/94* (2019) |

** Estados Miembros citados en el Plan de acción mundial sobre vacunas.*

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la formulación y aplicación de planes nacionales plurianuales y planes de trabajo anuales, en particular microprogramas de inmunización, con especial atención a los grupos de población insuficientemente vacunados o no vacunados.
- Apoyo a los países en la movilización de inversiones y del apoyo de los asociados con miras a la aplicación de sus planes estratégicos de inmunización.
- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de vigilancia de las enfermedades prevenibles mediante vacunación, mejorando la calidad de los datos sobre vacunación y su uso para monitorear la eficacia de las vacunas, hacer un seguimiento de los programas y mejorar la eficacia de los programas.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de asistencia especializada a los países que necesitan capacidad adicional para detectar las desigualdades en la cobertura y formular estrategias encaminadas a acceder a las poblaciones no vacunadas e insuficientemente vacunadas, así como para introducir vacunas nuevas y facilitar la colaboración con los asociados.
- Apoyo a los países para que formulen y apliquen políticas y estrategias encaminadas a garantizar la sostenibilidad de los programas de inmunización y, en especial, para que establezcan órganos nacionales de adopción de decisiones y refuercen su capacidad.
- Coordinación de la vigilancia regional de las enfermedades prevenibles mediante vacunación (incluidas las enfermedades provocadas por rotavirus y las enfermedades bacterianas invasoras prevenibles mediante vacunación) y formulación o adaptación de estrategias para mejorar la calidad y el uso de los datos de seguimiento de la inmunización.

[1] Cobertura ≥ 90% con tres dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina a nivel nacional y ≥ 80% en todos los distritos.

***Productos entregables de la Sede***

- Apoyo a las oficinas regionales mediante la formulación de orientaciones normativas y estratégicas para la aplicación del Plan de acción mundial sobre vacunas; y presentación de informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan.
- Actualización de las recomendaciones normativas sobre la utilización de las vacunas actuales y nuevas e introducción de directrices sobre vacunas nuevas o infrautilizadas.
- Establecimiento de pautas mundiales acerca de la vigilancia de las enfermedades prevenibles mediante vacunación y el seguimiento del impacto de los programas, con aportaciones esenciales de las regiones y los países.

**Producto 1.5.2. Se habrá facilitado la intensificación de la aplicación y el seguimiento de las estrategias de eliminación del sarampión y la rubéola, el control de la hepatitis B y la eliminación del tétanos materno y neonatal**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de Estados Miembros que han recibido apoyo de la OMS para establecer un comité nacional o subregional* de verificación para el sarampión | 131/194 (2017) | 138/194 (2019) |

** Los comités subregionales podrían ser más prácticos para algunos países pequeños de una subregión.*

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la formulación y aplicación de estrategias nacionales para eliminar o controlar el sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, el tétanos neonatal y la hepatitis B, las cuales han de incluir el monitoreo de las deficiencias en materia de inmunización, la identificación de los grupos de población que siempre escapan a la inmunización, y la realización de esfuerzos especiales para llegar a dichos grupos de población.
- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de vigilancia del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, incluida la prestación de asistencia técnica a los países para que logren la acreditación de sus laboratorios especializados en sarampión y rubéola.
- Apoyo a los comités nacionales de verificación para que puedan verificar el logro de los objetivos de eliminación y control de las enfermedades prevenibles mediante vacunación.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Examen y actualización de las estrategias regionales para la eliminación del sarampión, la eliminación y el control de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita y el control de la hepatitis B, y apoyo a las oficinas en los países para que apliquen dichas estrategias.
- Fortalecimiento de la capacidad regional de vigilancia de los casos de sarampión, rubéola y síndrome de rubéola congénita confirmados en laboratorio, lo que incluye la coordinación de redes regionales de laboratorios especializados en sarampión y rubéola.
- Facilitación del establecimiento de organismos y procesos regionales de verificación de la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita y el control de la hepatitis B, y prestación de apoyo a esos organismos y procesos.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de asesoramiento especializado en los casos en que se requiera capacidad técnica adicional para realizar las actividades de eliminación y control de enfermedades y verificar su eficacia.
- Coordinación de la red mundial de laboratorios especializados en sarampión y rubéola.

- Seguimiento de los efectos y tendencias mundiales de la incidencia del sarampión y la rubéola y del control de la hepatitis B, y presentación de informes al respecto.

**Producto 1.5.3. Se habrán definido y acordado prioridades de investigación y exámenes exhaustivos de las políticas de vacunación con respecto a las nuevas vacunas y otras tecnologías relacionadas con la inmunización, con el fin de desarrollar e introducir vacunas de importancia para la salud pública y eliminar los obstáculos a la inmunización**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de perfiles objetivo de productos y de características de producto preferidas establecidos para nuevas vacunas y tecnologías de inmunización prioritarias durante el bienio | 0 (2017) | 3 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países para que generen datos probatorios sobre los que basar sus decisiones acerca de la utilización de las vacunas y la selección de productos vacunales adaptados a los programas.
- Apoyo a las investigaciones sobre la aplicación que pueden contribuir a eliminar cualquier obstáculo que subsista para alcanzar una cobertura y un acceso elevados y equitativos a las vacunas y los servicios de inmunización.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Coordinación de los estudios de demostración y prueba pertinentes con miras a la introducción de nuevas vacunas en las regiones.
- Apoyo al establecimiento y fortalecimiento de la capacidad institucional de los países para adoptar decisiones basadas en la evidencia y recopilar sistemáticamente datos probatorios sobre la eficacia de las vacunas y su impacto en diferentes contextos y en diferentes grupos destinatarios, con miras a adaptar las políticas a nivel regional.
- Facilitación de la definición de prioridades de investigación y la realización de investigaciones sobre la aplicación, con objeto de respaldar el fortalecimiento de los programas de inmunización en las regiones.

***Productos entregables de la Sede***

- Definición de prioridades de investigación sobre inmunización y facilitación del desarrollo y la evaluación clínica de vacunas prioritarias específicas, incluidas vacunas para responder a las epidemias, de conformidad con las hojas de ruta mundiales sobre investigación y desarrollo basadas en el plan de investigación y desarrollo y con los procedimientos de ensayo y autorización.
- Facilitación de la base de datos probatorios y de recomendaciones en los siguientes ámbitos: políticas relativas a las vacunas nuevas y actuales; orientaciones sobre las preferencias de la OMS en materia de desarrollo de vacunas, incluidos los perfiles objetivo de productos; y características de producto preferidas para las nuevas vacunas y tecnologías relacionadas con la inmunización.
- Fomento y/o apoyo de: la formulación de marcos, herramientas y exámenes para valorar de manera crítica los datos objetivos sobre la evaluación del impacto de las vacunas a nivel mundial, regional y nacional; y la elaboración de herramientas y/o protocolos para mejorar la calidad y disponibilidad de información esencial.

## 1.6 RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

La resistencia a los antimicrobianos pone en peligro la esencia misma de la medicina moderna y la sostenibilidad de una respuesta eficaz de salud pública mundial a la imperecedera amenaza de las enfermedades infecciosas. En el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, se describen las actividades de la OMS destinadas a combatir esta amenaza. Sobre la base de este instrumento, adoptado por los Estados Miembros en mayo de 2015,[1] se han ido proporcionando sistemas, modelos y módulos de capacitación para la elaboración de planes de acción y métodos de vigilancia nacionales. Desde la aprobación, en diciembre de 2015, de la resolución sobre salud mundial y política exterior por la Asamblea General de las Naciones Unidas,[2] la resistencia a los antimicrobianos ocupa un lugar destacado en los debates de toda la comunidad de las Naciones Unidas. Para avanzar en esta esfera hará falta una colaboración multisectorial, lo que, a su vez, contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La OMS ha establecido una nueva área programática específicamente centrada en las actividades relacionadas con la resistencia a los antimicrobianos que contribuirá a mejorar las tareas de coordinación, movilización de recursos, supervisión y evaluación. Estarán ligadas a ella otras áreas programáticas afines, como se describe a continuación.

- El enfoque multisectorial para promover el uso prudente de los antibióticos en la producción alimentaria y reducir el impacto negativo que su empleo en la agricultura acarrea para la salud pública a través de los alimentos, que se define dentro de esta área programática, estará estrechamente coordinado con las actividades generales en materia de inocuidad de los alimentos y cuestiones conexas emprendidas en el marco de la colaboración tripartita de la FAO, la OIE y la OMS y del Codex Alimentarius dentro de la categoría 2.
- La resistencia a los antibióticos en relación con diversas intervenciones complejas para infecciones asociadas a la diabetes y con la quimioterapia seguirá siendo objeto de actividades programadas dentro de la categoría 2.
- La contaminación del suelo por residuos de origen animal o agrícola requiere la adopción de medidas por los sectores de la sanidad animal y agropecuaria en sinergia con la introducción de mejoras en materia de saneamiento y disponibilidad de agua salubre dentro de la categoría 3.
- La prevención de infecciones, el uso y consumo de antibióticos y la consolidación de un marco de rectoría corresponden a esta área programática en conjunción con varias otras áreas de la categoría 4 que desempeñan una función específica dentro del plan de acción mundial.
- Las cuestiones de resistencia a los antimicrobianos relacionadas con el VIH, la tuberculosis y el paludismo corresponderán a las respectivas áreas programáticas para el control de esas enfermedades, dentro de las cuales serán objeto de programación, para así aprovechar su amplia experiencia en materia de resistencia a los antimicrobianos.
- Los brotes de enfermedades infecciosas resistentes a los antibióticos seguirán siendo gestionados por el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS. Las iniciativas nacionales de preparación se beneficiarán de sólidos métodos de vigilancia, así como de capacidades reforzadas de laboratorio y diagnóstico, sobre todo para el control de cepas resistentes. Las enseñanzas adquiridas en el marco de brotes epidémicos serán aprovechadas por el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y el programa general de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos con fines orientativos y normativos.

[1] Resolución WHA68.7.

[2] Resolución 70/183.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La labor de la OMS en esta esfera se estructurará en torno a tres productos.

**Producto 1:** Consolidación de los conocimientos teóricos y prácticos, los sistemas y las estructuras pertinentes. Se prestará apoyo a los Estados Miembros para reforzar la vigilancia, la prevención de infecciones, la sensibilización y educación del público y el control del consumo de antibióticos.

**Producto 2:** Marco normativo y regulador en materia de resistencia a los antimicrobianos, con énfasis en la función de rectoría de los hospitales y el marco mundial de desarrollo y rectoría. La OMS colaborará con los principales asociados para acelerar el desarrollo de nuevos medicamentos, medios de diagnóstico y otros recursos con objeto de combatir la resistencia a los antimicrobianos y posibilitar el acceso a las innovaciones y los productos nuevos. Asimismo, se esforzará por intensificar la colaboración con la FAO y la OIE con miras a reducir al mínimo los riesgos que la resistencia a los antimicrobianos entraña en la interfaz entre el ser humano y los animales y abordará la falta de tratamiento para determinadas infecciones de transmisión sexual, así como el problema de la resistencia a los antimicrobianos en caso de septicemia neonatal y la mortalidad materna.

**Producto 3:** La economía y la seguridad sanitaria a nivel mundial en términos generales y el desafío de mantener el compromiso político mundial para combatir la resistencia a los antimicrobianos. La Secretaría se esforzará por avanzar hacia la creación del consenso político necesario para poner en práctica políticas adecuadas en materia de comercio, agricultura, educación, inversiones financieras, producción de alimentos y fabricación de productos farmacéuticos, en estrecha colaboración con sus asociados y los principales interesados directos.

**Efecto 1.6. Todos los países cuentan con las capacidades esenciales necesarias para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que cuentan con un plan nacional y han llevado a cabo actividades en relación con los tres objetivos estratégicos del plan de acción mundial | 32 (2017) | 80 (2019) |

**Producto 1.6.1. Todos los países cuentan con las capacidades esenciales necesarias para ejecutar planes de acción nacionales para la vigilancia, prevención y reducción de las infecciones causadas por la resistencia a los antimicrobianos**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han recibido apoyo para participar en la Semana Mundial de Concienciación sobre el Uso de los Antibióticos durante el bienio | No se aplica | 25/194 (2019) |
| Número de países que disponen de un sistema nacional de vigilancia que aporte datos sobre la resistencia al sistema mundial de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos | 35/194 (2017) | 77/194 (2019) |
| Número de países que facilitan datos sobre el consumo de antimicrobianos al sistema mundial de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos | 20/194 (2017) | 55/194 (2019) |
| Número de países que cuentan con un programa nacional de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos fundamentado en los componentes básicos de la OMS que se esté aplicando en los centros sanitarios con fines de control de la resistencia a los antimicrobianos | 0 (2017) | 24 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los Estados Miembros en la preparación, la aplicación y el seguimiento de planes nacionales de acción de carácter multisectorial sobre resistencia a los antimicrobianos.
- Apoyo para la creación y el fortalecimiento de sistemas nacionales de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos con miras a posibilitar la participación en la aplicación del sistema mundial de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos, así como apoyo para la aplicación de una vigilancia integrada, como la promovida por la iniciativa «Una sola salud», en consonancia con las orientaciones del Grupo Asesor de la OMS sobre Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos.
- Apoyo a los países para que participen en programas regionales y mundiales de vigilancia que recopilen datos sobre el consumo y el uso de medicamentos antimicrobianos y apoyo y para que incorporen los datos pertinentes en el sistema mundial de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos.
- Apoyo a los ministerios de salud para que incorporen la resistencia a los antimicrobianos en la elaboración y ejecución de programas y prácticas de prevención y control de las infecciones en el ámbito nacional aplicando las directrices de la OMS sobre los componentes básicos de los programas de prevención y control de infecciones.
- Fomento de la participación de la comunidad y de los grupos de pacientes en la mejora de las prácticas de higiene y de prevención y control de la resistencia a los antibióticos.
- Apoyo para la preparación de programas, campañas y materiales educativos que mejoren la concienciación a nivel nacional.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a las oficinas en los países para que puedan respaldar la preparación, la aplicación y el seguimiento de planes nacionales de acción de carácter multisectorial sobre resistencia a los antimicrobianos.
- Apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de sistemas nacionales de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos con miras a posibilitar la participación en el sistema mundial de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos, entre otras cosas mediante el robustecimiento de los laboratorios nacionales de referencia en este ámbito.
- Apoyo para la aplicación de una vigilancia integrada, como la promovida por la iniciativa «Una sola salud», en consonancia con las orientaciones del Grupo Asesor de la OMS sobre Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos.
- Apoyo a las oficinas en los países para que refuercen su capacidad de laboratorio y mejoren su función de rectoría en materia diagnóstica, entre otras cosas respaldando el establecimiento y fortalecimiento de los laboratorios nacionales de referencia para la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos.
- Apoyo a los países para que participen en programas regionales y mundiales de vigilancia que recopilen datos sobre el consumo y el uso de medicamentos antimicrobianos.
- Facilitación de orientación, difusión de buenas prácticas y promoción del empleo de módulos de capacitación y procedimientos operativos normalizados en los países, con arreglo a directrices mundiales y regionales para el control de la resistencia a los antimicrobianos basadas en la mejora de la prevención y el control de las infecciones en la atención sanitaria, como las directrices de la OMS sobre los componentes básicos de los programas de prevención y control de infecciones.
- Apoyo a las oficinas en los países para que elaboren, intercambien y difundan programas, campañas (como la Semana Mundial de Concienciación sobre el Uso de los Antibióticos) y material educativo destinados a modificar el comportamiento de las personas en relación con la prevención de las infecciones y a promover un uso más prudente de los antimicrobianos.

***Productos entregables de la Sede***

- Evaluación de la inclusión de las nuevas recomendaciones de la OMS sobre los componentes básicos de los programas de prevención y control de las infecciones en los documentos nacionales y regionales sobre resistencia a los antimicrobianos, en particular en los planes de acción nacionales.
- Consolidación y aplicación del sistema mundial de vigilancia de resistencia a los antimicrobianos e instauración de una vigilancia integrada, como la promovida por la iniciativa «Una sola salud», con el seguimiento necesario para asegurar su consonancia con las orientaciones del Grupo Asesor de la OMS sobre Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos.
- Elaboración de instrumentos para el fortalecimiento de los laboratorios nacionales de referencia y la presentación de informes sobre la situación y las tendencias en materia de resistencia a los antimicrobianos a nivel mundial.
- Elaboración de módulos de capacitación y procedimientos operativos normalizados sobre prevención y control de patógenos multirresistentes en la atención sanitaria.
- Formulación, mantenimiento y seguimiento de un programa mundial de vigilancia que recopile datos sobre el consumo y el uso de antimicrobianos.
- Prestación de asistencia a las oficinas regionales en su apoyo a los países para la elaboración, la aplicación y el seguimiento de planes nacionales y regionales sobre resistencia a los antimicrobianos.
- Prestación de asistencia a las oficinas regionales en su apoyo a los países para la aplicación y el seguimiento de medidas de vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos, como las promovidas por la iniciativa «Una sola salud».
- Elaboración, difusión y seguimiento de programas, campañas (como la Semana Mundial de Concienciación sobre el Uso de los Antibióticos) y material educativo destinados a modificar el comportamiento de las personas en relación con los antimicrobianos.

**Producto 1.6.2. Se habrá asegurado la disponibilidad y el uso adecuado de los medicamentos antimicrobianos en entornos relacionados con la salud humana y la producción de alimentos, como contribución a la mejora del acceso a los tratamientos y el mantenimiento de la eficacia de los mismos**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han elaborado y puesto en práctica en los entornos de atención sanitaria políticas y reglamentaciones nacionales para mejorar el acceso a los antibióticos y promover el uso apropiado y responsable de los mismos | 54 (2017) | 87 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo para la adopción de orientaciones y criterios para la selección científicamente fundamentada de antibióticos en todos los sectores a nivel nacional.
- Apoyo para la elaboración y aplicación de políticas y reglamentaciones pertinentes que propicien un mejor acceso a los antimicrobianos y promuevan el uso apropiado y responsable de los mismos en todos los sectores.
- Apoyo para la aplicación de políticas y directrices que orienten los procesos de rectoría a nivel de los hospitales, las opciones de gestión, la prescripción y la dispensación de antibióticos que fomenten un uso adecuado de los mismos, la integración de servicios de asesoramiento sobre el control de los antibióticos y la regulación de los antibióticos por parte de las instancias reguladoras nacionales.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a las oficinas en los países para prestar asistencia en relación con la actualización de las listas de medicamentos esenciales y la promoción de la función de rectoría en materia de antibióticos.
- Apoyo a las oficinas en los países para la elaboración y aplicación de políticas y reglamentaciones pertinentes que promuevan un uso responsable y adecuado de los antimicrobianos en todos los sectores, en consonancia con las normas y textos afines pertinentes del Codex Alimentarius.
- Apoyo a las oficinas en los países para la aplicación de políticas y directrices que orienten los procesos de rectoría a nivel de los hospitales, las opciones de gestión, la prescripción y la dispensación de antibióticos que fomenten un uso adecuado de los mismos, la integración de servicios de asesoramiento sobre el control de los antibióticos, y la regulación de estos por las instancias reguladoras nacionales.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración de políticas y orientaciones que guíen los procesos de rectoría a nivel de los hospitales, las opciones de gestión, la prescripción y la dispensación de antibióticos que fomenten un uso adecuado de los mismos, la integración de servicios de asesoramiento sobre el control de los antibióticos y la regulación de los antibióticos por parte de las instancias nacionales de reglamentación.
- Elaboración de los elementos iniciales de un marco mundial de desarrollo y rectoría.
- Prestación de apoyo técnico y colaboración con los asociados clave que trabajan en el desarrollo de nuevos productos para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos, en particular la Iniciativa Medicamentos para las Enfermedades Desatendidas de la OMS y la Alianza Mundial para la Investigación y el Desarrollo de Antibióticos.
- Fomento de nuevos modelos para el desarrollo de nuevos medicamentos, medios de diagnóstico, vacunas y otras intervenciones pertinentes en relación con la resistencia a los antimicrobianos.
- Mantenimiento y actualización de la Lista OMS de antimicrobianos de importancia crítica para la salud humana y las directrices que la acompañan.
- Mantenimiento y actualización de la sección de la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS centrada en los antimicrobianos.
- Formulación de buenas prácticas para la mejora y gestión de la disponibilidad de antimicrobianos.
- Contribución al proceso de revisión y mejoramiento de las normas y textos afines pertinentes del Codex Alimentarius con miras a reducir la resistencia a los antimicrobianos en la cadena alimentaria mediante la facilitación de orientaciones de base científica a la Comisión del Codex Alimentarius, en colaboración con la FAO.
- Mejora de la comprensión del impacto que la resistencia a los antimicrobianos tiene en la salud y de la importancia que la contaminación del medio ambiente con residuos y bacterias resistentes reviste como factor impulsor de la resistencia a los antimicrobianos.
- Actualización de las orientaciones y del material de capacitación relacionados con la salud materno-infantil para que transmitan la importancia de la resistencia a los antimicrobianos.
- Fortalecimiento de la base de datos probatorios sobre la etiología de la septicemia materna y neonatal y la prevalencia de la resistencia a los antibióticos en este tipo de infecciones.

**Producto 1.6.3. Se habrá logrado mantener un compromiso político de alto nivel y asegurar una eficaz coordinación a nivel mundial para combatir la resistencia a los antimicrobianos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de Estados Miembros que cuentan con una política nacional sobre resistencia a los antimicrobianos | 32/194 (2017) | 80/194 (2019) |
| Mantenimiento de una colaboración tripartita activa entre la FAO, la OIE y la OMS en materia de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos | No (2017) | Sí (2019) |
| Mantenimiento demostrado de una colaboración activa con el grupo especial de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos | No (2017) | Sí (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Fomento de la cooperación, la coordinación y la expansión de las actividades de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos entre los sectores de la salud pública y de la agricultura y otros asociados a nivel nacional con el fin de respaldar la aplicación del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Fomento de la cooperación, la coordinación y la expansión de las actividades de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos a nivel regional entre la OMS, la FAO y la OIE, y otros asociados internacionales y de las Naciones Unidas procedentes de múltiples sectores.
- Realización de aportaciones y recopilación de datos con miras a la elaboración de informes sobre el estado de la resistencia a los antimicrobianos a nivel regional.

***Productos entregables de la Sede***

- Armonización y coordinación de las intervenciones realizadas en toda la OMS y fomento de la cooperación, la coordinación y la expansión de las actividades técnicas y de concienciación sobre la resistencia a los antimicrobianos entre la OMS, la FAO y la OIE a nivel mundial.
- Desempeño de las funciones de copresidencia del grupo especial de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos, y facilitación de apoyo al mismo, en el marco de la aplicación de las decisiones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Creación y aplicación de un marco de seguimiento con miras a la elaboración de informes sobre el estado de la resistencia a los antimicrobianos a nivel mundial.
- Coordinación con las asociaciones profesionales, los proveedores de formación y otros interesados directos pertinentes con miras a diseñar, elaborar e impartir programas formativos apropiados sobre resistencia a los antimicrobianos dirigidos a todos los trabajadores de la salud, en particular a los encargados de la prescripción y dispensación de medicamentos.

## VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los logros alcanzados por la OMS dentro de esta categoría contribuirán sobremanera al cumplimiento no solo del **Objetivo 3** (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), sino también del **Objetivo 1** (Poner fin a la pobreza en todas sus formas, en todo el mundo), mediante las actividades de lucha contra las enfermedades relacionadas con la pobreza; el **Objetivo 4** (Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos), mediante el apoyo a

posgrados de investigación sanitaria y programas formativos que propicien un fortalecimiento de las capacidades; el **Objetivo 5** (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas), mediante la identificación de las desigualdades de género en el acceso a los servicios de salud y la inclusión de todas las personas; el **Objetivo 6** (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos), mediante la colaboración con las comunidades interesadas para identificar y adoptar prácticas que contribuyan a reducir los casos de enfermedades de transmisión vectorial; el **Objetivo 10** (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos), mediante la facilitación de apoyo y orientación a los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, sobre las iniciativas de asistencia para el desarrollo y la racionalización de los flujos financieros, con énfasis en la inversión extranjera directa y los principales fondos internacionales; el **Objetivo 11** (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles), mediante la promoción de ciudades más saludables a través de enfoques comunitarios participativos; y el **Objetivo 17** (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible), mediante los esfuerzos conjuntos emprendidos por los Estados Miembros y las principales alianzas, iniciativas de salud pública, organismos en pro del desarrollo, fundaciones y otros agentes no estatales. También serán decisivas la complementariedad entre la labor de la OMS y la de otros organismos y la coherencia en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

*Sinergias y colaboración*

Para aplicar de forma duradera y eficaz todos los programas de esta categoría es indispensable trabajar desde planteamientos transversales y multisectoriales. El impulso necesario para atajar epidemias, prevenir enfermedades y fomentar la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos requiere una mayor coordinación con los asociados y una mejor integración de los programas de control de enfermedades.

También es esencial implicarse más activamente en las actividades de investigación e innovación, apoyarse en sistemas de salud más sólidos con objeto de lograr la cobertura sanitaria universal y garantizar una financiación sostenible, así como estrechar la colaboración con otros sectores, con los asociados en pro del desarrollo y con agentes no estatales. Conviene explotar y reforzar la vasta y fructífera experiencia en la materia que atesoran muchas áreas programáticas de esta categoría. La labor centrada en la resistencia a los antimicrobianos complementa y amplía las actividades en curso sobre las enfermedades transmisibles y otras categorías. Se ampliará la aplicación de criterios integrados para la prestación de servicios, que ya han propiciado algunos logros; en ese sentido, la prestación integrada de quimioprofilaxis en relación con al menos cinco enfermedades tropicales desatendidas y la colaboración emprendida para modificar radicalmente la respuesta frente a la coinfección tuberculosis/VIH —intervenciones estas que han permitido salvar entre 2000 y 2014 la vida de unos 5,9 millones de personas—, son buenos ejemplos de enfoques que conviene mantener o ampliar.

Destacan también algunos ejemplos positivos de integración de programas dentro de los sistemas de salud, en particular la incorporación de intervenciones de control del VIH en los servicios de salud maternoinfantil. Otro ejemplo es la implantación conjunta de una respuesta mundial de lucha antivectorial. Las intervenciones localmente adaptadas y sostenibles de control de vectores, además de contribuir a avanzar hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, favorecerán también las iniciativas que promueven la disponibilidad de agua salubre y saneamiento (**Objetivo 6**), la sostenibilidad de las ciudades y comunidades (**Objetivo 11**) y la adopción de medidas contra el cambio climático (**Objetivo 13**).

La resistencia a los antimicrobianos constituye un gran reto para los sistemas de salud, y lo que se impone para afrontarlo es reforzar la labor en cada una de las áreas programáticas de la categoría centrada en los sistemas de salud. Es preciso incorporar los planes de acción nacionales en las estrategias y presupuestos generales del sector.

La resistencia a los antimicrobianos entraña especial riesgo en la interfaz entre el ser humano y los animales, por lo que el programa sobre la resistencia a los antimicrobianos colaborará estrechamente con el programa de inocuidad de los alimentos para conocer mejor esos riesgos y promover un uso más responsable de los antibióticos en la producción de alimentos.

Las capacidades adquiridas para combatir la resistencia a los antimicrobianos a nivel nacional y regional (en particular la capacidad de laboratorio y de vigilancia) mejorarán el nivel de preparación de los Estados Miembros y reforzarán la capacidad mundial para responder a brotes epidémicos y emergencias humanitarias, de conformidad con el mandato del nuevo Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.

Por último, el éxito logrado en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente con el Objetivo 6, puede atribuirse a los enormes esfuerzos realizados por los países y a los esfuerzos conjuntos de la comunidad mundial, en particular al apoyo brindado por las principales alianzas, las iniciativas de salud pública, los organismos en pro del desarrollo, las principales fundaciones y otros agentes no estatales, así como a la complementariedad entre la labor de la OMS y la de otros organismos y la coherencia en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Habrá que proseguir e intensificar esta labor en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Organización se esforzará por promover lazos de asociación de carácter mundial en apoyo del logro de los Objetivos. Así por ejemplo, para consolidar su función normativa, la OMS está intensificando su interacción con los Estados Miembros y reforzando sus alianzas con otros organismos mundiales, como el UNICEF, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y el Banco Mundial, así como con fundaciones, organizaciones y entidades que desempeñan un amplio abanico de funciones en el ámbito de la salud pública. La OMS colabora estrechamente con la Alianza Gavi en la realización de la labor normativa en la que se sustentan los programas de inmunización eficaces, por ejemplo facilitando la investigación y el desarrollo, estableciendo normas y regulando la calidad de las vacunas, y reuniendo datos probatorios para guiar el uso de las vacunas y maximizar el acceso a ellas. Las orientaciones normativas de la OMS seguirán siendo fundamentales para guiar las inversiones del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, ya que garantizarán que las notas conceptuales para obtener financiación presentadas por los países se basen en las recomendaciones de la OMS relativas a las estrategias fundamentadas en datos probatorios, y que los medicamentos y otros productos sanitarios sean de calidad garantizada.

# CATEGORÍA 2 – ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

**Enfermedades no transmisibles —enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes— y sus factores de riesgo (consumo de tabaco, dieta malsana, inactividad física y consumo nocivo de alcohol), así como trastornos mentales, discapacidad, violencia, traumatismos, abuso de sustancias, inocuidad de los alimentos y zoonosis.**

El objetivo de la buena salud física y mental, no consiste solo en prolongar la esperanza de vida, y se refleja en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que instan a promover el bienestar en todas las edades. Muchas enfermedades, dolencias y cuestiones que se tratan en esta categoría provocan sufrimientos indescriptibles, reducen la productividad, plantean un reto social importante y tienen una repercusión económica considerable. Las defunciones y discapacidades prematuras pueden ocurrir a edad avanzada, pero la exposición a sus factores de riesgo comienza a una edad temprana. Por consiguiente, la protección y promoción de la salud, así como la prevención de esas enfermedades, son cruciales para el desarrollo y la equidad, como se refleja en el prominente lugar que ocupan en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los Estados Miembros han otorgado a la OMS un mandato claro para que dirija y coordine las medidas en esta esfera. En 2011, los Jefes de Estado respaldaron la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. Más recientemente, los Estados Miembros señalaron la necesidad de prestar mucha atención a las enfermedades no transmisibles, como parte de la labor de priorización, dado que esta área programática se selecciona para recibir asistencia técnica con más frecuencia que todas las demás. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen nueve metas referidas directamente a las enfermedades no transmisibles y los factores de riesgo, que requieren vínculos transversales con muchos otros objetivos, tales como los concernientes a ciudades y comunidades sostenibles (Objetivo 11), educación de calidad (Objetivo 4), reducción de las desigualdades (Objetivo 10) y nutrición mejorada y agricultura sostenible (Objetivo 2). Esto refleja la interrelación entre la salud y la Agenda para el Desarrollo Sostenible en general. Las intervenciones viables, costoeficaces y ventajosas concebidas para abordar las cuestiones concernientes a la categoría 2 ofrecen soluciones factibles, incluso para los países más pobres, así como inversiones económicas excelentes que pueden contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el próximo bienio la OMS trabajará hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pedirá a los Estados Miembros que rindan cuentas de los compromisos contraídos en virtud de diversas resoluciones de las Naciones Unidas, en particular los previstos en la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (2011),[1] el Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (2014),[2] el Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020)[3] y el Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre la Nutrición (2016-2025).[4]

[1] Resolución 66/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

[2] Resolución 68/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

[3] Resolución 64/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

[4] Resolución 70/269 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Asimismo, la OMS trabajará para proporcionar datos sanitarios fidedignos y oportunos y ejercer el liderazgo en lo concerniente a formulación normativa y asesoramiento —a gobiernos y agentes no estatales, y hacia políticas mundiales más amplias— con miras a fomentar la colaboración con organismos interesados, entre ellos la FAO, la OIT, la OIE, el Banco Mundial, y la OMC.

### PRESUPUESTO POR OFICINA PRINCIPAL Y ÁREA PROGRAMÁTICA (EN MILLONES DE US$)

| Área programática | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | Sede | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1 Enfermedades no transmisibles | 35,6 | 18,7 | 17,0 | 21,8 | 15,2 | 22,6 | 48,1 | **179,0** |
| 2.2 Salud mental y abuso de sustancias | 6,9 | 3,3 | 3,3 | 5,9 | 5,9 | 4,0 | 17,7 | **47,0** |
| 2.3 Violencia y traumatismos | 3,6 | 2,8 | 3,2 | 2,6 | 1,7 | 3,2 | 13,3 | **30,4** |
| 2.4 Discapacidad y rehabilitación | 1,1 | 1,1 | 0,7 | 1,1 | 1,1 | 2,4 | 9,0 | **16,5** |
| 2.5 Nutrición | 9,1 | 3,6 | 2,8 | 2,7 | 4,0 | 3,3 | 21,0 | **46,5** |
| 2.6 Inocuidad de los alimentos | 4,7 | 3,7 | 1,0 | 1,0 | 2,1 | 3,8 | 15,7 | **32,0** |
| **Total para la categoría 2** | **61,0** | **33,2** | **28,0** | **35,1** | **30,0** | **39,3** | **124,8** | **351,4** |

## 2.1 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

En 2015, 40 millones de defunciones —más de dos tercios de todas las defunciones— se debieron a enfermedades no transmisibles. De esas defunciones, casi 17 millones afectaron a personas menores de 70 años, y en su mayor parte se podrían haber evitado si los gobiernos hubiesen realizado una serie de intervenciones costoeficaces y asequibles —«intervenciones óptimas». Esas enfermedades, así como sus factores de riesgo modificables, guardan relación con marcadas desigualdades dimanantes de algunos determinantes sociales de la salud, en particular la pobreza y el analfabetismo, las desigualdades entre los sexos en materia de vulnerabilidad, y los factores de riesgo conexos. Estos factores se deben examinar al diseñar de las intervenciones.

Tras la Reunión de Alto Nivel sobre las Enfermedades No Transmisibles de 2011, existe una agenda mundial basada en nueve metas concreta, que establece las medidas necesarias para alcanzar la primera meta mundial voluntaria consistente en lograr una reducción relativa del 25% en la tasa de mortalidad por cardiopatías, cáncer, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas para 2025. Las metas recogidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dimanan de las metas fijadas para 2025, e incluyen una meta destinada a reducir un 33% la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles para 2030.

El mecanismo de coordinación mundial de la OMS ayuda a coordinar el gran número de actividades multisectoriales y trabaja también en cuestiones relativas a la promoción, el intercambio de información y la innovación. El Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles dirigido por la OMS ayuda a movilizar sectores ajenos al de la salud, con el fin de fortalecer las respuestas nacionales mediante, por ejemplo, la facilitación del intercambio de recursos e información; el fortalecimiento de la cooperación internacional y la colaboración en la realización de «intervenciones óptimas». Asimismo, la OMS desarrolla una iniciativa conjunta con la UIT en relación con el uso de las tecnologías móviles en la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles («Be He@lthy, Be Mobile»), y a ese respecto está trabajando en nueve países.

## ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019

En el bienio 2018-2019, con el fin de priorizar las enfermedades no transmisibles en el contexto de las respuestas nacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible,[1] establecer metas nacionales, fortalecer los sistemas nacionales de vigilancia para hacer el seguimiento de los progresos y los resultados, y trabajar en otros planes de acción multisectoriales con miras a reducir los factores de riesgo modificables, la Secretaría seguirá apoyando a los países orientada por estrategias globales que incluyan:

- el Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020;
- el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco;
- la Agenda de Acción de Addis Abeba;
- la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud;
- las recomendaciones de la OMS sobre comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas para niños;
- las recomendaciones de la Comisión para acabar con la obesidad infantil; y
- la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol.

Las Secretarías de la OMS y del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco continuarán colaborando para alcanzar sus objetivos comunes relativos al control del tabaco, entre ellos los de apoyar a los países para que incrementen significativamente los impuestos a los productos de tabaco como un medio para reducir el consumo y aumentar los ingresos. Además, la Secretaría de la OMS prestará asistencia técnica a los países que están siendo víctimas de demandas presentadas por la industria tabacalera y otras industrias, y apoyará la promoción de dietas sanas y actividad física, con particular atención a las medidas fiscales y reglamentarias.

Asimismo, la OMS apoyará a los ministerios de salud en la adopción de funciones estratégicas de liderazgo y coordinación, así como en su labor relativa a planes de acción nacionales de carácter multisectorial orientados a reducir los factores de riesgo. También apoyará los esfuerzos destinados a fortalecer los sistemas de salud para mejorar la prevención, la detección precoz, el acceso a tratamiento y su calidad, la rehabilitación y los cuidados paliativos de pacientes con enfermedades transmisibles. Por ejemplo, el conjunto de instrumentos técnicos HEARTS desarrollado por la OMS y asociados respaldará la intensificación del tratamiento de cardiopatías y diabetes en el contexto de la atención primaria y, por otra parte, se está preparando un botiquín de emergencia con medicamentos esenciales y tecnología necesaria para mantener el tratamiento de enfermedades no transmisibles en entornos carentes de suministros regulares. La OMS encabezará la elaboración de manuales y desarrollará un centro de conocimientos e innovación sobre mSalud.

La Secretaría contribuirá a la preparación de la tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que tendrá lugar en 2018, mediante la presentación de un informe sobre los progresos realizados a la Asamblea General, y la celebración de consultas oficiosas en 2017 y 2018.

[1] Incluidas las metas 3.a, 3.b, 3.c, 3.4, 3.5 y 3.8.

**Efecto 2.1. Acceso ampliado a intervenciones de prevención y atención clínica de enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Al menos un 10% de reducción relativa del uso nocivo del alcohol,[1] según proceda en el contexto nacional | 6,2 litros (2010) | Al menos un 10% de reducción (2025) |
| 30% de reducción relativa de la prevalencia del consumo actual de tabaco entre las personas de 15 años o más | 22% (2010) | 30% de reducción (2025) |
| 10% de reducción relativa de la prevalencia de la actividad física insuficiente | 25% (2010) | 10% de reducción (2025) |
| 25% de reducción relativa de la prevalencia de la hipertensión, o contención de la prevalencia de la hipertensión, en función de las circunstancias nacionales | 23% (2010) | 25% de reducción relativa (2025) |
| Detención del aumento de la diabetes y la obesidad | 8% diabetes/glucosa plasmática en ayunas; 12% de obesidad (2010) | 0% de aumento (2025) |
| Suministro de tratamiento farmacológico y asesoramiento (incluido el control de la glucemia) a al menos un 50% de las personas que lo necesitan para prevenir infartos de miocardio y accidentes cerebrovasculares | Por determinar | Cobertura mínima del 50% (2025) |
| 30% de reducción relativa de la ingesta promedio de sal/sodio por la población[2] | 10 gramos (2010) | 30% de reducción 2025 |
| 80% de disponibilidad en lo que respecta a tecnologías básicas y medicamentos esenciales, en particular genéricos, asequibles necesarios para el tratamiento de las principales enfermedades no transmisibles, tanto en centros públicos como privados | Por determinar | Al menos un 80% (2025) |

[1] En la Estrategia mundial de la OMS para reducir el uso nocivo del alcohol, el concepto de uso nocivo del alcohol abarca el consumo que conlleva consecuencias sociales y sanitarias perjudiciales para el bebedor, las personas de su entorno y la sociedad en su conjunto, así como los hábitos de consumo de bebidas asociados a un aumento del riesgo de resultados sanitarios adversos.

[2] La OMS recomienda ingerir menos de 5 gramos de sal o 2 gramos de sodio por persona y día.

**Producto 2.1.1. Se habrá acelerado la formulación y aplicación de políticas y planes nacionales multisectoriales para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han puesto en marcha al menos una política, estrategia o plan de acción nacional de carácter multisectorial que abarque varias enfermedades no transmisibles y factores de riesgo comunes | 72/194 (2017) | 86/194 (2019) |
| Número de países que han establecido en relación con las enfermedades no transmisibles metas e indicadores nacionales sujetos a plazos y acordes con las orientaciones de la OMS | 59/194 (2017) | 70/194 (2019) |
| Número de países en los que hay en funcionamiento al menos una comisión, organismo o mecanismo multisectorial nacional para la coordinación de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles | 60/194 (2017) | 72/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Convocatoria de un diálogo multisectorial, con el pertinente apoyo al mismo, y facilitación de asesoramiento sobre políticas a interlocutores y asociados nacionales y subnacionales para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.
- Facilitación de asistencia técnica a los países para que formulen y apliquen planes multisectoriales nacionales y subnacionales de control de las enfermedades no transmisibles que estén en consonancia con el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, los compromisos mundiales pertinentes, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las estrategias, planes y marcos regionales en la materia.
- Intercambiar experiencias nacionales sobre aplicación exitosa y desafíos, con el fin de desarrollar una base global de datos fidedignos, especialmente en relación con áreas nuevas tales como mSalud para el abandono del tabaco.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Fortalecimiento y complementación de la capacidad de las oficinas en los países para apoyar la elaboración, aplicación y evaluación de planes de acción, metas e indicadores multisectoriales nacionales y subnacionales para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.
- Elaboración de marcos de política regionales sobre la base de planes de acción, estrategias, orientaciones y herramientas ya existentes a nivel nacional, regional y mundial, así como instrumentos jurídicos relacionados con la adopción de un enfoque integrado y multisectorial con respecto a las enfermedades no transmisibles.

***Productos entregables de la Sede***

- Preparación de herramientas y orientaciones para la formulación, priorización, determinación de costos, aplicación y evaluación de planes multisectoriales nacionales de control de las enfermedades no transmisibles, incluida orientación sobre mecanismos multisectoriales nacionales.
- Promoción de la colaboración entre los asociados para que apoyen iniciativas de investigación e innovación relacionadas con la aplicación de intervenciones y opciones normativas previstas en el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020.

**Producto 2.1.2. Se habrá posibilitado que los países apliquen estrategias para reducir los factores de riesgo modificables de las enfermedades no transmisibles (consumo de tabaco, dieta malsana, inactividad física y uso nocivo del alcohol), incluidos los determinantes sociales subyacentes**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han reforzado y ampliado la aplicación de medidas normativas basadas en la población para reducir el uso nocivo del alcohol | 71/194 (2017) | 80/194 (2019) |
| Número de países que han puesto en marcha una política, estrategia o plan de acción para reducir la inactividad física y/o promover la actividad física | 124/194 (2017) | 136/194 (2019) |
| Número de países que cuentan con una política, estrategia o plan de acción en funcionamiento para reducir las dietas malsanas y/o promover las dietas sanas | 128/194 (2017) | 141/194 (2019) |
| Número de países que han implantado las cuatro medidas siguientes de reducción de la demanda previstas en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco asegurando el mayor nivel de cumplimento posible: impuestos sobre el tabaco, entornos libres de humo de tabaco, advertencias sanitarias, y prohibición de la publicidad y el patrocinio del tabaco | 2/194 (2017) | 4/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Prestación de asistencia técnica a los países para aplicar medidas costoeficaces y asequibles destinadas a reducir el consumo de tabaco y promover la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.
- Apoyo para la elaboración de políticas multisectoriales y la aplicación de medidas basadas en la población para reducir el uso nocivo del alcohol, por medio de estrategias de asistencia técnica, creación de capacidad y coordinación interinstitucional basadas en los marcos de política e instrumentos técnicos de la OMS.
- Prestación de asistencia técnica a los países para la aplicación de medidas de prevención basadas en la población destinadas a reducir el consumo de sal, promover la actividad física y prevenir el sobrepeso y la obesidad, incluidas medidas relativas a las estrategias de comercialización dirigidas a los niños, políticas fiscales e intervenciones en la escuela.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Adaptación de los instrumentos y directrices pertinentes al contexto regional y facilitación de la elaboración de estrategias regionales dirigidas a reducir los principales factores de riesgo modificables de las enfermedades no transmisibles.
- Facilitación, a nivel regional, de liderazgo, coordinación y apoyo a las redes regionales y las oficinas en los países para aplicar las estrategias y planes de acción mundiales y regionales destinados a reducir el consumo nocivo de alcohol a través de medidas basadas en la población.
- Movilización de las redes regionales y prestación de apoyo a las oficinas en los países, en coordinación con la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, para lograr la plena aplicación del Convenio, con énfasis en las medidas de reducción de la demanda.
- Facilitación, a nivel regional, de liderazgo y apoyo técnico para la aplicación en los países de medidas multisectoriales basadas en la población que tengan por objeto promover la actividad física y prevenir el sobrepeso y la obesidad.

- Facilitación, a nivel regional, de liderazgo y apoyo técnico para la aplicación en los países de medidas multisectoriales basadas en la población que persigan la promoción de una dieta saludable, incluida la reducción de la ingesta de sodio, y la prevención del sobrepeso y la obesidad.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación, a nivel mundial, de liderazgo, coordinación y orientaciones y apoyo técnicos para la aplicación de la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol a través de medidas basadas en la población.
- Facilitación, a nivel mundial, de liderazgo y conocimientos especializados, y elaboración de políticas, directrices e instrumentos innovadores, con la participación de los sectores pertinentes, para promover la actividad física y prevenir el sobrepeso y la obesidad.
- Facilitación, a nivel mundial, de liderazgo y conocimientos especializados, y elaboración de políticas, directrices e instrumentos innovadores, con la participación de los sectores pertinentes, para promover dietas saludables, incluidas medidas para reducir la ingesta de sodio, y prevenir el sobrepeso y la obesidad, en particular por medio de las recomendaciones de la Comisión para acabar con la obesidad infantil.
- Generación y difusión de conocimientos, instrumentos y prácticas óptimas, y prestación de apoyo para la elaboración de políticas y planes de acción multisectoriales, en coordinación con la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, con el fin de acelerar la plena aplicación del Convenio, con énfasis en las medidas de reducción de la demanda, y reducir el consumo de tabaco.

**Producto 2.1.3. Se habrá posibilitado que los países mejoren la cobertura de asistencia sanitaria relativa a la atención clínica de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las neumopatías crónicas y sus factores de riesgo, incluso en situaciones de crisis y emergencias**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países o gobiernos que han reconocido o aprobado directrices, protocolos o normas nacionales basados en datos probatorios para la atención clínica de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las neumopatías crónicas | 50/194 (2017) | 60/194 (2019) |
| Número de países que han incorporado a sus sistemas de atención primaria los pertinentes servicios de detección temprana, reenvío de casos y manejo de enfermedades no transmisibles | 38/194 (2017) | 45/194 (2019) |
| Número de países en los que los medicamentos esenciales para tratar enfermedades no transmisibles (aspirina, estatinas, inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina, diuréticos tiazídicos, bloqueadores de los canales de calcio de acción prolongada, metformina, insulina, broncodilatadores y esteroides inhalatorios) y tecnologías conexas (tensiómetros, balanzas, dispositivos para la medición de la glucosa y el colesterol en sangre mediante tiras reactivas, y tiras para la medición de la albúmina en orina) están generalmente disponibles en el sector de la salud pública | 28/194 (2017) | 34/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Respaldo a la elaboración o adaptación de directrices, protocolos o normas nacionales basados en datos fehacientes para la atención clínica de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las neumopatías crónicas.

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de detección, diagnóstico, tratamiento y manejo de las enfermedades no transmisibles, y sus factores de riesgo, como parte integrante de los sistemas de salud nacionales, con énfasis en una atención primaria que persiga la cobertura universal y la reducción de las diferencias en materia de género y equidad sanitaria.
- Promoción de directrices que aseguren una prevención y un tratamiento integrados de las enfermedades no transmisibles en situaciones de crisis y emergencias, y prestación de apoyo para la aplicación de las mismas.
- Promoción de la integración de todas las aportaciones de la OMS dentro de los sistemas nacionales de respuesta en situaciones de crisis y emergencias.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Adaptación de las directrices, protocolos o normas mundiales para la detección precoz, el diagnóstico, el tratamiento y el control de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las neumopatías crónicas al contexto regional, y apoyo para la aplicación de esos instrumentos.
- Fortalecimiento de las capacidades de las oficinas en los países y apoyo a los esfuerzos nacionales en materia de creación de capacidad para la detección precoz, el diagnóstico, el tratamiento y el control de las enfermedades no transmisibles, con énfasis en la atención primaria de salud.
- Apoyo a las oficinas en los países en sus esfuerzos por que se incluyan los medicamentos esenciales, en particular los genéricos, para tratar las enfermedades no transmisibles en las listas nacionales de medicamentos esenciales y por que aumente la disponibilidad y asequibilidad de los medicamentos esenciales y las tecnologías básicas relacionadas con estas enfermedades en el sector de la salud pública.
- Orientación y apoyo a los países para la aplicación de estrategias integradas de prevención y manejo de las enfermedades no transmisibles en situaciones de crisis y emergencias.
- Facilitación de capacitación en el uso de las directrices pertinentes y provisión de una lista de recursos especializados de apoyo para situaciones de crisis y emergencias.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración de directrices y conjuntos de instrumentos técnicos para la detección precoz, el diagnóstico, el tratamiento y el control de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las neumopatías crónicas, incluido el manejo de las enfermedades no transmisibles en contextos de emergencia.
- Apoyo a las oficinas regionales para que proporcionen asistencia técnica en los países con el fin de avanzar hacia una cobertura sanitaria equitativa para las enfermedades no transmisibles mediante el fortalecimiento de la atención primaria y la atención especializada, así como el uso de nuevas tecnologías tales como mSalud.
- Elaboración de orientaciones y prestación de apoyo para promover un acceso equitativo a los medicamentos esenciales, en particular los genéricos, para tratar las enfermedades no transmisibles, así como a las tecnologías básicas pertinentes.
- Elaboración y difusión de una directriz sobre prevención y tratamiento integrados de las enfermedades no transmisibles en situaciones de crisis y emergencias, y uso de sistemas relativos a las enfermedades no transmisibles en apoyo de la respuesta a situaciones de crisis y emergencias.
- Confección y gestión de una lista mundial de expertos en esta área programática para situaciones de incremento imprevisto de las necesidades de intervención.
- Facilitación de orientación a la comunidad internacional sobre cómo integrar el control de las enfermedades no transmisibles dentro de las estrategias de preparación y respuesta ante situaciones de crisis y emergencias.

**Producto 2.1.4. Se habrá empezado a aplicar el marco de seguimiento para informar sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos que figuran en la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y en el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han establecido sistemas de vigilancia y seguimiento de las enfermedades no transmisibles para poder presentar informes acerca del cumplimiento de las nueve metas mundiales de carácter voluntario sobre enfermedades no transmisibles | 52/194 (2017) | 62/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Adaptación y aplicación de instrumentos para el seguimiento y la vigilancia de la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo modificables conexos.
- Apoyo a los esfuerzos desplegados por los países para hacer un seguimiento de la situación sanitaria nacional respecto de las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo modificables conexos.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Fortalecimiento de la capacidad de las oficinas en los países para apoyar la adaptación y aplicación de instrumentos para seguir de cerca y vigilar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo, así como la respuesta de los respectivos sistemas nacionales.
- Apoyo a los esfuerzos de las oficinas en los países para fortalecer las capacidades nacionales para analizar, supervisar y evaluar la situación sanitaria nacional en lo concerniente a las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo modificables conexos.
- Seguimiento de la situación regional y de las tendencias de las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo conexos, así como de las políticas e intervenciones de los sistemas de salud para su prevención y control, y elaboración de informes sobre los progresos alcanzados en relación con los mandatos, metas e indicadores convenidos al respecto.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración de orientaciones e instrumentos para fortalecer la capacidad de los países en materia de vigilancia y supervisión de la carga de enfermedades no transmisibles, con arreglo al marco mundial de vigilancia integral para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, los nueve indicadores del Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 y los 10 indicadores de progreso para evaluar el cumplimiento de los compromisos nacionales en materia de lucha contra las enfermedades no transmisibles.
- Seguimiento de la situación mundial de las enfermedades no transmisibles, sus factores de riesgo y la capacidad de los países para prevenir y controlarlas, y preparación, sobre la base de esa labor, de informes mundiales periódicos sobre los progresos realizados (en particular, los perfiles de los países en materia de enfermedades no transmisibles, el informe OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo, el informe mundial de situación sobre alcohol y salud, el informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles y el informe de seguimiento sobre los progresos realizados en relación con las enfermedades no transmisibles).

**Producto 2.1.5. Se habrá mejorado la coordinación de las actividades, la participación multipartita y la acción intersectorial dentro de la labor de colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, así como con los agentes no estatales, en apoyo de los esfuerzos de los gobiernos para cumplir con los compromisos contraídos en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que están incorporando el control de las enfermedades no transmisibles a sus planes nacionales de desarrollo, incluidos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según proceda | 35/194 (2017) | 42/194 (2019) |
| Número de mecanismos mundiales y regionales de intercambio de conocimientos en funcionamiento, promovidos con los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y agentes no estatales para impulsar una acción multipartita en la esfera de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles | 11 (2017) | 17 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Coordinación de las tareas interinstitucionales que la OMS lleva a cabo con las Naciones Unidas en lo referente a la incorporación del control de las enfermedades no transmisibles a los planes nacionales de desarrollo a través de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las estrategias OMS de cooperación en los países, según proceda.
- Fomento de la participación de interesados directos de los niveles nacionales y subnacionales en plataformas multipartitas regionales y mundiales en aras de un diálogo sobre políticas centrado en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Fortalecimiento de las oficinas en los países y apoyo a las mismas para promover la incorporación del control de las enfermedades no transmisibles a los planes nacionales de desarrollo, a través de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las estrategias OMS de cooperación en los países.
- Apoyo a las plataformas multipartitas mundiales y regionales de intercambio de conocimientos para la promoción y el diálogo, incluidos la creación de redes y el intercambio de prácticas óptimas y resultados de investigaciones relacionados con las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo.
- Prestación de orientación a las oficinas en los países y a los asociados técnicos sobre la gestión de conflictos de intereses en actividades de colaboración entre múltiples partes interesadas.
- Adaptación y difusión de material de comunicación de ámbito mundial sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de coordinación mundial y fortalecimiento de las alianzas en apoyo de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, por ejemplo a través del mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles de la OMS, el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, y la alianza de la OMS con la UIT en relación con mSalud para las enfermedades no transmisibles.

- Promoción, con el apoyo pertinente, del establecimiento de plataformas mundiales y regionales de intercambio de conocimientos, en colaboración con los Estados Miembros y con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y agentes no estatales, para impulsar actuaciones multipartitas y avanzar hacia el cumplimiento de los compromisos de alto nivel contraídos en relación con la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.
- Elaboración de orientaciones e instrumentos para incorporar el control de las enfermedades no transmisibles en los planes nacionales de desarrollo, por ejemplo a través de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las estrategias OMS de cooperación en los países.
- Elaboración y difusión de material de comunicación de ámbito mundial destinado a sensibilizar a la opinión pública acerca de la carga que las enfermedades no transmisibles imponen a la salud pública y de las actuaciones requeridas para la consecución i) de las nueve metas mundiales de aplicación voluntaria relativas a las enfermedades no transmisibles y *ii*) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con las enfermedades no transmisibles; y evaluación del impacto de esas actividades.

## 2.2 SALUD MENTAL Y ABUSO DE SUSTANCIAS

Según las estimaciones mundiales correspondientes a 2015, un total de 311 millones de personas padecían depresión, 23 millones sufrían esquizofrenia y más de 110 millones tenían trastornos relacionados con el consumo abusivo de alcohol o drogas, a lo que hay que sumar más de 47 millones de personas con demencia y más de 50 millones de personas con epilepsia. En 2012 se suicidaron más de 800 000 personas. Según las últimas estimaciones de la OMS, se producen cada año por lo menos 3,3 millones de muertes atribuibles al consumo de alcohol y no menos de 400 000 muertes por consumo de drogas psicoactivas. Los datos actuales indican que los siguientes trastornos prioritarios, de tipo psíquico, neurológico y relacionados con el consumo de sustancias, son los que predominantemente contribuyen a la carga global de morbilidad en la mayoría de los países en desarrollo: depresión, trastornos por consumo de alcohol y drogas ilícitas, esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, suicidio, epilepsia, demencia, y trastornos mentales en la infancia. Además, las emergencias humanitarias y la violencia de género repercuten en los resultados en materia de salud mental.

Para hacer frente a estas afecciones se requiere una acción concertada y coordinada. En consecuencia, la OMS ha estructurado su Plan de acción integral de salud mental 2013-2020 en torno a seis metas mundiales que deberán lograrse para 2020, entre otras cosas mediante las intervenciones en él diseñadas para los Estados Miembros, los asociados internacionales y la Secretaría.

La meta 3.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible compromete a los gobiernos a promover la salud mental y el bienestar, mientras que para alcanzar la meta 3.5 deben fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias. La Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol ofrece una serie de opciones normativas e intervenciones para su aplicación por los Estados Miembros. En 2016, en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas se adoptó un documento final con una serie de recomendaciones sobre la adopción de medidas públicas, que se están aplicando en el marco del mandato y las funciones básicas de la OMS, en colaboración con asociados.

En la resolución WHA67.8 (2014) sobre el tratamiento de los trastornos del espectro autista se insta a la Secretaría a prestar apoyo al fortalecimiento de capacidades nacionales que permitan mejorar la atención y los servicios a los niños afectados y sus familias. La resolución WHA68.20 (2015) sobre la carga mundial de morbilidad debida a la epilepsia incluye un conjunto de medidas basadas en pruebas científicas con miras a su aplicación por parte de los Estados Miembros.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La Secretaría apoyará a los países para que fortalezcan la eficacia del liderazgo, la gobernanza y la formulación de políticas; presten servicios sociales y de salud integrados y específicos en entornos comunitarios; promuevan la salud y apliquen estrategias e intervenciones de prevención y rehabilitación; y mejoren los sistemas de información, las pruebas científicas y la investigación, en particular la información pertinente a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, en la decisión EB139(1) (2016), el Consejo Ejecutivo pedía a la Secretaría que elaborara un plan de acción mundial para dar una respuesta de salud pública a la demencia.

**Efecto 2.2. Acceso ampliado a los servicios de salud mental y manejo de los trastornos derivados del consumo de sustancias**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de personas con trastornos mentales graves (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión leve-moderada) que utilizan estos servicios | 35% (2017) | 40% (2019) |
| Tasa anual de suicidios por cada 100 000 habitantes (vinculado con el indicador 3.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) | 10,8 por cada 100 000 (2017) | 10,5 por cada 100 000 (2019) |

**Producto 2.2.1. Se habrá fortalecido la capacidad de los países para desarrollar y aplicar políticas, planes y sistemas de información nacionales acordes con el Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020 y otras resoluciones y planes de acción de los órganos deliberantes**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que disponen de una política y/o plan nacional sobre salud mental que esté en consonancia con el plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020 | 116 (2017) | 136 (2019) |
| Número de países que disponen de una política/plan/estrategia nacional sobre la demencia | 29 (2017) | 45 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Colaboración con los asociados en apoyo de la elaboración y aplicación de políticas, leyes, reglamentaciones y planes nacionales sobre salud mental que estén en consonancia con los planes de acción regionales y mundiales sobre la materia y con las normas de derechos humanos.
- Colaboración con los asociados en apoyo de la elaboración y aplicación de políticas, planes y estrategias que estén en consonancia con los planes de acción regionales y mundiales sobre la demencia y con las normas de derechos humanos.
- Apoyo para la recopilación, el análisis, la difusión y la utilización de datos sobre la magnitud, las tendencias, las consecuencias y los factores de riesgo en los países de los trastornos mentales y neurológicos; apoyo a los países en el fortalecimiento de las investigaciones y las actividades de obtención de datos fehacientes con el fin de orientar el desarrollo y la planificación de políticas.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de orientación y apoyo a los países de la región para la elaboración y aplicación de políticas o estrategias y leyes nacionales relacionadas con la salud mental, en particular mediante el uso de orientaciones e instrumentos elaborados en la Sede y a nivel regional.
- Coordinación de las actividades y planes regionales para la aplicación del plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020 y los marcos o programas regionales pertinentes.

- Prestación de orientación y apoyo a los países de la región para la elaboración y aplicación de políticas/planes/estrategias sobre la demencia.
- Recopilación, análisis y presentación de datos regionales con arreglo a un conjunto básico de indicadores mundiales sobre salud mental y neurológica.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de orientaciones e instrumentos para la elaboración de políticas y leyes en materia de salud mental que cumplan los derechos humanos, así como instrumentos para la planificación de recursos y la colaboración con las partes interesadas.
- Facilitación de orientaciones sobre la aplicación de un conjunto básico de indicadores para el seguimiento de la situación de la salud mental en los países, y publicación de una evaluación bienal de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020.
- Elaboración, mantenimiento y actualización periódica de la plataforma virtual de la OMS MINDbank sobre políticas, estrategias, leyes y normas de servicio nacionales en salud mental y ámbitos conexos, así como resoluciones regionales e internacionales pertinentes y normas de derechos humanos.
- Facilitación de orientaciones e instrumentos sobre la elaboración de políticas/planes/estrategias en relación con la demencia y la aplicación de un conjunto básico de indicadores en la materia a través de un observatorio mundial de las demencias.

**Producto 2.2.2. Los países habrán adquirido la capacidad técnica necesaria para establecer servicios integrados de salud mental que abarquen todo el proceso de promoción, prevención, tratamiento y recuperación**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han puesto en marcha programas intersectoriales de promoción de la salud mental y prevención de trastornos psíquicos | 115 (2017) | 140 (2019) |
| Número de países que utilizan los materiales de creación de capacidad QualityRights para capacitar a las partes interesadas en salud mental y ámbitos conexos | 10 (2017) | 40 (2019) |
| Número de países que utilizan el Programa de acción para superar la brecha en salud mental (mhGAP) para ampliar servicios | 60 (2017) | 90 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a la organización de unos servicios comunitarios de salud mental que estén integrados dentro de la atención primaria y funcionen en estrecha colaboración con los servicios de asistencia social.
- Promoción y respaldo de la aplicación de directrices y formación sobre salud mental y trastornos neurológicos que abarquen la calidad de la atención, el tratamiento, la recuperación, la prevención y la promoción.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a los esfuerzos de los países para elaborar modelos integrados y orientados hacia la comunidad de servicios de salud mental y de atención neurológica utilizando las orientaciones e instrumentos elaborados en la Sede y en el ámbito regional.
- Recopilación y difusión de datos probatorios de ámbito regional sobre la eficacia y costoeficacia de las intervenciones en materia de tratamiento, recuperación, promoción y prevención de trastornos mentales y neurológicos.

- Orientación y apoyo a los países para la prestación de servicios de salud mental y asistencia psicosocial en situaciones de emergencia complejas.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración y difusión de orientaciones e instrumentos ampliados para la organización de servicios y el establecimiento y puesta en marcha de servicios integrados y adaptables de atención sanitaria y asistencia social en entornos comunitarios y de atención primaria, incluidas intervenciones centradas en los trastornos mentales y neurológicos, y creación de capacidad en relación con los derechos humanos y los enfoques centrados en la recuperación.
- Elaboración y difusión de orientaciones e instrumentos para la coordinación de estrategias multisectoriales de promoción y prevención en materia de salud mental, incluidos programas de prevención del suicidio.
- Establecimiento de un observatorio mundial de las demencias y asistencia a los Estados Miembros para la elaboración y ejecución de estrategias para el manejo de estos trastornos.
- Elaboración y difusión de orientaciones y otros instrumentos técnicos para fortalecer los servicios dedicados a la promoción del desarrollo infantil, y los cuidados de los niños con trastornos del desarrollo y la prevención de estos.
- Elaboración y difusión de orientaciones e instrumentos técnicos para mejorar el tratamiento y la atención de la epilepsia.
- Elaboración y difusión de orientaciones e instrumentos técnicos sobre intervenciones de salud mental para las poblaciones afectadas por adversidades como emergencias humanitarias y violencia de género.

**Producto 2.2.3. Los países habrán fortalecido la capacidad técnica y la formulación de políticas para ampliar las estrategias, políticas y sistemas nacionales para mejorar la cobertura y la calidad de las intervenciones de prevención y tratamiento para trastornos causados por el consumo de alcohol, el abuso de sustancias psicoactivas y las conductas adictivas**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han ampliado y fortalecido sus políticas, estrategias, sistemas e intervenciones de prevención y tratamiento de los trastornos provocados por el abuso de sustancias psicoactivas y los trastornos causados por el consumo de alcohol, el abuso de drogas y las conductas adictivas | 80 (2017) | 85 (2019) |
| Número de países que han ampliado la cobertura de las intervenciones de tratamiento de los trastornos debidos al abuso de sustancias | 70/194 (2017) | 80/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la adaptación y aplicación de estrategias, planes de acción, directrices y otros instrumentos técnicos y actividades de la OMS para la reducción del uso nocivo del alcohol y la prevención y el tratamiento de los trastornos provocados por el abuso de sustancias y las afecciones conexas.
- Facilitación de redes de intercambio de experiencias y prácticas, y elaboración de planes de acción acordes con la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación y respaldo de redes de intercambio de experiencias y prácticas, y elaboración y aplicación de planes regionales de acción acordes con la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol.
- Coordinación de la elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción regionales destinados a mejorar la cobertura efectiva y la calidad de las intervenciones de prevención y tratamiento de trastornos derivados del uso de sustancias y afecciones conexas.
- Prestación de asistencia a las oficinas en los países en la adaptación y aplicación de estrategias, planes de acción, directrices, normas y otros instrumentos técnicos de la OMS para reducir el consumo nocivo de alcohol y prevenir y tratar los trastornos derivados del consumo de sustancias psicoactivas y para aumentar la cobertura y calidad de las intervenciones de prevención y tratamiento para los trastornos asociados al consumo de sustancias.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración y difusión de directrices, normas y otros instrumentos técnicos para reforzar las respuestas de las políticas y de los programas en apoyo de la aplicación de la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol.
- Facilitación y fortalecimiento de los aspectos de salud pública en los diálogos de política sobre las drogas y los esfuerzos internacionales destinados a definir una respuesta eficaz del sector de la salud al problema mundial de las drogas, incluidos diálogos e iniciativas de colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Elaboración y difusión de directrices, normas, protocolos de tratamiento y de investigación, productos de información y otras herramientas técnicas para fortalecer las estrategias y los sistemas de prevención y tratamiento, es decir, una mayor cobertura y la calidad de las intervenciones de prevención y tratamiento centradas en los trastornos debidos al alcohol, el consumo de drogas psicoactivas y las conductas adictivas, y en las afecciones conexas.
- Elaboración, mantenimiento y actualización periódica de los sistemas mundiales de información sobre el consumo de sustancias psicoactivas y su efecto en la salud de la población y de políticas, estrategias e intervenciones de prevención y tratamiento centradas en las afecciones debidas al alcohol, el consumo de drogas y las conductas adictivas recopilando, generando, analizando y difundiendo la información armonizada con los indicadores pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## 2.3 VIOLENCIA Y TRAUMATISMOS

Cada año, más de cinco millones de personas mueren como consecuencia de actos de violencia y de traumatismos no intencionales. Los accidentes de tránsito provocan una cuarta parte de esas defunciones. Otra cuarta parte de esas muertes se deben a suicidios y homicidios. Por cada persona que muere por actos de violencia, muchas otras sufren las consecuencias de la violencia no letal. A escala mundial, hasta 1000 millones de niños sufren violencia física, sexual y emocional cada año. La violencia no letal no solo provoca traumatismos, sino que además representa un factor de riesgo de problemas de salud mental y comportamientos tales como el tabaquismo, las prácticas sexuales no seguras y el consumo abusivo de alcohol y drogas, que a su vez aumentan el riesgo de padecer diversas enfermedades. Las caídas, los ahogamientos, las quemaduras y las intoxicaciones son también importantes causas de muerte y discapacidad.

Por otra parte, los traumatismos constituyen uno de los principales factores que contribuyen a las desigualdades en materia de salud, y se distribuyen de forma desigual entre las naciones ricas y pobres y en el interior de cada país. Las desigualdades relacionadas con el sexo, la edad y el origen étnico también son claras y varían en función de las causas del traumatismo y el entorno. Por ejemplo, cada año, el número de hombres que mueren por traumatismos duplica al de las mujeres. La desigualdad de género es al mismo tiempo causa y consecuencia

de la violencia ejercida contra las niñas y mujeres. El número de víctimas de abusos sexuales es entre dos y tres veces mayor entre las niñas que entre los niños. Las mujeres son víctimas con más frecuencia violencia física y sexual a manos de su pareja: el 38% de los homicidios de mujeres registrados a nivel mundial son cometidos por la pareja o la expareja.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye una serie de ambiciosas metas que prevén reducir para 2020 las defunciones y lesiones causadas por los accidentes de tránsito en un 50% (meta 3.6), poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños (meta 5.2) y reducir considerablemente todas las formas de violencia y muertes conexas en todo el mundo (meta 16.1). En 2016, la Asamblea de la Salud adoptó una resolución histórica[1] por la que aprobaba el Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general.

Las intervenciones destinadas a reducir las desigualdades y el número de víctimas de violencia y traumatismos en todo el mundo exigen esfuerzos centrados en medidas que rebasen el marco del sector sanitario, tales como las relativas al apoyo a la crianza de los hijos y a los prestadores de asistencia; el desarrollo en la primera infancia; la educación; la vivienda y la seguridad del medio ambiente; el alcohol, las drogas y las leyes y políticas sobre el uso de armas de fuego; el transporte sostenible y asequible; los sistemas de protección social; y las políticas de reducción de la desigualdad económica. Por sí solas, las intervenciones destinadas a modificar el comportamiento de las personas son insuficientes.

El fortalecimiento de los sistemas de atención de urgencia es fundamental para mitigar el impacto de la violencia y los traumatismos, y es crucial para mejorar la equidad en materia de salud. Ha quedado demostrado que cuando el sistema de atención de urgencia, un componente esencial de la cobertura sanitaria universal, está mejor organizado, se pueden salvar muchas vidas y mejorar los resultados funcionales en las víctimas de traumatismos.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La Secretaría seguirá aumentando la prioridad otorgada a la violencia y los traumatismos no intencionales y las posibilidades de prevención. En particular, hará hincapié en el fortalecimiento de la base de datos probatorios relativos a políticas, programas y leyes eficaces, y el apoyo a determinados Estados Miembros en la aplicación de esas políticas, programas y leyes; el fomento de mejoras sostenibles en la atención prestada a las personas con traumatismos a través de programas de atención traumatológica y de urgencia y por medio de la alianza mundial de la OMS para la atención de las personas con traumatismos. Además, la Secretaría intensificará las actividades relativas al Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020), así como al plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general, entre otras cosas mediante la aplicación del conjunto de intervenciones técnicas interinstitucionales INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia infantil, dirigidas por la OMS, y la participación en la Alianza mundial para acabar con la violencia contra los niños.

**Efecto 2.3. Reducción de los factores de riesgo y mejora de la cobertura mediante intervenciones destinadas a prevenir y tratar los traumatismos no intencionales y la violencia**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de países que disponen de leyes integrales para el control de los cinco factores de riesgo principales relacionados con la seguridad vial | 15% (2010) | 46% (2019) |
| Porcentaje de países que aplican al menos seis programas de prevención de la violencia interpersonal | 48% (2014) | 63% (2019) |

[1] Resolución WHA69.5 (2016).

**Producto 2.3.1. Se habrán diseñado y aplicado planes y programas multisectoriales para prevenir traumatismos, con énfasis en el logro de las metas establecidas en el marco del Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020)**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que disponen de estrategias de seguridad vial dotadas de la debida financiación | 119/194 (2010) | 153/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Coordinación del fortalecimiento de la capacidad de los países para desarrollar programas nacionales modelo con énfasis en el logro de las metas establecidas en el marco del Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020).
- Organización de un diálogo normativo a nivel nacional para promover la colaboración multisectorial en la elaboración y aplicación de políticas y programas de seguridad vial.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo para el desarrollo de la capacidad de los países y la elaboración de programas modelo nacionales destinados a alcanzar las metas establecidas en el marco del Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020), con el pertinente seguimiento a través de los distintos informes sobre la situación mundial en esta esfera.
- Colaboración con los Estados Miembros y otros asociados en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de estrategias, planes de acción y programas de atención traumatológica regionales, y apoyo para poner en práctica las estrategias mundiales pertinentes.

***Productos entregables de la Sede***

- Coordinación de iniciativas mundiales sobre seguridad vial, en particular las emprendidas por el Grupo de Colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y la secretaría del Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020).
- Publicación del cuarto Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial, como instrumento para el seguimiento del Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020) y la consecución de la meta 3.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.
- Formulación de material de capacitación y orientación normativa sobre seguridad vial en apoyo de los esfuerzos nacionales por aplicar buenas prácticas en esta esfera, con miras a avanzar hacia la consecución de la meta 3.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.

**Producto 2.3.2. Se habrá posibilitado que los países y los asociados elaboren y apliquen planes y programas de prevención de muertes y traumatismos involuntarios por quemaduras, ahogamientos y caídas**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países evaluados en cuanto a sus políticas de prevención de traumatismos en la infancia | 13/194 (2017) | 28/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación de liderazgo a los países en la elaboración de programas nacionales, basados en datos probatorios, para la prevención de traumatismos involuntarios.
- Apoyo para la celebración de un diálogo sobre políticas a nivel nacional, con miras a promover una colaboración multisectorial en relación con la prevención de traumatismos involuntarios.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo para el fortalecimiento de las capacidades nacionales y el intercambio de experiencias dentro de la región, con miras a promover la prevención de traumatismos involuntarios.
- Colaboración con los Estados Miembros y otros asociados, con miras a promover respuestas de política multisectoriales para la prevención de traumatismos involuntarios.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de apoyo y conocimientos especializados cuando se precisen capacidades adicionales para la prevención de traumatismos involuntarios.
- Facilitación de liderazgo y orientación técnica en relación con las políticas de prevención de ahogamientos, quemaduras y otros traumatismos involuntarios.

**Producto 2.3.3. Se habrá facilitado la elaboración y aplicación de políticas y programas de prevención de la violencia contra las mujeres, los jóvenes y los niños**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han puesto en marcha al menos la mitad de los programas de prevención de la violencia interpersonal analizados en el Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014 | 54/194 (2017) | 74/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Fortalecimiento de la capacidad de los países para formular y aplicar programas de prevención de la violencia contra los niños, las mujeres y los jóvenes, y para seguir de cerca su ejecución.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Respaldo a los países en la prestación de apoyo para la aplicación y el seguimiento del Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, y el conjunto de medidas interinstitucionales para la prevención de la violencia en la infancia elaborado por la OMS.
- Realización de esfuerzos regionales e interpaíses para fortalecer las capacidades requeridas para la elaboración y el seguimiento de programas de prevención y respuesta ante la violencia.
- Apoyo a los países para recopilar datos para el segundo informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia y para preparar notas informativas regionales sobre prevención de la violencia.

***Productos entregables de la Sede***

- Apoyo para la aplicación y evaluación del Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, y del conjunto de intervenciones interinstitucionales para la prevención de la violencia en la infancia preparado por la OMS.
- Publicación del segundo informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia y formulación de orientaciones normativas y material de capacitación sobre prevención de la violencia y servicios de atención a las víctimas.
- Convocatoria de una reunión de los asociados de la Alianza para la Prevención de la Violencia e intensificación de sus actividades, copresidencia de la Alianza mundial para acabar con la violencia contra los niños.

**Producto 2.3.4. Se habrán mejorado los sistemas de atención traumatológica de urgencia, incluida la asistencia prehospitalaria y la dispensada en el centro de salud**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han sometido su sistema de atención de urgencia a una evaluación normalizada de ámbito nacional para detectar deficiencias y definir las intervenciones prioritarias para el fortalecimiento del sistema (utilizando el instrumento OMS para la evaluación de los sistemas de atención de urgencia, o un instrumento similar) | 10/194 (2017) | 20/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo para la aplicación de iniciativas que contribuyan a mejorar la atención traumatológica de urgencia.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo para el logro a nivel regional de mejoras en la prestación de atención traumatológica de urgencia que se ajusten a las orientaciones técnicas de la OMS.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de liderazgo en la elaboración de marcos e instrumentos destinados a mejorar la calidad y seguridad de la atención traumatológica de urgencia, y coordinación de la Alianza Mundial para la Atención de las Víctimas de Traumatismos.

## 2.4 DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN

Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad, o sea una de cada siete.[1] Se prevé que ese número irá en aumento dado que, al vivir más años, las personas padecen cada vez más enfermedades no transmisibles y otras afecciones crónicas, por ejemplo trastornos mentales o consecuencias de traumatismos. Las mujeres, las personas mayores y los pobres son más propensos a padecer discapacidades. La desatención de sus necesidades hace que tengan que hacer frente a numerosos obstáculos, como la estigmatización y la discriminación, la falta de servicios adecuados de asistencia sanitaria y rehabilitación, y un acceso limitado a los medios de transporte, a los establecimientos y a la información. Las personas con discapacidad encuentran obstáculos para acceder a los servicios de salud y presentan peores resultados sanitarios que las personas sin discapacidad.

La necesidad de conocer mejor la magnitud de ese problema (a través de mejores mediciones) se aborda en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tanto en la meta 4.5, referida a las tasas de desempleo de las personas con discapacidad, como en la meta 10.2, orientada a potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.

Cabe destacar que 285 millones de personas de todo el mundo padecen discapacidad visual, mientras que 360 millones sufren pérdida de audición discapacitante. El 80% de las discapacidades visuales y la mayoría de los casos de pérdida auditiva se pueden evitar mediante estrategias preventivas y curativas.

[1] Informe mundial sobre la discapacidad 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011 http://whqlibdoc.who.int/publications/2011/9789240685215_eng.pdf?ua=1 (consultado el 17 de marzo de 2017).

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el bienio 2018-2019, la Secretaría trabajará mano a mano con los gobiernos y los asociados para mejorar la prevención de las discapacidades visuales y la pérdida de audición. Se hará especial hincapié en apoyar la elaboración de políticas, planes y programas nacionales de salud ocular y auditiva y en reforzar la prestación de servicios en el marco más amplio del fortalecimiento de los sistemas de salud. La Secretaría colaborará asimismo con los gobiernos y los asociados en la eliminación de obstáculos al acceso de todas las personas con discapacidad a los servicios y programas de atención de salud; el fortalecimiento y la ampliación de los servicios de rehabilitación, habilitación, tecnología auxiliar, atención y apoyo, así como la rehabilitación de ámbito comunitario; y el mejoramiento de la recopilación de datos pertinentes y el apoyo a la investigación sobre la discapacidad.

**Efecto 2.4. Ampliación del acceso a servicios integrales de atención oftálmica, atención de los trastornos auditivos y rehabilitación**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han fortalecido sus políticas y servicios de rehabilitación en colaboración con la OMS | 41/194 (2017) | 58/194 (2019) |
| Número de países que han presentado informes sobre la prestación de servicios de atención oftálmica y otológica en colaboración con la OMS | 6/194 (2017) | 18/194 (2019) |

**Producto 2.4.1. Se habrá empezado a aplicar el Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: Mejor salud para todas las personas con discapacidad, de conformidad con las prioridades nacionales**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que recopilan datos completos sobre la discapacidad a través de la Encuesta Modelo sobre Discapacidad | 4/194 (2017) | 15/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la elaboración y aplicación de intervenciones de fortalecimiento del sistema de salud que tengan en cuenta la atención a la discapacidad, con énfasis en la mejora del acceso a los servicios con arreglo al principio de cobertura sanitaria universal y la supresión de las barreras para las personas con discapacidad.
- Apoyo a los países en el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de formulación de políticas, planificación y coordinación en relación con la rehabilitación, las tecnologías auxiliares y los servicios comunitarios de rehabilitación.
- Apoyo a los países en la recopilación, análisis, difusión y utilización de datos nacionales sobre discapacidad, con fines normativos, programáticos y de seguimiento.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a las oficinas de país en la prestación de asesoramiento técnico a los países para ayudarles a fortalecer sus sistemas de salud de modo que tengan en cuenta la atención a la discapacidad, con énfasis en la mejora del acceso a los servicios de acuerdo con el principio de cobertura sanitaria universal y la supresión de las barreras.
- Apoyo a las oficinas de país en la facilitación de asesoramiento técnico para respaldar los mecanismos nacionales de política, planificación y coordinación centrados en la rehabilitación, la habilitación, los servicios de apoyo, la tecnología auxiliar y la rehabilitación de ámbito comunitario.

- Apoyo a las oficinas de país cuando se necesite asesoramiento técnico para la recopilación, el análisis, la difusión y la utilización de datos nacionales sobre discapacidad con fines normativos, programáticos y de seguimiento.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de asesoramiento normativo y técnico a los países para ayudarles a fortalecer sus sistemas de salud de modo que tengan en cuenta la atención a la discapacidad, con énfasis en la mejora del acceso a los servicios de acuerdo con el principio de cobertura sanitaria universal y la supresión de las barreras.
- Facilitación de asesoramiento normativo y técnico en apoyo de los mecanismos nacionales de política, planificación y coordinación centrados en la rehabilitación, la habilitación, la tecnología auxiliar, los servicios de asistencia y apoyo, y la rehabilitación de ámbito comunitario.
- Facilitación de asesoramiento normativo y técnico para la recopilación, el análisis, la difusión y la utilización de datos nacionales sobre discapacidad con fines normativos, programáticos y de seguimiento.

**Producto 2.4.2. Se habrá posibilitado que los países fortalezcan servicios integrales de atención oftálmica en el marco de los sistemas de salud**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han realizado una evaluación documentada de la prestación de servicios integrales de atención oftálmica | 25/194 (2017) | 40/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países para incluir servicios integrales de atención oftálmica dentro de los planes, programas y proyectos nacionales de salud.
- Apoyo a los países para recopilar datos relativos a indicadores específicamente centrados en la atención oftálmica por medio de instrumentos o sistemas de información sanitaria de la OMS.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación de asesoramiento técnico de apoyo para asegurar la inclusión de servicios integrales de atención oftálmica en los programas y planes de salud regionales y nacionales.
- Facilitación de asesoramiento técnico de apoyo a las oficinas en los países y los Estados Miembros para recopilar datos para el cálculo de indicadores específicamente centrados en la atención oftálmica, por medio de instrumentos o sistemas de información sanitaria de la OMS.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de orientación normativa, estratégica y técnica para la evaluación, la elaboración, la aplicación y el seguimiento de planes y programas para la prestación de servicios integrales de atención oftálmica que, en la medida de lo posible, formen parte de los servicios de salud generales.
- Facilitación de instrumentos y orientación técnica para la recopilación de datos para el cálculo de indicadores específicamente centrados en la atención oftálmica, con fines normativos, programáticos, de financiación y de seguimiento.
- Elaboración de un informe mundial sobre la atención oftálmica.

**Producto 2.4.3. Se habrá posibilitado que los países fortalezcan la prevención y el control de las enfermedades del oído y la pérdida auditiva en el marco de sus sistemas de salud**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que aplican estrategias de atención otológica y audiológica en colaboración con la OMS | 12/194 (2017) | 22/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de planes nacionales de atención otológica y audiológica, con énfasis en su integración dentro de otros servicios de salud.
- Apoyo a los países para recopilar datos para el cálculo de indicadores específicamente centrados en la salud del oído, por medio de sistemas nacionales de información sanitaria.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación de asesoramiento técnico de apoyo en los países para respaldar la elaboración, la aplicación y el seguimiento de planes nacionales de atención otológica y audiológica, con énfasis en su integración dentro de otros servicios de salud.
- Facilitación de asesoramiento técnico de apoyo en los países para recopilar datos para el cálculo de indicadores específicamente centrados en la atención otológica y audiológica, por medio de sistemas nacionales de información sanitaria.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de asesoramiento técnico de apoyo en los países para recopilar datos para el cálculo de indicadores específicamente centrados en la atención otológica y audiológica, por medio de sistemas nacionales de información sanitaria.
- Facilitación de orientación normativa y técnica para la recopilación de datos para el cálculo de indicadores específicamente centrados en la atención otológica y audiológica, con fines normativos, programáticos y de seguimiento.
- Participación y facilitación de liderazgo dentro de alianzas mundiales para la promoción de servicios de atención otológica y audiológica.

## 2.5 NUTRICIÓN

En 2015, alrededor de 50 millones de personas presentaban bajo peso en relación a la talla y 156 millones de personas sufrían retraso del crecimiento. Además, 42 millones de niños en edad preescolar de países desarrollados y en desarrollo padecían sobrepeso. En 2011 la anemia afectaba al 29% de las mujeres en edad reproductiva (496 millones) y al 43% de los niños menores de cinco años (273 millones). Se calcula que cada año nacen 13 millones de niños con retraso del crecimiento intrauterino.

Los grupos de nivel socioeconómico bajo son los más afectados por diferentes formas de malnutrición, presentan las tasas más bajas de prevalencia de una correcta lactancia materna,[1] y tienen menos probabilidades de

[1] Social determinants of health – Nutrition fact sheet https://www.health.qld.gov.au/__data/assets/pdf_file/0028/423478/20403.pdf (consultado el 15 de diciembre de 2016 – 17 de marzo de 2017).

beneficiarse de dietas saludables. Ayudar a los grupos más vulnerables a tener una dieta saludable es un imperativo ético. Para ello será preciso superar deficiencias en el sistema alimentario.[1]

El Plan de aplicación integral de la OMS sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño tiene como objetivo aliviar la doble carga que supone la malnutrición infantil, empezando por las primeras etapas del desarrollo. El plan se articula en torno a seis metas mundiales que se han de lograr de aquí a 2025 y prevé intervenciones de los Estados Miembros, los asociados internacionales y la Secretaría. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado que el periodo 2016-2025 será el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, y ha pedido a la FAO y la OMS que asuman el liderazgo de esta iniciativa.[2]

La Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, organizada conjuntamente por la FAO y la OMS en 2014 dio lugar a un compromiso para la adopción de medidas correctivas urgentes para asegurar que el suministro de dietas saludables a lo largo de toda la vida se convierta en objetivo fundamental dentro de las políticas y programas que configuran los sistemas de producción, distribución y consumo de alimentos.[3] La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce estos enfoques y establece como objetivo asegurar el acceso de todas las personas a alimentos inocuos, nutritivos y en cantidades suficientes durante todo el año (meta 2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), poner fin a todas las formas de malnutrición y abordar las necesidades nutricionales de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad (meta 2.2).

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el bienio 2018-2019 la Secretaría seguirá elaborando orientaciones para promover dietas saludables, aplicar medidas eficaces en materia de nutrición y asegurar el seguimiento de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos mundiales sobre nutrición. Asimismo, apoyará el fortalecimiento de las capacidades nacionales para que los países puedan: crear un entorno propicio para la aplicación de políticas integrales de alimentación y nutrición; incluir en los planes nacionales de nutrición todas las intervenciones sanitarias eficaces con repercusiones para la nutrición; proporcionar recursos humanos y económicos suficientes para la realización de intervenciones nutricionales; y vigilar y evaluar la aplicación de las políticas y los programas.

La Secretaría trabajará para compaginar los compromisos contraídos en el contexto del Decenio de Acción sobre la Nutrición y elaborará informes sobre el estado de su cumplimiento. La Secretaría está revisando la visión, la misión y el modelo de acción de la OMS en la esfera de la nutrición, a fin de abordar los múltiples desafíos que plantea la malnutrición.

**Efecto 2.5. Reducción de los factores de riesgo nutricionales, con miras a mejorar la salud y el bienestar**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de niños menores de cinco años con retraso del crecimiento (vinculado con el indicador 2.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) | 165 millones (2011) | 102 millones (2025) |
| Proporción de mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años) con anemia | 30% (2015) | 15% (2025) |

[1] Declaración de Viena sobre Nutrición y Enfermedades No Transmisibles en el contexto de Salud 2020, ratificada por el Comité Regional para Europa en su resolución EUR/RC63/R4 http://www.euro.who.int/en/health-topics/disease-prevention/nutrition/publications/2013/vienna-declaration-on-nutrition-and-noncommunicable-diseases-in-the-context-of-health-2020 (consultado el 17 de marzo de 2017).

[2] Resolución 70/259 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

[3] Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Organización Mundial de la Salud, documentos ICN2 2014 y ICN2 2014/3.

**Producto 2.5.1. Se habrá posibilitado que los países formulen planes de acción para luchar contra la malnutrición en todas sus formas, con el pertinente seguimiento de su ejecución, y avancen hacia el logro de las metas mundiales de nutrición para 2025 y la aplicación de los componentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la nutrición**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que aplican planes nacionales de acción acordes con el plan de aplicación integral de la OMS sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño | 74/194 (2017) | 84/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en el establecimiento de objetivos nacionales en materia de nutrición y en la formulación o el fortalecimiento de políticas, estrategias y planes de acción nacionales acordes con el Plan de aplicación integral sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño, el Marco de Acción adoptado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, y los componentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la nutrición, que estén en consonancia con las estrategias regionales de la OMS en la materia.
- Promoción de la nutrición, movilización de compromisos por parte de los países en el marco del Decenio de Acción sobre la Nutrición, apoyo a la creación de alianzas y mecanismos de coordinación en materia de nutrición y sinergias entre los programas de nutrición y otros programas,[1] con miras a promover dietas saludables y alcanzar los objetivos nutricionales relativos a la seguridad alimentaria y nutricional en los países.
- Apoyo a los países para establecer y gestionar sistemas integrados para el seguimiento y la evaluación de los resultados en materia de nutrición y la aplicación de las políticas de promoción nutricional, así como para evaluar la eficacia de los planes de acción en lo que respecta a la rendición de cuentas a nivel nacional e internacional.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Elaboración, aplicación y evaluación, según proceda, de planes de acción regionales acordes con el Plan de aplicación integral sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño, el Marco de Acción adoptado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la nutrición.
- Promoción de alianzas mediante el establecimiento de vínculos con los interesados directos, incluidos sectores no relacionados con la salud, y movilización de compromisos en el marco del Decenio de Acción sobre la Nutrición, con miras a promover una acción y coordinación interinstitucional y multisectorial en pro de las dietas saludables y de la seguridad alimentaria y nutricional a nivel regional.
- Creación y fortalecimiento de sistemas regionales de información sobre los resultados en materia de nutrición y aplicación de políticas de promoción nutricional.
- Prestación de apoyo técnico para establecer metas nacionales, formular y supervisar planes de acción nacionales y fomentar la promoción de las dietas saludables y de la seguridad alimentaria y nutricional.

[1] Enfermedades transmisibles, enfermedades no transmisibles, salud de la madre y el niño, salud y medio ambiente, y fortalecimiento de los sistemas de salud.

***Productos entregables de la Sede***

- Contribución al cumplimiento de los objetivos del Decenio de Acción sobre la Nutrición, promoviendo la asunción de compromisos en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aplicando el Marco de Acción adoptado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición y facilitando un diálogo mundial entre las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados directos.
- Prestación de apoyo técnico a las oficinas regionales y de país y confección de instrumentos con miras a ayudar a los países a formular y reforzar planes y políticas nacionales, así como a asegurar el seguimiento de los mismos, en consonancia con el Plan de aplicación integral de la OMS sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño, el Marco de Acción adoptado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición y los componentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la nutrición.
- Publicación de informes mundiales sobre los avances logrados hacia la consecución de los objetivos mundiales en materia de nutrición, los resultados del Marco de Acción adoptado en la Segunda Conferencia Internacional sobre nutrición y los componentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la nutrición.

**Producto 2.5.2. Se habrán elaborado, adoptado e integrado a los planes nacionales de salud y desarrollo en vigor, reglamentaciones, normas y opciones normativas que promuevan objetivos dietéticos para la población y las metas mundiales de nutrición fijadas para 2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la nutrición**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han adoptado las directrices y políticas recomendadas por la OMS para combatir la malnutrición en todas sus formas | 70 (2017) | 80 (2017) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo para la adopción y actualización de directrices y recomendaciones nacionales para la promoción de dietas saludables, así como de legislación, reglamentaciones y programas sobre nutrición, mediante la adaptación de las normas y directrices mundiales pertinentes.
- Apoyo para la aplicación de intervenciones eficaces de promoción nutricional dentro del sector de la salud, el sector alimentario y otros sectores conexos con el fin de combatir todas las formas de malnutrición, tanto en contextos estables como en situaciones de emergencia.
- Fortalecimiento de las capacidades de recursos humanos para asegurar unos programas eficaces de salud y nutrición mediante la integración de intervenciones de promoción nutricional dirigidas a las mujeres, los adolescentes, los niños y las personas de edad.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de apoyo a los países para que adopten las orientaciones mundiales y regionales pertinentes y las plasmen en la ejecución de intervenciones eficaces en el sector de la salud, el sector de la alimentación y otros sectores conexos, con el fin de promover las dietas saludables y la seguridad alimentaria y nutricional y combatir todas las formas de malnutrición, tanto en contextos estables como en situaciones de emergencia.
- Fortalecimiento de la capacidad de los países para elaborar legislación y reglamentación en relación con el etiquetado y la comercialización de alimentos, la reformulación y el enriquecimiento de productos alimentarios y la gestión de conflictos de intereses en esta esfera.

- Introducción de enfoques innovadores para la ejecución de intervenciones eficaces de promoción nutricional.

***Productos entregables de la Sede***

- Formulación y actualización de directrices, normas y objetivos dietéticos que impulsen la ejecución de intervenciones eficaces de promoción nutricional para la prevención y el manejo de todas las formas de malnutrición, tanto en contextos estables como en situaciones de emergencia.
- Prestación de asistencia técnica y asesoramiento científico sobre nutrición y etiquetado de los alimentos en apoyo de la labor del Codex Alimentarius.
- Elaboración de estrategias y opciones normativas eficaces y basadas en pruebas científicas para combatir la malnutrición en todas sus formas y avanzar hacia el logro de los componentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la nutrición, entre otras cosas mediante la ejecución de intervenciones de mejora nutricional eficaces y basadas en pruebas científicas y la promoción de dietas saludables.

## 2.6 INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Los alimentos insalubres son causa de enfermedades agudas y crónicas que van desde la diarrea hasta diversos tipos de cáncer y que están en el origen de una importante carga mundial de morbilidad, como demuestran las estimaciones mundiales de la OMS publicadas en 2015 sobre la carga de enfermedades transmitidas por los alimentos: una selección de 31 peligros transmitidos por los alimentos causan cada año 600 millones de episodios de enfermedad, que afectan a una décima parte de la población, y 420 000 defunciones, un tercio de ellas de menores de cinco años.[1]

El acceso a alimentos sanos y nutritivos suficientes es un derecho de todas las personas.[2] Además, un suministro de alimentos sanos apuntala la economía, el comercio y el turismo de cualquier país y alienta el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye una visión de alimentos sanos, asequibles y nutritivos suficientes. Esto se refleja en la meta 2.1 que, entre otras cosas, compromete al mundo a asegurar el acceso de todas las personas a alimentos sanos.

Los principios que rigen la detección, evaluación, prevención y gestión de los riesgos para la salud y de las enfermedades se aplican también a la inocuidad de los alimentos. Un aspecto fundamental de la prevención de las enfermedades transmitidas por los alimentos es el establecimiento de recomendaciones y normas armonizadas internacionalmente y basadas en una evaluación adecuada del riesgo. Análogamente, la preparación depende de opciones de gestión de los riesgos basadas en evidencias para controlar los principales peligros presentes en la cadena alimentaria. El apoyo de la OMS a la creación de capacidad se orientará por las evaluaciones de las necesidades de los países. Se hará más hincapié en la colaboración multisectorial.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el bienio 2018-2019, la Secretaría seguirá promoviendo normas, criterios y recomendaciones internacionales a través de la Comisión del Codex Alimentarius, y actuando como secretaría de la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos. Los trabajos relativos a esta área del programa contribuyen a reforzar la capacidad de preparación de los países para hacer frente a brotes de enfermedades y convocar reuniones de expertos internacionales para evaluar los riesgos que conllevan los peligros alimentarios prio-

[1] WHO estimates of the global burden of foodborne diseases. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2015 http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2015/foodborne-disease-estimates/en/ (consultado el 20 de marzo de 2017).

[2] Documento final de la Conferencia: Declaración de Roma sobre la Nutrición (Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición), disponible en http://www.fao.org/3/a-ml542s.pdf (consultado el 17 de marzo de 2017).

ritarios. La Secretaría proporcionará apoyo técnico a los países para la creación de sistemas de inocuidad de los alimentos basados en los riesgos, encabezará las actividades de promoción y educación sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos, y actuará como secretaría para la colaboración tripartita de la FAO, la OIE y la OMS con los sectores de la agricultura y la sanidad humana y animal, en particular en lo que se refiere a los aspectos de la inocuidad de los alimentos relacionados con la resistencia a los antimicrobianos.

**Efecto 2.6. Todos los países están debidamente preparados para prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la insalubridad de los alimentos**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han puesto en marcha mecanismos adecuados para prevenir o mitigar los riesgos relacionados con la insalubridad de los alimentos | 123/194 (2017) | 129/194 (2019) |

**Producto 2.6.1. Se habrá posibilitado que los países puedan controlar el riesgo y reducir la carga de enfermedades de transmisión alimentaria**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que cuentan con un sistema de inocuidad de los alimentos dotado de un marco legal apropiado y una estructura de control del cumplimiento | 149/194 (2017) | 155/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación de la colaboración multisectorial entre los sectores de la salud pública, la salud animal, la agricultura y el medio ambiente.
- Prestación de apoyo a los países para que refuercen la gestión y la comunicación de los riesgos zoonóticos y de origen alimentario a lo largo de la cadena que va de la granja a la mesa, así como las medidas multisectoriales para contener la resistencia a los antimicrobianos, como la vigilancia integrada y la aplicación de las normas del Codex y los textos pertinentes para la salud pública.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación de orientaciones con miras a la adopción de un enfoque estratégico para promover la inocuidad de los alimentos en las regiones, con la participación de los comités coordinadores regionales del Codex Alimentarius.
- Coordinación de la colaboración regional entre los sectores de la agricultura, la salud animal, la salud pública y el medio ambiente para fortalecer las autoridades competentes con objeto de abordar los riesgos para la inocuidad de los alimentos, en particular la resistencia a los antimicrobianos.
- Prestación de apoyo a los Estados Miembros para la promoción y el fortalecimiento de la capacidad en materia de gestión de riesgos para la inocuidad de los alimentos en el contacto entre animales y seres humanos, en particular la resistencia a los antimicrobianos y en situaciones de emergencia.

***Productos entregables de la Sede***

- Prestación de ayuda a las oficinas regionales y a las oficinas en los países para apoyar la administración del Fondo Fiduciario del Codex en los países que cumplen los requisitos.
- Promoción de la colaboración entre los sectores de la agricultura, la salud animal, la salud pública y el medio ambiente para abordar las zoonosis relacionadas con los alimentos y los aspectos de la resistencia a los antimicrobianos relacionados con la inocuidad de los alimentos.
- Creación de instrumentos de comunicación de riesgos y formulación de mensajes clave de promoción de la salud en relación con los riesgos para la salud pública relacionados con los alimentos.

- Mejora de la capacidad de los países para abordar eventos relacionados con la inocuidad de los alimentos en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud del RSI (2005) por medio de la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos.
- Prestación de apoyo con miras al fortalecimiento de la capacidad de los países para establecer sistemas de inocuidad alimentaria basados en los riesgos, analizar e interpretar los datos y poner en marcha medidas de control relativas a peligros específicos a lo largo de la cadena alimentaria, incluida la resistencia a los antimicrobianos.

**Producto 2.6.2. Formulación de normas internacionales y establecimiento de una plataforma mundial de intercambio de información para gestionar eficazmente los riesgos de origen alimentario, además de la coordinación necesaria para promover la colaboración multisectorial**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que cuentan con un mecanismo de colaboración multisectorial para reducir los riesgos de salud pública de origen alimentario | 152/194 (2017) | 158/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación y apoyo a la labor de la Comisión del Codex Alimentarius a nivel nacional, en particular mediante el Fondo Fiduciario del Codex.
- Facilitación de la participación de los puntos nacionales de contacto en la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación y apoyo a la labor de la Comisión del Codex Alimentarius a nivel regional, en particular mediante el Fondo Fiduciario del Codex.
- Formulación y aplicación de enfoques regionales para mejorar y fortalecer la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos.
- Facilitación de la recopilación, el análisis y la interpretación sistemáticos de datos regionales para apoyar las actividades de gestión de riesgos, en particular el establecimiento de normas y la adopción de decisiones normativas.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración y formulación de normas, reglamentaciones y recomendaciones internacionales por medio de la Comisión del Codex Alimentarius.
- Realización de funciones de secretaría para la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos, con el fin de dar una respuesta internacional rápida a las emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos y a los brotes de enfermedades de transmisión alimentaria.
- Elaboración y actualización de orientaciones de ámbito mundial en relación con la gestión de los riesgos para la salud transmitidos por los alimentos en el contacto entre los ecosistemas humanos y animales y a través de la cadena alimentaria, en particular sobre el uso de la secuenciación completa del genoma, la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos y los protocolos y herramientas conexos, así como la lista de antimicrobianos de importancia crítica para la medicina y las directrices conexas.

- Realización de funciones de secretaría para la colaboración tripartita de la FAO, la OIE y la OMS, y cooperación con otros asociados internacionales con el fin de promover la coordinación entre los sectores de la agricultura, la salud animal, la salud pública y el medio ambiente, en particular con miras a la vigilancia intersectorial y la evaluación de riesgos con respecto a las zoonosis emergentes de origen alimentario y los aspectos de la resistencia a los antimicrobianos relacionados con la inocuidad y la seguridad de los alimentos.

**Producto 2.6.3. Prestación de asesoramiento científico para apoyar la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y los Estados Miembros en la elaboración de normas, directrices y recomendaciones sobre la inocuidad de los alimentos**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de peticiones de asesoramiento científico de alta prioridad de la Comisión del Codex Alimentarius que se han atendido | 80% (2017) | 90% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Prestación de apoyo a los países para que aporten datos y expertos a las actividades de evaluación de riesgos.
- Prestación de apoyo a los países para la interpretación y uso de los resultados de las actividades de evaluación de riesgos.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de apoyo a los países de la región para que aporten datos y expertos a las actividades de evaluación de riesgos.
- Facilitación de la compilación sistemática, análisis e interpretación de los datos regionales en apoyo de las actividades de evaluación de riesgos.
- Facilitación de la difusión de los resultados de las actividades de evaluación de riesgos.

***Productos entregables de la Sede***

- Prestación de asesoramiento científico a los Estados Miembros y la Comisión del Codex Alimentarius realizando evaluaciones de riesgo, convocando reuniones de expertos internacionales y compilando y vigilando los datos con respecto a los peligros alimentarios prioritarios, en particular los asociados a los antimicrobianos.

## VÍNCULOS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Un gran número de enfermedades, trastornos y cuestiones incluidas en la categoría 2 se ven afectados por determinantes económicos y sociales, a los que a su vez afectan, interrelacionados con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los logros de la OMS en relación con esta categoría no solo supondrán una importante contribución a la consecución del Objetivo 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), sino que, además, favorecerán directa o indirectamente el logro de los Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12 ,16 y 17.

*Sinergias y colaboración*

Existen numerosas posibilidades de sinergia con otros sectores y categorías técnicas, así como con el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS. Las enfermedades transmisibles, incluidas las enfermedades prevenibles mediante vacunación, son una de las principales causas de algunos cánceres y trastornos auditivos, y existen estrechos vínculos entre la tuberculosis, el VIH/sida, la salud mental, el abuso de sustancias y las enfermedades no transmisibles y las de transmisión alimentaria. Los entornos y los comportamientos insalubres en cualquier etapa de la vida afectan a todas las áreas prioritarias de esta categoría.

Abordar los determinantes sociales de la salud y luchar contra la pobreza son aspectos de importancia crítica para muchas áreas. Existen también algunos enfoques técnicos generales, por ejemplo la alianza OMS/UIT sobre mSalud, en cuyo marco se ejecutó un programa para la diabetes, consistente en el envío de mensajes de texto con fines de prevención del ebola, en el momento más crítico de la crisis, en 2014.

Los sistemas de salud basados en la atención primaria y en el principio de cobertura sanitaria universal, que es esencial en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son importantes para prevenir y controlar numerosas enfermedades correspondientes a esta categoría, incluidas las principales enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo. El programa mundial conjunto sobre cáncer cervicouterino reúne a siete organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo técnico integrado y sostenido a los países. Se colaborará estrechamente en el ámbito de la información y los datos científicos sobre los sistemas de salud para mejorar las estimaciones de la OMS sobre las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, así como sobre la mortalidad y la discapacidad provocadas por traumatismos y actos de violencia.

La prevención, la preparación, la detección temprana y la respuesta a las emergencias alimentarias exigen la colaboración continua con iniciativas relativas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) y su aplicación, dirigida por el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.

En diversas áreas, la OMS colabora con varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas el Banco Mundial y otras organizaciones intergubernamentales. La lucha contra los riesgos para la salud pública que se plantean en la interacción entre los animales, el ser humano y el ecosistema, incluidas la resistencia a los antimicrobianos y las zoonosis, está orientada por la iniciativa «Una salud» de la OMS, la FAO y la OIE. La Organización ampliará su labor interinstitucional, en particular con el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y el Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial, y ejercerá la copresidencia de la Alianza mundial para acabar con la violencia contra los niños (Objetivo 5). La OMS es también un miembro activo en el Movimiento para el Fomento de la Nutrición (Objetivo 2).

La Organización colabora con Bloomberg Philanthropies para ayudar a los Estados Miembros a reducir el consumo de tabaco entre sus poblaciones, y se centra de manera creciente en la labor relativa a los impuestos al tabaco, la seguridad vial y los ahogamientos. Asimismo, colabora con la Fundación Bill y Melinda Gates en las esferas relativas al consumo de tabaco y la nutrición; con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en de lo concerniente a consumo de drogas y tratamiento; y con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, de los Estados Unidos, en el mejoramiento de la detección y el tratamiento del riesgo cardiovascular en la atención primaria de salud de los trastornos causados por el consumo de drogas.

La vinculación de la categoría de enfermedades no transmisibles y de transmisión alimentaria con otros trastornos incluye: la reducción de la obesidad mediante políticas de transporte que promuevan la actividad física y limiten la exposición al tránsito motorizado (Objetivo 11); la reducción del consumo nocivo del alcohol mediante políticas adecuadas (Objetivo 3, meta 5); y la elaboración de programas destinados a combatir el maltrato infantil (Objetivo 5), que puede tener repercusiones en la salud mental y las enfermedades no transmisibles y las de transmisión alimentaria a lo largo de la vida.

# CATEGORÍA 3 – PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL CURSO DE LA VIDA

## Promoción de la salud en el curso de la vida — con inclusión de la equidad, los determinantes sociales, económicos y ambientales, la igualdad de género y los derechos humanos

La categoría 3 aúna estrategias contrastadas para mejorar la salud en el curso de la vida - desde la pregestación, el embarazo y el parto, al primer año de vida, la niñez, la adolescencia, la edad adulta y la vejez, así como de una generación a otra. Contribuye a la promoción de la salud y la equidad sanitaria, en tanto que efectos cruciales de todas las políticas, teniendo en cuenta los determinantes sociales, económicos y ambientales, y los principios de equidad, igualdad de género y derechos humanos. El mandato de la categoría 3 incluye proporcionar liderazgo y orientaciones técnicas en esas áreas transversales, tanto para la labor de la Secretaría como en apoyo de la labor de los Estados Miembros, en particular en la aplicación y vigilancia de los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con esta categoría respecto de los cuales la Organización desempeña una función custodia.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La labor en el marco de la categoría 3 se centrará en las principales cuestiones de salud en las etapas cruciales de la vida (por ejemplo, embarazo y parto, desarrollo durante la primera infancia, la salud en la adolescencia, violencia de género, la salud de la mujer más allá de la reproducción y el envejecimiento saludable). Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en esta categoría se pondrá de relieve la interrelación entre la salud de las personas, la prosperidad y el desarrollo sostenible. En varias áreas programáticas se fortalecerán las colaboraciones intersectoriales con mayor potencial de mejorar los determinantes ambientales y sociales de la salud, en particular las inequidades sociales y económicas, educación, vivienda, aire puro, energía asequible y no contaminante, agua y saneamiento, sustancias químicas y salud, especialmente en relación con los envenenamientos accidentales y el cambio climático. La Secretaría ofrecerá conjuntos de intervenciones contrastadas y directrices para apoyar a los Estados Miembros, vigilar las tendencias y los progresos hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y presentar los informes conexos (en particular sobre los indicadores respecto de los cuales las actividades emprendidas en el marco de la categoría 3 ejercen una función custodia). La promoción de la equidad, la igualdad de género y los derechos humanos, la universalidad y la inclusión social también orientarán las prioridades para el bienio y posteriormente.

### PRESUPUESTO POR OFICINA PRINCIPAL Y ÁREA PROGRAMÁTICA (EN MILLONES DE US$)

| Área programática | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | Sede | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 Salud reproductiva, de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente | 74,9 | 19,9 | 17,2 | 7,4 | 19,8 | 12,5 | 59,6 | **211,3** |
| 3.2 Envejecimiento y salud | 1,7 | 1,5 | 0,6 | 1,5 | 0,9 | 1,4 | 7,3 | **14,9** |
| 3.5 Salud y medio ambiente | 15,7 | 7,6 | 8,9 | 21,5 | 5,5 | 10,7 | 37,7 | **107,6** |
| 3.6 Equidad, determinantes sociales de la salud, igualdad de género y derechos humanos* | 13,0 | 7,3 | 2,9 | 9,3 | 4,1 | 3,4 | 10,5 | **50,5** |
| **Total para la categoría 3** | **105,3** | **36,3** | **29,6** | **39,7** | **30,3** | **28,0** | **115,1** | **384,3** |

| Área programática | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | Sede | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Investigaciones sobre reproducción humana | - | - | - | - | - | - | 68,4 | 68,4 |
| **Total para investigaciones sobre reproducción humana** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **68,4** |

** En la nueva área programática 3.6 se combinan las antiguas caegorías 3.3 (género, equidad y derechos humanos) y 3.4 (determinantes sociales de la salud), incluidos sus presupuestos.*

## 3.1 SALUD REPRODUCTIVA, DE LA MADRE, EL RECIÉN NACIDO, EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

En los últimos años se han realizado progresos considerables en la reducción de la mortalidad materna e infantil. Entre 1990 y 2015, la mortalidad materna e infantil se redujo casi a la mitad, sobre todo en la segunda parte de dicho periodo. Sin embargo, más de 800 mujeres siguen muriendo cada día por causas relacionadas con el embarazo o el parto. Cada año, 5,9 millones de niños mueren antes de cumplir cinco años, y el 45% de ellos fallece durante las cuatro primeras semanas de vida. Las necesidades desatendidas en materia de salud sexual y reproductiva también tienen graves consecuencias. De satisfacerse, las necesidades de anticoncepción de unos 222 millones de mujeres permitirían prevenir 118 000 muertes maternas. Además, cada año mueren 47 000 mujeres y niñas a causa de complicaciones resultantes de abortos peligrosos, lo que representa el 13% de todas las muertes maternas, y todos los años se producen 358 millones de nuevos casos de cuatro infecciones de transmisión sexual curables, causando una morbimortalidad que sería fácil prevenir.

La mayoría de las muertes maternas e infantiles ocurren en los países de ingresos bajos y medianos. Existen intervenciones eficaces para mejorar la salud sexual y reproductiva y la salud de la madre, el recién nacido y el niño, y prevenir esas muertes. El reto consiste en aplicar y ampliar esas intervenciones, hacerlas accesibles a todas las personas que las necesiten antes y durante el embarazo, el parto y los primeros años de vida, y garantizar la calidad de la atención.

En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030), del Secretario General de las Naciones Unidas, articula un ambicioso programa del área programática y, al mismo tiempo, representa su mayor desafío. La nueva Estrategia Mundial se centra en los objetivos de sobrevivir, prosperar y transformar. La inclusión en ella de los adolescentes, y su especial atención a la salud y el desarrollo, la acción multisectorial, el género, la equidad y los derechos, así como a los entornos humanitarios y frágiles, entre otras cosas, plantean a todos los interesados y asociados nuevos desafíos para traducir las metas y los objetivos en acción a nivel nacional.

La aplicación de la Estrategia Mundial, con una financiación acrecentada, arrojaría enormes beneficios de aquí a 2030:

- fin de las muertes prevenibles prenatales y de madres, recién nacidos, niños y adolescentes;
- un rendimiento al menos 10 veces mayor de las inversiones gracias al mejoramiento del desempeño educativo, la participación de la fuerza de trabajo y las contribuciones sociales;
- al menos US$ 100 000 millones en dividendos demográficos de las inversiones en planificación familiar, salud y desarrollo de la primera infancia y la adolescencia; y
- una «gran convergencia» en materia de salud, al dar a todas las mujeres, niños y adolescentes igualdad de oportunidades de sobrevivir y prosperar.

Esta área programática abarca también la labor relacionada con la investigación sobre la reproducción humana y sobre la salud de la madre, el niño y el adolescente. La investigación sobre la aplicación, que se lleva a cabo junto con los asociados nacionales e internacionales, ayudará a reforzar los programas nacionales para mejorar su eficiencia y su eficacia. Además, se seguirá fortaleciendo la capacidad de investigación, principalmente en los países de ingresos bajos y medianos. Al aplicar esta serie de medidas, la OMS continuará garantizando que todas las investigaciones adoptan perspectivas de género y de respeto de los derechos y que cumplen con las normas técnicas y los criterios éticos más elevados.

***Programa Especial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana (HRP) copatrocinado por el PNUD, el UNFPA, el UNICEF, la OMS y el Banco Mundial***

El Programa Especial, que es el principal instrumento de que dispone el sistema de las Naciones Unidas para promover la investigación en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, reúne a instancias normativas, científicos, profesionales sanitarios, médicos, consumidores y representantes de la comunidad para determinar las prioridades en las que se debe investigar y ocuparse de ellas. A través del Programa Especial se apoya y se coordina la investigación a escala mundial, se ayuda a los países a llevar a cabo investigaciones so-

bre la aplicación, se sintetiza la investigación mediante revisiones sistemáticas de la bibliografía, se fomenta la capacidad de investigación en los países de bajos ingresos y se elaboran instrumentos de difusión con miras a utilizar eficientemente el corpus siempre creciente de datos obtenidos en las investigaciones. Este Programa fue establecido por la OMS en 1972, y la Asamblea de la Salud estableció una estructura de gobernanza basada en el patrocinio en 1988, en virtud de la resolución WHA41.9.

El Programa Especial abarca las áreas temáticas siguientes: anticoncepción y planificación familiar, salud materna y perinatal, prevención de abortos peligrosos, infecciones de transmisión sexual, cánceres del aparato reproductor, relación entre la salud sexual y reproductiva y el VIH, infertilidad, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, mutilación genital femenina, innovaciones digitales en materia de salud, medición y seguimiento de los indicadores de salud sexual y reproductiva, y salud sexual y reproductiva en contextos humanitarios y de emergencia. La base de toda la investigación del HRP son los análisis de los determinantes sociales de la salud sexual y reproductiva. El Programa Especial se desarrolla dentro de un amplio marco de cooperación y participación intergubernamentales e interinstitucionales, lo cual es garantía de que su programa de investigación se complementa con la labor de los copatrocinadores del sistema de las Naciones Unidas, incluida la OMS, y contribuye a alcanzar los objetivos de cada uno de ellos.

**Investigación en salud de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente**

La OMS coordina varios ensayos internacionales sobre los siguientes temas: prevención y tratamiento de las neumonías y las enfermedades diarreicas, prevención y tratamiento de la sepsis del recién nacido, inmunización materna, programas de aplicación práctica de los resultados científicos, estudios de cohortes de nacimiento en 11 países, revisiones de las prioridades en materia de movilización comunitaria, normas relativas a la presentación de informes y carencias en materia de investigación, un estudio internacional sobre el tratamiento prenatal con corticosteroides en hospitales de distrito y una amplia variedad de proyectos de aplicación práctica de resultados científicos en colaboración con asociados de los países. Además, se prevé trabajar en las esferas de la atención a las madres y los niños en situaciones humanitarias y el respeto a sus derechos, en la calidad de la atención sanitaria y en programas de salud de los adolescentes.

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La OMS se esforzará para ofrecer el apoyo técnico necesario para aplicar la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente, en esferas como la investigación, la elaboración de normas y directrices, el apoyo a la planificación estratégica, la ejecución, y el seguimiento y la evaluación.

En el marco de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente, se prestará especial atención a las siguientes áreas de trabajo:

- Calidad de la atención sanitaria: en muchos países con una tasa baja de prestación de atención especializada en el parto se han realizado actividades de difusión e inversiones específicas que han permitido aumentar esas tasas. Sin embargo, muchas mujeres y sus recién nacidos continúan falleciendo y sufriendo discapacidades permanentes, incluso cuando la atención se presta en un centro de salud, debido a que las prácticas de asistencia sanitaria no son adecuadas. Por tanto, es imprescindible mejorar la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes para poner fin a las muertes evitables de madres y recién nacidos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030. Además, si se da más voz a los representantes comunitarios para definir la calidad de la atención se contribuirá también a alcanzar los objetivos y las metas de la Estrategia Mundial clasificados bajo el epígrafe «Transformar».

- Salud de los adolescentes: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con los que se pretende alcanzar un desarrollo económico, social y ambiental sostenible a nivel mundial de aquí a 2030, no se podrán lograr si no se invierte en la salud y el bienestar de los adolescentes. Mediante un Proyecto de orientación para aplicar medidas mundiales aceleradas en favor de la salud de los adolescentes (Proyecto AA-HA!), la OMS apoyará la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones más eficaces, apropiadas, razonables y adaptadas a las necesidades y contextos específicos de cada país.
- Mantenimiento del apoyo al aumento del alcance de las intervenciones eficaces para poner fin a las muertes evitables de madres, recién nacidos y niños, principalmente las de los más vulnerables y las de aquellos a quienes resulta más difícil acceder, sin dejar a nadie desatendido.

Asimismo, será necesario prestar especial atención a la aplicación de la estrategia mundial OMS del sector de la salud contra las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2016-2021, mediante la prevención y el tratamiento de las infecciones y la gestión de los resultados adversos. Concretamente, los esfuerzos dirigidos a prevenir y tratar la infección por los virus de los papilomas humanos contribuirán a reducir significativamente los más de 260 000 fallecimientos anuales por cáncer de cuello uterino. Además, la eliminación de la sífilis materna evitará 143 000 muertes intrauterinas y muertes fetales precoces, 62 000 muertes neonatales, 44 000 partos prematuros y de neonatos con deficiencia ponderal y 102 000 infecciones de lactantes en todo el mundo.

Por otro lado, se ha puesto en marcha el plan de acción mundial para fortalecer la función del sistema de salud en la lucha contra la violencia interpersonal, en particular la ejercida sobre las mujeres y las niñas, y sobre los niños en general, tras su aprobación por la Asamblea de la Salud en virtud de la resolución WHA69.5 (2016), mediante la aplicación de cuatro prioridades estratégicas: liderazgo y gobernanza del sistema de salud, prestación de servicios de salud y capacidad de respuesta de los profesionales sanitarios, programas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, y recogida de información y pruebas.

En 2018-2019, el Programa Especial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana examinará las nuevas tecnologías y enfoques para velar por la salud sexual y reproductiva, evaluará la seguridad, evaluará la eficacia y la utilización de las tecnologías existentes y prestará apoyo a la investigación sobre la aplicación y a la creación de capacidad en los países.

**Efecto 3.1. Aumento del acceso a las intervenciones de mejora de la salud de la mujer, el recién nacido, el niño y el adolescente**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Tasa de uso de contraceptivos (mundial, cualquier método moderno) | 57% (2015) | 68% (2019) |
| Número de países destinatarios que han reducido la brecha con el quintil de mayor riqueza respecto de la satisfacción de la demanda de métodos anticonceptivos modernos en al menos un 10% | No se aplica | 25/75 (2019) |
| Atención cualificada en el parto (porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal sanitario competente) | 75% (2015) | 85% (2019) |
| Número de países destinatarios que han reducido la brecha con el quintil de mayor riqueza respecto de la atención cualificada en el parto en al menos un 10% durante el bienio | No se aplica | 25/75 (2019) |
| Atención posnatal de madres y recién nacidos (proporción de mujeres y de recién nacidos que tienen contacto con un proveedor de asistencia sanitaria en los dos días siguientes al parto) | 60% (2015) | 70% (2019) |
| Lactancia materna exclusiva durante seis meses (porcentaje de lactantes de 0 a 5 meses alimentados exclusivamente con leche materna) | 40% (2015) | 50% (2019) |

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Proporción de niños con presunta neumonía que son llevados a un proveedor de atención de salud adecuado | 63% (2016) | 70% (2019) |
| Tasa de natalidad entre las adolescentes (por cada 1 000 adolescentes de 15 a 19 años) | 45 por 1000 (2015) | 40 por 1000 (2019) |
| Proporción de mujeres de 15 a 49 años alguna vez casadas o en pareja que hayan padecido violencia por parte de una pareja masculina en los 12 meses anteriores (indicador 5.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) | 30% (2013) | 25% (2019) |
| Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil (indicador 16.9.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) | 72% (2014) (base mundial de datos del UNICEF) | 80% (2019) |
| Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia (indicador 5.6.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) | 115/194 (2015) | 150/194 (2019) |

**Producto 3.1.1. Se habrá posibilitado a los países mejorar la salud materna gracias a una mayor ampliación del acceso a intervenciones eficaces y de mejor calidad, desde antes del embarazo hasta después del parto, para poner fin a las muertes maternas prevenibles y las defunciones perinatales (prenatales y neonatales precoces), con especial atención al periodo de 24 horas en torno al parto**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que están alineando sus planes con la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030), incluidos las metas de Prosperar y Transformar | 0 (2015) | 100/194 (2019) |
| Número de países destinatarios que disponen de planes con metas intermedias para poner fin a las muertes maternas y las defunciones prenatales y neonatales prevenibles para 2030 | 0 (2015) | 54/54 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Adaptación y aplicación de directrices mundiales y celebración de un diálogo normativo entre los asociados en los países sobre la estrategia y los planes generales para eliminar los obstáculos que socavan los sistemas de salud, aumentar el acceso a las intervenciones orientadas a la eliminación de las muertes maternas y neonatales prevenibles y a la reducción de los defectos congénitos, y mejorar la calidad de esas intervenciones.
- Apoyo a la creación de capacidad con miras a mejorar la información sanitaria sobre la salud materna y perinatal, así como para la vigilancia y respuesta a la mortalidad materna y perinatal.
- Fortalecimiento de la capacidad nacional para recopilar, analizar, difundir y utilizar datos sobre salud materna y neonatal, e implantación de exámenes periódicos de los programas, que incluyan la documentación de prácticas óptimas, con el fin de mejorar el acceso a las intervenciones y la calidad de estas.
- Colaboración con los asociados, en particular los demás organismos de la Alianza mundial H6 en pro de la salud y el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, para crear sinergias entre las diferentes áreas de los programas y los sistemas de salud y movilizar recursos con objeto de poner fin a las muertes maternas y neonatales prevenibles y de evitar la transmisión materno-infantil del VIH.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación de una plataforma para promover y compartir opciones normativas, experiencias y prácticas óptimas, y apoyo a las políticas y estrategias destinadas a poner fin a las muertes maternas y perinatales prevenibles y reducir los defectos congénitos mediante el aumento del acceso a intervenciones de alta calidad desde antes del embarazo hasta después del parto, especialmente en el periodo de 24 horas en torno al parto.
- Adaptación de directrices clínicas y de seguimiento, en particular sobre la vigilancia y respuesta a la mortalidad materna y perinatal, así como de exámenes de la mortalidad perinatal a nivel regional, y prestación de apoyo para su implementación en los países.
- Apoyo a los países para que colaboren con los asociados, en particular los demás organismos de la Alianza mundial H6 en pro de la salud y el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, a fin de crear sinergias entre las diferentes áreas programáticas con miras a poner fin a las muertes maternas y neonatales prevenibles.
- Apoyo a los países para la adopción, aplicación y seguimiento de políticas, estrategias y directrices encaminadas a poner fin a las muertes maternas y perinatales prevenibles y mejorar la calidad, equidad y dignidad de la atención.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración y actualización de estrategias, políticas y orientaciones técnicas sobre la ampliación del acceso a intervenciones eficaces, y la mejora de su calidad, desde antes del embarazo hasta después del parto, con objeto de poner fin a la mortalidad materna y perinatal prevenible.
- Fortalecimiento de la colaboración con los asociados, en particular los demás organismos de la Alianza mundial H6 en pro de la salud, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, el Servicio Mundial de Financiamiento y la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño.
- Fortalecimiento de la medición y el seguimiento de la mortalidad materna y perinatal, incluidas la facilitación de estimaciones mundiales, la elaboración y actualización de directrices sobre la vigilancia y respuesta a la mortalidad materna y perinatal y la realización de exámenes de «cuasincidentes», así como mediciones de la calidad de la atención de la madre y el recién nacido; establecimiento de indicadores claros y publicación de informes mundiales.

**Producto 3.1.2. Se habrá posibilitado la aplicación y el seguimiento por los países de intervenciones eficaces para satisfacer las necesidades desatendidas en materia de salud sexual y reproductiva**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países de la iniciativa «Planificación Familiar 2020» que están aplicando estrategias e intervenciones de la OMS para satisfacer las necesidades desatendidas en materia de planificación familiar | 15/69 (2016) | 60/69 (2019) |
| Número de directrices técnicas, clínicas y normativas publicadas sobre salud sexual y reproductiva (por ejemplo, sobre planificación familiar y salud materna y perinatal) durante el bienio | No se aplica | 20 (2019) |
| Proporción de directrices técnicas, clínicas y normativas publicadas sobre salud sexual y reproductiva en las que se trata explícitamente sobre el género y los derechos durante el bienio | No se aplica | 100% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países de cara a la aplicación de un enfoque basado en la participación de múltiples partes interesadas y la colaboración mediante alianzas para la resolución de los problemas de los sistemas de salud y la adopción o adaptación de directrices sobre salud sexual y reproductiva —que guarden relación con el VIH, la sífilis congénita y la salud de los adolescentes— y prestación de apoyo para su aplicación, haciendo hincapié en la reducción de las desigualdades en materia de salud sexual y reproductiva.
- Apoyo a los países en la aplicación y seguimiento de las intervenciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva, la prevención de abortos peligrosos, las infecciones de transmisión sexual y otras infecciones del aparato reproductor, los cánceres de los órganos de la reproducción, y la prevención y control de la violencia de género, así como en el refuerzo de los vínculos con otros programas, como los relativos a las enfermedades no transmisibles.
- Fortalecimiento de los sistemas nacionales de información mediante la inclusión de indicadores sobre salud sexual y reproductiva.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación de la cooperación técnica entre países con miras a promover la aplicación de intervenciones, directrices e instrumentos eficaces para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos y satisfacer las necesidades desatendidas en materia de salud sexual y reproductiva, prestándose especial atención a la reducción de las desigualdades.
- Facilitación de un diálogo regional de política sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva en los países; convocación de consultas regionales como plataforma para compartir prácticas óptimas.
- Apoyo a la difusión, adopción, aplicación y vigilancia de políticas y directrices, y fortalecimiento de los sistemas de salud, en relación con la salud sexual y reproductiva, incluidos el VIH, las infecciones de transmisión sexual, los cánceres ginecológicos y la prevención y control de la violencia de género.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración de políticas basadas en datos científicos y directrices técnicas y clínicas para satisfacer las necesidades desatendidas en materia de salud sexual y reproductiva.
- Elaboración y validación de los indicadores referentes a la salud sexual y reproductiva incluidos en los indicadores y marco de seguimiento de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030).

**Producto 3.1.3. Se habrá posibilitado la aplicación y el seguimiento por los países de planes estratégicos integrados en pro de la salud del recién nacido y el niño, centrándose en la ampliación del acceso a intervenciones de alta calidad para mejorar el desarrollo en la primera infancia y poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos y niños por neumonía, diarrea y otras afecciones**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que incluyen el desarrollo en la primera infancia en los planes nacionales de desarrollo o en planes estratégicos integrados en pro de la salud del recién nacido y el niño | 25 (2017) | 50/194 (2019) |
| Número de países destinatarios que disponen de planes con metas intermedias para poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos y niños para 2030 | 0 (2017) | 54/54 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la elaboración de políticas y estrategias, especialmente por lo que respecta a la atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia, y en la adaptación o adopción y aplicación de directrices e instrumentos para prevenir la mortalidad y la morbilidad infantiles.
- Establecimiento de un mecanismo eficaz de colaboración entre los programas de salud reproductiva, de la madre, el recién nacido y el niño y otros programas pertinentes, como los de inmunización, y adopción de enfoques multisectoriales para mejorar la salud infantil, en particular el control de la neumonía y la diarrea.
- Fortalecimiento de la capacidad de los países para recopilar, analizar y utilizar datos desglosados sobre la morbilidad y mortalidad infantiles y las causas de defunción infantil, en consonancia con el fortalecimiento general de los sistemas de información sanitaria.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación de un diálogo regional estratégico y de política entre países y asociados sobre la ampliación de las intervenciones integradas y eficaces para mejorar la salud del recién nacido y el niño así como el desarrollo en la primera infancia y poner fin a las defunciones prevenibles de recién nacidos y niños, en consonancia con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Apoyo para la ejecución y vigilancia de estrategias y planes a nivel regional y nacional.
- Colaboración con los países y asociados para generar sinergias entre las diferentes áreas programáticas mediante el intercambio de experiencias y prácticas óptimas a fin de mejorar la calidad de la atención infantil aplicando un enfoque basado en los derechos, prevenir y tratar la diarrea y la neumonía y promover la salud y el desarrollo de los niños.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración y actualización de estrategias, políticas y orientaciones técnicas, así como creación de instrumentos y capacidad para su adaptación, aplicación y seguimiento, a fin de ampliar el acceso a las intervenciones de salud neonatal e infantil, y aumentar su cobertura, con miras a promover el desarrollo infantil y poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos y niños por neumonía, diarrea y otras afecciones.
- Elaboración y actualización de instrumentos de aplicación, creación de capacidad para su utilización, y facilitación de asesoramiento técnico cuando sea necesario, para respaldar la aplicación de estrategias, políticas y orientaciones integradas de salud infantil relativas al desarrollo en la niñez, la diarrea, la neumonía y otras afecciones graves de la infancia.
- Creación y mantenimiento de un marco de seguimiento y bases de datos mundiales conforme a los indicadores y el marco de seguimiento de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030), incluido el Observatorio Mundial de la Salud; y publicación de informes mundiales como, por ejemplo, los del Grupo de Referencia sobre Epidemiología y Salud Infantil, la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030) y la Iniciativa sobre la calidad de la atención.

**Producto 3.1.4. Se habrá posibilitado la aplicación y el seguimiento por los países de políticas y estrategias integradas para promover la salud y el desarrollo de los adolescentes y reducir los comportamientos de riesgo entre los adolescentes**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que cuentan con una estrategia o plan integral para los adolescentes en el marco de una estrategia más amplia sobre salud reproductiva, materna y del recién nacido, el niño y el adolescente o de un plan nacional de salud | 47/194 (2016) | 80/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la adopción, adaptación y aplicación de directrices multisectoriales para la formulación de políticas y estrategias sobre salud de los adolescentes que prevean el fortalecimiento de los sistemas de salud, en especial la mejora de la prestación de los servicios sanitarios.
- Apoyo a los países en la formulación, aplicación y seguimiento de intervenciones integrales (o intersectoriales) sobre salud de los adolescentes, incluido la consolidación de los vínculos entre las actividades y los programas principales, como los relativos a la salud sexual y reproductiva, el VIH y las infecciones de transmisión sexual, la nutrición y la actividad física, el control del tabaco, el consumo de sustancias, la salud mental y la prevención de las enfermedades no transmisibles, y la promoción de modos de vida saludables.
- Consolidación de la calidad y la disponibilidad de información sobre salud de los adolescentes, mediante la inclusión de indicadores sobre los adolescentes desglosados por edad y sexo en los sistemas nacionales de información sanitaria.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Asistencia a las oficinas en los países en la prestación de apoyo para la adopción de directrices basadas en datos científicos y en la aplicación de políticas e intervenciones eficaces para abordar la salud de los adolescentes mediante la promoción de modos de vida saludables y la actividad física y reducir los comportamientos y los factores de riesgo para la salud de los adolescentes, en particular respecto de la salud sexual y reproductiva, el VIH y las infecciones de transmisión sexual, la nutrición, la violencia y los traumatismos, el abuso de sustancias, el control del tabaco y la salud mental.
- Facilitación del diálogo regional sobre políticas y la cooperación técnica entre países respecto del intercambio de pruebas técnicas, experiencias fructíferas y prácticas óptimas en materia de salud de los adolescentes, y seguimiento de la ejecución de los programas de salud de los adolescentes.

***Productos entregables de la Sede***

- Formulación de orientaciones basadas en datos científicos sobre la elaboración de políticas y estrategias destinadas a establecer sinergias entre las áreas principales de los programas y los sistemas que son pertinentes para la salud de los adolescentes y la promueven.
- Elaboración de directrices basadas en datos científicos sobre la promoción de la salud de los adolescentes y los modos de vida saludables.
- Apoyo a la recopilación y análisis de datos sobre el estado de salud de los adolescentes, y establecimiento de un marco normalizado para presentar informes sobre la salud de los adolescentes, con datos desglosados por variables, en particular la edad y el sexo.

**Producto 3.1.5. Se habrán realizado investigaciones y se habrán generado y sintetizado datos científicos en el ámbito de la salud del recién nacido, el niño y el adolescente y otras investigaciones programáticas conexas con miras al diseño de intervenciones esenciales**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de trabajos científicos en los que se informa de estrategias, soluciones e instrumentos nuevos y mejorados en materia de salud del recién nacido, el niño y el adolescente publicados durante el bienio | No se aplica | 100 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo para el establecimiento de prioridades de investigación sobre salud sexual y reproductiva, materna, del recién nacido, el niño y el adolescente, y aplicación de los resultados de las investigaciones a nivel nacional.

- Fomento de las investigaciones operacionales y de sistemas en el plano nacional, especialmente cuando se tengan en cuenta en la formulación de las políticas y estrategias nacionales, así como en la gestión y ejecución de los programas.
- Fortalecimiento de la capacidad nacional de investigación sobre salud sexual y reproductiva, materna, del recién nacido, el niño y el adolescente, especialmente en las instituciones nacionales, inclusive poniendo en contacto las instituciones con los centros colaboradores de la OMS.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Establecimiento de prioridades de investigación regionales y apoyo a las investigaciones.
- Fortalecimiento de la capacidad de investigación de los países, inclusive facilitando el trabajo conjunto con los centros colaboradores de la OMS y las instituciones nacionales y consiguiendo su apoyo; planificación y facilitación del intercambio y la utilización de los resultados, especialmente con miras al trabajo de investigación multinacional; mantenimiento y actualización de una base de datos regional.

***Productos entregables de la Sede***

- Ejecución de un amplio programa de investigación, incluida la determinación de prioridades, y apoyo a los centros de investigación.
- Coordinación de las investigaciones y los exámenes sistemáticos a fin de generar conocimientos y una base de datos objetivos que sirvan para fundamentar el diseño de intervenciones esenciales y de estrategias de ejecución.
- Publicación de informes mundiales y difusión de los resultados de las investigaciones y los exámenes sistemáticos.

**Producto 3.1.6. Se habrán realizado investigaciones y se habrá reforzado la capacidad de investigación sobre la salud sexual y reproductiva y la salud materna a través del Programa Especial PNUD/UNFPA/UNICEF/OMS/Banco Mundial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana (HRP)**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de trabajos científicos en los que se informa de estrategias, soluciones e instrumentos nuevos y mejorados en materia de salud sexual y reproductiva publicados durante el bienio | No se aplica | 320 (2019) |
| Número de exámenes sistemáticos de cuestiones clave en materia de salud sexual y reproductiva publicados durante el bienio | No se aplica | 80 (2019) |
| Número de centros de investigación fortalecidos gracias a las subvenciones para reforzar la capacidad investigadora durante el bienio | No se aplica | 50 (2019) |

***Productos entregables de la Sede***

- Realización de investigaciones y generación y síntesis de datos científicos sobre planificación de la familia, salud materna y perinatal, salud reproductiva, infecciones de transmisión sexual, prevención de los abortos peligrosos, infertilidad, mutilación genital femenina y salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis humanitaria.
- Fortalecimiento de la capacidad investigadora a través de la Alianza de HRP y concesión de subvenciones para la investigación.
- Divulgación de directrices y conclusiones de investigaciones a través de redes y plataformas mundiales, regionales y nacionales.

## 3.2 ENVEJECIMIENTO Y SALUD

Para 2050, la población mundial de 60 años o más será de 2000 millones de personas, frente a 900 millones en 2015. Será necesario cambiar la prestación de asistencia a las personas mayores, cuyas necesidades sanitarias son más crónicas y complejas.

La Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud de la OMS, plantean la visión de un mundo en el que todas las personas puedan vivir una vida prolongada y sana. La estrategia abarca el quinquenio (2015-2030) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se hace eco de su énfasis en la equidad. En ella se determinan cinco objetivos estratégicos y esferas de acción prioritarias para alcanzar cada una de las metas: garantizar el compromiso con la elaboración de políticas y estrategias, y prestar apoyo a esa labor; prestación de atención integrada y centrada en las personas mayores; creación de sistemas de atención crónica; mejoramiento de la vigilancia y evaluación de las pruebas científicas; y promoción de entornos adaptados a las personas mayores.

A pesar de las muchas e importantes lagunas en nuestra comprensión de los factores que pueden propiciar el envejecimiento saludable, hay suficientes datos en diversas esferas para actuar ya mismo. Por tanto, el primer objetivo de la estrategia requiere adoptar medidas basadas en pruebas científicas para potenciar al máximo la capacidad funcional que beneficien a todas las personas.

Sin embargo, en la estrategia mundial también se reconoce la falta de datos e infraestructuras en muchas esferas básicas. El segundo objetivo, relativo al establecimiento para 2020 de las pruebas científicas y las alianzas necesarias para apoyar la instauración de un decenio del envejecimiento saludable, de 2020 a 2030, procura aprovechar el quinquenio de la estrategia hasta 2020 para subsanar esas deficiencias y asegurar que los Estados Miembros y otras partes interesadas puedan adoptar medidas concertadas basadas en pruebas científicas en el decenio 2020-2030.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

Durante este periodo, la OMS realizará avances concretos hacia el logro de ambos objetivos de la estrategia global. A nivel de los países, se hará hincapié en prestar apoyo a los Estados Miembros para que elaboren y apliquen planes basados en datos probatorios con los que fomentar el envejecimiento saludable y para que establezcan entornos adaptados a las personas mayores. A nivel mundial, se hará hincapié en colmar las lagunas de conocimientos, proporcionar orientación e instrumentos basados en datos probatorios, establecer mecanismos de seguimiento y forjar las alianzas necesarias para que, durante la década que empezará en 2020, se apliquen medidas concertadas a nivel mundial. Para ello se elaborarán normas, estándares, directrices y orientaciones de política; se fomentará el intercambio de experiencias e innovaciones entre los países, y se crearán mecanismos consultivos que faciliten la aportación permanente de expertos técnicos en materia de envejecimiento para examinar cuestiones prioritarias y coordinar las respuestas.

**Efecto 3.2. Aumento del número de personas que pueden vivir una vida larga y saludable**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Esperanza de vida sana al nacer (*o a los 60 años*)[1] | Varones: 61,5 años<br>Mujeres: 64,6 años<br>(2014) | Se determinará en 2018, una vez finalizadas las consultas sobre los indicadores de la nueva estrategia mundial |

**Producto 3.2.1. Se habrá posibilitado que los países elaboren políticas y estrategias y creen capacidad para fomentar un envejecimiento saludable en el curso de la vida**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han elaborado y están ejecutando planes nacionales de salud (políticas, estrategias, planes) que contemplan expresamente medidas para atender a las necesidades sanitarias de las personas de edad | 0/194<br>(2017) | 25/194<br>(2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países para que elaboren y ejecuten planes nacionales y subnacionales, y creen capacidad en esos niveles, para fomentar el envejecimiento saludable, incluida la elaboración de planes multisectoriales en la materia.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a los países para que elaboren y ejecuten planes y políticas nacionales y regionales, y creen capacidad en esos niveles, para fomentar el envejecimiento saludable y la elaboración de enfoques intersectoriales.

***Productos entregables de la Sede***

- Asistencia a las oficinas regionales y las oficinas en los países en relación con el apoyo que prestan a los Estados Miembros para la elaboración y ejecución de políticas y planes de envejecimiento saludable y la creación de capacidad al respecto.
- Establecimiento y mantenimiento de mecanismos mundiales para vincular y prestar apoyo a los decisores y los asociados principales.
- Promoción de compromisos de alto nivel, diálogo político y la traslación de conocimientos respecto del envejecimiento saludable, y mantenimiento de plataformas para fortalecer la colaboración intersectorial.

[1] El punto de partida es el promedio mundial de la esperanza de vida sana al nacer por sexo correspondiente a 2015, último año sobre el que se dispone de datos. Estadísticas Sanitarias Mundiales, 2016. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2016. Véase la sección 3.2 sobre la esperanza de vida sana, que recoge los métodos descritos en el documento técnico WHO/HIS/HSI/GHE/2014.5 disponible en www.who.int/healthinfo/statistics/LT_method.pdf?ua=1&ua=1 (consultado el 27 de marzo de 2017). Este indicador del efecto se cambiará a esperanza de vida sana a los 60 años si antes de 2018 se dispone de estimaciones desde 2015 en adelante. Para ello es necesario que los países comuniquen datos de alta calidad sobre la mortalidad y la carga de morbilidad de los adultos mayores para poder hacer estimaciones comparables de la EVS (esperanza de vida sana) al nacer y a los 60 años. Los informes mundiales y nacionales habrán de aportar datos desglosados de las subpoblaciones de un país, y hacer una distinción entre la esperanza de vida sana al nacer y a los 60 años.

**Producto 3.2.2. Se habrá posibilitado que los países presten una atención integrada y centrada en las personas de edad que responda a las necesidades de mujeres y hombres, y que afronten las inequidades sanitarias en entornos de ingresos bajos, medianos y altos**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que reciben apoyo para prestar una atención integrada y centrada en las personas de edad que responda a las necesidades de mujeres y hombres en entornos de ingresos bajos, medianos y altos | 21 (2017) | 39 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Promoción y provisión de apoyo técnico a los países para posibilitar la prestación de atención de salud y atención crónica centrada en la persona, en el marco de la cobertura sanitaria universal, sobre la base de las directrices clínicas de la OMS relativas a la atención integrada para las personas de edad.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de asistencia técnica para favorecer la comprensión y elaboración de políticas y planes encaminados a la creación de sistemas sostenibles y equitativos de atención sanitaria crónica.
- Asistencia a las oficinas en los países en la provisión de apoyo para la reorientación de los sistemas de salud y la prestación de asistencia integrada y centrada en las personas mayores, en el marco de la cobertura sanitaria universal, sobre la base de las directrices clínicas de la OMS relativas a la atención integrada para las personas de edad.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración de normas, criterios, directrices y orientaciones técnicas y normativas para apoyar la reestructuración de los sistemas de salud con miras a la prestación de atención integrada y centrada en las personas de edad.
- Provisión de orientaciones y apoyo técnico respecto de modelos de atención crónica sostenible y equitativa, pertinentes para distintas situaciones en materia de recursos.
- Prestación de asesoramiento técnico y elaboración de enfoques normalizados a fin de posibilitar la vigilancia y evaluación de los sistemas mundiales, regionales y nacionales de atención de salud y atención crónica.

**Producto 3.2.3. Se habrá fortalecido la base de datos científicos, así como el seguimiento y evaluación, para respaldar las políticas y acciones encaminadas a abordar cuestiones fundamentales relacionadas con la salud de las personas de edad.**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que están haciendo un seguimiento e informan de las diversas tendencias sanitarias y su distribución así como de los determinantes de la salud entre las personas de edad | 14 (2017) | 31 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los Estados Miembros en el fortalecimiento de la recogida, análisis, intercambio y comunicación de datos procedentes de las actividades nacionales, subnacionales y comunitarias de seguimiento y vigilancia del envejecimiento saludable.
- Apoyo a los Estados Miembros para la promoción de investigaciones y síntesis de datos científicos sobre lo que resulta provechoso para fomentar el envejecimiento saludable.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a los Estados Miembros para reforzar el examen e intercambio de datos, indicadores y métodos de seguimiento y vigilancia; contribuir al desarrollo de los parámetros y métodos de la OMS; e incorporarlos a los sistemas de información sanitaria existentes.
- Puesta en marcha de un diálogo de política y acciones de sensibilización para fortalecer la capacidad de investigación y de síntesis de datos científicos, así como los métodos y la colaboración en la materia, a fin de fomentar el envejecimiento saludable.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración y comunicación de un programa mundial de investigaciones sobre el envejecimiento saludable y promoción de su ejecución, incluidos la expansión y el fortalecimiento de la red mundial de centros colaboradores de la OMS sobre envejecimiento saludable.
- Establecimiento y fomento de consenso sobre parámetros y métodos de descripción, análisis, seguimiento e información relativos al envejecimiento sostenible a nivel de comunidad y de población; facilitación de la generación de datos sistemáticos de alta calidad; y provisión de orientación técnica para su aprovechamiento por las regiones y los países.
- Cotejo, análisis y presentación de información sobre el seguimiento mundial en materia de envejecimiento saludable.

**Producto 3.2.4. Se habrán creado y mantenido en los países entornos adaptados a las personas mayores en consonancia con la estrategia y plan de acción de la OMS sobre el envejecimiento y la salud.**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países de los cuales al menos un municipio participa en la Red Mundial OMS de Ciudades y Comunidades Adaptadas a las Personas Mayores | 45 (2017) | 64 (2019) |
| Número de países que participan en la campaña mundial contra el edadismo | 0 (2017) | 10 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Promoción y apoyo de la creación de entornos adaptados a las personas mayores y respuestas a los problemas relativos al envejecimiento en situaciones de crisis humanitaria.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros para que puedan crear ciudades y comunidades adaptadas a las personas mayores y responder convenientemente a las necesidades de las personas de edad en las situaciones de crisis humanitaria.

***Productos entregables de la Sede***

- Fortalecimiento y ampliación de la Red Mundial OMS de Ciudades y Comunidades Adaptadas a las Personas Mayores.
- Preparación y realización de una campaña mundial contra el edadismo.
- Provisión de orientación técnica y apoyo general a las oficinas regionales y las oficinas en los países para que los países puedan crear entornos adaptados a las personas mayores, inclusive en situaciones de crisis humanitaria.

## 3.5 SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Los determinantes ambientales de la salud son responsables de aproximadamente la cuarta parte de la carga mundial de morbilidad y de unos 12,6 millones de muertes cada año. Las personas más afectadas son los niños y mujeres pobres (estas, sobre todo cuando están embarazadas) que viven y trabajan en los ecosistemas más contaminados y frágiles del mundo y cuya salud está expuesta a diversos factores de riesgo, como la contaminación del aire, los productos químicos, la falta de agua salubre y sistemas de saneamiento, las condiciones de trabajo precarias, el cambio climático y la exposición a las radiaciones.

Los pequeños Estados insulares están especialmente expuestos a los riesgos relacionados con el cambio climático y la subida del nivel del mar. El cambio no solo se está produciendo de forma rápida e intensa, sino que es cada vez menos previsible y plantea nuevos desafíos, sobre todo en lo que respecta a la preparación y la respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos y otros desastres relacionados con el clima, lo cual es pertinente para todos los Estados Miembros.

Históricamente los factores ambientales se han asociado sobre todo a las enfermedades transmisibles, en particular a las enfermedades transmitidas por el agua y las enfermedades vectoriales. Sin embargo, ahora se sabe que los factores ambientales –principalmente la contaminación del aire y las sustancias químicas– están estrechamente relacionados con las enfermedades no transmisibles.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La Secretaría concederá una atención mayor a las actividades de seguimiento y presentación de informes en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en relación con los indicadores no referentes al Objetivo relativo a la salud. La OMS es la entidad encargada oficialmente de la vigilancia de 10 indicadores relacionados con la salud y el medio ambiente,[1] siete de los cuales no atañen al Objetivo 3. Las actividades de seguimiento y presentación de informes, además de abarcar la morbilidad y la mortalidad asociadas a las enfermedades y defunciones causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo (meta 3.9), se centrarán en los entornos o sectores clave en que las intervenciones tienen más probabilidades de mejorar los determinantes ambientales y ocupacionales de la salud. Algunos ejemplos son: ampliar el acceso al agua y el saneamiento (Objetivo 6); promover el acceso universal a fuentes de energía sostenibles y modernas, particularmente en los hogares (Objetivo 7); promover el trabajo decente y un entorno laboral seguro (Objetivo 8); lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más limpios, seguros y sostenibles (Objetivo 11); garantizar modalidades de consumo y producción responsables (Objetivo 12); y adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos (Objetivo 13).

[1] En relación con el Objetivo 3 (garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), los indicadores 3.9.1 (tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica y del aire doméstico), 3.9.2 (tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, un saneamiento inadecuado y la falta de higiene) y 3.9.3 (tasa de mortalidad atribuida a envenenamientos accidentales). En relación con el Objetivo 6 (garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos), los indicadores 6.1.1 (proporción de la población que dispone de un servicio de agua potable gestionado de forma segura), 6.2.1 (proporción de la población que dispone de un servicio de saneamiento gestionado de forma segura, incluidas instalaciones para lavarse las manos con agua y jabón) y 6.3.1 (proporción de las aguas residuales tratadas de forma segura), así como los indicadores 6.a.1 (cantidad de la asistencia oficial para el desarrollo relacionada con servicios de abastecimiento de agua y saneamiento que está prevista en un plan de gastos coordinado por el gobierno) y 6.b.1 (proporción de unidades administrativas locales que cuentan con políticas y procedimientos operacionales en los que se prevé la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento). En relación con el Objetivo 7 (garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos), el indicador 7.1.2 (proporción de la población que utiliza principalmente combustibles y tecnologías no contaminantes). En relación con el Objetivo 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes), el indicador 11.6.2 (niveles anuales medios de partículas finas (por ejemplo, PM2,5 y PM10) en las ciudades (ponderados en función de la población).

Habida cuenta del carácter multisectorial de las tareas relacionadas con los determinantes ambientales y ocupacionales de la salud, también se está prestando mayor atención, en relación con el área programática de la salud y el medio ambiente, a que el sector de la salud participe de manera oportuna en los procesos mundiales, regionales y nacionales relacionados con el medio ambiente, el trabajo y el desarrollo sostenible. En este contexto, la Secretaría mantendrá su apoyo a los pertinentes procesos y plataformas normativos multisectoriales, en especial los que incluyan a los ministerios de salud y de medio ambiente en varias regiones. Además, la Secretaría también incrementará su apoyo a los Estados Miembros para ayudarlos a:

- aplicar los aspectos del Convenio de Minamata sobre el Mercurio relativos a la salud;
- aplicar la hoja de ruta sobre la función del sector de la salud en la gestión racional de las sustancias químicas;
- lograr los objetivos del plan de acción mundial de la OMS sobre la salud de los trabajadores 2008-2017;
- aplicar el plan de trabajo de la OMS sobre cambio climático y salud para el periodo 2014-2019, tal como aprobó el Consejo Ejecutivo en su decisión EB136(15) (2015);
- cumplir los objetivos de salud pública referidos en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (2015), y
- poner en práctica la hoja de ruta para reforzar la respuesta mundial a los efectos adversos de la contaminación del aire en la salud, acogida con beneplácito por la Asamblea Mundial de la Salud.

**Efecto 3.5. Reducción de las amenazas ambientales para la salud**

| **Indicadores del efecto**[1,2] | **Punto de partida** | **Meta** |
|---|---|---|
| Porcentaje de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura (Indicador 6.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) | Por determinar* (2017) | Por determinar* (2019) |
| Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón (Indicador 6.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) | Por determinar* (2017) | Por determinar* (2019) |
| Proporción de la población cuya fuente primaria de energía consiste en combustibles y tecnología limpios (Indicador 7.1.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) | Por determinar* (2017) | Por determinar* (2019) |
| Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población) (Indicador 11.6.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) | Por determinar* (2017) | Por determinar* (2019) |

**En la nota al pie se explican estos indicadores.*

[1] Los indicadores de resultados seleccionados para el bienio 2018-2019 son algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y el medio ambiente de cuyo cumplimiento se encarga oficialmente la OMS. Estos indicadores se han seleccionado porque las definiciones y los métodos de evaluación se han acordado con el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y porque a mediados de 2017 se dispondrá de estimaciones que se utilizarán como valores iniciales. La División de Estadística de las Naciones Unidas todavía no ha informado sobre los métodos de medición y los procedimientos (por ejemplo, los procedimientos operativos normalizados) que deben usar los países para presentar informes. Por tanto, por el momento no se dispone de estimaciones que se puedan utilizar como valores iniciales o como metas. Se espera que antes del fin de 2019 se llevarán a cabo evaluaciones de seguimiento de estos indicadores, que permitirán presentar informes bien fundados sobre los resultados correspondientes al bienio.

[2] Informe del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio documento E/CN.3/2016/2/Rev.1, disponible en http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-Rev1-E.pdf (consultado el 27 de marzo de 2017).

**Producto 3.5.1. Se habrá reforzado la capacidad de los países para evaluar los riesgos sanitarios y formular y aplicar políticas, estrategias o reglamentos de prevención, mitigación y gestión de las repercusiones sanitarias de los riesgos medioambientales y ocupacionales**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han emprendido una evaluación nacional o un examen de la situación respecto del abastecimiento de agua y el saneamiento, basándose en datos, análisis o el apoyo técnico de la OMS | 55/194 (2017) | 65/194 (2019) |
| Número de países que han elaborado planes de adaptación sanitaria al cambio climático | 40/194 (2017) | 52/194 (2019) |
| Número de países que han elaborado instrumentos normativos de ámbito nacional en favor de la salud de los trabajadores con el apoyo de la OMS | 145/194 (2008) | Por determinar[1] |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Fortalecimiento, de resultas del apoyo técnico de la OMS, de la capacidad nacional y subnacional para establecer una coordinación multisectorial eficaz sobre medio ambiente, trabajo y salud; para apreciar y gestionar las repercusiones sanitarias de los riesgos medioambientales, en particular mediante la evaluación de las repercusiones sanitarias, y para apoyar la elaboración de políticas y planes nacionales de salud ambiental y salud de los trabajadores.
- Fortalecimiento de la capacidad nacional y subnacional en materia de preparación y respuesta ante emergencias medioambientales (como los fenómenos meteorológicos extremos, las emergencias químicas o radiológicas y otras emergencias medioambientales), en particular en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional (2005), y adopción de medidas contra los riesgos medioambientales —como el saneamiento y el suministro de agua adecuados y la protección de la salud y la seguridad ocupacionales— en el marco de la preparación y respuesta a todas las emergencias sanitarias.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Liderazgo de la OMS en apoyo de la formulación y ejecución de estrategias y planes de acción regionales sobre salud medioambiental, en particular referentes al agua, el saneamiento, los desechos, la calidad del aire, las sustancias químicas y el cambio climático, así como a la salud y la seguridad ocupacionales.
- Provisión de apoyo técnico a las oficinas en los países que lo necesiten para respaldar la elaboración y aplicación de políticas y reglamentos sobre salud ambiental y ocupacional así como el fortalecimiento de los sistemas de salud, con el fin de mejorar la evaluación y gestión de las amenazas medioambientales para la salud, y promover y proteger la salud de los trabajadores, incluso en las emergencias.
- Establecimiento, apoyo y fortalecimiento de las alianzas y plataformas de políticas intersectoriales entre los Estados Miembros y los asociados regionales para abordar los determinantes ambientales y ocupacionales de la salud.

[1] Este indicador permite conocer los progresos realizados en la aplicación de las medidas por las que se aboga en la resolución WHA60.26 (2007) (Salud de los trabajadores: plan de acción mundial 2008-2017). Se está realizando una evaluación de los progresos realizados, de la cual se informará a la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2018. Se espera que, para entonces, se precisen mejor las metas y la labor adicional a la que la Secretaría debe prestar apoyo en esta esfera durante el periodo 2018-2019.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración de metodologías e instrumentos y generación de datos científicos en apoyo de la formulación de políticas, estrategias y reglamentos para la prevención y gestión de los riesgos ambientales y ocupacionales y los efectos del cambio climático, inclusive en otros sectores de la economía.
- Liderazgo y apoyo de la OMS para la elaboración y ejecución de estrategias y planes de acción mundiales sobre cuestiones de salud ambiental y salud de los trabajadores, y para el fortalecimiento de la cooperación y las alianzas mundiales a fin de abordar los determinantes ambientales y ocupacionales de la salud.
- Prestación de apoyo técnico a las oficinas regionales que lo necesiten en áreas técnicas altamente especializadas, incluidas las emergencias.
- Elaboración de directrices, procedimientos operativos normalizados, políticas, instrumentos y materiales de capacitación para la preparación y respuesta a emergencias medioambientales (como los fenómenos meteorológicos extremos, las emergencias químicas o radiológicas y otras emergencias medioambientales), en particular en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional (2005), y adopción de medidas contra los riesgos medioambientales —como el saneamiento y el suministro de agua adecuados y la protección de la salud y la seguridad ocupacionales— en el marco de la preparación y respuesta a todas las emergencias sanitarias.

**Producto 3.5.2. Se habrán establecido normas y pautas y se habrán elaborado directrices sobre los riesgos y los beneficios sanitarios ambientales y ocupacionales asociados, por ejemplo, con la contaminación atmosférica y sonora, las sustancias químicas, los desechos, el agua y el saneamiento, las radiaciones y el cambio climático, y se habrá prestado apoyo técnico a nivel regional y nacional para su aplicación**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de normas, pautas y directrices de la OMS sobre riesgos sanitarios ambientales y ocupacionales elaboradas o actualizadas durante el bienio | No se aplica | 3 (2019) |
| Número de países que han elaborado nuevas políticas o normas nacionales (o que han revisado las existentes) basándose en las directrices de la OMS sobre los riesgos sanitarios medioambientales y ocupacionales | 35 (2017) | 50 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación del apoyo de la OMS para la aplicación a nivel nacional y urbano de las directrices, instrumentos y metodologías de la OMS para la prevención y gestión de las repercusiones sanitarias de los determinantes ambientales de la salud, por ejemplo, los asociados con la contaminación del aire, la exposición a sustancias químicas, la falta de acceso al agua y el saneamiento, y los riesgos sanitarios ocupacionales.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación del apoyo técnico de la OMS para la aplicación y adaptación a nivel nacional y urbano de las normas, pautas y directrices de la OMS sobre salud ambiental y ocupacional, cuando se necesite, así como para su aplicación regional, y con miras a su elaboración cuando sea pertinente y necesario, en acuerdo y coordinación con la Sede.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración y actualización de normas, pautas y directrices relativas a los riesgos sanitarios ambientales y ocupacionales, y prestación de apoyo a las oficinas regionales y las oficinas en los países, cuando proceda, para su aplicación, teniendo en cuenta los datos científicos generados por las regiones y los países.

**Producto 3.5.3. Se habrán abordado los objetivos de salud pública en cumplimiento de los acuerdos y convenios multilaterales sobre el medio ambiente, el Acuerdo de París (adoptado en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), los convenios laborales internacionales relativos a la salud y la seguridad ocupacionales, y en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han incluido consideraciones de salud pública en sus estrategias nacionales para apoyar la ratificación y aplicación del Convenio de Minamata, teniendo en cuenta las aportaciones de la OMS en la materia | 7 (2017) | 20 (2019) |
| Número de países que han incluido consideraciones de salud pública en relación con la mitigación en sus contribuciones determinadas a nivel nacional para la aplicación del Acuerdo de París[1] | 28/194 (2017) | 28/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación del apoyo técnico de la OMS para la coordinación multisectorial eficaz, la celebración de diálogos de política, la convocación de los asociados, la puesta en relieve de las cuestiones de salud pública en los programas nacionales sobre medioambiente y desarrollo sostenible, así como para la aplicación, a nivel nacional y urbano, de las disposiciones estipuladas en los acuerdos y convenios multilaterales sobre el medioambiente, el trabajo y el desarrollo sostenible.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Promoción y apoyo activo a efectos de la cooperación multisectorial entre las partes interesadas regionales, del adelanto de la agenda sanitaria en relación con las iniciativas regionales sobre medio ambiente, trabajo y desarrollo sostenible y de la aplicación de los acuerdos regionales multilaterales sobre medio ambiente, en particular en el ámbito de los foros regionales intergubernamentales y de las alianzas sobre salud, medioambiente y desarrollo sostenible.
- Seguimiento de la situación y las tendencias en materia de salud ambiental y ocupacional a nivel regional, y presentación de informes al respecto, inclusive en el marco de las actividades mundiales de seguimiento, cuando proceda.

***Productos entregables de la Sede***

- Ejercicio de las funciones de rectoría y liderazgo de la OMS en relación con los foros mundiales sobre el medioambiente y el desarrollo sostenible en los que participen otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, donantes internacionales y organismos que se ocupan de cuestiones de salud pública.

[1] La meta para 2019 es la misma, al igual que el punto de partida, ya que no se prevé que los países actualicen sus contribuciones determinadas a nivel nacional hasta 2020, que es plazo estipulado en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

- Organización de actividades de promoción a fin de respaldar la inclusión de temas de salud pública en la preparación y aplicación de acuerdos multilaterales, convenios e iniciativas mundiales sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Seguimiento de la situación y las tendencias en materia de salud ambiental y ocupacional a nivel mundial, y presentación de informes al respecto, en particular en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 3.6 EQUIDAD, DETERMINANTES SOCIALES, IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS[1]

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tienen como finalidad hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas, lograr la igualdad de género y abordar las causas fundamentales de las desigualdades que dificultan el empoderamiento y el bienestar social. Los ODS están integrados, son indivisibles y abordan de manera equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental. Requieren mecanismos innovadores para promover la acción intersectorial e incorporar una perspectiva relativa a la equidad, el género, los derechos humanos y los determinantes sociales a las áreas programáticas de la OMS y a las estrategias, las políticas y los programas, así como a los sistemas de información de los Estados Miembros.

La equidad, el género, los derechos humanos y los determinantes sociales de la salud son aspectos fundamentales de los ODS. De hecho, la mayor parte de la carga mundial de morbilidad y las principales causas de las desigualdades sanitarias se deben a la interacción de los determinantes sociales, esto es, las condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Sin embargo, cada día muchas personas de todo el mundo, especialmente de grupos de población vulnerables o desatendidos, se encuentran con dificultades para acceder a servicios de salud de calidad en el continuo de la atención sanitaria, lo que mina los esfuerzos por lograr la cobertura sanitaria universal. También se ven expuestas en mayor medida a los riesgos. En el contexto de los ODS, esta área programática tiene como finalidad reducir las desigualdades sanitarias, incluidas las desigualdades de género, promoviendo el derecho a la salud y abordando los determinantes sociales de la salud de modo que no se deje a nadie atrás.

La equidad sanitaria en el curso de la vida y entre generaciones requiere esfuerzos específicos y sistemáticos para abordar los determinantes sociales estructurales e intermedios de la salud y aplicar a la salud un enfoque basado en los derechos humanos. Para ello es necesario detectar y abordar las causas de las diferencias en la exposición a los factores de riesgo, en la vulnerabilidad, en el acceso a los servicios sanitarios y su cobertura efectiva, en los resultados sanitarios y en las consecuencias de la utilización de los servicios de salud (por ejemplo, empobrecimiento o estigmatización). Identificar estas diferencias (por ejemplo, mediante el monitoreo de la desigualdad sanitaria por edad, sexo, ingresos, educación, residencia rural/urbana, origen étnico o raza, situación migratoria u otras características) y abordarlas mediante acciones en el seno del sector de la salud y en otros sectores, especialmente a través del enfoque de la «salud en todas las políticas», es fundamental para hacer realidad progresivamente la cobertura sanitaria universal y el derecho a la salud en el contexto de los ODS. Si bien la atención de la salud y, en particular, la atención sanitaria universal constituyen un punto de entrada clave, el disfrute por la población de una buena salud de manera sostenible requiere la aplicación de todo el abanico de actividades de promoción y prevención. Abordar la salud a través del conjunto de los ODS brinda la oportunidad de crear condiciones de vida más saludables basadas en un desarrollo económico sólido, la equidad social y la protección ambiental. La adopción de un enfoque de inclusión de la «salud en todos los Objetivos» ofrece una importante oportunidad para promover la prevención primaria y la equidad sanitaria.

La labor básica de la Secretaría incluye incorporar los cuatro elementos transversales (equidad, igualdad de género, derechos humanos y determinantes sociales) a los programas de la OMS, y ayudar a los Estados Miembros a tenerlos en cuenta a la hora de diseñar y aplicar las estrategias, las políticas y los programas sanitarios y

[1] Esta es una nueva área programática en la que se combinan las actividades de dos antiguas áreas programáticas (género, equidad y derechos humanos (3.3), y determinantes sociales de la salud (3.4)), las cuales, por tanto, dejarán de existir como áreas diferenciadas en el bienio 2018-2019.

los sistemas nacionales de información sanitaria para asegurarse de no dejar a nadie atrás. Esta perspectiva hace que dichos programas y políticas sean más eficaces (más adaptados a las necesidades), incluyentes y sostenibles (mediante un diseño más participativo), y que estén más centrados en reducir las desigualdades sanitarias. La labor de la Secretaría también incluye un mayor fortalecimiento de la capacidad para promover y aplicar la acción intersectorial, la cooperación y colaboración entre el sector de la salud y otros sectores, y la promoción de la colaboración nacional, regional y mundial en materia de acción sanitaria intersectorial («salud en todas las políticas»). Para poner en práctica el enfoque de la «salud en todas las políticas» se precisan herramientas —como directrices sobre el modo de abordar los determinantes sociales en sectores específicos, por ejemplo el de la vivienda— y un conjunto normalizado de indicadores destinados al monitoreo de la acción relativa a los determinantes sociales de la salud. Por otro lado, las funciones referentes al diseño de programas sanitarios precisan de orientaciones sobre la integración de dichos aspectos y una mayor colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Habida cuenta del ímpetu derivado del énfasis en la lucha contra las desigualdades puesto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una inclusión más rutinaria y sistemática de estos cuatro aspectos transversales ayudará a atender las necesidades específicas de aquellos a quienes se ha dejado atrás. De este modo, la OMS contribuye al logro del ODS 3 (sobre la salud), el ODS 5 (sobre la igualdad de género), el ODS 10 (sobre la reducción de las desigualdades), el ODS 17 (incluida la meta relativa al desglose de datos) y varios otros ODS relacionados con los determinantes sociales de la salud.

### *Objetivos prioritarios de la OMS en 2018-2019*

La Secretaría seguirá promoviendo la conciencia política acerca de la incorporación de una perspectiva relativa a la equidad, los determinantes sociales, la igualdad de género y los derechos humanos, y seguirá brindando apoyo técnico a tal fin. Seguirá creando capacidad interna y externa para llevar a cabo esos esfuerzos mediante una mayor coordinación de un enfoque aplicable a toda la Organización que se centre en no dejar a nadie atrás en el contexto de los ODS y la multiplicación y puesta en marcha de instrumentos sometidos a prueba con carácter experimental, y contribuirá a este objetivo a través de directrices técnicas normativas. Los instrumentos y enfoques irán destinados, entre otras cosas, a: monitorear las desigualdades sanitarias; proporcionar orientaciones sobre la elaboración y aplicación de estrategias e intervenciones clave relacionadas con los determinantes sociales de la salud en sectores fundamentales (vivienda, planificación urbana, etc.); revisar los programas sanitarios nacionales (mediante el enfoque Innov8) para no dejar a nadie atrás; proporcionar orientaciones sobre el enfoque de la «salud en todas las políticas»; diseñar métodos para evaluar los obstáculos que dificultan el acceso de las subpoblaciones desfavorecidas a los servicios y la protección financiera; ayudar a los Estados Miembros a no dejar a nadie atrás en la planificación del sector de la salud a nivel nacional y subnacional; realizar aportaciones técnicas a los procesos de formulación de directrices; ayudar a integrar en las estrategias de cooperación en los países un enfoque que garantice que nadie quede atrás; y realizar actividades conexas de desarrollo de la capacitación y el aprendizaje del personal. Por otro lado, como se establece en la Declaración Política de Río sobre los Determinantes Sociales de la Salud, la Secretaría se centrará en el mejoramiento de la gobernanza sanitaria respecto del creciente número de actores que intervienen en el sector de la salud. La gobernanza sanitaria mundial ha ganado relevancia a raíz de la Iniciativa de Política Exterior y Salud Mundial.

En el marco de esta área programática se pondrán en marcha iniciativas para promover la mejora de las investigaciones y la obtención de evidencias con pertinencia normativa con el fin de ayudar a la OMS y a los Estados Miembros a formular políticas y a diseñar y aplicar programas que incluyan un enfoque integrado de la equidad, el género, los derechos humanos y los determinantes sociales. Esta área programática robustecerá y ampliará las redes existentes y forjará nuevas alianzas para promover una mayor rendición de cuentas respecto de los objetivos de la agenda relativa a los ODS. A este respecto, será importante proceder a un desglose más detallado de los datos. El Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sigue siendo una herramienta de rendición de cuentas pertinente. No obstante, esos mecanismos se verán reforzados con una consideración más holística de los progresos complementada por marcos de más reciente aparición, como los nuevos Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las estrategias y compromisos regionales, y los marcos a nivel de la Junta de los Jefes Ejecutivos

del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que respaldan el lugar central que corresponde a los derechos en los ODS.

La labor que se realizará respecto de esta área programática contribuirá a reforzar la colaboración y las alianzas con los asociados de las Naciones Unidas, como el ACNUR, ONU-Mujeres, el PNUD, el UNICEF, ONU-Hábitat y el PNUMA, así como con otras organizaciones en virtud del Marco para la colaboración con agentes no estatales de la OMS.

**Efecto 3.6. Se habrán mejorado las capacidades de la OMS, el sector de la salud y todos los departamentos y organismos gubernamentales (todas las instancias gubernamentales) para abordar los determinantes sociales, las desigualdades de género y los derechos humanos relativos a la salud y para producir resultados equitativos con respecto a los ODS**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países con datos desglosados para el monitoreo de las desigualdades sanitarias, incluidas las desigualdades de género y aquellas provocadas por otros motivos de discriminación prohibidos en el derecho de los derechos humanos | 100 (2017) | 110 (2019) |
| Número de países donde se está reduciendo la proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas (meta 11.1 de los ODS) | 8/194 (2017) | 12/194 (2019) |

**Producto 3.6.1. La equidad, la igualdad de género, los derechos humanos y los determinantes sociales se habrán tenido en cuenta en distintas áreas programáticas de la OMS, y se habrá posibilitado que los Estados Miembros promuevan, diseñen y apliquen estrategias, políticas, planes, programas y resoluciones o leyes sanitarios conexos**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de áreas programáticas de la OMS en las que se aborda la equidad, la igualdad de género, los derechos humanos y los determinantes sociales | 13/26 (2017) | 21/26 (2019) |
| Número de países que abordan la equidad, la igualdad de género, los derechos humanos y los determinantes sociales en sus políticas y programas sanitarios | 84 (2017) | 90 (2019) |
| Porcentaje de directrices de la OMS en las que se aborda la equidad, la igualdad de género, los derechos humanos y los determinantes sociales durante el bienio | No se aplica | 100% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Posibilitación del fortalecimiento de la capacidad del personal de la OMS en las oficinas en los países con el fin de contribuir a la integración de una perspectiva relativa a la equidad, los determinantes sociales de la salud, el género y los derechos humanos en los programas de la OMS y de los Estados Miembros.
- Facilitación de apoyo técnico a las autoridades nacionales para que refuercen las estrategias, las políticas, los planes, los programas y las leyes nacionales con el fin de no dejar a nadie atrás en el camino hacia el logro de los ODS, en particular mediante la adopción de enfoques relativos a la equidad, el género y los derechos humanos y la acción en el ámbito de los determinantes sociales de la salud.
- Apoyo a las actividades de adaptación y aplicación específicas para cada país de instrumentos y metodologías destinados a integrar una perspectiva relativa a la equidad, los determinantes sociales de la salud, el género y los derechos humanos y a generar los datos científicos necesarios para respaldar la aplicación.

- Facilitación/prestación de apoyo técnico a las autoridades nacionales y fortalecimiento de su capacidad para que refuercen sus políticas, planes, programas y leyes nacionales en materia de salud con el fin de no dejar a nadie atrás mediante la adopción de enfoques relativos a la equidad, el género y los derechos humanos y la acción en el ámbito de los determinantes sociales de la salud.
- Como principal organismo coordinador de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas, dirección y/o participación en las actividades del sistema multilateral a nivel nacional destinadas a no dejar a nadie atrás en el sector de la salud y a promover los progresos hacia la atención sanitaria universal como parte de los ODS, en particular a través de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países relativas a la aplicación de los ODS.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación de ayuda a las oficinas en los países para que apoyen a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por reforzar las estrategias, las políticas, los planes, los programas y las leyes nacionales con el fin de no dejar a nadie atrás en el camino hacia el logro de los ODS, en particular mediante la adopción de enfoques relativos a la equidad, el género y los derechos humanos y la acción en el ámbito de los determinantes sociales de la salud.
- Adaptación o formulación conjunta de instrumentos mundiales y estrategias de fortalecimiento de la capacidad para integrar la equidad, los determinantes sociales de la salud, el género y los derechos humanos en las áreas programáticas de la OMS y los mecanismos institucionales conexos, incluida la colaboración entre los programas.
- Recopilación y síntesis de datos científicos regionales sobre los principales desafíos, enseñanzas extraídas y prácticas óptimas acerca de la integración de la equidad, los determinantes sociales de la salud, el género y los derechos humanos en las áreas programáticas de la OMS y en las estrategias, políticas, planes, programas y leyes nacionales en materia de salud.
- A nivel regional, organización, realización y facilitación de alianzas, plataformas, mecanismos de coordinación, diálogos normativos, actividades de fortalecimiento de la capacidad, análisis regionales y datos científicos, e intercambio de enseñanzas aprendidas a nivel regional/bilateral con respecto a la integración de una perspectiva relativa a la equidad, los determinantes sociales de la salud, el género y los derechos humanos.
- Respaldo a las oficinas de la OMS en los países para que adapten las metodologías, directrices e instrumentos de la OMS con el fin de incorporar una perspectiva relativa a la equidad, los determinantes sociales, el género y los derechos humanos a las políticas, los planes, los programas y las leyes nacionales en materia de salud.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración de orientaciones e instrumentos para fortalecer la capacidad, y prestación de apoyo para la integración de la equidad, los determinantes sociales de la salud, el género y los derechos humanos en las áreas programáticas de la OMS y los mecanismos de gestión y planificación de los tres niveles de la Organización, en colaboración con las oficinas regionales y en los países, en particular para avanzar hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Recopilación y síntesis de investigaciones y datos científicos mundiales sobre las enseñanzas extraídas y las prácticas óptimas acerca de la integración de la equidad, los determinantes sociales de la salud, el género y los derechos humanos en las áreas programáticas de la OMS y en las políticas, planes, programas y leyes nacionales en materia de salud.
- Monitoreo y colaboración con las áreas programáticas de la OMS para evaluar la integración de la equidad, los determinantes sociales de la salud, el género y los derechos humanos en las políticas, programas, planes de trabajo y enfoques de la Organización.

- Elaboración de instrumentos y facilitación de apoyo técnico a las oficinas regionales y en los países para que apoyen a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por reforzar las estrategias, las políticas, los planes, los programas y las leyes nacionales con el fin de no dejar a nadie atrás en el camino hacia el logro de los ODS, en particular mediante la adopción de enfoques relativos a la equidad, el género y los derechos humanos y la acción en el ámbito de los determinantes sociales de la salud.
- Intensificación del diálogo mundial, las aportaciones de expertos y la coordinación en relación con los enfoques en materia de equidad, género y derechos humanos.

**Producto 3.6.2. Se habrán mejorado las políticas, las capacidades y las actividades intersectoriales de los países para abordar los determinantes sociales, con el fin de mejorar la equidad sanitaria mediante la integración de la «salud en todas las políticas» y la adopción de enfoques que abarquen a todas las instancias gubernamentales**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que aplican los instrumentos, las orientaciones y los enfoques de la OMS con el fin reforzar la integración de la «salud en todas las políticas» y las capacidades para llevar a cabo acciones intersectoriales destinadas a reducir las desigualdades sanitarias y hacer efectivos los enfoques de la salud basados en los derechos humanos, en particular a través de otros sectores | 35/194 (2017) | 48/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la aplicación del enfoque de la «salud en todas las políticas» (en particular mediante la creación de capacidad) en el contexto de los ODS, incluido el fortalecimiento del sector de la salud y los mecanismos en los que participan diversas instancias gubernamentales.
- Convocación de los asociados y celebración de diálogos normativos sobre políticas clave en el ámbito de los determinantes sociales de la salud, por ejemplo en materia de vivienda, pobreza, servicios básicos (ambientales y de otra índole), condiciones de empleo (por ejemplo en la minería) y fortalecimiento de los exámenes de las políticas nacionales de salud pública.
- Apoyo a los gobiernos nacionales en la obtención de acceso a un conjunto de políticas y acciones basadas en datos científicos para abordar los determinantes sociales de la salud, en particular mediante ejemplos de países, y en la realización de investigaciones de evaluación de las políticas en materia de vivienda, pobreza, servicios básicos (ambientales y de otra índole) y condiciones de empleo (por ejemplo en la minería).

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Convocación de los asociados y celebración de diálogos de política a nivel regional para compartir prácticas idóneas respecto de políticas clave relativas a los determinantes sociales de la salud (fuera del sector de la salud) y concienciar al respecto, así como para sensibilizar acerca del enfoque de la «salud en todas las políticas», en particular sobre su uso para promover los ODS.
- Apoyo a la obtención de evidencias sobre los mecanismos intersectoriales/multisectoriales y el uso de dichas evidencias en la labor intersectorial, en particular contribuyendo a las bases de datos mundiales pertinentes, adaptando las metodologías de evaluación de los procesos, adaptando los materiales de creación de capacidad y formación con respecto al enfoque de la «salud en todas las políticas» y apoyando las evaluaciones de la vivienda, la pobreza, los servicios básicos (ambientales y de otra índole) y las condiciones de empleo (por ejemplo en la minería).
- Respaldo a las oficinas de la OMS en los países en la aplicación del enfoque de la «salud en todas las políticas» y en el aumento de la capacidad de los sectores sanitarios de los países para colaborar con otros sectores con miras a abordar los principales determinantes sociales de la salud (vivienda, educación, planificación urbana, condiciones de empleo en la minería, etcétera).

***Productos entregables de la Sede***

- Formulación y refuerzo/perfeccionamiento de las metodologías, las orientaciones y los instrumentos de la OMS para aplicar el enfoque de la «salud en todas las políticas», en particular apoyando una red de capacitadores, y compartición de instrumentos y prácticas óptimas entre regiones, países y jurisdicciones.
- Reforzamiento de las enseñanzas aprendidas y la evidencia en relación con las políticas y las acciones clave para abordar los determinantes sociales de la salud (por ejemplo la pobreza, la vivienda, los servicios básicos y las condiciones de empleo en la minería), y liderazgo y apoyo de la OMS a nivel mundial para la recopilación de evidencia sobre las intervenciones clave en el ámbito de los determinantes sociales de la salud, como la mejora de los barrios marginales y la protección social.
- Reforzamiento del diálogo y las acciones mundiales para abordar la equidad, los determinantes sociales de la salud, la igualdad de género y los derechos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los principales asociados en el contexto de los ODS.

**Producto 3.6.3. La Secretaría de la OMS y los Estados Miembros han reforzado sus capacidades para medir y monitorear la equidad, la igualdad de género, los derechos humanos y los determinantes sociales**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de áreas programáticas de la OMS (con una orientación programática) que utilizan instrumentos de monitoreo de las desigualdades sanitarias para notificar datos desglosados | 0/26 (2017) | 10/26 (2019) |
| Número de informes de la OMS sobre tendencias regionales y mundiales respecto de los determinantes de la salud y las medidas para abordarlos, y sobre los progresos realizados al respecto | 2 (2017) | 4 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Fortalecimiento de la capacidad de los países y apoyo a los sistemas de información sanitaria para recopilar, analizar, divulgar y utilizar los datos sobre las desigualdades sanitarias, en el contexto de los instrumentos de derechos humanos y el monitoreo nacional de los ODS.
- Fortalecimiento de la capacidad de los países para monitorear las acciones destinadas a abordar los determinantes sociales de la salud, en particular la formulación de políticas, en otros sectores, y vincular esta labor con la relativa al enfoque de la «salud en todas las políticas», en el contexto de los instrumentos de derechos humanos y el monitoreo nacional de los ODS.
- Apoyo al fortalecimiento de los sistemas de salud con ayuda de datos científicos estratégicos para garantizar la prestación de servicios integradores a toda la población (actuando con respecto a los sistemas de salud en zonas de conflicto o desastre para llegar a las poblaciones más desatendidas, en particular a las tribus o castas registradas).
- Facilitación de la participación de la OMS en las actividades interinstitucionales relacionadas con la equidad, la igualdad de género y los derechos humanos, incluido el fortalecimiento de las capacidades y las intervenciones de los países respecto de la presentación de informes en virtud de tratados y convenios relacionados con la salud.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de apoyo técnico a los países para ayudarles en la producción de informes sobre las actividades nacionales destinadas a abordar los determinantes sociales de la salud, en el contexto de la presentación de informes de salud pública sobre los determinantes de la salud.

- Facilitación y realización de análisis de las políticas y sus repercusiones desde una perspectiva relativa a la equidad y el género, utilizándose para ello los datos nacionales cuantitativos y cualitativos existentes y los métodos y herramientas apropiados, incluidos los enfoques basados en los derechos humanos.
- Apoyo al fortalecimiento de los sistemas regionales de información sanitaria para la recopilación, el análisis, la divulgación y el uso de datos con el fin de monitorear la situación y las tendencias regionales respecto de las desigualdades sanitarias y las medidas adoptadas para abordar los determinantes sociales, mediante el refuerzo de los sistemas de desglose de datos dentro y fuera del sector de la salud a nivel regional y nacional.
- Apoyo a la investigación evaluativa y utilización de evaluaciones del impacto de las intervenciones destinadas a abordar los determinantes sociales abarcados por los ODS, en particular en relación con los objetivos que incumben principalmente a la OMS.

***Productos entregables de la Sede***

- Monitoreo y presentación de informes sobre la situación y las tendencias mundiales relativas a las desigualdades sanitarias, y apoyo a la capacidad regional para monitorear la equidad, la acción relativa a los determinantes sociales de la salud, la igualdad de género y los derechos humanos relativos a la salud.
- Monitoreo y presentación de informes sobre la situación y las tendencias mundiales relativas a la acción destinada a abordar los determinantes sociales de la salud, teniendo en cuenta las perspectivas relativas a la igualdad de género y la acción en materia de derechos humanos.
- Convocación de reuniones de grupos de expertos, foros y alianzas mundiales sobre la equidad, los determinantes sociales, la igualdad de género y los derechos humanos relativos a la salud.
- Facilitación de orientaciones sobre la elaboración de informes nacionales de salud pública, con un énfasis específico en los determinantes sociales de la salud (especialmente en el monitoreo de las actividades destinadas a abordar dichos determinantes) y en los vínculos con la aplicación del enfoque de la «salud en todas las políticas».
- Prestación de apoyo técnico y respaldo a las oficinas regionales para que proporcionen formación a las oficinas en los países con miras a llevar a cabo actividades de fortalecimiento de la capacidad y para que refuercen la información sanitaria nacional sobre los determinantes sociales de la salud, incluida la investigación y las evaluaciones del impacto de las intervenciones centradas en los ODS.

## VÍNCULOS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Por su propia naturaleza, las actividades relacionadas con esta categoría y con sus enfoques transversales, que guardan relación con los determinantes sociales de la salud, la salud y el medio ambiente, el género, la equidad y los derechos humanos, contribuyen a la interacción con las actividades de las demás categorías y se benefician de ella. El análisis y seguimiento de las áreas transversales en todos los programas de la OMS y en los países serán la clave para dar respuesta al llamamiento mundial a favor de avanzar hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La labor realizada en el marco de esta categoría transversal contribuye directamente al cumplimiento de los ODS relacionados con la salud y de aquellos no relacionados con la salud, lo que refleja el hecho de que la salud afecta y se ve a su vez afectada por los determinantes económicos, sociales y ambientales sobre los que influyen las políticas de desarrollo aplicadas en ámbitos (sectores) distintos del de la salud. Las áreas programáticas de esta categoría abordan ODS específicos. Por ejemplo, el ODS 1 (poner fin a la pobreza) tiene profundas repercusiones en la equidad sanitaria, lo que a su vez guarda relación con la meta del ODS 2 consistente en poner fin al hambre. La labor realizada respecto de las áreas programáticas de esta categoría también contribuye al logro de los ODS 3 y 5, en los que se hace un llamamiento a favor de la igualdad de género. Claramente, el ODS 10 (reducir las desigualdades) y el ODS 1 (poner fin a la pobreza) solo pueden lograrse si se tienen ple-

namente en cuenta las necesidades y el potencial de las personas de edad avanzada. Los progresos realizados hacia el cumplimiento del ODS 6, en el que se hace un llamamiento a favor de la disponibilidad de agua y saneamiento para todos, beneficiarán directa y sustancialmente a la salud y el bienestar, especialmente en los entornos de bajos ingresos. La ampliación del acceso de los hogares a servicios energéticos modernos, que constituye una de las metas del ODS 7, mitigará (o posiblemente eliminará) la exposición a la contaminación del aire en interiores, que es uno de los principales factores de riesgo ambiental asociados a la neumonía infantil en entornos de bajos ingresos. En el área programática relativa a la salud reproductiva, de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente se abordará directamente el ODS 3 y específicamente las metas 3.1, 3.2 y 3.7, y se contribuirá al logro de otros objetivos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, incluido el ODS 5 relativo a la igualdad de género.

Con respecto al ODS 7, en el que se aboga por el acceso a una energía sostenible, la OMS mantiene su función en ONU-Energía y en la Iniciativa de Energía Sostenible para Todos puesta en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas. Con respecto al ODS 6, la OMS colabora con ONU-Agua y el UNICEF en el monitoreo mundial del agua y el saneamiento. Con respecto al ODS 11, la OMS colabora con ONU-Hábitat y la Coalición Clima y Aire Limpio en cuestiones de salud ambiental urbana, mientras que en relación con el ODS 12 colabora con asociados pertinentes a través del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y en el marco de acuerdos ambientales internacionales pertinentes sobre productos químicos (como los Convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo y Minamata). La labor de la OMS en apoyo de las actividades relativas al ODS 13 (acerca del cambio climático) incluye la realización de aportaciones técnicas sobre salud a los programas financiados en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como a programas emprendidos en el marco de alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas.

*Sinergias y colaboración*

Esta categoría tiene numerosos vínculos con otros programas de la OMS, como los relativos a las enfermedades transmisibles, las vacunas, la nutrición, y los servicios de salud integrados y centrados en la persona para reducir la mortalidad y morbilidad de la madre y el niño, así como con programas referentes a los comportamientos de riesgo en la adolescencia y a las enfermedades no transmisibles en la edad adulta, especialmente entre las poblaciones trabajadoras. La respuesta de la Secretaría a las necesidades sanitarias de las poblaciones de edad avanzada es polifacética e implica a todas las partes de la Organización. Será extremadamente importante la colaboración estrecha con los programas sobre enfermedades no transmisibles y trastornos mentales de las personas de edad avanzada y el acceso de estas últimas a la asistencia sanitaria y la atención crónica; igualmente importante será establecer y mantener vínculos con las actividades destinadas a velar por la salud de las mujeres, los niños y las personas de edad avanzada en situaciones de emergencia.

Gracias a la experiencia adquirida a través de su colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas en el contexto de la plataforma de las Naciones Unidas sobre los determinantes sociales de la salud, la OMS ocupa una posición idónea que le permite resaltar la importancia esencial de la acción intersectorial y de un enfoque pangubernamental para lograr los ODS, así como para situar la salud y la equidad sanitaria como indicadores clave para medir los progresos más generales en materia de desarrollo sostenible.

La aplicación de la Estrategia Mundial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030) se llevará a cabo junto con los asociados de la OMS, en particular las demás organizaciones integrantes de la Alianza mundial H6 en pro de la salud (Banco Mundial, ONU-Mujeres, ONUSIDA, UNFPA y UNICEF) y la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño, así como el PNUD, el Programa Especial PNUD/UNFPA/UNICEF/OMS/Banco Mundial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, la Alianza Gavi para las Vacunas, instituciones académicas y de investigación, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo.

# CATEGORÍA 4 – SISTEMAS DE SALUD

## Sistemas de salud basados en la atención primaria de salud en apoyo de la cobertura sanitaria universal

A finales del bienio solo quedarán unos 10 años para alcanzar la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible consistente en lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros; el acceso a servicios esenciales de atención de salud de buena calidad y a medicamentos esenciales y vacunas seguros, eficaces, de buena calidad y asequibles para todos.

La cobertura sanitaria universal basada en la atención primaria de salud es un concepto unificador, una plataforma para la prestación de servicios de salud integrados y centrados en la persona, y uno de los más eficaces igualadores sociales entre todas las opciones de políticas. En última instancia es la máxima expresión de justicia. Las personas que no pueden pagar por la atención de salud no son abandonadas al sufrimiento de la enfermedad, a ver como se deteriora progresivamente su salud, o a morir debido a un trastorno prevenible o tratable. A fin de alcanzar este objetivo es necesario reorientar los sistemas de salud para dotarlos de una gobernanza reforzada y participativa, que rinda cuentas y tenga capacidad de respuesta, de actividades intersectoriales, marcos legislativos apropiados, y de la participación de los pacientes, la familia y la sociedad civil. Asimismo, es necesario asegurarse de que su centro de atención principal se mantenga en las poblaciones vulnerables e insuficientemente atendidas.

Los efectos positivos de la cobertura sanitaria universal sobre el desarrollo están bien documentados. La cobertura sanitaria universal se basa en el principio de que todas las personas y comunidades deben recibir los servicios de salud de calidad que necesitan, sin que por ello tengan que padecer penurias financieras. La cobertura sanitaria universal incide directamente sobre la salud y el bienestar de la población. El acceso a los servicios de salud permite que las personas sean más productivas y contribuyan activamente con sus familias y comunidades. Además, asegura que los niños puedan asistir a la escuela y aprender. Al mismo tiempo, la protección contra riesgos financieros evita que las personas se vean arrojadas a la pobreza cuando deben pagar los servicios de salud de su propio bolsillo. Asimismo, la cobertura sanitaria universal posibilita a los países la prevención, detección y respuesta más eficaces ante pandemias u otras emergencias de salud pública, lo que reduce extraordinariamente los trastornos y los costos económicos de esos eventos. En resumen, la cobertura sanitaria universal es un componente crucial del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, un elemento clave de todo esfuerzo orientado a reducir las desigualdades sociales, un signo distintivo del compromiso gubernamental para mejorar el bienestar de todos sus ciudadanos y promover la seguridad sanitaria.

Para lograr un progreso sostenido hacia la cobertura sanitaria universal se precisan, entre otras cosas, instrumentos de financiación de la salud que permitan elevar los ingresos, mancomunar los fondos y remunerar a los proveedores de forma tal que promueva la equidad y mantenga controlado el crecimiento del gasto. Se estima que 400 millones de personas no tienen acceso a servicios de salud esenciales, y que el 6% de los habitantes de países de ingresos bajos y medianos se ven empujados a la pobreza extrema debido a los gastos sanitarios. Muchos más son los que solo reciben servicios de calidad insuficiente. La cobertura sanitaria universal exige un personal bien capacitado y motivado, dotado de las competencias necesarias y en el lugar adecuado.

Los marcos de los sistemas de salud identifican funciones y componentes esenciales (a veces llamados «elementos básicos») que están sujetos a decisiones políticas y son determinantes importantes para el desempeño del sistema de salud. El reconocimiento de que las diferentes esferas normativas interactúan y afectan conjuntamente las dimensiones del desempeño, con frecuencia más de una, hace que la tarea de diseñar o reformar los sistemas sea compleja, pero es crucial para un enfoque sistémico respecto del fortalecimiento del sistema de salud.

Para aplicar ese enfoque sistémico y priorizar su asistencia técnica, la OMS ha desarrollado un enfoque insignia, «FIT for purpose, fit for context», destinado a adecuar el apoyo al sistema de salud en función de las situaciones y los problemas de cada país:

- «F»: Sentar los fundamentos de los sistemas de salud en entornos complejos;
- «I»: Fortalecer las instituciones de los sistemas de salud en los países que ya han sentado las bases; y
- «T»: Apoyar la transformación de los sistemas de salud hacia la cobertura sanitaria universal donde los sistemas de salud estén bien establecidos.

Cabe señalar que muchos países podrían beneficiarse de los tres enfoques simultáneamente, puesto que aspectos diferentes del sistema de salud pueden requerir un enfoque centrado en el establecimiento de bases sólidas, el fortalecimiento institucional, o la transformación.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el bienio 2018-2019, la Secretaría seguirá prestando apoyo según el enfoque «FIT» adaptado a los Estados Miembros con objeto de fortalecer los sistemas de salud nacionales e incrementar su resiliencia, con el fin de avanzar hacia el objetivo de la cobertura sanitaria universal. Para ello se recurrirá a la elaboración, aplicación y seguimiento de políticas, estrategias y planes nacionales de salud; se establecerán sistemas sólidos de gobernanza y financiación sanitarias; se garantizará la disponibilidad de servicios equitativos, integrados y centrados en la persona a cargo de personal adecuado y competente; se asegurará el acceso a servicios de salud seguros y esenciales; se facilitará el acceso a medicamentos y otras tecnologías sanitarias asequibles, seguros y eficaces, en particular a servicios reforzados de laboratorio y transfusión de sangre; se promoverá la innovación en función de las necesidades; se mejorará la seguridad del paciente y la calidad de la atención de salud; se reforzarán los sistemas de información sanitaria; y se fortalecerá la capacidad de investigación, así como la generación y gestión de conocimientos y datos científicos destinados a mejorar las intervenciones sanitarias y la formulación de políticas.

Al mismo tiempo, la OMS seguirá desarrollando bienes públicos mundiales, en particular en la esfera de los medicamentos (por ejemplo, normas y criterios, fortalecimiento normativo, precalificación de medicamentos y otras tecnologías sanitarias) y datos e información (por ejemplo, observatorios y clasificaciones mundiales).

### PRESUPUESTO POR OFICINA PRINCIPAL Y ÁREA PROGRAMÁTICA (EN MILLONES DE US$)

| Área programática | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | Sede | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.1 Políticas, estrategias y planes nacionales de salud | 20,5 | 13,7 | 17,3 | 16,7 | 15,4 | 16,8 | 42,3 | **142,7** |
| 4.2 Servicios integrados y centrados en la persona | 32,5 | 6,3 | 16,8 | 16,6 | 20,0 | 16,4 | 47,3 | **155,9** |
| 4.3 Acceso a los medicamentos y otras tecnologías sanitarias y fortalecimiento de la capacidad en la esfera normativa | 19,3 | 7,4 | 9,7 | 5,5 | 8,8 | 11,2 | 106,0 | **167,9** |
| 4.4 Sistemas de salud, información y datos científicos | 16,2 | 8,1 | 13,9 | 10,7 | 12,0 | 8,3 | 53,8 | **123,0** |
| **Total para la categoría 4** | **88,5** | **35,5** | **57,7** | **49,5** | **56,2** | **52,7** | **249,4** | **589,5** |

## 4.1 POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PLANES NACIONALES DE SALUD

Las políticas, estrategias y planes nacionales de salud son esenciales para definir las prioridades y los presupuestos de los países, y en ellos se plasma el proyecto orientado a mejorar la salud y la protección contra los riesgos financieros y garantizar la resiliencia de los sistemas de salud, al tiempo que se avanza hacia la cobertura sanitaria universal. En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las políticas, las estrategias y los planes pertinentes deben ir más allá del sector de la salud, ser flexibles y tener capacidad de respuesta ante

las crisis. El fortalecimiento de la gobernanza de los sistemas de salud será esencial para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas entre las partes interesadas.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La OMS colaborará con 120 Estados Miembros para reforzar los marcos y las capacidades de gobernanza sanitaria de sistemas cada vez más descentralizados, y promoverá el diálogo sobre políticas entre los ministerios de salud y el sector privado, la sociedad civil y otros sectores. Una parte fundamental del enfoque de gobernanza sanitaria consiste en integrar a los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones, así como en la aplicación, seguimiento y evaluación de actividades, con el fin de mejorar la rendición de cuentas, la participación, la coherencia y la transparencia.

Asimismo, la Secretaría ayudará a los países a formular, aplicar y revisar las diferentes opciones normativas y los marcos institucionales, jurídicos, regulatorios y sociales conexos, necesarios para que los planes de salud nacionales avancen hacia la cobertura sanitaria universal. Esto implica ayudar a los ministerios de salud a liderar un diálogo multisectorial sobre opciones que permitan fortalecer los sistemas nacionales de salud para avanzar hacia la cobertura sanitaria universal, que incluya: introducir reformas de financiación sanitaria apropiadas; establecer normas; y mantener bases de datos mundiales sobre políticas, estrategias y planes sanitarios nacionales, protección financiera y gasto sanitario, y aprovechar esos elementos para colaborar eficazmente con los procesos nacionales de reforma normativa. Los componentes fundamentales incluirán la generación de datos probatorios sobre prácticas óptimas, el desarrollo y la aplicación de instrumentos, la creación de capacidad institucional y la difusión de las enseñanzas adquiridas, en los países.

La Secretaría hará hincapié en una adecuada orientación intersectorial abierta a múltiples partes interesadas con miras a la adopción de enfoques pan gubernamentales que integren la «salud en todas las políticas» en las estrategias sanitarias nacionales y regionales. Ello respaldará los principios de la Alianza Sanitaria Internacional para la Cobertura Sanitaria Universal 2030, en particular la implicación de los países en la definición de las prioridades sanitarias, la financiación previsible, la armonización con los sistemas nacionales, y la mutua rendición de cuentas respecto de los resultados.

**Efecto 4.1. Todos los países cuentan con políticas, estrategias y planes nacionales integrales para avanzar hacia la cobertura sanitaria universal**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que cuentan con una política, estrategia o plan nacional integral sobre el sector de la salud con objetivos y metas actualizados en los últimos cinco años | 115/194 (2016) | 125/194 (2019) |

**Producto 4.1.1. Se habrá mejorado la capacidad de gobernanza de los países para formular, aplicar y examinar políticas, estrategias y planes nacionales integrales de salud (incluidas las actividades multisectoriales, la inclusión de la salud en todas las políticas y las políticas de fomento de la equidad)**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países con capacidad para hacer un seguimiento de los progresos de sus políticas, estrategias o planes nacionales de salud durante el bienio | 0 (2017) | 75/125 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación de la formulación y aplicación de políticas, estrategias o planes nacionales integrales de salud que, aplicando herramientas y enfoques de la OMS, garanticen y/o promuevan la resiliencia de los sistemas de salud y un enfoque basado en los derechos, respeten la implicación nacional, integren a los ciudadanos, mejoren la rendición de cuentas y la coherencia normativa, y estén en consonancia con los principios definidos por la Alianza Sanitaria Internacional para la CSU 2030, según los cuales los países han de hacer suyo el programa de desarrollo y ejercer la rectoría de los sistemas de salud.
- Apoyo a los funcionarios de salud para que entablen un diálogo normativo con la población y las partes interesadas del sector privado, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, los organismos de desarrollo y otros sectores con el fin de formular y aplicar políticas, estrategias y planes nacionales de salud que, estando en consonancia con los enfoques intersectoriales de inclusión de la salud en todas las políticas y de respeto de los derechos humanos, aumenten la resiliencia de sus sistemas de salud como parte del esfuerzo por promover progresos equitativos hacia la cobertura sanitaria universal y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Determinación de las necesidades y facilitación de apoyo para fortalecer la capacidad de gobernanza de los países, incluidos los marcos institucionales, legislativos, normativos y sociales necesarios para aumentar la rendición de cuentas, la participación, la coherencia y la transparencia a fin de progresar hacia la cobertura sanitaria universal y de ocuparse de las prioridades básicas en materia de seguridad y salud mundiales, entre ellas la resistencia a los antimicrobianos y las emergencias.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación apoyo a las oficinas en los países para que presten asistencia técnica a los Estados Miembros en lo relativo a la formulación, aplicación y seguimiento de políticas, estrategias o planes nacionales integrales de salud, así como de reformas institucionales que, adoptando un enfoque de respeto de los derechos humanos, garanticen los progresos hacia el logro de la cobertura sanitaria universal y equitativa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promuevan la resiliencia de los sistemas de salud, respeten la implicación nacional, integren a los ciudadanos, mejoren la rendición de cuentas y la coherencia normativa, y estén en consonancia con los principios promovidos por la Alianza Sanitaria Internacional para la CSU 2030, según los cuales los países han de hacer suyo el programa de desarrollo y ejercer la rectoría de los sistemas de salud.
- Generación de datos probatorios y registro de prácticas óptimas y enseñanzas aprendidas a nivel regional sobre la participación eficaz de la población y las partes interesadas del sector privado, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y otros sectores en un diálogo normativo; la acción intersectorial y la inclusión de la salud en todas las políticas; y la aplicación de políticas, estrategias y planes nacionales de salud prioritarios que aumenten la resiliencia de los sistemas de salud, todo ello como parte del esfuerzo por promover progresos equitativos hacia la cobertura sanitaria universal y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para que «nadie se quede atrás».
- Adaptación al contexto regional de instrumentos y enfoques mundiales para mejorar la gobernanza de los sistemas de salud, incluidos los marcos institucionales, jurídicos, normativos y sociales necesarios, y coordinación con los asociados del ámbito regional, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a fin de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia y de progresar hacia la cobertura sanitaria universal y equitativa y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

***Productos entregables de la Sede***

- Generación de prácticas óptimas a escala internacional y elaboración de orientaciones para apoyar a los Estados Miembros en la coordinación de un diálogo normativo inclusivo y ascendente entre múltiples partes interesadas y la creación de capacidad para la formulación, aplicación y seguimiento de políticas, estrategias o planes nacionales integrales de salud que adopten un enfoque de respeto de los derechos humanos con objeto de fortalecer sus sistemas de salud y avanzar hacia el logro de la cobertura sanitaria universal y equitativa y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Coordinación con los asociados a escala mundial y prestación de asistencia a las oficinas regionales y en los países para facilitar la coordinación y armonización de las partes interesadas nacionales y externas en el fortalecimiento de los sistemas de salud en apoyo de la cobertura sanitaria universal y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cuando sea necesario, se elaborarán y firmarán pactos u otros documentos de coordinación en consonancia con los principios promovidos por la Alianza Sanitaria Internacional para la CSU 2030, según los cuales los países han de hacer suyo el programa de desarrollo y ejercer la rectoría de los sistemas de salud.
- Generación de prácticas óptimas a escala internacional y elaboración de instrumentos y orientaciones para apoyar a los Estados Miembros en la coordinación de reformas institucionales, en particular la descentralización, con objeto de fortalecer sus sistemas de salud en consonancia con los principios del respeto por los derechos humanos y de la equidad y con los valores de la cobertura sanitaria universal y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Generación de prácticas óptimas a escala internacional y elaboración de orientaciones para apoyar a los Estados Miembros en la coordinación de un diálogo normativo multisectorial y la creación de capacidad para la formulación y aplicación eficaces de medidas intersectoriales y de la integración de la salud en todas las políticas y que estén orientados hacia la cobertura sanitaria universal y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Generación de prácticas óptimas a escala internacional y elaboración de instrumentos y orientaciones para ayudar a los Estados Miembros a integrar a los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones, así como en la aplicación, seguimiento y evaluación de actividades, con objeto de mejorar la rendición de cuentas, la participación, la coherencia y la transparencia y, por lo tanto, fortalecer los sistemas de salud en consonancia con los principios de la cobertura sanitaria universal y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
- Generación de prácticas óptimas a escala internacional y elaboración de instrumentos y orientaciones para ayudar a los Estados Miembros a elaborar marcos jurídicos y normativos, en particular la reglamentación del sector privado, con objeto de fortalecer sus sistemas de salud en consonancia con los principios de la cobertura sanitaria universal y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Producto 4.1.2. Se habrán mejorado las estrategias nacionales de financiación sanitaria destinadas a promover la cobertura sanitaria universal**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que hacen un seguimiento de sus progresos en materia de protección financiera e informan al respecto | 50 (2017) | 100 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación de las actividades de promoción a escala de país y las políticas y estrategias de financiación sanitaria nacional con objeto de mantener los progresos hacia el logro de la meta 3.8 (cobertura sanitaria universal) en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Apoyo a los países en la institucionalización del seguimiento de la información necesaria para sustentar las políticas de financiación sanitaria/la elaboración y aplicación de estrategias, en particular la protección financiera y el rastreo de recursos.
- Apoyo/facilitación para que los países desarrollen su capacidad institucional para analizar, formular y aplicar opciones de financiación sanitaria que tengan en cuenta las enseñanzas aprendidas de otros países o las experiencias regionales y mundiales.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de apoyo a las oficinas en los países para que ayuden a los Estados Miembros a elaborar estrategias de financiación sanitaria para el logro de la meta 3.8 (cobertura sanitaria universal) en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos el desarrollo de la capacidad institucional y el diálogo normativo con las autoridades nacionales encargadas del presupuesto y otras partes interesadas pertinentes sobre la financiación sostenible para la salud.
- Prestación de apoyo a las oficinas en los países para que ayuden a los Estados Miembros a efectuar el seguimiento de la protección financiera y la equidad en la financiación y el uso de los servicios de salud, evaluar el aprovechamiento de los fondos y rastrear los gastos sanitarios, facilitando también la actualización de las bases de datos mundiales pertinentes.
- Resumen y difusión de las enseñanzas aprendidas a partir de las experiencias regionales y nacionales con la reforma de la financiación sanitaria, en particular aplicándolas a los programas de capacitación sobre financiación de los sistemas de salud en favor de la cobertura sanitaria universal y promoviendo la formulación de políticas con fundamento científico.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación de orientaciones a los asociados en el ámbito internacional y prestación de asistencia a las oficinas regionales y en los países en el apoyo a los Estados Miembros para que mantengan los progresos hacia la meta 3.8 (cobertura sanitaria universal) en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible prestando apoyo al diálogo normativo y dirigiendo el desarrollo de capacidades sobre la financiación sanitaria, con el objetivo principal de fortalecer los sistemas de financiación nacional, armonizarlos con los sistemas de gestión financiera pública, y sentar las bases de transiciones fiscalmente sostenibles para dejar de depender de la ayuda exterior.
- Facilitación de orientaciones conceptuales, resumen de prácticas óptimas y convocatoria de asociados internacionales, expertos y comunidades de intercambio de prácticas para que ayuden a las oficinas regionales y en los países a apoyar a los Estados Miembros en la elaboración y aplicación de políticas que vinculen la asignación de recursos con los proveedores en función de su desempeño y las necesidades sanitarias de las poblaciones a las que prestan servicio («adquisiciones estratégicas»).
- Perfeccionamiento de instrumentos y establecimiento de normas para el rastreo de recursos, promoción de su uso para la política de financiación sanitaria y la rendición de cuentas pública, y mantenimiento de la base de datos mundial sobre gasto sanitario.
- Perfeccionamiento de instrumentos y establecimiento de normas para la medición de la equidad y de la protección financiera, promoción de su uso para la política de financiación sanitaria y la medición del progreso hacia el logro de la meta 3.8 (cobertura sanitaria universal) en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y mantenimiento de una base de datos mundial sobre protección financiera.
- Realización de un análisis económico del sector de la salud en relación con el resto de la economía a fin de orientar el diálogo normativo a escala nacional, regional y mundial.
- Facilitación de orientaciones sobre los procesos, y elaboración y perfeccionamiento de los métodos y los instrumentos de evaluación económica (incorporando el análisis de la relación costo-eficacia, el cálculo de costos y las repercusiones presupuestarias, y la equidad) a fin de apoyar la intervención sanitaria y la evaluación de la tecnología, mantener las bases de datos mundiales pertinentes y promover su uso en apoyo de la adopción de decisiones con fundamento científico.

## 4.2 SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS Y CENTRADOS EN LA PERSONA

En mayo de 2016, la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó el Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona[1] y la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030.[2] Ambos instrumentos, elaborados conjuntamente para armonizar las inversiones en los sistemas de salud, establecen objetivos estratégicos basados en pruebas científicas y opciones normativas, con el fin de orientar a los Estados Miembros en sus empeños hacia el logro de la cobertura sanitaria universal y de progresos socioeconómicos más amplios, en el marco de la Agenda para el Desarrollo Sostenible. Las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico desarrollan esos fundamentos, junto con medidas inmediatas destinadas a acelerar la aplicación a escala mundial, regional y nacional. Las actividades correspondientes a esa área programática están plenamente armonizadas con esos documentos, a los que complementan, y establecen vínculos entre la vigilancia, la preparación y las capacidades básicas de salud pública con arreglo al Reglamento Sanitario Internacional (2005), y la resistencia a los antimicrobianos. Las deficiencias y la distribución inadecuada del personal sanitario, incluidos médicos, enfermeras, parteras, farmacéuticos, agentes de salud comunitarios, personal de laboratorio y docentes ejerce una presión considerable sobre los países a la hora de satisfacer las necesidades sanitarias de sus poblaciones.

Los servicios de baja calidad pueden poner en riesgo los resultados sanitarios. El marco de la OMS sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona aboga por reformas que pongan a las personas, las familias, los cuidadores y las comunidades en el centro de sistemas de salud receptivos. La participación activa de la comunidad es esencial para orientar los servicios hacia las necesidades comunitarias. La función de las familias cobrará mayor importancia, especialmente en lo que respecta al apoyo a pacientes con necesidades de atención a largo plazo.

La Secretaría apoyará a los Estados Miembros en la evaluación de sus sistemas de salud y en la formulación de estrategias adecuadas para garantizar el acceso a servicios de salud de alta calidad, seguros e integrados, en el curso de la vida y a lo largo de todo el proceso asistencial estrechamente vinculados a los servicios sociales. La reducción de las desigualdades en materia de salud requiere hacer hincapié en los servicios comunitarios y de atención primaria dirigidos a los grupos de riesgo; minimizar los pagos directos (mediante la eliminación de las tasas impuestas a los usuarios); y utilizar otras formas innovadoras para limitar los costos de la atención médica. Asimismo, es preciso ampliar el acceso geográfico a través de los servicios públicos en las zonas desatendidas y fortalecer las estrategias destinadas a mejorar la calidad y la rendición de cuentas en los sectores público y privado, incluidas las medidas para superar las barreras de acceso sexistas. Para ello es necesario contar con una fuerte participación y cooperación multisectorial, en particular con la sociedad civil y otros agentes clave. Se requieren medidas urgentes en lo concerniente a las políticas mundiales de empleo, así como a la distribución, la gestión, el despliegue y la retención del personal de salud. La Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030, y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico esbozan un desajuste global entre la oferta, la demanda y la necesidad de personal sanitario. La movilidad laboral continúa creciendo, y pone de relieve la importancia crucial del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud.

Los países deberán intensificar y mejorar la formación técnica profesional y la capacitación del personal sanitario; asegurar la certificación profesional y promover la distribución y retención equitativas. Una transformación en la educación puede determinar una combinación de competencias apropiada que, en última instancia, dé lugar a economías. El fortalecimiento de la capacidad institucional e individual de los recursos humanos para la salud es crucial en la prestación eficaz de servicios de rectoría de las reformas políticas necesarias. El establecimiento de registros de profesionales de la salud y la aplicación progresiva de las cuentas nacionales del personal de salud apuntalarán el análisis y las reformas políticas. Los sectores privados no regulados; los sistemas de derivación disfuncionales y el uso irracional de las tecnologías siguen siendo otros problemas en muchos

[1] Resolución WHA69.24 (2016).

[2] Resolución WHA69.19 (2016).

países. En algunas regiones se deberá reforzar tanto la gobernanza como la gestión de los hospitales y priorizar la reforma hospitalaria, paralelamente al fortalecimiento de la atención primaria de salud.

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La Secretaría respaldará la reforma de las instituciones y los servicios de salud, así como el fortalecimiento de la capacidad en los sistemas de salud, con el fin de mejorar el acceso de las poblaciones desatendidas y examinar nuevos enfoques para evaluar la calidad de la atención en los sectores público y privado. Esto exige la adopción de enfoques multisectoriales más amplios, que permitan abordar los determinantes sociales y estructurales de la salud. La Secretaría se centrará en la aplicación de la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030, y las recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico de las Naciones Unidas, incluido el plan de acción quinquenal 2017-2021. Cada país debe tener un sistema de salud pública sólido capaz de hacer frente eficazmente a eventos de salud pública imprevistos. No obstante, los servicios y las funciones del sector público se hallan actualmente fragmentados, desiguales e incompletos, y con frecuencia desconectados del sistema de salud en su conjunto. Al mismo tiempo, no se suelen comprender cabalmente las funciones esenciales de salud pública en un mundo globalizado e interconectado. Por consiguiente, la OMS seguirá colaborando con los asociados a fin de promover un conjunto de funciones de salud pública mundialmente reconocidas. Esto puede servir de marco para la inversión, y se puede adaptar como un instrumento que ayude a los países a fortalecer más aún la seguridad sanitaria mundial, fomentar la sostenibilidad de los sistemas de salud y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005).

**Efecto 4.2. Se habrán establecido políticas, medios financieros y recursos humanos para aumentar el acceso a servicios de salud integrados y centrados en la persona**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que aplican servicios integrados | 80/194 (2017) | 92/194 (2019) |
| Número de países que notifican datos desglosados sobre el personal sanitario nacional (en función de los 10 grupos superiores, lugar de destino, zona urbana/zona rural, zona administrativa subnacional (segundo nivel)) | 50 (2017) | 91 (2019) |

**Producto 4.2.1. Se habrán establecido en los países sistemas de prestación equitativa de servicios integrados y centrados en la persona y se habrán fortalecido los enfoques de salud pública**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países con capacidad de aplicar estrategias de servicios de salud integrados y centrados en la persona mediante diferentes modelos de prestación de atención que sean acordes con sus infraestructuras, capacidades y recursos de otra índole | 83/194 (2017) | 95/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Determinación de las necesidades en materia de fortalecimiento de la capacidad con el fin de avanzar hacia la cobertura sanitaria universal a través de un enfoque multisectorial.
- Apoyo a los países en la elaboración y aplicación de estrategias nacionales, teniendo en cuenta los marcos mundiales, en particular el marco de la OMS sobre los servicios de salud integrados y centrados en la persona, la estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023, y la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030.

- Promoción y difusión, en los planos nacional y local, de métodos eficaces basados en los principios de la salud pública con el fin de reducir las desigualdades, prevenir enfermedades, proteger la salud y aumentar el bienestar mediante diferentes modelos de prestación de atención que sean acordes con las infraestructuras, las capacidades y recursos de otra índole.
- Prestación de apoyo para definir la función y mejorar el desempeño de los servicios de atención primaria, hospitalaria, crónica, comunitaria y domiciliaria en los sistemas de prestación de servicios de salud integrados y centrados en la persona, y fortalecimiento de la atención quirúrgica esencial y de emergencia, incluido el fortalecimiento de su gobernanza, rendición de cuentas, gestión, calidad y seguridad; y para responder con eficacia a emergencias y desastres.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a las oficinas en los países para que optimicen las funciones esenciales de salud pública como componente central de un sistema sanitario resiliente y en apoyo de la mejora de los resultados sanitarios generales.
- Formulación de estrategias/hojas de ruta regionales que guíen las actuaciones de todas las partes interesadas, en apoyo de reformas a la prestación de servicios integrados y centrados en la persona destinadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y especialmente la cobertura sanitaria universal, prestando una atención especial a los vínculos entre los servicios sociales y sanitarios.
- Compilación de las enseñanzas extraídas y las prácticas óptimas de los países de la región, y facilitación de plataformas para el intercambio de información y la interacción entre las partes interesadas principales sobre modelos eficaces de prestación de servicios con miras a avanzar hacia la cobertura sanitaria universal.
- Prestación de asistencia a las oficinas en los países para que apoyen a los Estados Miembros a colaborar con las comunidades y otras partes interesadas en la prestación de servicios de salud integrados y centrados en la persona, en particular mediante la compilación y el intercambio de prácticas óptimas y de modelos relativos a la implicación y el empoderamiento de los pacientes en el ámbito regional.
- Apoyo a las oficinas en los países para ayudar a los países en la elaboración y aplicación de estrategias nacionales, teniendo en cuenta los marcos mundiales, en particular el Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona, la estrategia sobre medicina tradicional 2014-2023, y la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030.
- Apoyo a las oficinas en los países para prestar asistencia técnica e instrumentos de creación de capacidad con el fin de reforzar los servicios de atención primaria, hospitalaria, crónica, paliativa, comunitaria y domiciliaria, fortalecimiento de la atención quirúrgica esencial y de emergencia en particular su gobernanza, rendición de cuentas, gestión, calidad y seguridad, en el marco de un sistema de prestación de servicios eficaces, integrados y centrados en la persona; y para que puedan responder con eficacia a emergencias y desastres.

***Productos entregables de la Sede***

- Seguimiento de los progresos de los Estados Miembros relativos a la aplicación de estrategias mundiales, en particular el marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona, así como al fortalecimiento de la atención quirúrgica de emergencia y básica y de anestesia , con objeto de que sus sistemas de salud avancen hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, del objetivo dirigido a garantizar el acceso universal a servicios de calidad constantes, desde la promoción de la salud hasta los cuidados paliativos, así como de la estrategia sobre medicina tradicional 2014-2023, y la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030.

- Recopilación, análisis, síntesis, difusión y facilitación de intercambios de experiencias entre las regiones, en relación con modelos eficaces de prestación de servicios y prácticas óptimas, incluida la prestación de servicios de cirugía, obstetricia y anestesia, con miras a facilitar su adaptación a nivel regional y nacional, y crear vínculos entre los servicios sociales y sanitarios, prestando una atención especial a la mejora del desempeño y a la rendición de cuentas en los hospitales, la atención primaria y la comunitaria, y en los cuidados paliativos.
- Perfeccionamiento de un marco de acción aplicable en el ámbito mundial sobre las funciones esenciales en materia de salud pública, junto con mecanismos para promover los intercambios técnicos entre diferentes países y regiones.
- Perfeccionamiento de un marco de acción mundial sobre la migración y la salud, junto con mecanismos para promover los intercambios técnicos entre diferentes países y regiones.
- Formulación de un enfoque validado en el ámbito mundial para contribuir a que el sistema de salud sustente la preparación nacional ante emergencias junto con mecanismos para promover los intercambios técnicos entre diferentes países.
- Desarrollo de un marco de acción relativo a la participación del paciente, la familia y la comunidad, y prestación de asistencia técnica e instrumentos en apoyo de la aplicación del Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona.

**Producto 4.2.2. Se habrán aplicado en los países estrategias relativas al personal sanitario orientadas hacia el logro de la cobertura sanitaria universal**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que establecen cuentas nacionales de personal de salud durante el bienio | 30/194 (2017) | 38/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación de apoyo a los Estados Miembros para que refuercen la recopilación y notificación de información sobre el personal de salud en sus cuentas nacionales de personal de salud y conjuntos mínimos de datos, y para la aplicación de resoluciones regionales y mundiales, como las relativas al Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud, y sobre capacitación, fidelización, enfermería y partería.
- Prestación de asesoramiento normativo y apoyo al fortalecimiento de la gobernanza y la capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar estrategias relativas a los recursos humanos para la salud, en consonancia con la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030 y el marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona, así como las estrategias regionales relativas al personal de salud.
- Prestación de asesoramiento y apoyo en materia normativa, con el fin de fortalecer la gobernanza y la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico, haciendo hincapié en asegurar los beneficios relativos a los ODS, en particular la educación (Objetivo 4), la igualdad de género (Objetivo 5), el trabajo decente y el crecimiento económico (Objetivo 8), y la reducción de la desigualdad (Objetivo 10).
- Apoyo a los Estados Miembros en la capacitación y formación de una fuerza de trabajo debidamente equipada para abordar las principales prioridades en materia de salud mundial, como la prevención y el control de epidemias y otras emergencias, en consonancia con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Orientación y seguimiento de la aplicación de las cuentas nacionales del personal de salud, con miras a facilitar la planificación estratégica, así como la actualización y el mejoramiento de las bases de datos y los observatorios regionales sobre recursos humanos para la salud, y su integración en los sistemas de información sanitaria.
- Seguimiento de los progresos realizados a nivel nacional y regional en la aplicación del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud, y de las estrategias regionales y mundiales relativas a la fuerza de trabajo.
- Respaldo a las oficinas en los países para fortalecer la gobernanza y la capacidad de los Estados Miembros para aplicar la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030, el marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona y las estrategias regionales relativas al personal de salud.
- Prestación de apoyo a las oficinas en los países con el fin de fortalecer la gobernanza y la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico, haciendo hincapié en asegurar los beneficios relativos a los ODS, en particular la educación (Objetivo 4), la igualdad de género (Objetivo 5), el trabajo decente y el crecimiento económico (Objetivo 8), y la reducción de la desigualdad (Objetivo 10).
- Apoyo a los enfoques internacionales y regionales para reforzar la capacidad del personal de salud de abordar las principales prioridades en materia de salud mundial, como la prevención y el control de epidemias y otras emergencias, en consonancia con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos.

***Productos entregables de la Sede***

- Prestación de orientación y seguimiento de la aplicación de las cuentas nacionales de personal de salud en apoyo de la planificación estratégica; actualización y mantenimiento de bases de datos y estadísticas mundiales sobre personal de salud, incluido el seguimiento de la aplicación del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud.
- Comunicación, difusión y apoyo a la aplicación de la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030, el marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona y las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud.
- Comunicación, difusión y apoyo a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico, haciendo hincapié en asegurar los beneficios relativos a los ODS, en particular la educación (Objetivo 4), la igualdad de género (Objetivo 5), el trabajo decente y el crecimiento económico (Objetivo 8), y la reducción de la desigualdad (Objetivo 10).
- Apoyo a los enfoques mundiales para reforzar la capacidad del personal de salud de abordar las principales prioridades en materia de salud mundial, como la prevención y el control de epidemias y otras emergencias, en consonancia con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos.

**Producto 4.2.3. Se habrá posibilitado que los países mejoren la seguridad de los pacientes, la calidad de los servicios y el empoderamiento de los pacientes en el contexto de la cobertura sanitaria universal**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países con capacidad de elaborar y aplicar estrategias para mejorar la seguridad de los pacientes y la calidad de los servicios de salud a escala nacional en el contexto de la cobertura sanitaria universal | 77/194 (2017) | 89/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Determinación de las necesidades de los países en materia de fortalecimiento de la capacidad y apoyo a los Estados Miembros para que mejoren la calidad y seguridad de los servicios de salud mediante la reglamentación, la acreditación y la medición de resultados.
- Propiciación de la implicación y el empoderamiento de las comunidades y los pacientes por medio de iniciativas, redes y asociaciones de pacientes.
- Apoyo a los Estados Miembros en la mejora de la higiene y las prácticas de prevención y control de las infecciones, en particular para combatir la resistencia a los antimicrobianos en los entornos sanitarios.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Adaptación, difusión y respaldo de la aplicación de políticas, directrices e instrumentos innovadores para apoyar la evaluación y el fortalecimiento de la calidad y la seguridad de los servicios de salud.
- Prestación de asistencia a las oficinas en los países para que brinden apoyo a los Estados Miembros en la lucha contra los retos mundiales para la seguridad del paciente y en la aplicación de esfuerzos de mejora de la calidad en general, incluidas la acreditación y la reglamentación de los establecimientos sanitarios.
- Facilitación del establecimiento de alianzas y apoyo a las redes regionales de prestadores de servicios (por ejemplo, alianzas innovadoras entre hospitales) y a la implicación de las comunidades y los pacientes por medio de la red Pacientes en Defensa de su Seguridad y otras iniciativas y asociaciones de pacientes.
- Respaldo a las oficinas en los países para que apoyen a los Estados Miembros en la mejora de la higiene y las prácticas de prevención y control de las infecciones, en particular para combatir la resistencia a los antimicrobianos en los entornos sanitarios.

***Productos entregables de la Sede***

- Prestación de asesoramiento especializado en las regiones y los países, según se necesite, con el fin de mejorar la higiene y las prácticas de prevención y control de las infecciones, especialmente las asociadas con procedimientos invasivos y quirúrgicos; prevención de la septicemia; y lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en los entornos de atención de salud, en particular, promoviendo la integración de la educación en materia de resistencia a los antimicrobianos en la capacitación profesional y la aplicación de los componentes centrales de la OMS para la prevención y el control de las infecciones.
- Formulación de prácticas óptimas, políticas, directrices y enfoques innovadores para evaluar y mejorar la seguridad de los pacientes y la calidad, en particular las cuestiones técnicas de gobernanza clínica y gestión de los riesgos; apoyo a las redes de proveedores y facilitación de la participación y el empoderamiento de los pacientes, las familias y las comunidades; y las fórmulas de asociación para mejorar el desempeño en el contexto de la cobertura sanitaria universal.
- Desarrollo y apoyo a la aplicación de datos probatorios relativos a normas y criterios técnicos mundiales sobre seguridad y calidad de la medicina tradicional, complementaria e integral.
- Apoyo ante los retos mundiales en el ámbito de la seguridad del paciente con respecto a la seguridad de los medicamentos, en colaboración con el área programática relativa al acceso a medicamentos y a otras tecnologías sanitarias y al fortalecimiento de la capacidad normativa, con objeto de reducir los errores de medicación y los daños que puedan derivarse de ellos, sirviéndose de los mejores datos probatorios disponibles, y elaboración y aplicación de estrategias, orientaciones e instrumentos para mejorar la seguridad y calidad generales del proceso de medicación.

- Elaboración de políticas, directrices e instrumentos innovadores con objeto de llegar a un consenso mundial sobre un marco de principios éticos para la sangre y otros productos médicos de origen humano, así como de sistemas para una buena gobernanza y gestión y de modalidades de vigilancia y supervisión.
- Formulación de un enfoque validado en el ámbito mundial para la elaboración y el perfeccionamiento de políticas y estrategias nacionales sobre la calidad en el contexto de la cobertura sanitaria universal, junto con mecanismos de intercambio técnico entre los países.
- Establecimiento de alianzas mundiales para abordar las cuestiones que se planteen en el ámbito de la genómica humana, en particular las malformaciones congénitas y las hemoglobinopatías.

## 4.3 ACCESO A MEDICAMENTOS Y A OTRAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS[1] Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD NORMATIVA

El acceso universal a los servicios de salud depende de la posibilidad de acceder a medicamentos y a otras tecnologías sanitarias (vacunas, medios de diagnóstico y dispositivos) asequibles y de calidad garantizada, y de su uso racional y costoeficaz. Respondiendo a esta preocupación, se ha señalado esta área del programa como una de las seis prioridades del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 sobre las que la OMS debe ejercer su liderazgo. Los medicamentos y otras tecnologías sanitarias constituyen el segundo mayor componente de la mayoría de los presupuestos sanitarios (después de los costos de personal) y el mayor componente del gasto sanitario privado en los países de ingresos bajos y medianos. En la mayoría de estos países, los sistemas normativos son frágiles y no se puede garantizar la seguridad, la eficacia y la calidad de los medicamentos y de otras tecnologías sanitarias. Ello perpetúa la inequidad en el acceso a los medicamentos de calidad e impide el ejercicio del derecho a la salud.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La OMS continuará apoyando el desarrollo de políticas nacionales apropiadas en relación con los medicamentos y las tecnologías sanitarias, sobre la base de los principios de buena gobernanza, adquisición racional y gestión de precios, y velará por la prescripción óptima y el uso apropiado.

La OMS intensificará el fortalecimiento de los sistemas nacionales y regionales de reglamentación y promoverá el uso racional de los medicamentos y otras tecnologías médicas como un importante componente del plan de acción mundial sobre resistencia a los antimicrobianos. Se elaborarán modelos para la gestión eficaz de las actividades. La Secretaría seguirá mejorando y ampliando el programa de precalificación de la OMS para garantizar la disponibilidad, asequibilidad y buena calidad de los medicamentos, las vacunas y los medios de diagnóstico prioritarios para las personas que los necesiten y para todas las enfermedades enumeradas en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS. Ello exigirá un mayor apoyo a los organismos regionales y nacionales de reglamentación, así como el fortalecimiento de los sistemas de reglamentación. Estas actividades contribuirán a luchar contra las consecuencias de los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.[2]

[1] La expresión «tecnologías sanitarias» se refiere a los dispositivos, incluidas las tecnologías de asistencia, los medicamentos, vacunas, procedimientos y sistemas, elaborados para resolver problemas de salud y mejorar la calidad de vida.

[2] En enero de 2017 el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EB140(6) (2017), en la que recomendaba a la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud que pidiera a la Directora General que sustituyese la expresión «productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación» por la expresión «productos médicos de calidad subestándar y falsificados», que se utilizará en el nombre del mecanismo de Estados Miembros y en toda la documentación futura en relación con los productos médicos de ese tipo.

Además, la Secretaría seguirá apoyando la aplicación de la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, así como la evaluación de su eficacia. Las actividades incluirán la promoción de la capacidad de innovación en los países en desarrollo; el fortalecimiento de la capacidad nacional para gestionar asuntos concernientes a los derechos de propiedad intelectual; el fomento de la transferencia de tecnología y la facilitación de la producción local, a fin de ampliar el acceso a tecnologías sanitarias. Esto conlleva el fortalecimiento del Observatorio Mundial de la Investigación y el Desarrollo Sanitarios de la OMS.

La labor normativa fundamental realizada por los comités de expertos en selección y uso de medicamentos esenciales, farmacodependencia, patrones biológicos, denominaciones comunes internacionales y especificaciones para las preparaciones farmacéuticas seguirá sustentando la singular función de la OMS en el ámbito de los medicamentos y otras tecnologías sanitarias.

Habida cuenta del aumento de la demanda de medicina tradicional y complementaria, y dado que los países reconocen la necesidad de desarrollar un enfoque cohesivo e integrado, la Secretaría ayudará a los Estados Miembros a integrar plenamente en sus sistemas de salud las medicinas tradicionales y complementarias de calidad, seguridad y eficacia probadas.

**Efecto 4.3. Se habrá ampliado el acceso a medicamentos y otras tecnologías sanitarias, seguros eficaces, asequibles y de calidad, y su uso racional**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Disponibilidad de medicamentos indicadores en los sectores público y privado | 65% (2017) | 75% (2019) |

**Producto 4.3.1. Se habrá mejorado el acceso a los medicamentos esenciales y otras tecnologías sanitarias, y de su uso, mediante orientaciones de ámbito mundial y la elaboración y aplicación de políticas, estrategias e instrumentos nacionales**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han elaborado y aplicado políticas, estrategias y/o instrumentos nacionales para mejorar la disponibilidad y asequibilidad de los medicamentos esenciales y otras tecnologías sanitarias | 133/165 (2017) | 159/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación y coordinación de apoyo técnico para revisar y aplicar de forma eficaz políticas, estrategias e instrumentos nacionales relativos al acceso a medicamentos esenciales asequibles, en particular los antimicrobianos, las vacunas y otras tecnologías sanitarias, y a su uso racional.
- Apoyo a las iniciativas de institucionalización y creación de capacidad para mejorar el acceso sostenible a medicamentos, vacunas y otras tecnologías sanitarias, y su uso racional, en particular en entorno de emergencia y brotes epidémicos.
- Apoyo al establecimiento, el mantenimiento y el uso eficaz de las bases de datos nacionales para recopilar y analizar datos sobre el consumo y la prescripción de medicamentos, en particular antimicrobianos, en los países.
- Prestación de asistencia técnica para la gestión de las adquisiciones y de la cadena de suministro con objeto de mejorar el acceso a medicamentos y otras tecnologías sanitarias asequibles y de calidad.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Recopilación, análisis, síntesis y difusión de información procedente de los países sobre el acceso a medicamentos y otras tecnologías sanitarias, en particular los antimicrobianos, y sobre su uso.

- Prestación de asistencia a las oficinas en los países para que elaboren o adapten políticas, estrategias y directrices técnicas que promuevan el acceso a los medicamentos, vacunas y otras tecnologías sanitarias, en particular las listas de medicamentos y tecnologías esenciales, así como la selección basada en datos probatorios y el uso racional de dichos medicamentos y tecnologías, y para que refuercen sus capacidades al respecto.
- Prestación de respaldo a las oficinas en los países para que presten asistencia técnica a los Estados Miembros en lo concerniente a la vigilancia y compilación de datos sobre el acceso a medicamentos, vacunas y otras tecnologías sanitarias esenciales y de calidad, y sobre su uso.
- Publicación de informes regionales sobre las tendencias relativas a la disponibilidad, precios y mecanismos financieros de los medicamentos y dispositivos médicos esenciales.
- Prestación de respaldo a las oficinas en los países con el fin de promover la capacidad de los Estados Miembros para establecer y fortalecer políticas, estrategias y/o instrumentos que permitan mejorar la prescripción y uso de los medicamentos y otras tecnologías sanitarias, y frenar el uso irracional de los antimicrobianos.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración, a partir de datos probatorios y prácticas óptimas, de orientaciones sobre políticas para mejorar el acceso a medicamentos esenciales, vacunas y otras tecnologías sanitarias asequibles, y su disponibilidad, y para seleccionarlos partiendo de datos probatorios y utilizarlos de forma racional en los países, mediante instrumentos de evaluación de las tecnologías sanitarias, en particular la Lista Modelo OMS de Medicamentos Esenciales y listas similares de tecnologías sanitarias.
- Elaboración, mejora y mantenimiento de observatorios o bases de datos mundiales para recopilar datos sobre políticas y prácticas relativas a la disponibilidad, acceso y uso racional de medicamentos esenciales asequibles y otras tecnologías sanitarias, para su uso en los países, y que incluyan, por ejemplo, los precios y la disponibilidad.
- Elaboración y actualización de orientaciones normativas, prácticas óptimas e instrumentos orientados a promover precios justos para los medicamentos y las tecnologías sanitarias y que se basen en datos científicos sobre los mecanismos que influyen en los precios, como el costo de la producción, la investigación y desarrollo y la adquisición mancomunada.
- Elaboración y actualización de orientaciones normativas, prácticas óptimas e instrumentos para lograr una cadena de suministros eficaz y mejorar la disponibilidad de medicamentos esenciales, vacunas y tecnologías sanitarias en los países.
- Elaboración y actualización de orientaciones normativas, prácticas óptimas e instrumentos para lograr en los países un uso racional de los medicamentos, en particular los antimicrobianos, y apoyo a la puesta en marcha de programas nacionales para la gestión eficaz.
- Elaboración y actualización de orientaciones normativas, prácticas óptimas e instrumentos para mejorar la gobernanza de los servicios farmacéuticos en los países, en particular en los hospitales, teniendo en cuenta la contribución del sector privado a los servicios farmacéuticos de calidad orientados a la salud pública.

**Producto 4.3.2. Se habrá aplicado la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que notifican datos sobre inversiones en investigación y desarrollo de productos para la salud | 71/194 (2017) | 100/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a la recopilación y difusión de información sobre los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, y los problemas registrados al respecto.
- Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de normas para llevar a cabo de forma ética y adecuada ensayos clínicos de medicamentos, en particular los ensayos en los que participen niños, y facilitación de la coordinación para promover el intercambio de información sobre ensayos clínicos pediátricos y de otro tipo.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Establecimiento, actualización y mantenimiento de observatorios regionales sobre investigación y desarrollo para la salud, o de una plataforma regional en línea sobre innovación sanitaria y acceso a las tecnologías sanitarias.
- Prestación de asistencia técnica a las oficinas en los países para ayudar a aplicar los diversos elementos de la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual.

***Productos entregables de la Sede***

- Fortalecimiento de la capacidad de innovación en materia de investigación y desarrollo para mejorar el acceso a los medicamentos y otras tecnologías sanitarias mediante la difusión de opciones normativas relativas a la aplicación y gestión de los derechos de propiedad intelectual.
- Facilitación de supervisión y apoyo en la aplicación de la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, así como de orientaciones sobre la producción estratégica local de medicamentos y tecnologías.
- Liderazgo para la aplicación del plan de acción en investigación y desarrollo para prevenir las epidemias para las que existen contramedidas limitadas, o ninguna, en colaboración con otras áreas programáticas pertinentes de la OMS.

**Producto 4.3.3. Se habrá mejorado la calidad y la seguridad de los medicamentos y otras tecnologías sanitarias mediante la elaboración de normas, criterios y directrices, el fortalecimiento de los sistemas de reglamentación y la precalificación**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de organismos nacionales de reglamentación que desempeñan funciones normativas básicas en materia de medicamentos y vacunas | 50/194 (2015) | 72/194 (2019) |
| Número de organismos nacionales de reglamentación que han incorporado en su legislación todos los controles normativos básicos (dispositivos médicos) | 33/194 (2015) | 48/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los países para que apliquen las directrices técnicas, normas y reglamentaciones de la OMS relativas a la garantía de la calidad y el control y seguridad de los medicamentos, las vacunas y otras tecnologías sanitarias.
- Apoyo al fortalecimiento de los sistemas de reglamentación con objeto de fomentar prácticas apropiadas que permitan optimizar la gestión correcta de los antimicrobianos en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.
- Fortalecimiento de las funciones de los organismos nacionales de reglamentación de los medicamentos, las vacunas y otras tecnologías sanitarias.

- Apoyo para la recopilación de datos y la notificación por los organismos nacionales de reglamentación sobre cuestiones relativas a la seguridad de los medicamentos, las vacunas y otras tecnologías sanitarias, en particular sobre los productos médicos de calidad subestándar y falsificados, la farmacovigilancia, la hemovigilancia y la tecnovigilancia.
- Apoyo a la aplicación de sistemas de vigilancia para prevenir, detectar y responder al riesgo de que los productos médicos de calidad subestándar y falsificados o de imitación entren en la cadena de suministro.
- Apoyo al uso de la herramienta de evaluación comparativa de la OMS en la autoevaluación del organismo nacional de reglamentación y promoción del plan de desarrollo institucional para subsanar las deficiencias y los puntos débiles detectados.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de asistencia técnica a las oficinas en los países para el fortalecimiento de los organismos y sistemas nacionales de reglamentación, en particular en la aplicación de las normas y reglamentaciones de la OMS relativas a la garantía de la calidad y a la seguridad de las tecnologías sanitarias, y el uso de la herramienta de evaluación comparativa en la evaluación y autoevaluación de los organismos nacionales de reglamentación, y promoción, apoyo y aplicación del plan de desarrollo institucional para subsanar las deficiencias y los puntos débiles detectados.
- Facilitación de la colaboración de los países a fin de conseguir la convergencia progresiva de las prácticas de reglamentación en los países de una región y de diferentes regiones para mejorar su calidad y eficacia.
- Apoyo a las iniciativas mundiales de desarrollo de nuevos modelos de precalificación de los medicamentos, las vacunas y otras tecnologías sanitarias.
- Facilitación del establecimiento de plataformas regionales para fomentar la cooperación internacional y el intercambio de prácticas óptimas sobre seguridad, farmacovigilancia y seguimiento y reglamentación de las cadenas de suministro, y para concienciar acerca de los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.
- Prestación de asistencia a las oficinas en los países para el fortalecimiento de los sistemas de reglamentación con objeto de respaldar prácticas apropiadas de optimización del uso de los antimicrobianos y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración y apoyo a la aplicación de directrices técnicas, normas y criterios de alcance mundial para la garantía de la calidad y la seguridad de los medicamentos, las vacunas y otras tecnologías sanitarias, en particular para productos biológicos complejos, productos bioterapéuticos y similares, productos sanguíneos, productos para el diagnóstico in vitro y medicamentos nuevos para uso en humanos basados en la terapia génica, la terapia celular somática y la ingeniería tisular.
- Convocatoria de los Comités de Expertos de la OMS en Patrones Biológicos y en Especificaciones para las Preparaciones Farmacéuticas, teniendo en cuenta los avances tecnológicos en la caracterización de los productos biológicos y bioterapéuticos, las necesidades y capacidades de reglamentación nacionales y la paridad entre los sexos, la equidad en la representación regional y la diversidad de competencias técnicas.
- Liderazgo en el plano mundial para fortalecer los sistemas de reglamentación y facilitar la convergencia progresiva de las prácticas de reglamentación, la confianza y la división de las tareas fomentando la interacción entre diferentes redes e iniciativas, la aplicación de la herramienta y el proceso de evaluación comparativa mundial de la OMS a los organismos nacionales de reglamentación, la formación de una coalición mundial de organismos de desarrollo y centros de excelencia y la elaboración de un conjunto de directrices e instrumentos sobre prácticas óptimas de reglamentación.

- Acogimiento y mantenimiento del repositorio mundial de información sobre reglamentación, en particular mediante la elaboración y actualización de las bases de datos pertinentes en el ámbito de las buenas prácticas de reglamentación y la creación de capacidad.
- Precalificación de medicamentos, vacunas y otras tecnologías sanitarias (incluidos los productos para el control de vectores) para su adquisición internacional, junto con la formulación y el ensayo de nuevos modelos de precalificación.
- Facilitación del establecimiento de plataformas mundiales para fomentar la colaboración internacional y el intercambio de datos y prácticas óptimas en relación con la seguridad, la farmacovigilancia y el seguimiento y reglamentación de las cadenas de suministro, y prevenir y combatir la existencia de productos médicos de calidad subestándar y falsificados.
- Acogimiento y apoyo de órganos consultivos de ámbito mundial sobre la seguridad de los productos para evaluar la relación riesgos-beneficios y comunicar los datos a las autoridades nacionales.
- Liderazgo en el fortalecimiento de los sistemas de reglamentación y apoyo a las mejores prácticas para optimizar el uso de los antimicrobianos y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

## 4.4 INFORMACIÓN Y DATOS CIENTÍFICOS SOBRE LOS SISTEMAS DE SALUD

La información y los datos científicos son los cimientos sobre los que se basan las políticas y los programas sólidos de salud pública, la asignación de recursos y la adopción de decisiones en materia de salud. Los sistemas de información de salud destinados a proporcionar información precisa, oportuna y completa sobre las situaciones y tendencias sanitarias, satisfacer las exigencias locales de una mejor planificación y aplicación y evaluar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, siguen siendo inadecuados en muchos países. Las lagunas de información son particularmente grandes en lo que respecta a la identificación y el seguimiento de desigualdades generalizadas, que son cruciales para orientar las políticas, los programas y las intervenciones. La labor incluye el desglose de los datos por sexo, edad y otras variables clave de la equidad, así como la recopilación sistemática de datos sobre iniquidades en materia de salud y sus determinantes.

Existen también importantes lagunas en los datos que demuestran cuáles son las soluciones que funcionan y los costos conexos, y en el aprovechamiento de los conocimientos y los datos científicos para mejorar las políticas y los programas. En el ámbito mundial, la OMS centrará su labor en ofrecer asesoramiento técnico y estratégico, además de actividades de promoción, a partir de un seguimiento sólido de la investigación y el desarrollo en materia de salud a través del Observatorio mundial de la investigación y el desarrollo sanitarios de la OMS, la promoción de directrices basadas en exámenes sistemáticos y de alta calidad, y de una ética de la salud pública, así como en el mantenimiento de una plataforma de registros de ensayos clínicos. Con respecto a los Estados Miembros, la OMS se centrará en la creación de la capacidad de investigación con arreglo a principios éticos mundialmente aceptados, a fin de obtener conocimientos y plasmarlos en políticas y prácticas destinadas al uso estratégico de la información y las tecnologías de la comunicación en los servicios y sistemas de salud. La equidad y el acceso sostenible a los conocimientos sobre salud siguen siendo necesidades de importancia vital.

La Secretaría apoyará a los Estados Miembros en el fortalecimiento de sus sistemas de información sanitaria, haciendo hincapié en la adopción de enfoques innovadores para la recopilación, transferencia, análisis y comunicación de datos, incluidas todas las fuentes importantes de datos. Se prestará especial atención a la mejora de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, el seguimiento de los progresos realizados para alcanzar las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, en particular la cobertura sanitaria universal, y la utilización de los sistemas electrónicos de notificación de los establecimientos sanitarios. Esta labor servirá también para la vigilancia, especialmente de brotes epidémicos.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La OMS continuará haciendo un seguimiento de la situación y las tendencias sanitarias a nivel mundial, regional y nacional y difundiendo datos al respecto por medio de observatorios mundiales y regionales de la salud. La Secretaría pondrá en marcha la 11.ª revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades y seguirá actualizando los sistemas de clasificación internacional utilizados para orientar la prestación de servicios de salud y mantener registros epidemiológicos y de otra índole, en particular estadísticas precisas sobre mortalidad.

La Organización seguirá proporcionando orientaciones y apoyo estratégicos a los países en la aplicación de estrategias nacionales para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (cibersalud) y de teléfonos móviles (mSalud) al servicio de la medicina y la salud pública; en la mejora de la normalización y la compatibilidad de los servicios de cibersalud y los sistemas de información, la innovación y el aprendizaje en línea; y en la evaluación de las tendencias mundiales y el establecimiento de bases científicas para la cibersalud.

Además, la OMS trabajará para desarrollar directrices e instrumentos basados en datos científicos; elaborar productos de información plurilingües en múltiples formatos; posibilitar el acceso sostenible de los profesionales sanitarios a conocimientos científicos y técnicos actualizados; mantener plataformas de intercambio de información sobre ensayos clínicos e investigaciones sanitarias; gestionar y mantener redes de conocimientos; generar datos científicos y plasmarlos en políticas y prácticas; y promover el uso apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación.

**Efecto 4.4. Todos los países cuentan con sistemas de información sanitaria, cibersalud, investigación, ética y gestión del conocimiento que funcionan bien en apoyo de las prioridades sanitarias nacionales**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que disponen de informes anuales analíticos públicos de buena calidad y orientados a la equidad para fundamentar el examen periódico de la estrategia del sector de la salud | 80 (2017) | 100 (2019) |

**Producto 4.4.1. Vigilancia integral de la situación, las tendencias, las desigualdades y los determinantes de la salud a nivel mundial, regional y nacional aplicando criterios mundiales, incluido el acopio y el análisis de datos para corregir las deficiencias y evaluar el desempeño del sistema**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han realizado una evaluación integral de la situación sanitaria y sus tendencias durante 2018-2019 | 100 (2017) | 120 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Examen y evaluación periódicos de la situación sanitaria nacional y subnacional y de sus tendencias utilizando métodos comparables, teniendo en cuenta las prioridades nacionales, regionales y mundiales con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y garantía de la calidad de los datos estadísticos.
- Generación y unificación de información y de los datos estadísticos nacionales y subnacionales correspondientes con un grado adecuado de desglose utilizando normas y métodos acordados internacionalmente en respaldo de la formulación de políticas con fundamento científico.
- Apoyo a la aplicación de normas internacionales para los sistemas de información sanitaria y para la gestión de los datos sanitarios.
- Apoyo al intercambio de datos y a la notificación de indicadores en tiempo oportuno, en particular los relacionados con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o los aprobados por los órganos deliberantes de la OMS.

- Promoción y apoyo al establecimiento de políticas y herramientas efectivas sobre datos de libre acceso y a la asignación de apoyo normativo y recursos suficientes para el fortalecimiento de sistemas de información sanitaria nacionales y subnacionales orientados a la equidad y de otras innovaciones en el desarrollo de sistemas de información sanitaria, en particular los sistemas basados en registros sanitarios individuales.
- Apoyo a la formulación y aplicación de estrategias, medidas y planes de inversión para la información sanitaria, así como los sistemas de registro civil y estadísticas vitales.
- Apoyo a la elaboración y aplicación de datos sanitarios de acceso abierto, en particular de datos estructurados y sin estructurar.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Evaluación periódica de la situación sanitaria regional y nacional y de sus tendencias utilizando métodos comparables y teniendo en cuenta las prioridades y las metas regionales, y garantía de la calidad de todos los productos de información de la OMS, prestando una atención especial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible sanitarios y los relacionados con la salud.
- Generación y unificación de información a través de observatorios regionales de información sanitaria, plataformas de datos y tableros de seguimiento con el fin de respaldar la formulación de políticas con fundamento científico sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta otros organismos supranacionales pertinentes de la región y en colaboración con ellos.
- Elaboración, adaptación, difusión y promoción de la aplicación de normas, métodos e instrumentos para la información sanitaria en los países, en particular estrategias, marcos y modelos regionales para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sanitarios y los relacionados con la salud y la cobertura sanitaria universal.
- Establecimiento y coordinación de redes y actividades regionales y subregionales de colaboración y aprendizaje mutuo, en particular foros técnicos y redes regionales de conocimientos especializados, para fortalecer en los países la capacidad para hacer un seguimiento de los progresos logrados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cobertura sanitaria universal, y mejora de la rendición de cuentas.
- Prestación de apoyo a las oficinas en los países a fin de permitirles suministrar asistencia técnica a los países para reforzar la capacidad institucional nacional de seguimiento y evaluación de la salud pública de un modo orientado a la equidad, mediante datos obtenidos de sistemas de información sanitaria sistemáticos, encuestas y otras procedencias, como los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, así como para mejorar la calidad, la medición de las inequidades, el análisis, la difusión y el uso de informes estadísticos nacionales y subnacionales, prestando una atención especial al seguimiento de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Determinación y generación de prácticas óptimas y métodos innovadores para el fortalecimiento de los sistemas de información sanitaria y la adopción de decisiones con fundamento científico a todos los niveles.
- Fortalecimiento de los conocimientos especializados analíticos de los países mediante actividades regionales de creación de capacidad.
- Fortalecimiento de la capacidad de los países mediante el establecimiento o la mejora de redes regionales o subregionales relacionadas con la información sanitaria y las evidencias para la formulación de políticas.

***Productos entregables de la Sede***

- Evaluación periódica de la situación sanitaria mundial, regional y nacional y de sus tendencias utilizando métodos comparables y garantía de la calidad de todas las estadísticas y estimaciones de la OMS, centrándose especialmente en el seguimiento de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sanitarios y los relacionados con la salud.
- Generación y unificación de información y de las correspondientes estadísticas mundiales, regionales y nacionales por medio del Observatorio mundial de la salud a fin de respaldar la formulación de políticas con fundamento científico.
- Elaboración, revisión y publicación de normas de información sanitara, en particular la revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades y las normas relativas al seguimiento de los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Elaboración de instrumentos y orientaciones para reforzar los sistemas nacionales de información sanitaria orientados hacia la equidad y hacer un seguimiento de los progresos realizados en el cumplimiento de las metas mundiales, y alineamiento de los asociados mundiales en apoyo del fortalecimiento de los sistemas nacionales y regionales como parte del proyecto de colaboración sobre datos sanitarios (Health Data Collaborative).
- Aseguración de que la OMS ha elaborado y está aplicando una estrategia sobre innovación, como la utilización de macrodatos, información geoespacial y avances conexos en los sistemas de información sanitaria.
- Apoyo a las oficinas regionales para que fortalezcan su capacidad de ofrecer cooperación técnica en la región en la que prestan servicio.

**Producto 4.4.2 Se habrá posibilitado que los países planifiquen, formulen y apliquen una estrategia de cibersalud**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han desarrollado y aplicado una estrategia de cibersalud | 110/194 (2017) | 120/194 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad y al establecimiento de alianzas para formular y aplicar una estrategia nacional de cibersalud que permita mejorar los servicios de salud y la formulación de políticas con fundamento científico, y en particular el paso a los registros sanitarios electrónicos.
- Apoyo al fomento del uso de la telefonía móvil para la salud (mSalud) en el tratamiento de las enfermedades no transmisibles y mejora de la atención maternoinfantil en función de las prioridades y necesidades nacionales.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad y al establecimiento de alianzas para formular y aplicar una estrategia nacional de cibersalud que permita mejorar los servicios de salud y la formulación de políticas con fundamento científico, y en particular el paso a los registros sanitarios electrónicos.
- Reunión y síntesis de prácticas idóneas y facilitación del acceso a conocimientos, experiencias, recursos y redes para constituir la base de datos probatorios en cibersalud.
- Prestación de asistencia a las oficinas en los países para que brinden apoyo a los países en la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de cibersalud, y en la aplicación de normas de cibersalud para una compatibilidad y fortalecimiento más sostenibles y eficaces de la arquitectura nacional de cibersalud.

- Colaboración con los asociados en cibersalud e innovación para armonizar las actividades regionales en apoyo de la función y las aplicaciones de la tecnología, como los registros sanitarios electrónicos, para lograr la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Promoción del establecimiento de plataformas nacionales de intercambio de información sanitaria, en particular el uso de identificadores únicos y registros para los pacientes y los clientes, los centros de salud y el personal sanitario.
- Prestación de apoyo a la integración de los sistemas nacionales de salud mediante la armonización de la información sanitaria y la normalización de los procesos de prestación de servicios, con ayuda de la tecnología.
- Adaptación de directrices para facilitar la evaluación de los servicios de cibersalud en los países.
- Identificación de los ámbitos prioritarios de actuación y promoción del uso de enfoques de mSalud con fundamento científico para mejorar la prestación de servicios para la cobertura sanitaria universal, en particular la salud maternoinfantil y las enfermedades no transmisibles.

***Productos entregables de la Sede***

- Colaboración con las Naciones Unidas y otras partes interesadas para promover normas y proporcionar orientaciones, instrumentos y recursos con miras a la elaboración de estrategias nacionales de cibersalud y la adopción de normas e instrumentos de cibersalud.
- Establecimiento de la base de datos probatorios sobre cibersalud, y difusión de la información y los datos obtenidos a través del Observatorio Mundial de Cibersalud de la OMS.
- Suministro de orientación y recursos en materia normativa respecto de la gobernanza de cibersalud, en particular en lo concerniente a ética, privacidad y seguridad.
- Fomento del uso de enfoques de cibersalud y mSalud con fundamento científico con el fin de mejorar la prestación de servicios y el acceso a la atención, así como su calidad y seguridad.

**Producto 4.4.3. Se habrán elaborado políticas, instrumentos, redes y recursos sobre gestión del conocimiento que son utilizados por la OMS y los países para reforzar su capacidad de generar, compartir y aplicar conocimientos**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de publicaciones que sinteticen los datos probatorios y ofrezcan opciones de política para la adopción de decisiones | 400 (2017) | 440 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Establecimiento de mecanismos para fortalecer de manera continuada la capacidad de los países de gestionar conocimientos y ponerlos en práctica con el fin de respaldar la aplicación de políticas e intervenciones de salud pública.
- Apoyo a la adaptación o elaboración de directrices de salud pública y práctica clínica basadas en evidencias y vinculadas a las prioridades sanitarias nacionales.
- Determinación de los conocimientos especializados de los países para su posible incorporación al compendio mundial de conocimientos especializados nacionales y otros sistemas de localización de conocimientos especializados.
- Promoción del buen uso de los productos informativos y las plataformas de gestión del conocimiento de la OMS en los países; asesoramiento a los productores técnicos acerca de los formatos o idiomas apropiados; y apoyo al uso de plataformas de gestión del conocimiento, como la Iniciativa InterRed Salud de Acceso a la Investigación (HINARI), el Repositorio Institucional de la OMS para Compartir Información y otros productos de información técnica, como la Biblioteca virtual en salud.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación de asistencia a las oficinas en los países para ayudar a reforzar la capacidad nacional de identificación, generación, puesta en práctica y utilización de datos científicos para la formulación de políticas mediante plataformas de aplicación de conocimientos, como la Red de políticas basadas en pruebas científicas.
- Apoyo a la pertinencia y la calidad de la contribución de las redes regionales de centros colaboradores de la OMS a las prioridades sanitarias nacionales, regionales y mundiales en la formulación de políticas sanitarias con fundamento científico.
- Facilitación y mantenimiento del acceso a productos y recursos informativos fundamentales, entre ellos las bases de datos regionales del Index Medicus, la Iniciativa InterRed Salud de Acceso a la Investigación (HINARI), el Repositorio Institucional para Compartir Información y la red de centros de documentación de la OMS.
- Producción, publicación y difusión de productos informativos en consonancia con las prioridades regionales y en los idiomas pertinentes y formatos normalizados.
- Apoyo al fortalecimiento de la capacidad del personal de la OMS respecto de la gestión del conocimiento, en particular en materia de utilización de instrumentos de conocimiento y acceso a productos y recursos informativos fundamentales de publicación y biblioteconomía, incluido el acceso al proyecto Global Information Full Text.
- Mejora de la capacidad regional en la adaptación de directrices de salud pública y práctica clínica con fundamento científico, y elaboración de documentos normativos o productos similares que faciliten la formulación de políticas sanitarias.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración de instrumentos y métodos para fortalecer la capacidad de los países de seleccionar, aplicar y usar datos probatorios en la formulación de políticas por medio de plataformas de aplicación de conocimientos.
- Respaldo a las prioridades sanitarias nacionales, regionales y mundiales mediante la red mundial de centros colaboradores de la OMS, los comités asesores y los grupos de expertos.
- Consolidación del Repositorio Institucional para Compartir Información como único repositorio para todos los productos informativos de la OMS; promoción del uso del Global Index Medicus; y facilitación de acceso a la bibliografía médica, técnica y científica a todos los países de ingresos bajos, en particular mediante la Iniciativa InterRed Salud de Acceso a la Investigación (HINARI).
- Producción, publicación y difusión de productos de información en consonancia con las prioridades mundiales de la OMS y en los idiomas y formatos pertinentes.
- Establecimiento de normas y criterios para las publicaciones de la OMS por medio del Grupo de Coordinación de la Política de Publicaciones, y facilitación de acceso a la bibliografía médica, técnica y científica a todo el personal de la OMS por medio del proyecto Global Information Full Text.
- Fortalecimiento y garantía de la calidad y la base científica de las directrices de la OMS por medio del Comité de Examen de Directrices.

**Producto 4.4.4. Se habrán proporcionado opciones normativas, instrumentos y apoyo técnico para promover e incrementar la capacidad de investigación sobre salud y abordar cuestiones éticas en el ámbito de la investigación y la salud pública**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que cuentan con una política nacional explícita que exige la inscripción en un registro público reconocido de todas las investigaciones con seres humanos | 76 (2017) | 81 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Determinación de las necesidades en cuanto al fortalecimiento de la capacidad y prestación de apoyo a los Estados Miembros en esferas como la gobernanza de la investigación sanitaria, la investigación sobre los sistemas de salud y la conducta ética y publicación de las investigaciones sanitarias en apoyo de la cobertura sanitaria universal.
- Apoyo a los Estados Miembros para que determinen y aborden cuestiones éticas relacionadas con la aplicación de programas de salud pública y la prestación de servicios.
- Apoyo a los ministerios de salud en la mejora de la capacidad de investigación, el establecimiento de prioridades al respecto, la realización de investigaciones sobre aplicación y evaluación para valorar las repercusiones de los programas de salud y de las diferentes políticas, y la presentación de la base probatoria para la adopción de decisiones racionales en función de las prioridades nacionales.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación del establecimiento de prioridades regionales para la investigación sanitaria, por ejemplo a través de comités consultivos sobre investigación sanitaria y otros mecanismos de creación de consenso a partir de las prioridades sanitarias regionales o nacionales, prestando una atención especial a la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.
- Establecimiento y fortalecimiento de los comités regionales de la OMS de examen de los aspectos éticos de la investigación y prestación de ayuda a las oficinas en los países en el apoyo a los comités nacionales de examen de los aspectos éticos.
- Prestación de asistencia a las oficinas en los países para que apoyen a los Estados Miembros a fomentar e incrementar su capacidad en materia de gobernanza y realización de investigaciones sobre la salud pública y los sistemas de salud, y en el registro de ensayos clínicos.
- Prestación de asistencia a las oficinas en los países para que apoyen a los Estados Miembros a determinar y abordar cuestiones éticas relacionadas con la aplicación de programas de salud pública y la prestación de servicios, en particular en entornos de emergencia.
- Evaluación de la capacidad de investigación y de las estructuras de investigación y desarrollo en los países y prestación de asistencia a las oficinas en los países para que ayuden a los ministerios de salud a mejorar la capacidad de investigación.

***Productos entregables de la Sede***

- Facilitación del establecimiento de prioridades y la consolidación de un programa de investigación mundial en pro de la salud, prestando una atención especial a la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.
- Formulación y difusión de instrumentos, criterios y directrices en relación con la salud pública y los aspectos éticos de la investigación, en particular mediante un mayor desarrollo de la plataforma internacional de registro de ensayos clínicos de la OMS y el Comité de la OMS de examen de los aspectos éticos de las investigaciones.
- Propiciación de plataformas y redes mundiales para crear consenso acerca de las cuestiones éticas prioritarias relacionadas con la salud pública, los servicios sanitarios y la investigación sanitaria, prestando una atención especial a los sistemas de datos y de información.
- Colaboración con los Estados Miembros y los socios para establecer un repositorio sostenible de las investigaciones sobre la resistencia a los antimicrobianos y las enfermedades con potencial epidémico, como parte del programa del Observatorio mundial de la investigación y desarrollo sanitarios para corregir las principales carencias de los conocimientos relativos a la resistencia a los antimicrobianos.

## VÍNCULOS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los logros de la OMS en lo concerniente a esta categoría supondrán una importante contribución no solo a la consecución de Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), sino también a casi todos los demás objetivos. El logro de la cobertura sanitaria universal contribuye a la agenda general de seguridad (Objetivo 16 relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas). Los principios de la cobertura sanitaria universal están claramente vinculados a la reducción de las desigualdades (Objetivo 10) e igualdad de género (Objetivo 5).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudan a dar coherencia a las políticas de diferentes sectores, y representan un instrumento para suprimir obstáculos y forjar alianzas que fortalezcan la coherencia de las políticas y las medidas (Objetivo 17 sobre el fortalecimiento de los medios de implementación). La OMS seguirá incorporando a agentes sanitarios de todo el mundo, más allá del ámbito de la OMS, entre ellos el UNICEF, el UNFPA, el PNUD, el Fondo Mundial de Lucha contra el sida, la Tuberculosis y la Malaria, y la Alianza Gavi para las Vacunas, así como otros agentes ajenos al sector sanitario. Particularmente importante será la participación del sector financiero (especialmente en colaboración con el FMI, la OCDE, el Banco Mundial y bancos regionales de desarrollo) y el personal del sector docente (en colaboración con la UNESCO, hacia el logro del Objetivo 2). Además, los sistemas de salud deberán participar con el mercado laboral (en colaboración con la OIT y la OCDE), para asegurar que las condiciones de trabajo y el trabajo decente (Objetivo 8) propicien la reducción de las carencias actuales y futuras de personal sanitario, y que el potencial de ese sector promueva el crecimiento económico inclusivo (Objetivo 8).

*Sinergias y colaboración*

El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requieren sinergias y colaboración entre los programas técnicos de la OMS, aunque también se deberán fortalecer otros sectores ajenos al de la salud. Con el fin de centrar la colaboración más eficazmente en cada categoría y entre ellas se apoyará a los países desde los tres niveles de la Organización, por ejemplo, en la prestación de servicios de salud para aumentar la cobertura sanitaria universal en el ámbito nacional. La labor relativa al desarrollo de los sistemas de salud tiene que vincularse con las áreas programáticas relativas a la prestación de servicios específicos para cada enfermedad o población de otras categorías, como las de la salud de la madre, el niño, el adolescente, el adulto y las personas de edad (promoción de la salud en el curso de la vida); la inmunización, el VIH/sida, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades infecciosas (enfermedades transmisibles); y las enfermedades no transmisibles y la prevención de la violencia y los traumatismos (enfermedades no transmisibles). Dado que los sistemas de salud son fundamentales para la preparación, respuesta y recuperación ante todo tipo de emergencias sanitarias, también existe un vínculo integral con el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.

La categoría de Sistemas de salud también tiene vínculos con la labor transversal de la OMS en materia de género, derechos humanos, equidad y determinantes sociales de la salud. Al reorientar los sistemas de salud para mitigar las injusticias sanitarias es imperativo abordar los determinantes sociales de la salud, la desigualdad de género y los derechos humanos. Por consiguiente, la categoría de Sistemas de salud se vinculará estrechamente con la categoría de Promoción de la salud en el curso de la vida, a fin de plasmar los compromisos de la OMS orientados hacia la justicia sanitaria y el derecho a la salud. La categoría de Sistemas de salud también se vinculará estrechamente con la categoría de Enfermedades transmisibles, con miras a poner en marcha el plan de acción en investigación y desarrollo para prevenir las epidemias.

Promover al máximo el acceso a los medicamentos y a otras tecnologías sanitarias exige la colaboración con la OMPI y la OMC en los ámbitos de la propiedad intelectual y el comercio. La labor relativa a la cibersalud y la mSalud seguirá realizándose conjuntamente con la UIT, en colaboración con las organizaciones internacionales de normalización. Por lo que respecta a la información y los datos científicos, el proyecto de colaboración sobre datos sanitarios (Health Data Collaborative) ofrece una plataforma mundial para racionalizar todas las principales iniciativas mundiales y nacionales para fortalecer los sistemas de información sanitaria de los países, con la OMS en una función central de facilitación.

En algunos ámbitos prioritarios de trabajo es necesaria la colaboración de los tres niveles de la Organización y de todas las categorías y sectores. Uno de los ámbitos prioritarios es la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, que brindará la oportunidad de demostrar que la categoría de Sistemas de salud puede aunar a todas las demás categorías para afrontar un importante problema de salud pública.

## E. – PROGRAMA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE LA OMS

El Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS durante los próximos años se continuará ocupando de las cuestiones que se señalan en la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2015, en la que la Asamblea General aprobó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al adoptar la resolución, los miembros de la Asamblea General advirtieron: «Los riesgos mundiales para la salud, el aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales, la escalada de los conflictos, el extremismo violento, el terrorismo y las consiguientes crisis humanitarias y desplazamientos forzados de la población amenazan con anular muchos de los avances en materia de desarrollo logrados durante los últimos decenios».

El cambio climático, la creciente urbanización, la mundialización y la intensificación de los conflictos civiles engendran emergencias con consecuencias sanitarias cada vez más graves y frecuentes. Un brote, aun cuando registre pocos casos, puede suscitar gran inquietud y desencadenar una intensa actividad de respuesta, a la vez que hay emergencias de grandes proporciones que causan muerte y sufrimiento generalizados. Con independencia del peligro de que se trate, las emergencias afectan de forma desproporcionada a las personas más pobres y vulnerables. El costo económico que traen consigo se cifra, en promedio, en más de US$ 100 000 millones al año. Para gestionar a tiempo y debidamente los riesgos se requieren eficaces medios de acción y colaboración a escala nacional e internacional. Es indispensable trabajar más estrechamente con los asociados, pues la OMS por sí misma nada puede.

La inmensa mayoría de las emergencias sanitarias y brotes infecciosos que se acompañan de elevados índices de morbilidad y mortalidad se producen en países poco desarrollados y dotados de escasa capacidad para prepararse y responder eficazmente frente a las emergencias. Todo lo que haga el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS debe contribuir a la obtención de mejores resultados en los países. Con el objetivo de prevenir las emergencias, detectarlas y responder a ellas, el Programa se centra en desarrollar la capacidad de los países con el necesario apoyo de los asociados nacionales, regionales y mundiales.

Gracias a un marco teórico piramidal, el Programa se rige por miras elevadas y una clara línea de trabajo. Lo anima una aspiración básica: lograr que los sistemas de salud sean sólidos y dispensen servicios de salud pública esenciales, sobre todo en los países especialmente vulnerables. A partir de ahí, el Programa presta un apoyo constante y riguroso a los Estados Miembros con objeto de: generar la capacidad necesaria para prepararse para emergencias debidas a cualquier tipo de peligro, mitigarlas y responder a ellas; definir estrategias interinstitucionales a largo plazo de prevención y control de enfermedades infecciosas; y utilizar un brazo fuerte, bien dotado y eficaz en materia de detección, evaluación de riesgos y respuesta, que sirva de correa de transmisión de las capacidades de la OMS y sus asociados y pueda inducir un efecto máximo en apoyo de las autoridades sanitarias nacionales.

La labor del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS está organizada en cinco grandes áreas: (E1) gestión de peligros infecciosos, encaminada a asegurar que se instituyan estrategias y capacidades para afrontar peligros infecciosos prioritarios que suponen una gran amenaza; (E2) preparación de los países para emergencias sanitarias y Reglamento Sanitario Internacional (2005), capítulo destinado a lograr que los países se doten de capacidad para gestionar los riesgos de emergencias ligadas a cualquier tipo de peligro; (E3) información sobre emergencias sanitarias y evaluación de riesgos, con lo que se trata de ofrecer, de modo oportuno y autorizado, análisis de la situación, evaluaciones de riesgos y actividades de seguimiento de la respuesta en relación con todos los peligros y eventos sanitarios de importancia; (E4) operaciones de emergencia, destinadas a asegurar que las poblaciones afectadas por emergencias tengan acceso a un conjunto esencial de servicios de salud que salvan vidas; y (E5) servicios básicos de emergencia, capítulo destinado a procurar rápida y duraderamente al Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS los recursos económicos y el personal que necesita.

En esta sección se expone el marco de resultados del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS. Toda vez que atraviesa los tres niveles de la Organización e interesa sus cinco grandes áreas de trabajo, el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS trabaja como un solo equipo para obtener resultados. Las funciones y las responsabilidades de la Organización y la delegación de autoridad en el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS se especifican en el informe de la Directora General sobre la Reforma de la labor de la OMS en la gestión de emergencias sanitarias (documento A69/30).

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La misión del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS es ayudar a los países y coordinar la acción internacional para la prevención, la preparación de la respuesta, la detección, la respuesta rápida y la recuperación ante brotes y emergencias. El presupuesto del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS se ha diseñado para cumplir esa misión mediante un equilibrio prudente entre las funciones normativas y técnicas de la OMS, que se dirigen principalmente desde la Sede y de las oficinas regionales, y la necesidad de reforzar las operaciones de respuesta sobre el terreno, sobre todo a nivel de los países, con el apoyo de la Sede y de las oficinas regionales. Con respecto al bienio 2016-2017, en el bienio 2018-2019 se observa un aumento del presupuesto de las oficinas regionales, e incluso más en el caso de las oficinas en los países. Además, se ha ampliado el presupuesto en las áreas del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS que hasta ahora sufrían una carencia de recursos, en concreto las áreas de información sobre emergencias sanitarias y evaluación de riesgos, operaciones de emergencia y servicios básicos de emergencia. El presupuesto también refleja las prioridades definidas por los Estados Miembros en su contribución a la elaboración del presupuesto 2018-2019 durante las deliberaciones celebradas en los comités regionales en 2016 y en el Consejo Ejecutivo en 2017.

La labor del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS 2018-2019 se centrará permanentemente en: 1) evaluar los riesgos de forma completa y en el momento oportuno, y responder a todos los episodios agudos importantes (mediante un enfoque que permita abarcar todos los tipos de peligro); 2) reforzar las alianzas para que la acción colectiva sea más coordinada y predecible; 3) elaborar planes de acción nacionales de prevención y preparación exhaustivos y de calidad, y prestar apoyo a su aplicación; 4) aplicar el modelo adecuado a cada país en determinados países prioritarios para obtener los resultados programáticos esperados; y 5) elaborar estrategias específicas de gran impacto y aplicarlas en los países.

## PRESUPUESTO POR OFICINA PRINCIPAL Y ÁREA PROGRAMÁTICA (EN MILLONES DE US$)

| Área programática | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | Sede | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| E.I. Gestión de riesgos de infecciones | 20,0 | 7,0 | 3,3 | 6,3 | 10,1 | 3,8 | 43,3 | **93,8** |
| E.2. Preparación de los países para las emergencias sanitarias y Reglamento Sanitario Internacional (2005) | 40,6 | 9,4 | 13,0 | 13,0 | 14,6 | 19,7 | 36,5 | **146,8** |
| E.3. Información sobre emergencias sanitarias y evaluación de riesgos | 15,4 | 3,2 | 3,1 | 3,9 | 12,4 | 5,3 | 20,2 | **63,5** |
| E.4. Operaciones de emergencia | 43,7 | 6,2 | 7,1 | 5,8 | 37,4 | 5,5 | 48,3 | **154,0** |
| E.5. Servicios básicos de emergencia | 21,5 | 3,5 | 4,5 | 4,2 | 18,4 | 3,8 | 40,2 | **96,1** |
| **Total para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS** | **141,2** | **29,3** | **31,0** | **33,2** | **92,9** | **38,1** | **188,5** | **554,2** |

## E.1 GESTIÓN DE RIESGOS DE INFECCIONES

Las enfermedades epidémicas emergentes y reemergentes constituyen una amenaza constante para la seguridad sanitaria mundial, y el número de riesgos infecciosos va en aumento. La unidad de gestión de riesgos infecciosos proporciona apoyo técnico a los países y comunidades para prevenir y controlar las epidemias. Con ese fin, distribuye anticipadamente reactivos y fármacos para que sean fácilmente accesibles, gestiona las reservas mundiales de emergencia de vacunas, ofrece asistencia técnica sobre el terreno, ayuda a reforzar la capacidad nacional de respuesta y presta apoyo a los planes de preparación.

Se están elaborando estrategias mundiales junto con asociados de un amplio abanico de ámbitos técnicos, científicos y sociales para contrarrestar los peligros infecciosos que suponen grandes amenazas, como el cólera y la fiebre amarilla. Esta labor continuará durante el bienio 2018-2019. Se seguirán reforzando los sistemas y redes de expertos, y se seguirá poniendo énfasis en la transferencia de competencias y conocimientos técnicos a todos aquellos que los necesiten, desde los encargados de la respuesta en primera línea y las comunidades afectadas hasta las autoridades subnacionales y nacionales de salud pública. Se seguirán reformando los mecanismos que rigen la gestión de las reservas mundiales de vacunas con miras a garantizar la rendición de cuentas, la transparencia, la fiabilidad y la coherencia. Para aumentar la preparación de los países, se continuará dando una gran prioridad a anticipar dónde pueden ocurrir epidemias causadas por peligros infecciosos conocidos.

**Efecto E.1. Todos los países están equipados para mitigar los riesgos derivados de los peligros infecciosos que suponen grandes amenazas**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Número de países que han incluido en sus planes nacionales de acción medidas de mitigación de los riesgos derivados de los peligros infecciosos que suponen grandes amenazas | 40% (2017) | 60% (2018) | 80% (2019) |

**Producto E.1.1. Establecimiento de estrategias, planes y capacidades para el control de enfermedades como el cólera, la fiebre hemorrágica vírica, la meningitis y la gripe y aquellas debidas a patógenos emergentes y reemergentes transmitidos por vectores**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Número de estrategias y planes mundiales acordados para la gestión de los peligros infecciosos que suponen grandes amenazas (por ejemplo, por medio de vacunas antigripales, antivíricos, la vacuna contra la fiebre amarilla y la vacuna contra el cólera) | 5 (2017) | 8 (2018) | 10 (2019) |

***Principales productos entregables***

- Establecimiento y coordinación de redes de expertos técnicos para la gestión de determinados peligros infecciosos que suponen grandes amenazas.
- Monitoreo, análisis, modelado y previsión de eventos provocados por peligros infecciosos que suponen grandes amenazas.
- Elaboración y ensayo de nuevas estrategias y herramientas de prevención y control de los peligros infecciosos que suponen grandes amenazas.
- Elaboración y difusión de directrices técnicas y otros productos informativos sobre la gestión de los peligros infecciosos que suponen grandes amenazas.
- Apoyo a los países para el establecimiento y mantenimiento de programas de vigilancia y prevención de los peligros infecciosos que suponen grandes amenazas.

**Producto E.1.2. Establecimiento de redes de expertos mundiales y mecanismos innovadores para gestionar los peligros infecciosos nuevos o emergentes que suponen grandes amenazas (por ejemplo, en los ámbitos de la atención clínica, los laboratorios, las ciencias sociales y el modelado de datos)**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Número de instituciones que contribuyen a las redes de expertos y mecanismos mundiales | 65 (2017) | 80 (2018) | 95 (2019) |

***Principales productos entregables***

- Establecimiento y operación de un mecanismo de colaboración a nivel mundial para garantizar el acceso a intervenciones que salvan vidas en relación con los peligros infecciosos que suponen grandes amenazas (por ejemplo, reservas).
- Creación y gestión de redes de expertos a nivel mundial para la elaboración de previsiones y modelos, la identificación de patógenos y la evaluación de su virulencia, la atención clínica y la protección del personal sanitario, la comunicación de riesgos y la respuesta social con base científica.
- Elaboración de un programa de investigación en materia de salud pública sobre la gestión de los peligros infecciosos nuevos o emergentes que suponen grandes amenazas.
- Prestación de asesoramiento técnico para la evaluación de riesgos, la mitigación y el control de eventos, y la respuesta a peligros infecciosos nuevos o emergentes que suponen grandes amenazas.
- Aseguración de un amplio acceso a conocimientos técnicos adaptados sobre los peligros infecciosos nuevos o emergentes que suponen grandes amenazas.

## E.2 PREPARACIÓN DE LOS PAÍSES PARA LAS EMERGENCIAS SANITARIAS Y REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (2005)

La labor relativa a la preparación de los países ante emergencias sanitarias y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) incluye el monitoreo y la evaluación de las capacidades nacionales de preparación, la planificación y la creación de capacidades cruciales y, en la Sede, las tareas de la secretaría del Reglamento Sanitario Internacional (2005). El propio Reglamento, incluido su marco de seguimiento y evaluación, y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 son instrumentos importantes para garantizar la preparación multisectorial frente a todos los peligros, ya que vinculan las capacidades nacionales básicas requeridas en virtud del Reglamento con sistemas de salud resilientes.

Mediante esta área de trabajo se respalda a los Estados Miembros en el proceso dinámico y constante de evaluación y fortalecimiento de sus capacidades con arreglo al Reglamento Sanitario Internacional (2005), en consonancia con el marco de evaluación y seguimiento, así como en la preparación, aplicación y seguimiento de los requisitos legales previstos en el Reglamento, la presentación de informes a los órganos deliberantes y los comités de emergencia y examen del Reglamento Sanitario Internacional (2005). Esta área de trabajo incluye asumir las funciones de secretaría del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y la puesta en marcha del proceso conjunto de evaluación externa para evaluar las capacidades de los países y elaborar planes nacionales de acción con miras a establecer las capacidades básicas esenciales, con un énfasis especial en los países vulnerables.

En cooperación con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, la labor en esta área también reforzará aún más el apoyo prestado a los Estados Miembros para que fortalezcan su capacidad respecto del ciclo completo de gestión de emergencias (prevención, preparación, respuesta y recuperación temprana). Entre las demás responsabilidades figura también garantizar la preparación operacional de los Estados Miembros y la Secretaría en países muy vulnerables, recabar información en el marco de la preparación de concentraciones multitudinarias, proteger el transporte, los viajes y el comercio internacionales, y proporcionar orientaciones a los viajeros durante brotes.

**Efecto E.2. Todos los países evalúan y subsanan las deficiencias esenciales que presentan en materia de preparación ante emergencias sanitarias, especialmente en lo que respecta a las capacidades básicas requeridas por el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y en las capacidades de gestión de riesgos de emergencias sanitarias causadas por cualquier tipo de peligro**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Número de países que presentan informes anuales sobre el estado de la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) | 100 (2017) | 120 (2018) | 140 (2019) |

**Producto E.2.1. Evaluación independiente de las capacidades básicas de los países respecto de la preparación ante emergencias sanitarias y el Reglamento Sanitario Internacional (2005), y elaboración de planes nacionales de acción**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Número de países cuyas capacidades básicas son objeto de una evaluación independiente | 60 (2017) | 120 (2018) | 180 (2019) |
| Número de países que han elaborado planes nacionales de acción para reforzar las capacidades adquiridas | 25 (2017) | 60 (2018) | 130 (2019) |

***Principales productos entregables***

- Examen de los informes anuales sobre la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en coordinación con los centros nacionales de enlace.
- Realización de ejercicios de simulación y exámenes a posteriori como parte de la evaluación nacional.
- Coordinación y apoyo del proceso de evaluación voluntaria, independiente y multisectorial de las capacidades básicas de los países y la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005). Preparación y difusión de informes periódicos sobre la aplicación por los países de los requisitos en materia de capacidades básicas establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Apoyo a la elaboración de planes nacionales de acción de carácter multisectorial sobre la base de la evaluación de las capacidades de los países, y apoyo a la adecuación de los recursos para subsanar las deficiencias en las capacidades básicas esenciales. Presentación de informes sobre la aplicación de los planes nacionales de acción.

**Producto E.2.2. Fortalecimiento en todos los países de las capacidades básicas esenciales en relación con la preparación ante emergencias sanitarias, la gestión del riesgo de desastres y el Reglamento Sanitario Internacional (2005)**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de los países más vulnerables que reciben apoyo de la OMS y que han registrado progresos en la mejora de las capacidades básicas esenciales relativas a las emergencias sanitarias, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 | 30% (2017) | 60% (2018) | 80% (2019) |

***Principales productos entregables***

- Elaboración de políticas y directrices relativas a la capacidad multisectorial de preparación ante emergencias sanitarias.

- Facilitación de apoyo técnico a países prioritarios para la preparación ante emergencias, incluido el refuerzo de sus capacidades en materia de detección temprana de emergencias sanitarias provocadas por todo tipo de peligros y de respuesta oportuna y eficaz a las mismas (como centros nacionales de operaciones en emergencias sanitarias, alerta y respuesta tempranas, laboratorios, puntos de entrada, capacitación). Apoyo a las redes internacionales multisectoriales y a las iniciativas de colaboración para promover el intercambio de información y las prácticas óptimas para la gestión de los riesgos de emergencias sanitarias y de desastres, incluida la preparación. Facilitación de apoyo técnico para reforzar los vínculos/la integración entre la preparación ante emergencias provocadas por todo tipo de peligros y la gestión del riesgo de desastres.
- Apoyo a la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

**Producto E.2.3. Aplicación y puesta a prueba de planes de preparación operacional (de la OMS y los asociados) para detectar amenazas específicas en países muy vulnerables**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de oficinas de la OMS en los países que disponen de un conjunto mínimo de elementos de preparación operacional | 20% (2017) | 50% (2018) | 70% (2019) |

***Principales productos entregables***

- Realización de un inventario de evaluaciones de riesgos y de la vulnerabilidad estratégica en países muy vulnerables. Ayuda a los países y los asociados en la elaboración de planes de contingencia y continuidad de las operaciones para hacer frente a riesgos y peligros específicos.
- Apoyo a la aplicación de medidas encaminadas a aumentar la preparación operacional en la OMS y en los países y asociados vulnerables y de alto riesgo.
- Realización de ejercicios de simulación para poner a prueba la preparación de la OMS y de los asociados.

**Producto E.2.4. Prestación de apoyo por la Secretaría para aplicar el Reglamento Sanitario Internacional (2005)**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Número de centros nacionales de enlace que han recibido apoyo para aplicar el Reglamento Sanitario Internacional (2005) | 60 (2017) | 100 (2018) | 150 (2019) |

***Principales productos entregables***

- Mantenimiento de la lista de expertos y el directorio de centros nacionales/regionales de enlace para el Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Prestación de asesoramiento jurídico en relación con la aplicación e interpretación del Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Convocación y prestación de apoyo a los comités de emergencia relativos a eventos de salud pública de importancia internacional en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Monitoreo de la aplicación de las recomendaciones temporales formuladas por los comités de emergencia convocados en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005) para hacer frente a eventos de salud pública de importancia internacional, e informar sobre esa aplicación.
- Facilitación del diálogo mundial entre los distintos asociados/partes interesadas, sectores y disciplinas sobre cuestiones relacionadas con los eventos de salud pública de importancia internacional.
- Convocación y prestación de apoyo a los comités de examen en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005).

## E.3 INFORMACIÓN SOBRE EMERGENCIAS SANITARIAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Esta área de trabajo proporciona información autorizada para la adopción de decisiones de salud pública en el curso de emergencias. Esta línea de trabajo es responsable de detectar nuevos eventos de salud pública, valorar el riesgo que entrañan para la salud pública, llevar a cabo actividades de vigilancia e investigación sobre el terreno de carácter epidemiológico, hacer el seguimiento de las intervenciones de salud pública y transmitir información de salud pública a los asociados técnicos. La vigilancia por casos es una actividad fundamental de este ámbito de trabajo, pues hace posible que el Programa de Emergencias de la OMS detecte nuevos eventos que puedan tener consecuencias negativas para la salud pública. El hecho de evaluar los riesgos de salud pública que entraña un nuevo episodio es importante para poner en marcha las medidas de preparación y respuesta. La vigilancia y la investigación epidemiológicas, así como el seguimiento de las intervenciones de salud pública, son indispensables para gestionar eficazmente las consecuencias sanitarias que se sigan de las emergencias nuevas o en curso. Para que la coordinación de las capacidades y las intervenciones conjuntas sea óptima hay que poder transmitir información técnica a cuantos asociados intervengan en emergencias o en temas de salud pública. El Departamento de Información sobre Emergencias Sanitarias y Evaluación de Riesgos trabaja en estrecha colaboración con las demás áreas de trabajo del Programa, las oficinas regionales y de país de la OMS y organizaciones colaboradoras.

**Efecto E.3 Detección de los eventos de salud y evaluación y comunicación de los riesgos para adoptar las medidas apropiadas**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de eventos de importancia para la salud pública detectados cuyos riesgos asociados se evalúan y comunican | No hay punto de partida | 85% (2018) | 100% (2019) |

**Producto E.3.1. Nuevos eventos detectados y riesgos para la salud pública evaluados**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Promedio de días transcurridos entre la publicación en el Sistema de Gestión de Eventos y en el Sitio de Información sobre Eventos de la OMS de los eventos agudos de importancia para la salud pública internacional detectados | 15 (2017) | 10 (2018) | 5 (2019) |

***Principales productos entregables***

- Vigilancia basada en eventos las 24 horas del día, todos los días de la semana, a partir de las diversas fuentes de datos disponibles.
- Elaboración de una nueva generación de instrumentos para la vigilancia basada en eventos, incluidos el Sistema de Gestión de Eventos y el Sitio de Información de Eventos.
- Integración de la vigilancia basada en eventos con otros sistemas de vigilancia de la salud pública, incluidos los de las emergencias humanitarias y los desastres naturales.
- Elaboración de procedimientos operativos normalizados e instrumentos para detectar eventos de salud pública cuyos riesgos asociados se deban evaluar.
- Realización de evaluaciones de riesgos y determinación de medidas recomendadas para todos los eventos pertinentes de salud pública, y comunicación de tales evaluaciones y medidas.

**Producto E.3.2. Disponibilidad de información fiable y actualizada útil para llevar a cabo intervenciones de salud pública y seguimiento de las operaciones de respuesta**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Dentro de las dos semanas posteriores a la clasificación, porcentaje de eventos para los cuales se ha acordado hacer un seguimiento de un conjunto básico de indicadores de salud (resultado, riesgo o cobertura de salud) y para los que se ha empezado a inventariar los servicios de salud | No hay punto de partida | 85% (2018) | 100% (2019) |

***Principales productos entregables***

- Recogida de datos epidemiológicos y evaluación de la disponibilidad de servicios de salud durante las emergencias.
- Colaboración con los asociados para establecer, recopilar e intercambiar indicadores básicos de desempeño con el fin de hacer un seguimiento de las operaciones de respuesta en curso.
- Establecimiento de procedimientos operativos normalizados y mantenimiento de listas de indicadores básicos de desempeño que se utilizarán para supervisar la aplicación de las respuestas.

**Producto E.3.3. Notificación puntual de la información relativa a las emergencias**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de peligros/eventos/crisis agudas relacionados con la salud pública de los cuales las instancias decisorias disponen de información operativa y epidemiológica pertinente en cualquier formato, dentro de la primera semana posterior a la clasificación o la publicación en el Sitio de Información de Eventos | No hay punto de partida | 85% (2018) | 100% (2019) |

***Principales productos entregables***

- Redacción regular de informes de situación sobre los eventos y riesgos en curso.
- Elaboración de repositorios y sistemas de gestión de datos.
- Elaboración de mapas y otras infografías.
- Transmisión de los análisis de la información sanitaria sobre eventos a través de los canales apropiados.

## E.4 OPERACIONES DE EMERGENCIA

La OMS sigue mejorando sus sistemas y procesos para garantizar una respuesta más previsible y eficaz a las emergencias sanitarias. Las operaciones de emergencia constan de tres elementos principales: *i*) refuerzo de las capacidades operacionales de la OMS; *ii*) ampliación y fortalecimiento de las capacidades internacionales en materia de respuesta a emergencias mediante alianzas; y *iii*) aceleración y coordinación de la respuesta internacional a emergencias sanitarias. Por tanto, las alianzas son esenciales para las operaciones de la OMS, así como el pleno compromiso de la Organización con la acción colectiva.

La OMS colabora con los gobiernos y los asociados para garantizar una respuesta rápida y específica a los eventos agudos de salud pública, con el fin de que no se agraven y se conviertan en brotes a gran escala. La Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN) desempeña un papel central en este proceso, desde la alerta y la evaluación del riesgo hasta la rápida aplicación de medidas de control de la enfermedad. Cuando las emergencias amenazan la salud, la OMS, basándose en normas aceptadas, apoya el aumento rápido de las intervenciones esenciales de salud pública y de los servicios sanitarios para mitigar los aumentos repentinos de la

morbilidad y la mortalidad. El Grupo de Acción Sanitaria Mundial, la GOARN, los equipos médicos de emergencia, los asociados permanentes y otras redes desempeñan funciones primordiales en este ámbito.

La OMS sigue reformando la gestión de sus propias operaciones de emergencia mediante la adopción e institucionalización del sistema de gestión de incidentes. Con arreglo a este sistema, se establecerán de manera sistemática funciones esenciales de gestión de emergencias en los países, y en las regiones y en la Sede habrá equipos de apoyo a la gestión de incidentes que proporcionarán el respaldo técnico y operacional necesario. Los centros de operaciones de las oficinas regionales y la Sede deberían contar con todos los recursos necesarios y funcionar con arreglo a las normas internacionales. Estos centros estarán cada vez más vinculados a otros centros de operaciones de emergencia de todo el mundo a través de la Red de Centros de Operaciones de Emergencia coordinada por la OMS.

Se precisa una sólida plataforma operacional con el fin de garantizar que la OMS tenga las capacidades necesarias para responder de manera eficaz, incluso en emplazamientos remotos sobre el terreno. Por tanto, se seguirá desarrollando y ampliando el apoyo operacional de la OMS, así como sus capacidades en los ámbitos de la logística sanitaria y la cadena de suministro. Las alianzas estratégicas también son fundamentales a este respecto, ya que la Organización colabora para aprovechar las ventajas comparativas de sus asociados operacionales.

**Efecto E.4. Acceso de las poblaciones afectadas por emergencias sanitarias a servicios de salud esenciales e intervenciones de salud pública que pueden salvar vidas**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de poblaciones afectadas por emergencias a las que se han prestado uno o más servicios básicos de salud | 75% (2017) | 75% (2018) | 75% (2019) |

**Producto E.4.1. Gestión eficaz de las operaciones de emergencia en apoyo de la respuesta nacional o local**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de emergencias clasificadas que activan un sistema de gestión de incidentes en el país dentro de las primeras 72 horas | 50% (2017) | 75% (2018) | 100% (2019) |
| Porcentaje de eventos de nueva clasificación para los que se elabora un plan de respuesta estratégica con los asociados dentro de los primeros 30 días | 80% (2017) | 90% (2018) | 100% (2019) |

***Principales productos entregables***

- Establecimiento de una estructura dotada de un sistema de gestión de incidentes en el país y mecanismos de apoyo a la Oficina Regional/la Sede para todas las emergencias sanitarias clasificadas.
- Gestión eficaz de todas las emergencias sanitarias a nivel nacional y subnacional.
- Establecimiento y mantenimiento de centros de operaciones de emergencia y dirección de la elaboración de un plan estratégico del sector de la salud para todos los eventos clasificados y prolongados.
- Aprovechamiento de las capacidades técnicas de toda la Organización en apoyo de las operaciones de emergencia.

**Producto E.4.2. Coordinación eficaz de la respuesta colectiva de los asociados operacionales**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de eventos de nueva clasificación para los que se elabora un plan de operaciones conjuntas dentro de los primeros 30 días | 80% (2017) | 90% (2018) | 100% (2019) |
| Número de asociados de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes que prestan apoyo en la alerta, la evaluación de riesgos y la respuesta a los eventos y emergencias de salud pública | 230 (2017) | 250 (2018) | 270 (2019) |
| Porcentaje de grupos de acción sanitaria de los países que disponen de un coordinador del grupo a tiempo completo | 90% (2017) | 100% (2018) | 100% (2019) |
| Número de equipos médicos de emergencia verificados y/o supervisados a nivel mundial | 40 (2017) | 80 (2018) | 130 (2019) |
| Número de miembros del personal enviados en apoyo de operaciones de emergencia a través de asociados permanentes | 45 (2017) | 55 (2018) | 65 (2019) |

***Principales productos entregables***

- Aumento de la capacidad mundial de respuesta interoperable a emergencias sanitarias mediante la ampliación y el fortalecimiento de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes, el Grupo de Acción Sanitaria Mundial, los equipos médicos de emergencia y los asociados permanentes, garantizando una mayor interoperabilidad entre redes.
- Participación continua de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes en la alerta, la evaluación del riesgo y la respuesta a los eventos y emergencias de salud pública.
- Participación continua de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos, el Grupo de Acción Sanitaria Mundial, los equipos médicos de emergencia y los asociados permanentes en la respuesta a emergencias sanitarias.
- Subsanación de las deficiencias en relación con la capacidad necesaria para responder a nivel internacional a las emergencias sanitarias mediante el establecimiento de alianzas estratégicas.
- Promoción/elaboración de normas técnicas para las operaciones de emergencia sanitaria y supervisión del cumplimiento de las normas en la respuesta sanitaria.
- Realización de cursos y ejercicios conjuntos en que participan los asociados en las operaciones (la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos, el Grupo de Acción Sanitaria Mundial, los equipos médicos de emergencia y los asociados permanentes, entre otros).

**Producto E.4.3. Establecimiento rápido y mantenimiento del apoyo logístico y operacional**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de emergencias para las que se ofrecen suministros y apoyo operacional dentro de la primera semana | 70% (2017) | 100% (2018) | 100% (2019) |

***Productos fundamentales***

- Prestación de apoyo operacional, incluidos el transporte, el alojamiento, las instalaciones, la seguridad y las tecnologías de información y comunicación.
- Garantía de la disponibilidad de suministros y equipos médicos.
- Elaboración de políticas y procedimientos operativos normalizados para prestar apoyo operativo y gestionar la cadena de suministro.
- Establecimiento y supervisión de las normas técnicas en materia de logística sanitaria.
- Prestación de apoyo a la gestión de la seguridad.

**Producto E.4.4. Subsanación de las deficiencias prioritarias en materia de políticas y orientaciones humanitarias, con especial atención a la salud**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Número de documentos de orientación elaborados en colaboración con los asociados para subsanar las deficiencias prioritarias relativas a las políticas o de carácter técnico | 0 (2017) | 2 (2018) | 3 (2019) |

***Principales productos entregables***

- Elaboración de políticas, directrices y prácticas óptimas para las operaciones de emergencia sanitaria, y puesta a prueba de su eficacia.
- Integración de la salud en las políticas interinstitucionales en materia de acción humanitaria y de desarrollo.
- Información puntual de los ataques a centros sanitarios y de las repercusiones que causan en la prestación de servicios de salud, y presentación de la documentación acreditada pertinente.

## E.5 SERVICIOS BÁSICOS DE EMERGENCIA

El área de servicios básicos de emergencia se encarga de aplicar las capacidades, políticas, procedimientos y sistemas que están normalizados y armonizados en toda la Organización y que son adecuados a sus fines, con el fin de apoyar la gestión eficaz y la sostenibilidad de la financiación y la dotación de personal del Programa de Emergencias Sanitarias, utilizando todos los conocimientos y la experiencia de la Organización para garantizar la interoperabilidad y la coherencia de las intervenciones coordinadas de respuesta a emergencias a través del establecimiento de alianzas. Esta área de trabajo abarca la administración, las comunicaciones, la movilización de recursos y la gestión de subvenciones, la planificación estratégica, la gestión de los recursos financieros y humanos, la seguridad, y la salud y el bienestar del personal en el marco global de gestión y administración de la OMS.

La OMS sigue reforzando su labor de gestión y administración en emergencias sanitarias, con el fin de garantizar que las decisiones de gestión desencadenen rápidamente la prestación constante de servicios que cumplan las normas de desempeño en emergencias y faciliten el Programa de Emergencias Sanitarias. Esto se logra mediante el establecimiento de procedimientos operativos normalizados, políticas, directrices y modelos normalizados, el aprovechamiento de las enseñanzas aprendidas de actividades de respuesta anteriores y las prácticas óptimas de otros asociados operacionales, y el examen y la evaluación continuos del desempeño en esta área. Este enfoque conllevará mejoras constantes y contribuirá al objetivo general de excelencia de los procesos institucionales.

**Efecto E.5. Respaldo a programas nacionales de respuesta a emergencias mediante un Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS eficaz y dotado de los recursos necesarios**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje de puestos programados ocupados | 75% (2017) | 80% (2018) | 80% (2019) |
| Porcentaje de necesidades básicas financiadas por recursos básicos de la OMS o acuerdos de financiación plurianuales | 40% (2017) | 40% (2018) | 50% (2019) |

**Producto E.5.1. Gestión eficaz del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, y dotación de personal suficiente y sostenible**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Porcentaje del presupuesto básico disponible a la mitad del bienio | 50% (2017) | 75% (2018) | 75% (2019) |
| Porcentaje de solicitudes de fondos iniciales de emergencia de hasta US$ 500 000 desembolsados dentro de las primeras 24 horas posteriores a la solicitud | 100% (2017) | 100% (2018) | 100% (2019) |
| Porcentaje de los objetivos de las listas interna y externa que se han cubierto con integrantes de la lista a los que se ha formado y habilitado previamente | 75% (2017) | 75% (2018) | 75% (2019) |
| Porcentaje de equipos de respuesta rápida del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS desplegados dentro de las 72 horas posteriores a la decisión de enviarlos | 75% (2017) | 75% (2018) | 75% (2019) |

***Principales productos entregables***

- Establecimiento de planes de trabajo y presupuestos normalizados de la respuesta a emergencias.
- Supervisión de la situación relativa a los fondos disponibles y proyectados y a las deficiencias de financiación.
- Gestión de las listas de miembros del personal y de consultores, y contratación y despliegue de ambos.
- Colaboración con recursos de toda la OMS para prestar servicios médicos al personal con el fin de velar por su salud y su bienestar.
- Seguimiento de las subvenciones y de sus requisitos relativos a la presentación de informes, y gestión de tales subvenciones y requisitos para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.
- Elaboración y aplicación de procedimientos operativos normalizados para los servicios administrativos.

**Producto E.5.2. Comunicación y movilización eficaces de recursos**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| Número de donantes que financian el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS a través de contribuciones voluntarias superiores a US$ 1 millón por bienio | 22 (2017) | 26 (2018) | 28 (2019) |

***Principales productos entregables***

- Información al público mediante declaraciones a medios locales e internacionales y otras formas de divulgación.
- Envío de alertas a donantes locales, recaudación de los fondos que donen estos y apoyo para recaudar los fondos de procedencia internacional; establecimiento de compromisos con los donantes para que la financiación sea adecuada y sostenible y se entregue oportunamente, asegurando al mismo tiempo que se cumplan los requisitos de presentación de informes.

**Producto E.5.3. Liderazgo, planificación y gestión eficaces del desempeño**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta | |
|---|---|---|---|
| El Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS se evalúa anualmente | Sí (2017) | Sí (2018) | Sí (2019) |

***Principales productos entregables***

- Liderazgo externo e interno eficaces del Programa de Emergencias Sanitarias.
- Planificación estratégica y operacional coherente en todas las áreas del programa.
- Evaluación de los resultados del programa e institucionalización del aprendizaje continuo.

# CATEGORÍA 6 – SERVICIOS CORPORATIVOS/FUNCIONES INSTRUMENTALES

En los últimos años la OMS ha puesto en marcha un ambicioso programa para dar a su liderazgo mayor eficacia, transparencia y responsabilidad en el ámbito sanitario mundial. Este proceso estuvo guiado por nuevos desafíos sin precedentes, así como por un panorama general de la salud pública deficientemente coordinado y una necesidad de hacer más hincapié en las prioridades. La función de rectoría y coordinación de la OMS en todos los niveles de la Organización y en todas las categorías y áreas programáticas será de importancia crucial para fortalecer el liderazgo de la OMS en lo concerniente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La labor correspondiente a esta categoría abarca las actividades destinadas a facilitar el liderazgo institucional y los servicios corporativos necesarios para mantener la integridad y la eficiencia de la OMS, así como la armonización de los programas de la OMS con la Agenda 2030, y contribuir a la realización de las actividades de la Organización relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los países. Esas actividades incluyen el fortalecimiento del liderazgo y la gobernanza de la OMS; el mejoramiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión de riesgos; la consolidación de la planificación estratégica, la gestión de recursos y la presentación de informes; y la promoción de una gestión y administración generales eficaces, así como la mejora de las comunicaciones estratégicas. El liderazgo institucional y los servicios corporativos constituyen la piedra angular de la correcta integración de los valores y enfoques con respecto a la equidad, los derechos humanos y el género.

Las medidas recientes para reformar la labor en esas áreas incluyen:

- fortalecimiento de las funciones de liderazgo y gobernanza, por ejemplo, mejor posicionamiento de la OMS como autoridad en el ámbito sanitario mundial, y un nuevo marco de asociación (el Marco para la colaboración con agentes no estatales);
- progresos significativos en materia de rendición de cuentas y transparencia, a través de algunas iniciativas nuevas;
- mejoramiento del proceso de planificación, la movilización de recursos y la financiación más predecible; y
- establecimiento de un marco estratégico para dar mayor eficacia a las comunicaciones.

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La OMS seguirá fortaleciendo su eficacia institucional y aplicando su proceso de reformas, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cambiante panorama sanitario mundial. Esas medidas le permitirán desempeñar óptimamente su función, según lo prevé su Constitución como «autoridad directiva y coordinadora» en asuntos de sanidad internacional. Las reformas recientemente introducidas para mejorar la eficiencia en todas las categorías y obtener resultados costoeficaces serán particularmente importantes en el contexto del mayor rigor presupuestario. Los esfuerzos por mejorar más aún la rendición de cuentas y la transparencia fortalecerán la legitimidad y el desempeño de la OMS.

El liderazgo de la OMS en los países, cada vez más pertinente en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se beneficiará de los continuados esfuerzos por mejorar el establecimiento de prioridades y fortalecer las oficinas en los países. Por otra parte, el mejoramiento de la gobernanza de la Organización seguirá siendo un área prioritaria que propiciará procesos decisorios más estratégicos y racionalizados por parte de los Estados Miembros. Esta categoría seguirá prestando servicios a otras categorías y al Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS. Todo lo precedente se incorporará en un enfoque de gestión basada en resultados claramente definidos, que será objeto de seguimiento periódico.

### PRESUPUESTO POR OFICINA PRINCIPAL Y ÁREA PROGRAMÁTICA (EN MILLONES DE US$)

| Área programática | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | Sede | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.1 Liderazgo y gobernanza | 47,9 | 7,4 | 18,6 | 33,5 | 21,6 | 16,2 | 84,7 | **229,9** |
| 6.2 Transparencia, rendición de cuentas y gestión de riesgos | 4,3 | 2,7 | 3,2 | 2,4 | 2,9 | 3,4 | 37,7 | **56,6** |
| 6.3 Planificación estratégica, coordinación de recursos y presentación de informes | 5,9 | 2,0 | 3,1 | 2,5 | 3,6 | 5,8 | 15,8 | **38,7** |
| 6.4 Gestión y administración | 108,4 | 10,2 | 33,5 | 25,8 | 53,1 | 26,5 | 228,9 | **486,4** |
| 6.5 Comunicaciones estratégicas | 4,7 | 3,1 | 2,5 | 4,3 | 2,8 | 3,9 | 22,6 | **43,9** |
| **Subtotal** | **171,2** | **25,4** | **60,9** | **68,5** | **84,0** | **55,8** | **389,7** | **855,5** |
| Menos la tasa por puesto ocupado | 24,2 | - | 6,4 | 9,3 | 8,8 | 7,2 | 84,1 | **140,0** |
| **Total para la categoría 6** | **147,0** | **25,4** | **54,5** | **59,2** | **75,2** | **48,6** | **305,6** | **715,5** |

## 6.1 LIDERAZGO Y GOBERNANZA

La OMS seguirá reforzando su función en el contexto de la gobernanza sanitaria mundial, esfera en la que los Objetivos de Desarrollo Sostenible orientarán su labor, en particular en lo concerniente a la coordinación de actividades a escala nacional y con partes interesadas externas.

La OMS desempeña una función de liderazgo para permitir que numerosos agentes trabajen hacia la consecución de las metas comunes de los Objetivos, y convoca una amplia gama de negociaciones y deliberaciones entre los Estados Miembros y otras partes interesadas. El nuevo Marco para la colaboración con agentes no estatales ofrece políticas integrales para fortalecer la interacción con organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las fundaciones filantrópicas y las instituciones académicas y, al mismo tiempo, proteger mejor a la OMS mediante mecanismos específicos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. La interacción con los asociados se entablará tras un exhaustivo análisis de los riesgos posibles.

Dado que los gobiernos nacionales hacen suyos y lideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la labor de la OMS en los países es especialmente importante, en particular para priorizar y asignar mejor los recursos.

El nuevo Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS representa para la Organización un acontecimiento fundamental que complementa sus funciones técnicas y normativas tradicionales con nuevas capacidades operacionales para la labor en los brotes epidémicos y las emergencias humanitarias. La aplicación del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS requiere la adopción de medidas en los tres niveles de la OMS, a saber: la integración de la nueva estructura, el fortalecimiento de la funcionalidad y la armonización de los procesos, así como el refuerzo de la gobernanza y la colaboración con los asociados. La labor relativa a esta categoría se basa en los resultados del proceso de reforma de la gobernanza de la OMS.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

Las funciones de liderazgo y rectoría de la OMS en el contexto de la gobernanza sanitaria mundial se manifiesta en los tres niveles de la Organización. Una Secretaría más eficiente permitirá a la OMS responder mejor a las necesidades y prioridades de los países. Las estrategias de cooperación con los países, armonizadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el presupuesto por programas y las prioridades nacionales de salud proporcionan las bases para esa labor. Una prioridad crucial consiste en fortalecer la capacidad de liderazgo de la OMS en los países, asegurando que todo el personal tenga las capacidades y competencias adecuadas.

Se ha establecido un mecanismo de rectoría y coordinación para respaldar la labor de la OMS mediante redes relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las categorías y regiones. Se está proporcionando fondos para impulsar las actividades de coordinación, armonización y ampliación de los trabajos de la OMS relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conjuntamente con otras categorías.

La OMS continuará trabajando en la reforma de la gobernanza. Asimismo, seguirá mejorando la función estratégica de los órganos deliberantes y reforzando su carácter integrador, su transparencia y su eficiencia mediante programas más fáciles de gestionar, mejores instrumentos de comunicación con los Estados Miembros, una mayor puntualidad en la disponibilidad de los documentos de apoyo, y una gestión más eficaz de las reuniones de los órganos deliberantes. Además, trabajará para aplicar nuevas medidas y planes de reforma, por ejemplo, el Marco para la colaboración con agentes no estatales.

El Decimotercer Programa General de Trabajo en el que se establecerán las orientaciones estratégicas de la labor de la OMS en los próximos años, se elaborará durante el bienio, y la Asamblea de la Salud considerará su adopción en 2019.

**Efecto 6.1 Una mayor coherencia en la acción sanitaria mundial, en la que la OMS tomará la iniciativa a fin de posibilitar la participación activa y eficaz de los distintos actores en la mejora de la salud de todas las personas**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Medida en que las prioridades de la OMS en materia de liderazgo aparecen reflejadas en las resoluciones y las decisiones de los órganos deliberantes (Asamblea de la Salud, Consejo Ejecutivo y comités regionales) adoptadas durante el bienio | 55% (2015) | Al menos el 80% (2019) |

**Producto 6.1.1. Liderazgo y gestión eficaces de la OMS , y capacidades mejoradas de la Secretaría de la OMS y los Estados Miembros para promover, armonizar, coordinar y realizar esfuerzos orientados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Progresos hacia el cumplimiento de las metas del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres | 67% (2015) | 90% (2019) |
| Porcentaje de estrategias OMS de cooperación en los países o de instrumentos equivalentes que están explícitamente en consonancia con los planes y prioridades nacionales de desarrollo y que se basan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible | Por determinar al final de 2017, una vez que se hayan actualizado muchas estrategias de cooperación en los países | Por determinar |
| Número de países que han elaborado una hoja de ruta para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con apoyo de la Secretaría | Por determinar al final de 2017 | 50 |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Establecimiento y mantenimiento de un liderazgo y una coordinación eficaces de la labor de la OMS a nivel nacional, y armonización plena de las estrategias de cooperación en los países con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
- Apoyo a los Estados Miembros para que incorporen los Objetivos y las metas de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud en las políticas, las estrategias y los planes nacionales, y contribuyan a movilizar recursos nacionales y externos para alcanzar esos Objetivos en el contexto de la hoja de ruta nacional elaborada a tal fin.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Establecimiento de un liderazgo y una coordinación eficaces de la labor de la OMS a nivel nacional y regional, incluidas la rectoría y la coordinación de las actividades destinadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Apoyo al establecimiento de capacidades regionales en materia de generación, gestión, análisis, difusión y gestión de conocimientos relativos a los progresos de la labor destinada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los estudios de casos sobre prácticas óptimas.
- Apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos de diálogo sobre políticas dirigidos a reorientar sus políticas, estrategias y planes de salud, y a coordinar con otros sectores la incorporación del ODS 3 y otros objetivos y metas relacionados con la salud, en los planes nacionales de salud y desarrollo.
- Establecimiento de un liderazgo eficaz mediante la colaboración con los asociados regionales y organismos de las Naciones Unidas respecto de cuestiones importantes relacionadas con las políticas, el diálogo estratégico y la promoción, por ejemplo, la cooperación Sur-Sur y triangular, y creación de plataformas para el intercambio de experiencias relativas a medidas multisectoriales que permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

***Productos entregables de la Sede***

- Fortalecimiento de la cooperación técnica de la OMS a nivel nacional mediante la mejora de la coordinación de la labor realizada por los tres niveles de la Organización, y el desarrollo de la capacidad, las aptitudes de desarrollo y las competencias de la OMS para trabajar en diversas áreas programáticas, oficinas regionales y en los países, especialmente entre los directores de oficinas en los países, en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Recopilación y difusión de información sobre intervenciones y estrategias basadas en pruebas científicas que permitan acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud e intercambiar prácticas óptimas y experiencias nacionales.
- Apoyo a la preparación del Decimotercer Programa General de Trabajo, 2020-2025, que demuestra la armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tiene en cuenta las prioridades mundiales, regionales y nacionales.
- Establecimiento de un liderazgo eficaz mediante la colaboración con los asociados y las partes interesadas a nivel mundial respecto de cuestiones importantes relacionadas con las políticas, el diálogo estratégico y la promoción, incluida la cooperación Sur-Sur y triangular, y la movilización de recursos que contribuyan a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Prestación de servicios jurídicos al personal directivo superior y a las unidades de las oficinas regionales y en los países y de la Sede, según proceda.

**Producto 6.1.2. Colaboración eficaz con otros organismos de las Naciones Unidas y con agentes no estatales para elaborar un programa de acción sanitaria común que responda a las prioridades de los Estados Miembros**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de agentes no estatales y de alianzas sobre cuya naturaleza y colaboración con la OMS se dispone de información | 100 (2015) | 2500 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Promoción de mecanismos eficaces de colaboración con otros sectores, la sociedad civil y otros agentes no estatales a fin de elaborar un programa de acción sanitaria común, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Coordinación de la colaboración de la OMS con las Naciones Unidas en el país, incluida su participación activa en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en la formulación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Liderazgo en la integración de los correspondientes ODS relacionados con la salud en los instrumentos de programación tales como el MANUD o equivalentes, como parte de los equipos de las Naciones Unidas en el país.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Facilitación de relaciones y mecanismos de trabajo eficaces para colaborar con sectores ajenos al de la salud, a saber, ministerios distintos del de salud, parlamentos, órganos gubernamentales y otros agentes no estatales.

- Colaboración con alianzas regionales, asociados técnicos, donantes y órganos deliberantes de otras organizaciones (incluidas las pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas) para promover las prioridades sanitarias específicas de los países y del conjunto de la región.

***Productos entregables de la Sede***

- Mantenimiento y fortalecimiento de la cooperación, la política y los sistemas de la OMS para apoyar la gestión de las alianzas acogidas por la Organización.
- Colaboración con agentes no estatales para elaborar un programa de acción sanitaria común, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Colaboración con alianzas mundiales, redes mundiales de asociados técnicos, donantes y órganos deliberantes de otras organizaciones, incluidas las pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas.

**Producto 6.1.3. Se habrá reforzado la gobernanza de la OMS mediante una supervisión eficaz de las reuniones de los órganos deliberantes y el establecimiento de órdenes del día eficientes y congruentes**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de documentos de los órganos deliberantes que se presentan dentro de los plazos acordados | 53% (2016) | 80% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los Estados Miembros en su preparación para las reuniones y otros procesos regionales y mundiales de los órganos deliberantes, así como en la aplicación de las decisiones y resoluciones adoptadas por los órganos deliberantes.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Gestión y administración de los comités y subcomités regionales en todos los idiomas oficiales pertinentes, y apoyo a los países en su preparación para participar de forma efectiva en la labor de los órganos deliberantes.

***Productos entregables de la Sede***

- Gestión y administración de la Asamblea de la Salud, el Consejo Ejecutivo y sus comités, los grupos de trabajo o redacción conexos y otros procesos intergubernamentales —y prestación a dichos órganos del asesoramiento y los servicios jurídicos pertinentes— en todos los idiomas oficiales, y apoyo a los Estados Miembros en su preparación para participar de forma efectiva en la labor de los órganos deliberantes.

## 6.2 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

En los últimos años se han realizado progresos significativos en lo concerniente a rendición de cuentas, transparencia y gestión de riesgos, que siguen siendo prioridades cruciales para la Organización. En los dos últimos bienios se han introducido y aplicado numerosas medidas, entre ellas:

- un marco para la rendición de cuentas, en apoyo de un enfoque de gestión basada en los resultados, que incluye funciones de cumplimiento en las principales oficinas; un «pacto de rendición de cuentas» entre el Director General y los Subdirectores Generales; y «cartas de representación» para los directores regionales;
- un portal web del presupuesto por programas, con miras a dar transparencia al presupuesto por programas de la OMS mediante la divulgación de datos detallados sobre la estructura y la financiación del presupuesto, actualizados trimestralmente;
- una política sobre denuncia de irregularidades que proteja contra represalias, destinada a proteger a los denunciantes de irregularidades y contribuir a asegurar que se notifiquen las infracciones, respaldada por una «línea directa en pro de la integridad» que permita notificar presuntas conductas inapropiadas mediante números de teléfono y un instrumento de acceso a la web gratuitos;
- una política y un registro de gestión que permitan evaluar y hacer el seguimiento de los riesgos y las brechas en el cumplimiento en toda la Organización, e identificar, estimar y priorizar los riesgos más críticos;
- medidas para promover el acceso a la información de la OMS, incluida una política de divulgación de la información, una política sobre intercambio de datos, y una política de libre acceso; y
- participación en la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, destinada a mejorar la transparencia de la cooperación para el desarrollo mediante la divulgación de información disponible.

La gestión de riesgos merece especial atención. La OMS está expuesta a diferentes tipos de riesgos relacionados con su labor técnica y de salud pública, su financiación y sus adquisiciones, sistemas, estructuras, su contexto político y de gobernanza y su reputación. La identificación, la mitigación y el seguimiento de los riesgos se están integrando en la gestión basada en los resultados, a fin de vincular más estrechamente la gestión de riesgos con la efectiva consecución de resultados.

Los servicios de auditoría y supervisión internas de la Secretaría seguirán garantizando que la práctica institucional se rija por los criterios más exigentes, sobre todo en lo tocante a la idoneidad y eficacia del sistema de la Organización para el control interno, la gestión financiera y la utilización de sus bienes, así como la investigación de faltas de conducta, todo lo cual se notifican anualmente en un documento de actualización. Además, se ha desarrollado una lista de comprobación para autoevaluación interna.

La evaluación sigue cumpliendo una función esencial para mejorar el desempeño, fortalecer la rendición de cuentas respecto de los resultados y promover el aprendizaje institucional. Tras la institucionalización de la función de evaluación, la atención se centra ahora en el desarrollo de la capacidad en esa esfera y en nuevos trabajos destinados a fomentar una cultura de la evaluación. Esta es un componente integral de la planificación, junto con una valoración sólida del desempeño de la Organización con respecto al presupuesto por programas.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

El fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia seguirá siendo prioritario, junto con la aplicación de algunas otras medidas, sobre la base de un plan de rendición de cuentas para toda la Organización. La OMS seguirá aplicando progresivamente la política de divulgación de la información. La información sobre la gestión de recursos y la consecución de los resultados se fortalecerá más aún mediante el portal web del presupuesto por programas.

Las estrategias de mitigación de riesgos se integrarán mejor en la planificación y el seguimiento sistemáticos como parte del marco general para la gestión de riesgos. Se prestará especial atención a la esfera del aprendizaje institucional, las enseñanzas instrumentales adquiridas, las conclusiones y las recomendaciones para orientar las decisiones normativas y operacionales, a fin de contribuir a la eficiencia general. La reducción de presupuesto prevista para la categoría 6 no afectará a la aplicación de medidas destinadas a fortalecer la labor en esa esfera.

**Efecto 6.2. La OMS desempeña su labor de manera responsable y transparente, y cuenta con marcos de evaluación y gestión de riesgos que funcionan correctamente**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de auditorías operacionales que arrojan una valoración «satisfactoria» o «parcialmente satisfactoria» durante el bienio | 75% (2015) | 100% (2019) |

**Producto 6.2.1. Se habrá garantizado la rendición de cuentas y se habrá fortalecido la gestión de los riesgos institucionales en todos los niveles de la Organización**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de riesgos institucionales importantes para los que se han aprobado y aplicado planes de mitigación | 0% (2015) | 85% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Aplicación apropiada de los mecanismos de observancia institucional, incluido un marco integral de gestión de riesgos a nivel nacional.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Aplicación de un marco de control en consonancia con las políticas y reglamentaciones administrativas de la OMS a nivel regional.
- Mantenimiento de un mecanismo de observancia eficaz y eficiente, incluido un marco integral de gestión de riesgos.

***Productos entregables de la Sede***

- Aplicación del marco de control en consonancia con las políticas y reglamentaciones administrativas de la OMS en todos los niveles.
- Mantenimiento de un mecanismo de observancia eficaz y eficiente, incluido un marco integral de gestión de riesgos a nivel institucional.
- Realización de auditorías y aplicación de las recomendaciones de las auditorías interna y externa y de otros mecanismos de supervisión independientes.

**Producto 6.2.2. Aprendizaje institucional mediante la aplicación de la política y los planes de evaluación**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de recomendaciones de las evaluaciones institucionales que se han aplicado dentro del plazo especificado | Se determinará a finales de 2017 | Al menos el 80% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Realización de evaluaciones a nivel nacional con arreglo a la política y las metodologías de evaluación de la OMS, y fortalecimiento de la capacidad de las oficinas en los países para aplicar dicha política.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Realización de evaluaciones y documentación y compartición de sus resultados a nivel regional; apoyo a los países para que se preparen con miras a realizar evaluaciones con arreglo a la política y las metodologías de la OMS en la materia; aplicación de las enseñanzas aprendidas.

***Productos entregables de la Sede***

- Coordinación de la aplicación y la supervisión de la política de evaluación de la OMS.
- Realización de las evaluaciones sistemáticas definidas en el plan de trabajo de evaluación bienal que se someterá a la aprobación del Consejo Ejecutivo en su 142.ª reunión, y supervisión de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones para promover el aprendizaje institucional.

**Producto 6.2.3. Se habrá promovido el comportamiento ético, la conducta decente y la equidad en toda la Organización**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de funcionarios que han recibido formación en materia de comportamiento ético durante el bienio | No se aplica | 100% (2019) |
| Porcentaje de funcionarios que tienen la obligación de realizar una declaración anual de intereses que han completado dicha declaración | 100% (2016) | 100% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Promoción de un buen comportamiento ético, desarrollo de la capacidad y gestión de los conflictos de intereses a nivel nacional.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Promoción de un buen comportamiento ético, desarrollo de la capacidad del personal y gestión de los conflictos de intereses a nivel regional y nacional.
- Mantenimiento de mecanismos equitativos y justos de representación del personal, administración de justicia interna e iniciación oportuna de investigaciones sobre presuntos casos de hostigamiento y faltas de conducta del personal en la región.

***Productos entregables de la Sede***

- Promoción de un buen comportamiento ético, desarrollo de la capacidad y gestión de los conflictos de intereses a nivel mundial.
- Mantenimiento de mecanismos equitativos y justos de representación del personal, administración de justicia interna e investigación oportuna de los presuntos casos de hostigamiento y faltas de conducta del personal.

## 6.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, COORDINACIÓN DE RECURSOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Este componente concierne a la financiación y armonización de los recursos con las prioridades y necesidades sanitarias de los Estados Miembros, a fin de alcanzar mejores resultados. Abarca la aplicación de un marco de gestión basada en los resultados en lo concerniente a la planificación estratégica, la planificación operacional y la evaluación del desempeño. Asimismo, incluye la gestión presupuestaria, la movilización de recursos y la presentación de informes en los tres niveles de la Organización.

Se han conseguido mejoras sustanciales en relación con el establecimiento de prioridades, que comienza con un proceso ascendente en los países. Un proceso de priorización riguroso y transparente asegura que los traba-

jos y los recursos se dirijan a un conjunto específico de prioridades. Para 2018-2019, casi todos los países habrán completado el proceso estructurado de priorización. Más del 75% de las oficinas en los países han asignado el 80% de sus presupuestos a hasta 10 programas prioritarios para el bienio.

La financiación sigue suponiendo un reto, pero algunas mejoras incluyen una mayor armonización y previsibilidad a corto plazo, y una menor vulnerabilidad.

En el bienio se seguirá fortaleciendo la evaluación integrada del desempeño de la OMS desde perspectivas financieras y programáticas. A medida que la Organización siga realizando las reformas solicitadas por sus Estados Miembros, se irán introduciendo mejoras en la definición, la medición y la notificación de los resultados, así como en la vinculación de los logros alcanzados en cada una de las esferas programáticas con los efectos y el impacto para demostrar de forma más clara a los contribuyentes de la OMS el buen aprovechamiento de los fondos.

La OMS velará por que la equidad, los derechos humanos, la perspectiva de género y los determinantes de la salud se sigan teniendo en cuenta en los procesos de planificación, ejecución, vigilancia y presentación de informes respecto de las diferentes áreas programáticas y en los tres niveles de la Organización.

## *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

La Organización seguirá tratando de elaborar un presupuesto por programas realista para 2018-2019, en el que se destaquen los resultados logrados en todos los niveles de la Organización. Los trabajos preparatorios comenzarán con el desarrollo del Decimotercer Programa General de Trabajo, 2020-2025, que fijará las orientaciones estratégicas de las actividades de la OMS en los próximos años.

Se adoptarán medidas adicionales para mejorar el portal web del presupuesto por programas de la OMS, con el fin de proporcionar información detallada adicional sobre los recursos y los resultados.

El diálogo bienal sobre financiación seguirá desempeñando un papel fundamental, ya que promoverá la transparencia en la financiación y garantizará la previsibilidad de los recursos. La movilización de recursos se fortalecerá más aún para apoyar una financiación más predecible y flexible en la ejecución del presupuesto por programas. Los fondos se asignarán de forma tal que permita a cada nivel de la Organización desempeñar sus funciones y responsabilidades y operar de manera óptima. A tal efecto, se requerirá una buena coordinación de la planificación y la movilización de los recursos, una coordinación y una gestión eficaces de los recursos, una vigilancia estricta del desempeño y una presentación de informes contrastados sobre el desempeño, especialmente en lo que atañe al logro de resultados en los países.

Se seguirán fortaleciendo las redes de categorías y áreas programáticas a fin de capitalizar los beneficios de la labor programática integrada y coordinada en los tres niveles de la Organización.

Se están redoblando esfuerzos por asegurar un seguimiento más preciso de los resultados de decisiones relativas a la asignación de recursos. La gestión estratégica de los recursos financieros y humanos se fortalecerá más aún con miras a asegurar que la Organización aproveche de forma óptima sus recursos para obtener resultados.

**Efecto 6.3. La financiación y la asignación de recursos estarán en consonancia con las prioridades y necesidades sanitarias de los Estados Miembros en un marco de gestión basada en los resultados**

| Indicadores del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje del presupuesto por programas financiado a comienzos del bienio | 83% (2016-2017) | 85% (2020-2021) |
| Proporción de áreas programáticas financiadas en al menos un 75% en la mitad del bienio en todas las oficinas principales | 12/30* | 26/30* (2019) |

** Excluyéndose la erradicación de la poliomielitis.*

**Producto 6.3.1. Establecimiento de prioridades con arreglo a las necesidades, y asignación de recursos en función del logro de resultados**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de productos totalmente alcanzados al final del bienio por área programática y oficina principal | Se determinará a finales de 2017 | 82% (2018-2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Evaluación eficaz de las necesidades, establecimiento de prioridades, planificación operacional, aplicación y supervisión, incluido el seguimiento de la vulnerabilidad financiera.
- Apoyo a la ejecución del plan de acción para el empoderamiento de las redes de categorías y áreas programáticas

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Coordinación eficaz a nivel regional y facilitación de apoyo a los países para la planificación ascendente y el cálculo realista del costo de las prioridades regionales y nacionales, de conformidad con las funciones y responsabilidades acordadas de los tres niveles de la Organización y en consulta con los órganos deliberantes regionales.
- Coordinación de la vigilancia y la evaluación de la contribución de las oficinas regionales y en los países al logro de los efectos, productos y planes, en especial mediante el seguimiento de los indicadores del desempeño y la realización de análisis y la presentación de informes conexos sobre cuestiones relacionadas con el desempeño, el presupuesto y la aplicación.
- Contribución a la preparación del Decimotercer Programa General de Trabajo, 2020-2025.
- Suministro de apoyo a la coordinación y ejecución del plan de acción para la formalización y el empoderamiento de las redes de categorías y áreas programáticas.

***Productos entregables de la Sede***

- Coordinación eficaz de los procesos mundiales de planificación, en particular la elaboración del presupuesto por programas, la determinación de prioridades mediante un proceso ascendente, la consolidación de la labor técnica a través de las redes de categorías y áreas programáticas, y la aplicación de enfoques de costos con objeto de calcular de forma más eficaz los recursos necesarios.
- Vigilancia y evaluación a nivel mundial del desempeño general de la Organización en relación con el presupuesto por programas sobre la base de los indicadores del desempeño, y notificación transparente del logro de resultados y la utilización de los recursos.
- Coordinación de la preparación del Decimotercer Programa General de Trabajo, 2020-2025, en consulta con los Estados Miembros y todos los niveles de la Organización.
- Prestación de apoyo a la Secretaría, y coordinación de la ejecución del plan de acción para la formalización y el empoderamiento de las redes de categorías y áreas programáticas.

**Producto 6.3.2. Establecimiento de una financiación previsible, adecuada y congruente que posibilite la plena aplicación del presupuesto por programas de la OMS respecto de todas las áreas programáticas y oficinas principales**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de propuestas de financiación preparadas a través de un sistema para toda la Organización | 0% (2015) | 90% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Armonización de los enfoques y las prácticas de los países respecto de la movilización y la gestión de recursos con las prioridades acordadas, en particular la presentación puntual de informes precisos.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Coordinación eficaz de las actividades de movilización de recursos y la colaboración con los donantes, así como la compartición oportuna de información y la presentación de informes precisos sobre los progresos realizados a nivel regional.

***Productos entregables de la Sede***

- Aplicación eficaz de la política de movilización de recursos, incluido el establecimiento de un diálogo para la plena financiación del presupuesto por programas.
- Coordinación eficaz de las actividades de movilización de recursos y la colaboración con los donantes, así como la compartición oportuna de información y la presentación de informes precisos sobre los progresos realizados a nivel mundial.

## 6.4 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Esta área programática engloba los principales servicios administrativos en los que reposa el funcionamiento eficaz y eficiente de la OMS: finanzas, recursos humanos, tecnologías de información, apoyo a las operaciones, adquisiciones y seguridad sobre el terreno y de los locales. Una gestión financiera adecuada garantiza que los gastos queden debidamente autorizados, procesados y registrados; que los activos estén protegidos y los pasivos correctamente cuantificados; y que se presenten puntualmente informes financieros rigurosos. La OMS debe disponer de sistemas que muestren con claridad a los Estados Miembros y los donantes el uso de todos los recursos invertidos en la Organización, así como los resultados programáticos de esa inversión. En este contexto, la OMS seguirá prestando atención a las medidas de aumento de la costoeficacia en todas las categorías y áreas programáticas.

Entre las iniciativas relativas a la reforma de los recursos humanos se incluye una que aboga por un lugar de trabajo respetuoso, una estrategia para atraer y retener talento, y un ejercicio de movilidad geográfica que comenzó en 2016.

Se sigue prestando una atención especial al aumento de la eficiencia en las operaciones y los servicios de apoyo, y la aplicación de la nueva política de adquisiciones permitirá adoptar un enfoque más sólido, transparente y eficaz de la adquisición de bienes y servicios en toda la Organización. Dado que las funciones básicas de la OMS incluyen la organización de consultas y reuniones de expertos nacionales, se buscarán alternativas a los arreglos de viajes y se los controlará estrechamente con miras a reducir gastos.

La función de gestión de la información y apoyo tecnológico permite la prestación eficiente de servicios que facilitan un apoyo colectivo y cohesivo para que los programas logren sus objetivos. Los servicios específicos incluyen una oficina de gestión de proyectos; un centro de excelencia de conocimientos institucionales con instrumentos mejorados para la adopción oportuna e informada de decisiones; un centro de desarrollo de soluciones que facilita la creación de sistemas de información costoeficaces, ampliables y sostenibles; y un equipo para la seguridad de la tecnología de la información.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

Esta categoría ha atraído muchas iniciativas que demuestran el buen aprovechamiento de los recursos. La Organización está firmemente comprometida a conseguir mayor eficiencia en todos los programas y, en particular, en las áreas de administración y gestión, mediante la absorción de una parte de la reducción presupuestaria del ejercicio 2018-2019. Se realizarán esfuerzos para prestar servicios de calidad similar con un presupuesto y recursos reducidos en esta área y, al mismo tiempo, seguir apoyando nuevas iniciativas, entre ellas

la rotación geográfica y la movilidad, la renovación de edificios y construcciones, y el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.

La estrategia revisada de recursos humanos se seguirá aplicando como una prioridad en el bienio 2018-2019. Esta estrategia es una parte esencial de la reforma general de la gestión, que permite a la Organización responder rápidamente ante las cambiantes circunstancias y necesidades de salud pública, especialmente en emergencias. La segunda lista de movilidad de puestos internacionales se publicó a principios de 2017 y seguirá abierta para la presentación de solicitudes, como parte de la aplicación de la política de movilidad geográfica de la OMS.

Se seguirá mejorando la protección y la seguridad del personal y los locales en todos los niveles de la Organización con el fin de hacer frente al aumento del riesgo para la seguridad mundial. En el marco de la estrategia de renovación de los edificios de la OMS en Ginebra, las obras comenzarán a mediados de 2017 y concluirán en 2020. Esta ambiciosa estrategia, cuya finalización está prevista para 2024, tendrá sin duda repercusiones considerables para las operaciones ordinarias. También se llevarán a cabo obras de renovación en la Oficina Regional para Asia Sudoriental.

Por conducto de la recientemente establecida Junta de TI, la reforma de la gestión de la información continuará en apoyo de las cambiantes necesidades de la Organización. Se adoptarán enfoques innovadores relativos a la tecnología de la información en la esfera de la salud pública, a fin de asegurar que la Organización aproveche los beneficios derivados de la utilización de nuevas soluciones de tecnología de la información, en particular en la respuesta a emergencias y crisis.

**Efecto 6.4. Implantación sistemática de una gestión y una administración eficaces y eficientes en toda la Organización**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Nivel de desempeño en la gestión y administración de la OMS | Adecuado (2013) | Alto (2019) |

**Producto 6.4.1. Aplicación de prácticas financieras sólidas mediante un marco de control adecuado**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de oficinas en los países que cumplen las conciliaciones de las cuentas de anticipos | 96% con calificación «A» (2017) | 100% con calificación «A» (2019) |
| Un dictamen de auditoría sin reservas | Sí (2017) | Sí (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Aplicación a nivel nacional de prácticas sólidas de gestión financiera, incluida la gestión del seguimiento y la notificación de los gastos y de los adelantos y los pagos locales, de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Gestión de las cuentas, la observancia y el control, el seguimiento de los gastos y la notificación de información financiera a nivel regional para garantizar su exactitud.
- Gestión de los pagos locales a nivel regional.

***Productos entregables de la Sede***

- Gestión, rendición de cuentas y notificación de los ingresos y gastos de la Organización; tramitación y verificación de las sumas por pagar, las nóminas, los devengos y los viajes.
- Gestión de la tesorería institucional, las cuentas, el seguimiento y la notificación de los gastos, los ingresos y las donaciones.
- Gestión del plan de pensiones y de todos los seguros.

**Producto 6.4.2. Gestión y coordinación eficaces y eficientes de los recursos humanos**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Razón general hombres/mujeres entre los funcionarios de categoría profesional con contratación internacional | 55:45 (2017) | 53:47 (2019) |
| Porcentaje de países no representados o subrepresentados (Lista A) entre el personal de la Organización | 28% (2017) | 27% (2019) |
| Porcentaje del personal internacional que cambia de lugar de destino | 5% (2017) | 10% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Planificación eficaz de los recursos humanos para adecuar los recursos de personal a las prioridades.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Aplicación de políticas y estrategias de recursos humanos, en particular para lograr un equilibrio de género y una distribución geográfica equitativa, que se centren en la contratación, la rotación y la movilidad, la gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal.
- Facilitación de la planificación de los recursos humanos con arreglo a las necesidades y prioridades de la región, y vigilancia de la ejecución del plan de recursos humanos.

***Productos entregables de la Sede***

- Formulación o actualización de políticas de recursos humanos, en particular para lograr un equilibrio de género y una distribución geográfica equitativa, que se centren en la contratación, la rotación y la movilidad, la gestión del desempeño, el perfeccionamiento del personal, la vigilancia y la gestión de puestos.
- Apoyo a la planificación de los recursos humanos con arreglo a las necesidades y prioridades de la Organización, y vigilancia de la ejecución de los planes a nivel mundial.
- Tramitación de los contratos del personal, administración de los derechos del personal y gestión de los recursos humanos y los datos relativos al personal de manera eficaz y eficiente.

**Producto 6.4.3. Eficacia y eficiencia de la infraestructura informática y los sistemas y aplicaciones institucionales y relacionados con la salud**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de ubicaciones con infraestructura y servicios esenciales de tecnología de la información acordes con las normas institucionales consensuadas, incluidas las aplicaciones institucionales y de los sistemas de salud | 40% (2017) | 50% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Administración de la tecnología de la información y las comunicaciones para velar por su aplicación eficaz y eficiente en las oficinas en los países.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Gestión y administración de la tecnología de la información y las comunicaciones en los ámbitos de la gobernanza, la política, la coordinación y el desarrollo de la capacidad para garantizar la continuidad de las operaciones, y supervisión del cumplimiento de las iniciativas acordadas a nivel mundial y regional en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.
- Gestión y administración de las aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, en particular las relacionadas con la capacitación y el apoyo.

***Productos entregables de la Sede***

- Gestión y administración de la información y las comunicaciones tanto globales como específicas de la Sede en las esferas de la gobernanza, la política, la estrategia, la coordinación y el fortalecimiento de la capacidad para garantizar la continuidad de las operaciones.
- Gestión de la aplicación y la utilización de las hojas de ruta mundiales en materia tecnológica, y definición y diseño de servicios y soluciones comunes, incluidas las destinadas a redes y telecomunicaciones, plataformas, sistemas e instrumentos para los usuarios finales, servidores, soluciones y aplicaciones institucionales, y capacitación.
- Gestión de los servicios y el apoyo institucionales, en particular el Sistema Mundial de Gestión (con una gobernanza apropiada) y la Oficina Mundial de Servicios.

**Producto 6.4.4. Facilitación de apoyo operativo y logístico, prestación de servicios de adquisición, mantenimiento de infraestructuras y gestión de activos, y creación de un entorno seguro para el personal y los bienes de la OMS**

| Indicadores del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de oficinas de la OMS de nivel de seguridad 3 en todo el mundo que satisfacen las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas | 80% (2017) | 90% (2019) |
| Porcentaje del número de veces que el sistema de adjudicación en línea se utiliza para la licitación de la adquisición de bienes de más de US$ 200 000 (a excepción de las adquisiciones en situaciones de emergencia) | Nunca (2016) | 90% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Gestión eficaz de los servicios administrativos, el mantenimiento de los edificios, la adquisición de bienes y servicios, los activos fijos, la seguridad y los viajes.
- Coordinación con las Naciones Unidas de los aspectos relacionados con la seguridad del personal de la OMS en los países.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Prestación y gestión eficaz de la supervisión de los servicios administrativos, el mantenimiento de los edificios, la adquisición de bienes y servicios, los activos fijos, la seguridad y los viajes a nivel regional.
- Coordinación con las Naciones Unidas de los aspectos relacionados con la seguridad del personal de la OMS y otros costos comunes identificados a nivel regional.

***Productos entregables de la Sede***

- Prestación y gestión eficaz de la supervisión de los servicios administrativos, el mantenimiento de los edificios, la adquisición de bienes y servicios, los activos fijos, la seguridad y los viajes a nivel mundial.
- Coordinación con las Naciones Unidas de los aspectos relacionados con la seguridad del personal de la OMS y otros costos comunes.
- Formulación de una política, una estrategia y un plan en materia de adquisiciones; gestión y administración de su aplicación.
- Gestión de los contratos a nivel mundial, administración de los bienes y tramitación de las órdenes de adquisición de servicios.
- Gestión y administración de la infraestructura y las operaciones del Centro Mundial de Servicios.

## 6.5 COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Las comunicaciones de la OMS deben ser creíbles, fiables, comprensibles, pertinentes, oportunas y fácilmente accesibles, y se deben poder plasmar en medidas concretas. En la estrategia de comunicaciones de la OMS se incluyen medidas para asegurar el cumplimiento de esos requisitos y se describe la actividad continua que requieren las comunicaciones, esto es, el proceso consistente en hacer que el público pase de la sensibilización respecto de una cuestión sanitaria, a la adopción de medidas para proteger la salud. Para aplicar esta estrategia, la Secretaría brindará apoyo a las unidades internas y a los Estados Miembros mediante la creación de capacidad en materia de comunicación sanitaria.

El marco estratégico de la OMS para una comunicación eficaz ofrece orientaciones estratégicas y un portal web para compartir instrumentos, modelos, recursos y prácticas óptimas en materia de comunicación externa.

Por otra parte, la OMS ha ampliado su red de comunicaciones de emergencia a fin de incluir 150 funcionarios y consultores de la OMS preparados para su despliegue en situaciones de emergencia de salud pública y crisis humanitarias. Se ha elaborado y aplicado un plan de operaciones sistemáticas para las comunicaciones públicas en casos de emergencias.

La OMS colaborará con el personal y los medios de comunicación en la adopción de un enfoque proactivo para explicar la función de la Organización y las repercusiones de sus actividades sobre la salud de las personas. La OMS ha identificado varios principios fundamentales y ha enumerado una serie de políticas, patrones, ejemplos de prácticas óptimas, listas de verificación, materiales de capacitación y otras herramientas que se perfeccionarán y promoverán en toda la Organización.

### *ORIENTACIÓN DE LA OMS EN 2018-2019*

En el bienio 2018-2019 se intensificarán los esfuerzos en esta esfera con el fin de fortalecer la capacidad de la OMS en los tres niveles de la Organización, especialmente en lo relativo a la comunicación de riesgos y las necesidades esenciales de comunicación en casos de emergencias sanitarias. Por otra parte, se mejorarán las comunicaciones mediante un nuevo marco estratégico de comunicación que ayudará a proporcionar los instrumentos, modelos y recursos necesarios para una amplia red de comunicaciones. Ello asegurará que la información y la orientación de la OMS lleguen efectivamente a los interesados para proteger la salud de las personas, las comunidades y las naciones.

**Efecto 6.5 Mejora de la comprensión de la labor de la OMS por la opinión pública y las partes interesadas**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de representantes de la opinión pública y de otras partes interesadas que evalúan el desempeño de la OMS como excelente o satisfactorio | 64% (2015) | 88% (2019) |

**Producto 6.5.1. Se puede acceder a información sanitaria precisa y oportuna a través de una plataforma de comunicación eficaz y prácticas conexas**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Porcentaje de la opinión pública y de otras partes interesadas que evalúan el grado de oportunidad y accesibilidad de la información sobre salud pública de la OMS como «satisfactorio» o «excelente» | 63% en el caso de la oportunidad; 69% en el caso de la accesibilidad (2015) | 75% (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Potenciación de la notoriedad de la labor de la OMS mediante redes y alianzas estratégicas con responsables de comunicación sanitaria, los medios de comunicación y otros profesionales pertinentes a nivel nacional.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Desarrollo de redes y alianzas estratégicas con responsables de comunicación sanitaria, los medios de comunicación y otros profesionales pertinentes a nivel regional para satisfacer las necesidades en materia de comunicación de las oficinas en los países.
- Potenciación de la notoriedad de la labor de la OMS mediante plataformas eficaces de comunicación y promoción en todos los idiomas pertinentes a nivel regional.

***Productos entregables de la Sede***

- Formulación de políticas de comunicación y procedimientos operativos normalizados para reforzar las comunicaciones estratégicas, así como la calidad y la utilización de las plataformas de comunicación.
- Establecimiento de redes y alianzas estratégicas con responsables de comunicación sanitaria, los medios de comunicación y otros profesionales pertinentes a nivel mundial.
- Potenciación de la notoriedad de la labor de la OMS mediante plataformas eficaces de comunicación y promoción en todos los idiomas pertinentes a nivel mundial.

**Producto 6.5.2. Se habrá fortalecido la capacidad de la Organización para prestar de forma oportuna y precisa servicios de comunicación interna y externa de conformidad con las prioridades programáticas de la OMS, en particular durante brotes epidémicos, emergencias de salud pública y crisis humanitarias**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de oficinas que han completado los talleres sobre estrategias mundiales de comunicación (Sede, oficinas regionales y oficinas en los países) | 12 (2015) | 20 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Aplicación de los procedimientos operativos normalizados para las comunicaciones durante emergencias a nivel nacional.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Aplicación de los procedimientos operativos normalizados para las comunicaciones durante emergencias, y creación de capacidad en las oficinas en los países para hacer frente a aumentos súbitos de la demanda cuando sea necesario.

- Fortalecimiento de la capacidad del personal de la OMS a nivel regional y nacional para contribuir a las actividades de comunicación.

***Productos entregables de la Sede***

- Apoyo a la aplicación de los procedimientos operativos normalizados para las comunicaciones durante emergencias, y creación de capacidad en las regiones para hacer frente a aumentos súbitos de la demanda.
- Fortalecimiento de la capacidad del personal de la OMS para contribuir a las actividades de comunicación.

# ERRADICACIÓN DE LA POLIOMIELITIS

En mayo de 2015, la 68.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó una resolución sobre la poliomielitis[1] en la que reconoció los progresos realizados hacia la interrupción de la transmisión y la retirada escalonada de las vacunas antipoliomielíticas orales e instó a los Estados Miembros a que proporcionaran los recursos necesarios para aplicar de forma continuada el Plan estratégico integral para la erradicación de la poliomielitis y la fase final 2013-2018.[2] El Plan estratégico tiene cuatro objetivos: *i*) la detección e interrupción de la transmisión de poliovirus; *ii*) el fortalecimiento de los sistemas de vacunación sistemática, la introducción de la vacuna con poliovirus inactivados y la retirada de la vacuna antipoliomielítica oral de tipo 2; *iii*) el confinamiento de los poliovirus vivos residuales y la certificación de la erradicación; y *iv*) la planificación de la transición hacia la era posterior a la erradicación de la poliomielitis (lo que inicialmente se denominó «planificación del aprovechamiento del legado de la lucha contra la poliomielitis»). En 2014, a raíz de la propagación internacional de poliovirus, la Directora General convocó un Comité de Emergencia en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005). Por consejo del Comité, la Directora General declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional y formuló una serie de recomendaciones temporales para detener la propagación de poliovirus.[3]

El Plan estratégico fue modificado en 2015 por el Consejo de Supervisión de la Poliomielitis, para tener en cuenta los retrasos registrados en la interrupción de la transmisión en las zonas endémicas restantes. En abril de 2016, la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis publicó sus estimaciones presupuestarias para 2016-2019, aumentando las necesidades totales de financiación para los asociados en la ejecución (OMS, UNICEF y Gavi), de US$ 5500 millones para 2013-2018 a US$ 7000 millones para 2013-2019, de los cuales la parte correspondiente a la OMS para 2018-2019 es de aproximadamente US$ 900 millones. A día de hoy, la transmisión de poliovirus salvajes ha alcanzado un mínimo histórico, y solo se registra transmisión endémica en determinadas partes de Pakistán, Afganistán y Nigeria (por orden de carga de morbilidad). Únicamente se sigue detectando un serotipo salvaje (poliovirus de tipo 1); los poliovirus de tipo 2 se declararon oficialmente erradicados en 2015, y desde 2012 no se ha detectado ningún caso debido a poliovirus salvajes de tipo 3.

Como asociado de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, la OMS se encarga del liderazgo operacional general de la planificación, aplicación y monitoreo del plan estratégico, y presta a los Estados Miembros apoyo técnico a gran escala y sobre el terreno en zonas geográficas prioritarias. La mayoría del personal sobre el terreno y la mayor parte de los recursos totales del programa contra la poliomielitis se centran en el logro del primer objetivo del Plan estratégico, que tiene tres actividades principales: *i*) mantener y mejorar la vigilancia sobre el terreno y en el laboratorio de los casos de parálisis flácida aguda para detectar poliovirus, así como la vigilancia ambiental; *ii*) proporcionar asistencia técnica especializada para la planificación, aplicación y monitoreo de las actividades nacionales y subnacionales y otras actividades suplementarias de inmunización con el fin de lograr una inmunidad poblacional suficiente para detener la transmisión de poliovirus y reforzar la inmunización sistemática; y *iii*) brindar apoyo a las actividades de respuesta de emergencia a brotes de poliomielitis. La OMS, en colaboración con sus asociados de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, también participa plenamente en el apoyo al programa de trabajo asociado a los objetivos 2-4 del Plan estratégico.

El objetivo 2 del Plan Estratégico es la retirada gradual de las vacunas antipoliomielíticas orales, empezando por la sustitución, coordinada a nivel mundial, de la vacuna antipoliomielítica oral trivalente por la bivalente, que se completó satisfactoriamente en abril de 2016. Al mismo tiempo, se está introduciendo la vacuna con poliovirus inactivados, operación que se está viendo entorpecida por la escasez mundial del suministro, si bien la alianza

[1] Resolución WHA68.3.

[2] Véase http://www.polioeradication.org/Resourcelibrary/Strategyandwork.aspx (consultado el 23 de marzo de 2016).

[3] Declaración de la OMS sobre la reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional para examinar la propagación internacional de poliovirus. Disponible en http://www.who.int/mediacentre/news/statements/2014/polio-20140505/es/%2014/polio-20140505/es/ (consultado el 23 de marzo de 2017).

está manejando cuidadosamente la situación. Se ha establecido una reserva mundial de vacuna antipoliomielítica monovalente oral de tipo 2 para facilitar la respuesta a brotes epidémicos en caso necesario.

Además, la Secretaría seguirá apoyando las actividades de investigación y desarrollo destinadas a generar los datos y los productos necesarios —en particular procesos de producción con materiales no infecciosos para vacunas con poliovirus inactivados, formulaciones novedosas de vacunas antipoliomielíticas orales, y parches con microagujas para la vacunación con poliovirus inactivados (que facilitan la administración casa por casa)— para cumplir los objetivos del Plan estratégico y lograr la erradicación permanente de la poliomielitis.

Para contribuir al confinamiento de los poliovirus vivos residuales, la Secretaría está proporcionando asesoramiento técnico a las autoridades de los Estados Miembros encargadas de dicha tarea, así como a los laboratorios y fabricantes de vacunas. La OMS también está colaborando con los asociados para planificar la transición hacia la era posterior a la erradicación de la poliomielitis. Los 16 países que están recibiendo un considerable apoyo financiero y técnico de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis también están siendo respaldados en su preparación para una disminución y ulterior retirada del mencionado apoyo, en la realización de un detallado inventario de todos los activos nacionales relacionados con la poliomielitis y en la elaboración de planes nacionales de transición que cuenten con la participación del Gobierno y de las partes interesadas pertinentes. Estos planes nacionales de transición tendrían que abordar la necesidad de incorporar o integrar funciones esenciales relativas a la lucha contra la poliomielitis para respaldar la estrategia para la era posterior a la certificación, la posible transferencia de personal y activos para prestar apoyo a otras prioridades sanitarias nacionales y mundiales, la eliminación gradual de funciones y activos no esenciales y la aplicación de las enseñanzas extraídas de la erradicación de la poliomielitis en apoyo de los sistemas de salud, los programas de inmunización, la vigilancia de los brotes epidémicos y otras áreas.

Se ha creado un comité directivo para toda la organización que, bajo el liderazgo de la Oficina de la Directora General, orientará la transición; en las oficinas regionales para África y el Mediterráneo Oriental se han establecido comités similares. A lo largo del bienio, la secretaría informará periódicamente a los órganos deliberantes de los recursos humanos y de los riesgos financieros y programáticos, así como de las oportunidades para la Organización que se deriven de la transición, y en particular de su relevancia para la consecución de las metas sanitarias del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades).

## PRESUPUESTO POR OFICINA PRINCIPAL (EN MILLONES DE US$)

| Área programática | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | Sede | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Erradicación de la poliomielitis | 327,5 | 1,9 | 55,5 | 5,5 | 208,7 | 4,6 | 299,1 | 902,8 |
| **Total para la erradicación de la poliomielitis** | **327,5** | **1,9** | **55,5** | **5,5** | **208,7** | **4,6** | **299,1** | **902,8** |

**Efecto – No hay en el mundo ningún caso de parálisis causada por poliovirus salvajes ni por poliovirus vacunales de tipo 2**

| Indicador del efecto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que han notificado casos de parálisis provocados por cualquier tipo de poliovirus salvaje o por poliovirus vacunales de tipo 2 en los 12 meses anteriores | 6 (2015) | 0 (2019) |

**Producto – Prestación de asistencia técnica para mejorar la vigilancia y lograr una inmunidad poblacional lo suficientemente alta como para mantener la condición de país libre de la enfermedad, especialmente en zonas de alto riesgo**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países de alto riesgo que reciben apoyo para llevar a cabo labores de vigilancia con miras a la certificación y campañas de vacunación contra la poliomielitis para lograr una elevada inmunidad poblacional | 85 (2017) | 85 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Facilitación de apoyo directo a las campañas de vigilancia y vacunación antipoliomielítica a todos los países que estén experimentando brotes de poliomielitis o que tengan un riesgo elevado de verse afectados por ellos.
- Preparación por los países de alto riesgo de informes semanales con los datos sobre casos de parálisis flácida aguda y poliomielitis, así como sobre las actividades suplementarias de vacunación antipoliomielítica.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Preparación de informes regionales semestrales (trimestrales en el caso de los países de alto riesgo) sobre la evaluación del riesgo para detectar y corregir las deficiencias en la inmunidad de la población y la sensibilidad de la vigilancia de poliovirus.
- Refundición de los informes de país en boletines regionales semanales y mensuales, y facilitación de análisis y observaciones específicas para cada país.
- Apoyo a las actividades de respuesta a los brotes, a los exámenes de la vigilancia y a las evaluaciones de programas en relación con la erradicación de la poliomielitis.

***Productos entregables de la Sede***

- Junto con las oficinas regionales, preparación y actualización semestral de planes de acción operacionales para la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis; refundición de los informes regionales en boletines mundiales semanales y mensuales.
- Coordinación de una evaluación trimestral del riesgo a nivel mundial respecto de las zonas que necesitan inmunización suplementaria, con el fin de orientar la reasignación de los recursos económicos y humanos.

**Producto – Número de países del mundo donde se ha acordado un plazo para el cese del uso de la vacuna antipoliomielítica oral bivalente en todos los programas de inmunización sistemática**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países y territorios que utilizan la vacuna antipoliomielítica oral en los que se ha acordado un plazo para el cese del uso de la vacuna antipoliomielítica oral bivalente en la inmunización sistemática | 0 (2017) | 152 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la elaboración de un plan para la retirada de la vacuna antipoliomielítica oral bivalente.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a la elaboración de un plan regional para la retirada de la vacuna antipoliomielítica oral bivalente.

***Productos entregables de la Sede***

- Coordinación de la planificación de la retirada de la vacuna antipoliomielítica oral bivalente y determinación de la mitigación de los riesgos derivados del cese de su uso, en consulta con el Grupo de Expertos de Asesoramiento Estratégico en materia de inmunización.
- Coordinación de la elaboración de planes de mitigación de riesgos para el periodo anterior al cese y de planes de respuesta para el periodo posterior a él.

**Producto – Establecimiento de procesos para gestionar a largo plazo los riesgos que plantean los poliovirus, en particular el confinamiento de todos los poliovirus residuales, y certificar la erradicación de la poliomielitis en todo el mundo**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de regiones de la OMS en las que no se ha notificado ningún caso de poliomielitis durante al menos dos años | 4 (2016) | 6 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la elaboración de planes de confinamiento de los poliovirus de tipo 1 y 3.
- Apoyo a los países en la preparación de documentos de certificación nacional y su presentación a la Comisión Regional de Certificación.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Aseguración de la formulación de planes de confinamiento de los poliovirus de tipo 1 y 3.
- Apoyo a la labor de la Comisión Regional de Certificación.

***Productos entregables de la Sede***

- Elaboración de las directrices y el plan de acción mundiales sobre confinamiento, incluidos los procedimientos operativos normalizados de la red mundial de laboratorios de poliomielitis, y elaboración de protocolos para el periodo posterior a la retirada de todas las vacunas antipoliomielíticas orales.

**Producto – Ultimación y puesta en marcha a nivel mundial del plan de transición hacia la era posterior a la erradicación de la poliomielitis**

| Indicador del producto | Punto de partida | Meta |
|---|---|---|
| Número de países que reciben apoyo de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis en los que durante el bienio se ha puesto en marcha el plan de transición hacia la era posterior la erradicación de la poliomielitis | 0 (2015) | 16 (2019) |

***Productos entregables de las oficinas en los países***

- Apoyo a los países en la elaboración y aplicación de planes nacionales de transición.

***Productos entregables de las oficinas regionales***

- Apoyo a la elaboración y aplicación de planes para todas las regiones.

***Productos entregables de la Sede***

- Apoyo a la formulación por la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis de una estrategia para la era posterior a la certificación en la que se definan las funciones esenciales a largo plazo de la lucha contra la poliomielitis.
- Incorporación a otros programas de las funciones esenciales a largo plazo de la lucha contra la poliomielitis, conjuntamente con la aplicación de la estrategia de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis para la era posterior a la certificación.
- Transferencia de recursos para apoyar otras prioridades sanitarias.
- Elaboración de planes anticipados, en particular sobre recursos humanos, para la retirada gradual sistemática de las funciones y activos no esenciales.
- Logro de un consenso regional sobre las prioridades en materia de transición del programa de erradicación de la poliomielitis.
- Establecimiento y mantenimiento de un inventario mundial de recursos humanos y bienes materiales del programa de erradicación de la poliomielitis.
- Unificación, documentación y divulgación de las enseñanzas extraídas de la erradicación de la poliomielitis.

= = =